

Plan de Desarrollo



Por  
**Antioquia**  
2024 - 2027  
**Firme**

**Andrés Julián Rendón Cardona**  
Gobernador



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia





# GABINETE DEPARTAMENTAL

**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**

Gobernador de Antioquia

**SUSANA OCHOA HENAO**

Primera Dama

**MANUEL NARANJO GIRALDO**

Director Departamento Administrativo de Planeación

**LINA CUARTAS OSPINA**

Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y No violencia  
Jefe de Oficina de Comunicaciones (e)

**ANA MARÍA MEJÍA BERNAL**

Jefe de Oficina Privada

**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**

Secretaria General  
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional  
(e)

**EUGENIO PRIETO SOTO**

Secretario de Hacienda  
Gerente Pensiones Antioquia (e)

**LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**

Secretario de Seguridad y Justicia

**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**

Secretario de Educación  
Director Corporación Gilberto Echeverri Mejía (e)

**MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO**

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social  
de Antioquia  
Directora Escuela contra la Drogadicción (e)

**LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO**

Secretario de Infraestructura Física  
Gerente Agencia de Seguridad Vial Antioquia (e)

**LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA**

Gerente de Auditoría Interna

**ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO**

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

**CARLOS ANDRÉS RÍOS PUERTA**

Secretario de Participación y Cultura Ciudadana  
Director Departamento Administrativo de Gestión del  
Riesgo de Desastres – DAGRAN (e)

**MARÍA DEL PILAR SOLANO SIERRA**

Secretaria de las Mujeres

**ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA**

Secretaria de Minas (e)

**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**

Secretario de Productividad y Competitividad

**LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN**

Secretario de Inclusión Social y Familia

**JIMMY COLLAZOS FRANCO**

Secretario de Ambiente y Sostenibilidad  
Gerente Servicios Públicos (e)

**ROBERTO RAVE RÍOS**

Secretario de la Juventud  
Director Instituto de Cultura y Patrimonio (e)

**MARGARITA RESTREPO ARANGO**

Secretaria de Turismo

**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**

Secretaria de Suministros y Servicios  
Secretaría de Tecnologías de Información y las  
Comunicaciones (e)

**LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO**

Gerente de Indeportes



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

**ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN**  
Presidente

**JOSÉ LUIS NOREÑA RESTREPO**  
Vicepresidente primero

**CAMILO ANDRÉS CALLE OCHOA**  
Vicepresidente segundo

**LEIDI JOHANA ZULUAGA**  
Secretaría General

**VERÓNICA ARANGO GARCÍA**

**JUAN ESTEBAN VILLEGAS ARISTIZÁBAL**

**LUIS GABRIEL GÓMEZ GRISALES**

**JONATHAN ANDRÉS ROLDAN JIMÉNEZ**

**GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

**JUAN CARLOS PALACIO FERNÁNDEZ**

**JOSÉ GREGORIO ORJUELA PÉREZ**

**HERNÁN DARÍO TORRES ÁLZATE**

**EDISON ANTONIO RESTREPO RUIZ**

**JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO**

**MATEO ESCOBAR VALENCIA**

**ROGELIO DE JESÚS ZAPATA ÁLZATE**

**JULIETH ZULEMA ZAPATA CARDONA**

**NÉSTOR MAURICIO CALY PADILLA**

**DAVID FERNANDO RUIZ GÓMEZ**

**MANUEL MARÍA GARCÍA LOZANO**

**JUAN FELIPE VÉLEZ ÁLVAREZ**

**JULIO CÉSAR RESTREPO ESCOBAR**

**JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ**

**LUIS EDUARDO PELÁEZ JARAMILLO**

**JORGE ALONSO CORREA BETANCUR**

**WALTER MANUEL SALAS QUINTO**

**WALTER ADIER ARIAS TOBÓN**



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

### Alcaldes en representación de las subregiones

**DAMIANA MARÍA MONTERROSA PÉREZ**

Alcaldesa de Cáceres

**TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS**

Alcaldesa de Sopetrán

**FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ**

Alcalde de Puerto Triunfo

**LINA MARÍA CORREA VALENCIA**

Alcaldesa de Cisneros

**NOÉ DE JESÚS ESPINOSA VÁSQUEZ**

Alcalde de Briceño

**JULIO CESAR SERNA GÓMEZ**

Alcalde de Marinilla

**ORLANDO ARTURO MARÍN ATEHORTÚA**

Alcalde de Hispania

**GUILLERMO JOSÉ CARDONA MORENO**

Alcalde de Necoclí

**ALDER JAMES CRUZ OCAMPO**

Alcalde de Sabaneta

### Directores de las provincias administrativas y de planificación

**SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**

Director ejecutivo Provincias de Agua, Bosques y Turismo

**MILLER ALBERTO CARTAGENA**

Director ejecutivo Provincia de Paz

**JAIME DIEGO RUIZ ACEVEDO**

Director ejecutivo Provincia San Juan

**CARLOS ANDRÉS NARANJO BEDOYA**

Director ejecutivo Provincia Cartama

**CARLOS FERNANDO SIERRA**

Director ejecutivo Provincia Penderisco – Sinifaná

**DIEGO ALEXANDER TIBAQUIRÁ CASTRILLÓN**

Director ejecutivo Provincia Minero – Agroecológica

### Directores de las autoridades ambientales

**LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ**

Director Corantioquia

**PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR**

Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

**ALEXIS CUESTA**

Director Corpouraba

**JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ**

Director Cornare

### Asociación de municipios

**LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO**

Director Amoccidente

### Sector económico

**CARLOS EDUARDO GUERRA SUA**

**MERLY VIVIANA FLÓREZ GARCÍA**

**KATHERIN GÓMEZ OCAMPO**

**JOSÉ ALEJANDRO TAMAYO MAYA**

### Sector social

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**

**CARLOS ANDRÉS MONSALVE ROLDÁN**

**ELKIN DE JESÚS PÉREZ ZAPATA**

**SANTIAGO CASTAÑEDA OLAYA**

### Sector educativo

**FREDY ALONSO VILLA VANEGAS**

### Sector cultural

**SANTIAGO ANDRÉS TORRES OBANDO**

### Sector ecológico

**LAURA MARÍA SIERRA CALDERÓN**

### Sector comunitario

**JULIÁN ANDRÉS HIGUITA LONDOÑO**

### Sector pueblos indígenas

### Sector personas con discapacidad

# Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024 - 2027



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**RICHARD NELSON SIERRA ALQUERQUE**

Sector de víctimas

**EVER ESTIBEN VELÁSQUEZ LÓPEZ**

Sector mujeres

**GLORIA ELCY RAMÍREZ ARIAS**

**SARA DANIELA SALDARRIAGA BURITICÁ**

Sector juventudes

**MARÍA ISABEL VILLA HERRERA**

Sector asociaciones campesinas

**NORBERTO DE JESÚS ÚSUGA GALLEGO**

**BRAYAN ANÍBAL AGUINAGA GUZMÁN**

Sector comunal

**JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ZAPATA**

Sector religioso

**FREDY ARISMENDY ORREGO**

**WALTER ALEXANDER VARGAS ZULUAGA**

**CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ PATIÑO**

Sector LGTBI

**ALEJANDRO VANEGAS GÓMEZ**

Sector comunidades negras y afrocolombianas

**MARÍA CRISTINA LLOREDA MENA**



## HONRAMOS LA PALABRA

Tengo una creencia muy arraigada en el corazón de que todo siempre puede y debe ir mejor. El futuro prefiero verlo en colores. Elijo ser optimista. Esa es mi esencia. Asumo el riesgo de actuar, de buscar el cambio, de transformar, de facilitar. Leí alguna vez que el pesimismo paraliza mientras que el optimismo moviliza; inspira al cambio y al progreso. Los líderes tenemos que ser los guardianes de la confianza y en mí todos los antioqueños encuentran un servidor que está a sus órdenes para poner el liderazgo al servicio de las causas complejas.

Me siento orgulloso de ser su Gobernador, de liderar un proyecto que nos permitirá construir una senda de progreso para Antioquia, que nos lleve a mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestra gente. Estoy en esta honrosa posición gracias a Dios, a la vida y a los antioqueños, a su cariño y confianza, y por cada uno de los 7 millones de coterráneos dejaré hasta el último centímetro de mi piel. Tengo claras las prioridades de Antioquia y mi esfuerzo estará concentrado en hacer que las cosas pasen, que la vida de mis paisanos sea mejor y que este bello territorio se transforme.

Este es un proceso de construcción colectiva, en el que nuestro territorio y el bienestar de su población deben consolidarse desde cinco líneas fundamentales: Seguridad desde la democracia y la justicia, Inversión desde la confianza, Cohesión desde lo social, en el marco de objetivos trazadores como la Sostenibilidad desde lo territorial y Autonomía desde la gobernanza.

Antioquia está llena de dolores, pero también de potencialidades. Debemos darlo todo por la libertad y seguridad de los antioqueños. Seguridad es salir tranquilo a la calle, levantarse y despertarse sin miedo; es generar las condiciones para que aumente la inversión que hace crecer la economía. Conectar las diferentes subregiones del departamento con sistemas multimodales que mejoren la competitividad y con internet de calidad que permita llevar servicios sociales y abrir mercados en cada rincón del territorio. Que haya más y mejor empleo para que los antioqueños tengan plata en el bolsillo y comida en la mesa. Es hacer que esa Antioquia diversa, de campesinos, afros, indígenas, niños, jóvenes, mayores, mujeres y todos, se una y maximice sus potencialidades. Las mujeres, en particular, teniendo sus propios recursos, toman decisiones autónomas y así nadie las toma por ellas. Antioquia es femenina y como mujer tiene todos los dolores: violencia, maltrato, pobreza y, también, todas las alegrías: trabajadora, disciplinada y amorosa. Tenemos miles de mujeres talentosas en edad productiva que deben incorporarse en la agenda de empleo, desarrollo y educación. Adicionalmente, el hambre no da espera. Haremos los esfuerzos necesarios para que los antioqueños tengan seguridad alimentaria, priorizando las rentas más representativas del departamento a combatir este flagelo.

Escogimos perseverar y nos regimos por la constancia, la ética, la pasión y la vocación. Elijo creer para conseguir los objetivos y metas. Acompañenme para que juntos hagamos realidad las iniciativas y los propósitos que anhelamos.

Nuestra tarea es sin quejas, más bien con acciones, creatividad y audacia para superar los obstáculos. La nueva historia de Antioquia la escribimos nosotros y ya empezó. Les presento el Plan de Desarrollo 2024-2027, que será nuestra hoja de ruta para este periodo de gobierno y refleja mi compromiso y el de mi equipo de gobierno ¡Por Antioquia Firme!

Con afecto,

Andrés Julián  
Gobernador



## TABLA DE CONTENIDO

|  |     |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 9   |
| FUNDAMENTOS .....  | 10  |
| DECLARACIÓN DE INCIDENCIA POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027 .....  | 10  |
| PARTE I. COMPONENTE DIAGNÓSTICO .....  | 15  |
| PARTE II. COMPONENTE ESTRATÉGICO .....   | 45  |
| NUESTRO LEGADO PARA ANTIOQUIA .....  | 46  |
| Línea estratégica 1. Seguridad desde la democracia y la justicia .....   | 51  |
| Línea estratégica 2. Cohesión desde lo social.....   | 63  |
| Línea estratégica 3. Inversión desde la confianza.....   | 85  |
| Línea estratégica 4. Sostenibilidad desde lo territorial .....   | 99  |
| Línea estratégica 5. Autonomía desde la gobernanza .....   | 111 |
| PARTE III. COMPONENTE FINANCIERO .....   | 119 |
| CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) .....   | 130 |
| CAPÍTULO DE PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.....  | 146 |
| PARTE IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....   | 155 |
| ANEXOS .....   | 158 |
| A. Plan Territorial en Salud 2024 - 2027.....  | 158 |
| B. Diagnóstico de la situación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia del Departamento de Antioquia ..... | 158 |
| REFERENCIAS .....  | 159 |





## INTRODUCCIÓN

Los planes de desarrollo constituyen una hoja de ruta para la inversión pública de los entes territoriales, donde se establecen de manera ordenada, coherente e integral los objetivos estratégicos, las metas, los medios, los recursos técnicos, financieros y humanos requeridos para promover el desarrollo del territorio.

Dando cumplimiento al mandato de la Constitución Política de 1991 -artículos 339-344-, la Ley 152 de 1994 determina, basada en la autonomía con la que cuentan las entidades territoriales en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, elaborar planes de desarrollo como instrumentos estratégicos para la planificación de corto y mediano plazo.

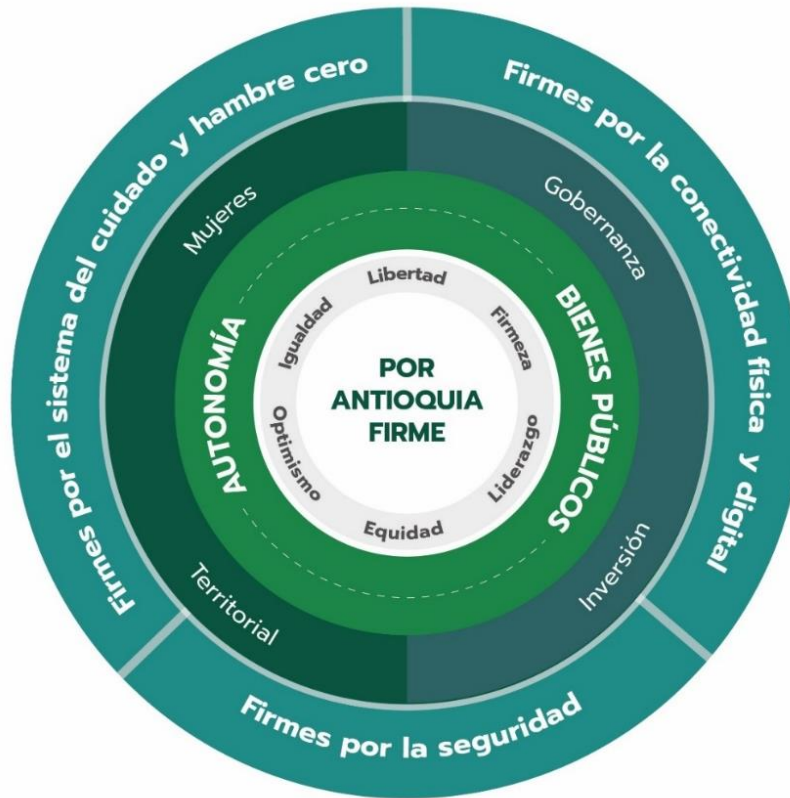
En ese sentido, el **Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por Antioquia Firme”** acoge el mandato ciudadano por el cual fue elegido el Gobernador Andrés Julián Rendón Cardona y, teniendo como base el Programa de Gobierno presentado a la ciudadanía, se estructura en cinco apartados la propuesta de inversión pública para Antioquia en el periodo de mandato: los fundamentos, que explican la plataforma estratégica, principios y valores que guían el mandato; una parte diagnóstica, que recoge las principales problemáticas y necesidades del territorio y la población antioqueña; una parte estratégica, que define las líneas, componentes y programas que se priorizan en la inversión departamental; una parte financiera, que distribuye los recursos, según fuentes de financiación, de acuerdo con las prioridades definidas; y finalmente, una capítulo de seguimiento y evaluación, que determina el mecanismo a través del cual se analiza el cumplimiento de objetivos e indicadores del plan. Además de este contenido general, se incluye el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, otro asociado al proceso de Construcción de Paz y un apartado de proyectos estratégicos que se deben estructurar y ejecutar de la mano con el Distrito de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en articulación con otros Esquemas Asociativos Territoriales.

Partiendo de la propuesta definida en el Programa de Gobierno, este Plan de Desarrollo contiene los planteamientos propuestos mediante ejercicios participativos llevados a cabo a través de mesas sectoriales, poblacionales y subregionales, a las cuales asistieron representantes de la academia, sector productivo, administración pública, organizaciones sociales y la comunidad en general. Los mecanismos de participación ciudadana se complementaron con la revisión del Consejo Territorial de Planeación de Antioquia y su respectivo concepto respecto del Plan. De igual manera, se contó con las observaciones de las Autoridades Ambientales y la concertación con los dos Distritos del departamento, para finalmente llevar a discusión este documento ante la Asamblea Departamental.

De esta manera, el equipo de gobierno liderado por el Gobernador Andrés Julián Rendón Cardona se compromete a trabajar *Por Antioquia Firme* y se pone a la orden de todos los antioqueños para construir una senda de progreso que se materialice en la transformación del territorio y de la calidad de vida de nuestros paisanos.

## FUNDAMENTOS

### DECLARACIÓN DE INCIDENCIA POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027



La Ley 2200 de 2022, que establece el régimen político y administrativo de los departamentos, describe como principios trazadores: descentralización, coordinación, concurrencia, complementariedad, autonomía, subsidiariedad, sostenibilidad fiscal territorial, entre otros. En particular, plantea que la coordinación y la concurrencia se deben dar en materia de competencias con las autoridades nacionales, otros departamentos, municipios y esquemas asociativos territoriales. Asimismo, describe que es mandato de los departamentos mejorar las competencias de las entidades territoriales de nivel inferior, cuando éstas carezcan de capacidad para cumplirlas por factores técnicos, presupuestales o administrativos. Así, de acuerdo con la Ley, la Gobernación debe asumir o apoyar de manera transitoria y parcial las funciones de los municipios y distritos cuando estos no puedan ejercerlas adecuadamente. Todo ello, en el marco de la sostenibilidad fiscal territorial, teniendo como objetivos el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la

distribución equitativa de oportunidades, el desarrollo y la preservación de un ambiente sano y sostenible.

El régimen departamental define, entonces, el marco de actuación de la Gobernación de Antioquia en su territorio. Ahora bien, la incidencia del Estado en el proceso de desarrollo es una discusión de vieja data, en la que históricamente se ha debatido el papel de los diferentes actores -Estado, Mercado y Organizaciones Sociales- en liderar el avance y progreso socioeconómico y territorial. Esta discusión, a su vez, trae consigo la posible existencia de una disyuntiva entre la eficiencia y la equidad, entendiendo que las fuerzas del mercado-oferta y demanda- están volcadas hacia la primera, mientras la intervención estatal está asociada con objetivos orientados a la segunda. En este contexto, se entiende la eficiencia como el logro de los objetivos sociales optimizando los recursos implicados, por lo cual está íntimamente ligada con el concepto de productividad; mientras que la equidad se asocia con una distribución justa de las oportunidades, los ingresos

o la riqueza. El paradigma institucionalista no dimensiona disyuntiva entre Estado y Mercado y, por el contrario, los considera complementarios en la gestión del desarrollo, propendiendo por la expansión de las fuerzas del mercado hasta donde sea posible y de la intervención estatal hasta donde sea necesario.

En ese sentido, se dimensiona la intervención pública como un conjunto de actuaciones decididas del Estado, no solo por promover la redistribución del ingreso y las oportunidades, sino por corregir las fallas de mercado, es decir, aquellas situaciones en las cuales, por múltiples motivos, se aleja a la sociedad de condiciones de bienestar y eficiencia. El gobierno *Por Antioquia Firme*, en el marco de esta discusión, entiende el papel de la Administración Departamental como uno asociado a *nivelar la cancha* de las oportunidades sociales, proveer bienes públicos y corregir las asignaciones del mercado que no conducen al bienestar. Estas intervenciones, con el fin de generar condiciones de base para que los individuos y grupos poblacionales, en condiciones equitativas, puedan interactuar en los mercados, se incentive la iniciativa privada y la sana competencia que promueve el bienestar general.

De esta manera, el bien público por excelencia es la seguridad asociada a la democracia y la justicia, seguido por el orden institucional y la claridad en las reglas de

juego, que disminuyen la incertidumbre en la toma de decisiones. Sobre esta base estructurante, se habilita la inversión público-privada en salud, educación, cultura, recreación y deporte, que generan cohesión social y atienden las necesidades de los grupos poblacionales más vulnerables a través de acciones afirmativas. Asimismo, se dinamiza la inversión en infraestructura pública urbana y rural, que detona intervenciones privadas encaminadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad del territorio, incidiendo en la calidad de vida de la población.

De acuerdo con lo anterior, el Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, define la priorización de la inversión de la Gobernación en la consecución de objetivos como: hambre cero, creando un sistema departamental de transferencias y atención integral para los más vulnerables; autonomía de las mujeres, implementando un sistema del cuidado como estrategia integral de cohesión social; equidad territorial, conectando física y digitalmente personas y mercados en todas las subregiones y con otros departamentos para mejorar la productividad y la competitividad; autonomía territorial, habilitando la generación de recursos propios y capacidades técnicas e institucionales locales y la consolidación de alianzas para el desarrollo; entre otros fines que se esbozarán en la Parte Estratégica de este documento.

## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme” parte de varias dimensiones que abordan de manera integral la articulación de la cadena de valor asociada a: los diagnósticos-problemáticas, las propuestas programáticas de intervención y los mecanismos de

financiación, establecidos tanto en la parte estratégica como en la parte financiera del Plan, en la lógica de plasmar las intervenciones priorizadas por el gobierno departamental en el periodo actual. De esta manera, la metodología de planificación se efectúa desde varias dimensiones:

### Dimensión estratégica-temporal

Tiene en cuenta los estudios y análisis prospectivos asociados a diferentes horizontes temporales, con los cuales se debe articular el Plan Departamental de Desarrollo, con el fin de establecer las problemáticas y programas de inversión que se han ideado años atrás para el desarrollo de Antioquia y su población. Además, se contemplan otros planes territoriales y estratégicos, buscando la articulación de esfuerzos y fuentes de financiación entre diferentes niveles de gobierno y actores de la cuádruple hélice (academia, sector productivo, Estado y organizaciones sociales). De esta manera, en el largo plazo, la Agenda Antioquia 2040 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030) marcan una ruta trazadora y sintetizan las apuestas de los Comités Universidad-Empresa-Estado Sociedad, planes estratégicos subregionales, Plan de Ordenamiento Departamental, entre otros. En el corto y mediano plazo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” es la ruta de articulación con las ejecutorias de la Nación. Finalmente, la propuesta *Por Antioquia Firme* (2027), que parte de los diagnósticos de información secundaria, ejercicios de campaña plasmados en el Programa de Gobierno presentado por Andrés Julián Rendón Cardona y los encuentros participativos llevados a cabo al inicio del periodo de gobierno-mesas sectoriales y poblacionales, encuentros subregionales y participación por medios digitales-.



## Dimensión territorial

Considera la división territorial del departamento de Antioquia y las asociaciones territoriales, en diversas tipologías: político administrativa (9 subregiones y 25 zonas), propuesta de macroregiones (pacífica, caribe y médula) y esquemas asociativos territoriales (RAP, RPG, Provincias, Asociaciones de Municipios, Área

Metropolitana). Adicionalmente, se tiene en cuenta el enfoque trazador de paz, relacionado con los 24 municipios PDET y los 55 ZOMAC-incluyen los PDET- que han sido catalogados como tales por el Gobierno Nacional y que constituyen el escenario natural de implementación de los acuerdos de paz.

## Dimensión poblacional

Parte de del análisis del ciclo de vida, iniciando con las madres gestantes y la primera infancia, pasando por los niños, niñas y adolescentes, los jóvenes y terminando en los adultos mayores, todos ellos constituyendo grupos de focalización de atención integral. A su vez, considera la diversidad étnica y cultural que habita el departamento (indígenas, NARP, migrantes), la diversidad sexual (LGTBIQ+) y la inclusión, asociada a temas de género y discapacidad.

Bajo la consideración de estas diferentes dimensiones, debemos actuar *con firmeza por Antioquia*, logrando consolidar y garantizar la seguridad desde la democracia y la justicia, promoviendo la inversión desde la confianza y gestionando cohesión desde lo social, en el marco de objetivos trazadores de sostenibilidad desde lo territorial y autonomía desde la gobernanza. Solo así construiremos una senda de progreso para nuestro departamento, que permita mejorar la calidad de vida de los paisanos y la transformación de este bello territorio que habitamos.

Bajo este análisis multidimensional, reconocemos que sin seguridad no hay confianza, ni para salir a las calles, como es nuestro derecho, ni para invertir en negocios como nuestro motor de desarrollo. La seguridad es el epicentro sobre el que se soporta cualquier sociedad y proyecto. Es el activo más importante que tendremos los antioqueños para crear lazos de confianza que multipliquen la inversión pública y privada, la generación de ingresos y el empleo formal, en un entorno de desarrollo que permita a la infraestructura

física y digital conectarnos y crear redes para crecer, posibilitando el acceso a oportunidades y la cohesión social para aprovecharlas.

Creemos en el Estado austero, razón por la cual ejercemos el liderazgo de un gobierno que prioriza la inversión social, simplifica trámites, reduce costos de transacción y minimiza el gasto burocrático. En este marco, el diálogo social y la participación comunitaria son los mecanismos de gobernanza que nos permiten priorizar las intervenciones públicas e impulsar el control político. Promovemos la equidad en la toma de decisiones, reconocemos la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley e incentivamos la justicia tributaria, para que quienes más ganan contribuyan en mayor proporción al erario público, propendiendo por la generación y distribución de oportunidades.

Promovemos la autonomía territorial. El desarrollo se construye con estructuración de proyectos y los proyectos emergen en territorio. Debemos volcarnos hacia una verdadera descentralización que permita que los departamentos cuenten con más recursos y que los municipios de Antioquia dinamicen sus rentas propias y construyan capacidades técnicas que posibiliten transformar la vida de sus habitantes. Asimismo, la prestación de bienes y servicios públicos debe estructurarse en redes territoriales que permitan llegar a las diferentes zonas del departamento, haciendo uso de alianzas territoriales para potenciar la articulación, el cierre de brechas y la materialización de proyectos regionales de alcance supramunicipal.

## PRINCIPIOS Y VALORES

Creemos firmemente que todo siempre puede y debe ser mejor. Esto lo logramos entre todos, trabajando en equipo, si tenemos:



## VISIÓN DE ANTIOQUIA AL 2027

En línea con lo propuesto en ejercicios prospectivos recientes y complementando con nuestra perspectiva del territorio, soñamos una Antioquia:



## MARCO LEGAL DEL PLAN DE DESARROLLO

**Tabla 1. Normatividad relacionada con el Plan de Desarrollo**

| NORMA                                    | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
| <b>Constitución Política de Colombia</b> | Art. 313,315, 339, 340 y 342.<br>Planes de Desarrollo Territorial y Consejos Territoriales de Planeación.  |
| <b>Ley 152 de 1994</b>                   | Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.   |
| <b>Ley 617 de 2000</b>                   | Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. |
| <b>Ley 715 de 2001</b>                   | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.     |
| <b>Ley 1454 de 2011</b>                  | Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.  |
| <b>Ley 1617 de 2013</b>                  | Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.  |
| <b>Ley 1909 de 2018</b>                  | Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.  |
| <b>Ley 1989 de 2019</b>                  | Por la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones en materia de la participación comunitaria que se hace a través de los organismos de acción comunal.  |
| <b>Ley 2056 de 2020</b>                  | Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.   |
| <b>Ley 2200 de 2020</b>                  | Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.   |
| <b>Ley 2294 de 2023</b>                  | Por la cual se expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”.  |

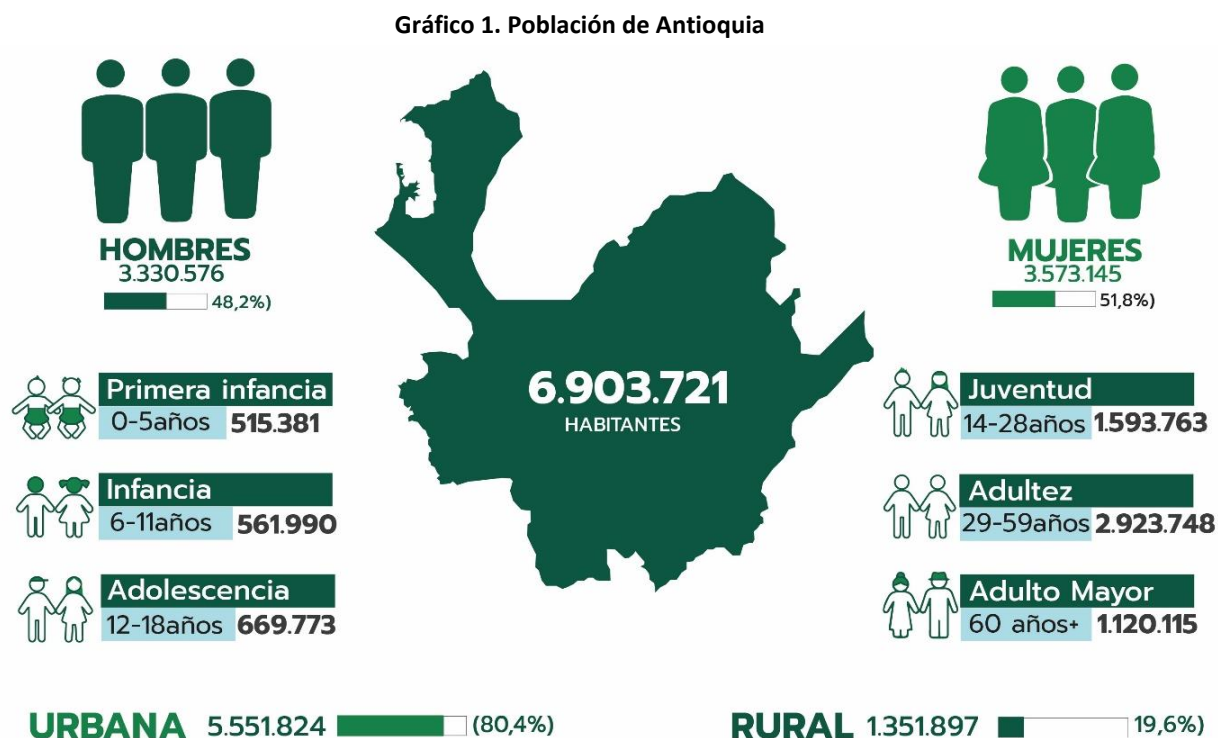
Fuente: Elaboración propia con información del Kit Territorial – DNP

# PARTE I. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

## DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO

Este diagnóstico da cuenta de la población total del departamento, la distribución de esta a nivel subregional y su clasificación por grupos etarios.

Asimismo, presenta datos del departamento en torno a variables clave como la pobreza monetaria, la pobreza monetaria extrema y la pobreza multidimensional.



Fuente: DANE (proyección a 2024 con base en el censo de 2018 ajustes postCovid)

La Tabla 2 indica que, en términos poblacionales, después del Valle de Aburrá, la mayor población del departamento la tiene la subregión de Oriente (722.469), la cual posee una mayor proporción asentada en la cabecera municipal (443.293). En

contraste, la menor población se encuentra en el Magdalena Medio (111.247), que también concentra la mayoría de sus habitantes en la cabecera municipal (65.041).

**Tabla 2. Distribución subregional de la población**

| Subregión        | Cabecera Municipal | Rural            | Total            | Hombres          | Mujeres          |
|------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| VALLE DE ABURRÁ  | 3.992.029          | 187.967          | <b>4.179.996</b> | 1.977.113        | 2.202.883        |
| BAJO CAUCA       | 177.038            | 91.421           | <b>268.459</b>   | 133.207          | 135.252          |
| MAGDALENA MEDIO  | 65.041             | 46.206           | <b>111.247</b>   | 56.698           | 54.549           |
| NORDESTE         | 117.637            | 92.440           | <b>210,077</b>   | 105.645          | 104.432          |
| NORTE            | 137.208            | 121.131          | <b>258.339</b>   | 130.717          | 127.622          |
| OCCIDENTE        | 93.553             | 128.639          | <b>222.192</b>   | 112.232          | 109.960          |
| ORIENTE          | 443.293            | 279.176          | <b>722.469</b>   | 355.691          | 366.778          |
| SUROESTE         | 199.331            | 188.557          | <b>387.888</b>   | 194.206          | 193.682          |
| URABÁ            | 326.694            | 216.360          | <b>543.054</b>   | 265.067          | 277.987          |
| <b>ANTIOQUIA</b> | <b>5.551.824</b>   | <b>1.351.897</b> | <b>6.903.721</b> | <b>3.330.576</b> | <b>3.573.145</b> |

Fuente: DANE (proyección a 2024 con base en el censo de 2018 ajustes postCovid)

Entre tanto, la Tabla 3, presenta una proyección por grupos etarios en cada una de las subregiones del departamento. Llama la atención que, luego del Valle de Aburrá, Urabá (63.047) tiene el mayor registro en lo que

corresponde a la primera infancia (0 a 5 años). Asimismo, Oriente (124.195) reúne la segunda mayor cantidad de personas mayores (mayor de 60 años).

**Tabla 3. Grupos etarios por subregión**

| Subregión        | Primera infancia 0-5años | Infancia 6-11años | Adolescencia 12-18años | Juventud 14-28años | Adulthood 29-59años | Persona mayor 60años-más |
|------------------|--------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|
| VALLE DE ABURRÁ  | 260.945                  | 288.316           | 366.370                | 965.879            | 1.846.279           | 719.255                  |
| BAJO CAUCA       | 32.824                   | 34.284            | 34.996                 | 65.417             | 96.968              | 28.220                   |
| MAGDALENA MEDIO  | 10.596                   | 10.990            | 11.657                 | 24.834             | 45.461              | 15.886                   |
| NORDESTE         | 19.764                   | 21.717            | 24.168                 | 49.458             | 82.049              | 29.929                   |
| NORTE            | 22.488                   | 25.300            | 29.201                 | 60.850             | 104.903             | 36.272                   |
| OCCIDENTE        | 21.311                   | 22.146            | 23.836                 | 48.126             | 85.652              | 37.874                   |
| ORIENTE          | 55.988                   | 59.807            | 69.722                 | 159.640            | 303.023             | 124.195                  |
| SUROESTE         | 28.418                   | 32.605            | 38.703                 | 81.175             | 158.604             | 75.896                   |
| URABÁ            | 63.047                   | 66.825            | 71.120                 | 138.384            | 200.809             | 52.588                   |
| <b>ANTIOQUIA</b> | <b>515.381</b>           | <b>561.990</b>    | <b>669.773</b>         | <b>1.593.763</b>   | <b>2.923.748</b>    | <b>1.120.115</b>         |

Fuente: DANE (proyección a 2024 con base en el censo de 2018 ajustes postCovid)

Según el DANE (2022a), Antioquia es el sexto departamento en experimentar la menor proporción de incidencia de pobreza monetaria con un 28,8%, detrás de Valle del Cauca (28,1%), Bogotá (28,1%), Quindío (27,5%), Caldas (24,5%) y Cundinamarca (22,7%). A nivel nacional, esta cifra asciende a 36,6%. Por su parte, la incidencia de la pobreza monetaria extrema en 2022 a nivel nacional fue de 13,8% y Antioquia alcanzó un 9,8%.

A su vez, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el 2022 fue de 12,9% en el total nacional. En las cabeceras alcanzó un 8,7% y, en los centros poblados y rural disperso fue de 27,3%. Las tasas de incidencia de pobreza multidimensional más altas estuvieron en las regiones Caribe (21,4%) y Pacífica (sin Valle del Cauca) (20,7%), entre tanto Antioquia tuvo una incidencia del 10,7% (DANE, 2022b).



## DIAGNÓSTICO SECTORIAL

### Seguridad, derechos humanos y construcción de paz

#### Seguridad y convivencia

Antioquia presenta grandes retos en materia de seguridad. Uno de los factores es la presencia de diversas estructuras de crimen organizado, toda vez que en el territorio hacen presencia más de 300 organizaciones criminales dentro de las que se encuentran Grupos Armados Organizados, Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común Organizada.

Esta presencia de estructuras tiene diferentes consecuencias para los ciudadanos. Dependiendo del territorio en el que se ubiquen y de las capacidades que despliegan, estas estructuras criminales actúan con el propósito de obtener rentas ilegales derivadas de negocios como cultivos de coca, narcotráfico y microtráfico, extorsión, trata de personas, entre otros.

El fortalecimiento de estas estructuras criminales se evidencia concretamente en la manifestación de delitos de alto impacto. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Justicia de Antioquia, en lo que respecta al homicidio es preciso destacar una tendencia decreciente que ha mostrado este indicador. La tasa de homicidios de Antioquia pasó de 36 a 25 por cada 100.000 habitantes entre 2020 y 2023. Sin embargo, subregiones como el Occidente y Suroeste mostraron en 2023 un aumento. Cabe señalar que Antioquia sigue siendo el segundo departamento con la tasa de homicidios más alta del país, después del Valle del Cauca.

Además, en el 2023 se presentaron afectaciones a la vida producto de 11 masacres (Indepaz, 2024) y 21 asesinatos de líderes y defensores de Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo, 2024).

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, la Secretaría de Seguridad y Justicia de Antioquia reportó 4 delitos de alto impacto que mostraron un incremento: la extorsión, el secuestro, el hurto de motos y el hurto a personas, con incrementos del 23%, 61%, 3% y 2%

respectivamente, planteando la necesidad de priorizar estrategias para el abordaje integral de estos delitos.

Asimismo, la Policía Nacional informó 4.176 casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres en Antioquia, entre enero y octubre de 2023, lo que representa un 69,4% del total de casos (6.010) contra ellas. Para ese mismo período, en 2022 se habían registrado 6.193 casos, 4.282 de ellos en mujeres, lo que no representa una disminución significativa. Para 2023, esta misma entidad registró un total de 125 mujeres asesinadas en el departamento, representando una disminución del 4% en comparación con 2022, año en el cual ocurrieron 130 sucesos. Esta información subraya la complejidad y la persistencia de la violencia de género en Antioquia, indicando que los esfuerzos para abordar estos casos deben ser integrales y, además, requieren ingentes esfuerzos de articulación y coordinación interinstitucional, intersectorial y deben ser continuos.

Según la última encuesta de percepción y victimización en seguridad y convivencia realizada en el 2023, se encontró que el 36% de los antioqueños no se sienten seguros en su municipio debido a la poca cantidad de policías en el territorio. A su vez, el 25% de los encuestados manifiesta no sentirse seguro debido al consumo de drogas y el 22% afirma que no se siente seguro debido a la venta de drogas. Es decir, los asuntos relacionados con el consumo y venta de estupefacientes afectan de manera directa la percepción de seguridad de los antioqueños.

Finalmente, en relación con la seguridad vial, en el 2022 Antioquia reportó 1.039 fallecimientos en siniestros viales, reflejando un incremento de 4,6% respecto al 2021, siendo el departamento con más fallecidos en siniestros viales en el país, de los cuales el 62,9% fueron por choques y el 23,2% por atropellos. Del total de fallecidos el 62,8% corresponde a motociclistas y el 23,3% a peatones. Entre 2017 y 2021 la tasa promedio de fallecidos en siniestros viales fue de 13,7% por cada 100.000 habitantes.

## Participación ciudadana

En Antioquia se tiene un inventario de 5.783 organismos comunales entre activos e inactivos<sup>1</sup>, distribuidos en los 117<sup>2</sup> municipios del departamento donde se tiene la competencia de inspección, vigilancia y control (IVC) de

organismos comunales de primer grado (Juntas de Acción Comunal – JAC y Juntas de Vivienda Comunitaria - JVC) y segundo grado (ASOCOMUNALES). Al respecto, se presenta la distribución de estos por subregión:

**Tabla 4. Diagnóstico organismos comunales por subregión**

| Tipo de organismo | ASOCOMUNAL |          |            | JAC         |            |             | JVC       |           |            | Total       |            |             |
|-------------------|------------|----------|------------|-------------|------------|-------------|-----------|-----------|------------|-------------|------------|-------------|
|                   | Activa     | Inactiva | Subtotal   | Activa      | Inactiva   | Subtotal    | Activa    | Inactiva  | Subtotal   | Activa      | Inactiva   | Total       |
| VALLE DE ABURRÁ   | 3          |          | 3          | 172         | 6          | 178         |           | 4         | 4          | 175         | 10         | 185         |
| BAJO CAUCA        | 6          |          | 6          | 413         | 78         | 491         | 1         | 5         | 6          | 420         | 83         | 503         |
| MAGDALENA MEDIO   | 6          |          | 6          | 207         | 10         | 217         | 3         | 6         | 9          | 216         | 16         | 232         |
| NORDESTE          | 10         |          | 10         | 544         | 22         | 566         |           | 7         | 7          | 553         | 28         | 581         |
| NORTE             | 17         |          | 17         | 654         | 30         | 684         | 1         | 5         | 6          | 672         | 35         | 707         |
| OCCIDENTE         | 15         | 2        | 17         | 689         | 19         | 708         | 3         | 9         | 12         | 707         | 30         | 737         |
| ORIENTE           | 26         |          | 26         | 1049        | 46         | 1095        | 16        | 19        | 35         | 1091        | 65         | 1156        |
| SUROESTE          | 22         |          | 22         | 745         | 50         | 795         | 4         | 11        | 15         | 770         | 62         | 832         |
| URABÁ             | 7          |          | 7          | 770         | 63         | 833         | 6         | 3         | 9          | 783         | 66         | 849         |
| <b>ANTIOQUIA</b>  | <b>112</b> | <b>2</b> | <b>114</b> | <b>5243</b> | <b>324</b> | <b>5567</b> | <b>34</b> | <b>69</b> | <b>103</b> | <b>5388</b> | <b>396</b> | <b>5783</b> |

Fuente: Gobernación de Antioquia. Inventario de organismos comunales activos e inactivos en el Departamento de Antioquia

En 2016, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, inició un proceso de interlocución con diferentes actores, con el objetivo de construir de manera participativa la Política Pública Departamental de Participación Ciudadana y Democrática y la consolidación del Sistema Departamental de Participación. Asimismo, en el 2021 se realizó un ejercicio de participación colectiva de la sociedad civil, el gobierno, la academia, entre otros actores, para iniciar la formulación de la Política Pública para la Acción Comunal en el departamento de Antioquia.

En el marco del ejercicio participativo de ambas políticas se identificaron una serie de problemáticas, las cuales es preciso abordar, articulando acciones estratégicas que permitan el mejoramiento de la gestión y el desarrollo de las comunidades:

- Poca incidencia en la toma de decisiones del Estado por parte de la ciudadanía, actores e instancias de participación, que permitan transformar positivamente el territorio que habitan.
- Deficiente implementación de políticas públicas municipales que permitan la consolidación de

acciones de promoción y fortalecimiento de la participación, así como la articulación entre el sector público y el privado.

- Dificultades de tipo logístico (transporte, ausencia de equipos, conectividad) para acceder a los programas de formación ofrecidos por entidades públicas y privadas.
- Desconocimiento de contextos y dinámicas particulares de participación al nivel de territorios, poblaciones y sectores.
- Desarticulación de los espacios de participación ciudadana. En atención a la especificidad poblacional y sectorial, se ha debilitado la articulación y coordinación al nivel territorial.

Adicionalmente, se adoptó en el departamento la Política Pública integral de libertad religiosa y de culto. A partir de esta se identificó la necesidad de disminuir los factores sociales, culturales e institucionales que imposibilitan el derecho de libertad religiosa y de culto, y de inclusión social de las entidades religiosas y sus organizaciones sociales dentro de la cultura ciudadana y democrática.

## Derechos Humanos

En el departamento de Antioquia se adoptó la Política Pública Integral de Derechos Humanos, reconociendo las dificultades que, por las dinámicas en términos de

conflicto armado, ponen al ente territorial frente a grandes retos que demandan del esfuerzo institucional para el diseño e implementación de estrategias que

<sup>1</sup> Las entidades con estado INACTIVO se refieren a aquellas que no cuentan con representación legal, dado que no han realizado de manera efectiva la elección de dignatarios para el último periodo estatutario (2022-2026).

<sup>2</sup> El distrito de Medellín y los municipios de Envigado, Sabana, Caldas, Itagüí, Bello, Copacabana y Rionegro tienen delegada la competencia de Inspección, Vigilancia y Control.

redundan en la garantía de derechos y, por ende, en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Precisamente, la mitad de los ocho ejes que integran la Política Pública, abordan derechos que se ven vulnerados por la presencia de actores armados ilegales en el territorio, tales como la labor de la defensa de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, el derecho internacional humanitario (DIH) y la construcción de paz.

En el balance realizado frente a los avances en materia de educación y cultura de derechos humanos (eje de la

política), persisten problemáticas como la baja apropiación de una cultura y lenguaje de derechos humanos por parte de funcionarios públicos y medios de comunicación. También, la falta de continuidad en la implementación de Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y la carencia de cátedras contextualizadas y actualizadas en derechos humanos que tengan en cuenta las diferencias culturales y territoriales, en especial de grupos étnicos. Finalmente, la falta de memoria oficial sobre iniciativas regionales de paz que se hayan adelantado en la región.

## Inclusión social, salud, economía del cuidado y educación

En Antioquia se estima la presencia de 37.628 indígenas que se encuentran ubicados, principalmente, en las subregiones de Urabá, Occidente, Suroeste, Norte y Bajo Cauca. Esta población está organizada en 231 comunidades, estando inscritas ante el Ministerio del Interior solo 125 de estas. Contamos con 63 resguardos indígenas, ubicados a lo largo de 350.000 hectáreas. Frente a los pueblos indígenas<sup>3</sup>, en Antioquia figuran: (1) los Embera Eyábida<sup>4</sup> en Occidente y en el eje bananero de Urabá; (2) los Embera Chamí en Suroeste y Nordeste; (3) los Embera Dóbida en el Atrato Medio, en comunidades rurales dispersas de Vigía del Fuerte; (4) los Senú o Sinú en el norte de Urabá y el Bajo Cauca; (5) los Gunadule o Kuna o Dule en el norte de Urabá; (6) a partir de la expedición de la Resolución 0071 de mayo de 2017, el Ministerio del Interior reconoció a la comunidad indígena Orobajo del pueblo Natube en el rural disperso de los municipios de Sabanalarga, Peque e Ituango (Gerencia indígena de Antioquia, 2022). En relación con condiciones socioeconómicas, los indígenas se encuentran por encima de las medias de la población Antioqueña. Esto en relación con la pobreza monetaria y el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (Agenda 2040a).

Por su parte, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP) en el año 2018 registraba un estimado de 428.777<sup>5</sup> personas reconocidas en Antioquia. La distribución territorial de la población NARP en las subregiones establece que el Valle de Aburrá, Urabá y Bajo Cauca son los territorios con mayor población NARP. Por otro lado, la Consultiva Departamental Afrocolombiana de Antioquia advierte que se tiene un registro de 282 organizaciones afros, las cuales se distribuyen en 135 consejos comunitarios<sup>6</sup>, 4 en expresiones organizativas propias y 143 en organizaciones de base. Frente a las condiciones socioeconómicas de esta población se evidencia una brecha en comparación con el promedio de Antioquia

en la incidencia de pobreza monetaria y el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (Agenda 2040b).

Continuando con la población campesina, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE, el 17% de la población de Antioquia se auto reconoce como tal. Es de anotar que en los últimos dos años se percibe una tendencia orientada a la disminución del porcentaje de la población campesina. En 2021 las mujeres que se reconocen como campesinas en Antioquia fue de 581.602, mientras que en el 2022 la cifra decayó a 568.745. Por su parte, en 2021 los hombres que se reconocen como campesinos fue de 581.729, cifra superior a la registrada en 2022 con 573.490. Algunos de los hallazgos descritos en la Agenda 2040 sostienen que “a pesar de los pocos registros que existen de este grupo poblacional, es claro que no se está generando un relevo generacional” (Agenda 20240c, p. 29), lo cual puede estar relacionado con “las condiciones de vida y los pocos incentivos que el campesinado encuentra para permanecer en la ruralidad” (Agenda 2040c; p. 29; DANE, 2018).

Asimismo, en Antioquia habitan 1.077.723 personas mayores de 60 años (mujeres 614.571 y hombres 463.152)<sup>7</sup>, lo cual constituye el 15,9% del total de habitantes del departamento. En términos geográficos, el 81,9% del total de personas mayores en Antioquia reside en cabeceras urbanas, mientras que el 18,1% restante vive en centros poblados y rurales dispersos. A nivel subregional en 2023, Valle de Aburrá, Oriente y Suroeste poseen el mayor número de personas con edades por encima de los 60 años. En términos de proporciones con el total de la población, la subregión que tiene un mayor índice de esta población es Suroeste (19%), seguido de Valle de Aburrá y Oriente, ambos con 16,7%. Cabe mencionar que del total de personas mayores de 60 años el porcentaje más alto corresponde

<sup>3</sup> Esta es una categoría cultural e identitaria, diferente a los resguardos y comunidades que son categorías de organización territorial (Agenda 2040).

<sup>4</sup> Es la etnia más numerosa en Antioquia.

<sup>5</sup> Según la información proveniente de la Agenda 2040, para el año 2018 diferían en las cifras entidades como el DANE (2018) y la Encuesta de

Calidad de Vida del DANE del mismo año, lo cual evidencia los retos para una adecuada caracterización de esta población.

<sup>6</sup> Se indica que, de estos Consejos Comunitarios, solo 17 cuentan con registro ante el Ministerio del Interior.

<sup>7</sup> Según la actualización de las proyecciones poblacionales derivada de la pos-pandemia, llevado a cabo por el DANE.

a mujeres con el 17,3% superando a los hombres con 14% (Agenda 2040d; DANE, 2021).

Por otro lado, con base en datos que proporciona la Encuesta de Calidad de Vida (2023<sup>8</sup>) en Antioquia se registran 572.757 personas con dificultades funcionales. Al respecto, cabe mencionar que el Valle de Aburrá es la zona que mayor población alberga con 337.024 personas. Entre tanto, la subregión con la menor población con dificultades funcionales es Magdalena Medio con 8.762 personas.

## Salud

En lo que tiene que ver con la situación alimentaria y nutricional, de acuerdo con el perfil alimentario de Antioquia<sup>9</sup> se encontró que en 2023 el 72% de los hogares tenía inseguridad alimentaria, además de afectar al estado nutricional por déficit, exceso o carencia específica de micronutrientes durante el curso de vida.

Según el Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, en 2022 se presentaron 2.246 casos de desnutrición aguda en el departamento, con una prevalencia de 0.52 casos por 100 menores de cinco años.

Con relación al acceso a servicios de cuidado para la población en primera infancia y de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida de Antioquia (2019-2021) las subregiones en las que se concentran los mayores porcentajes de barreras de acceso son Magdalena Medio con un 6,8%, Urabá con un 5,8% y Nordeste con un 5,3%. Es importante resaltar que en el análisis comparativo entre 2019 y 2021 se evidencia la reducción significativa en el porcentaje de barreras de acceso, el cual estaba en 8,2%, 9,3% y 5,4%, respectivamente para cada subregión. Este dato es coherente con el aumento de cobertura en programas de atención integral a la primera infancia que se ha dado en los últimos años y que ratifica la necesidad de que se continúen implementando programas dirigidos a esta población.

No obstante, el Perfil Alimentario y Nutricional de Antioquia 2023 (PANA) identificó que el 27,4% de la población menor de 2 años presenta riesgo de retraso en talla, y aunque hubo una disminución respecto al 2019, no deja de ser una prevalencia de alto interés. Esto entendiendo que la afectación de la talla es un proceso gradual, acumulativo y crónico, con graves consecuencias físicas y cognitivas a corto y largo plazo para el individuo en su infancia y vida adulta.

A su vez, Antioquia avanzó durante el año 2023, en la caracterización de personas habitantes de calle en 43 de los 124 municipios sin contar Medellín, teniendo como resultado parcial una cifra de 159 personas. Este ejercicio de caracterización es vital para la formulación de una oferta integral en salud consistente con esta realidad, para avanzar en la garantía de una atención humanizada.

Por su parte, la prevalencia de riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años fue de 7,7% (PANA, 2023), con una tasa de desnutrición aguda de 306(P) niños por cada 100.000 en el 2023 (SIVIGILA), siendo un problema de salud pública de atención prioritaria, que se debe abordar desde la prevención y así evitar el desarrollo de morbimortalidades por desnutrición en menores de 5 años. Según el DANE, en Antioquia la mortalidad por desnutrición en este grupo de edad ha tenido un comportamiento variable con una tendencia a disminuir en los últimos dos años, pasando de una tasa de mortalidad de 3,7 niños a 1,9(P) por cada 100.000 niños en 2023. Para el grupo de edad de 5 a 10 años se observó que el 15,8% se encuentra en sobrepeso y el 8,9% en obesidad (PANA 2023).

Entre tanto, las enfermedades crónicas, no transmisibles (ENT) son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo y Antioquia no es la excepción. Dentro de este grupo se encuentran las enfermedades del sistema circulatorio, el cáncer, la diabetes y las enfermedades pulmonares crónicas siendo responsables de más del 80% de todas las muertes prematuras por ENT. Las tasas de mortalidad por estos eventos alcanzaron para el 2022 las siguientes cifras por cada 100.000 habitantes: enfermedades del sistema circulatorio 107.2, cáncer 47.2, diabetes mellitus 9,8 y enfermedad respiratoria crónica 15.6 (DANE, 2018 Post COVID-19).

Es preciso detener el crecimiento de enfermedades transmisibles, pues Antioquia ocupa el primer lugar con respecto a Colombia, con 3.483 personas afectadas por TB, con 51 casos por cada 100.000 habitantes (SIVIGILA, 2022). Las enfermedades de transmisión respiratoria son un riesgo sustancial por su potencial de diseminación, como la infección respiratoria aguda (IRA) causada por microorganismos, incluyendo la Covid-19.

Como parte de los estilos de vida saludable, la práctica de un deporte de manera formativa y competitiva contribuye a la formación integral de los niños y los

<sup>8</sup> Cifras provisionales.

<sup>9</sup> Este perfil fue elaborado por la Gobernación de Antioquia y la Escuela de Nutrición y Dietética de la U. de A.

jóvenes. Esa formación desarrolla competencias como el trabajo en equipo y la creatividad y, de la misma manera, logra generar conciencia de valores tan importantes como la responsabilidad, el respeto por el otro, la disciplina y el juego limpio. Desde una perspectiva institucional, se requiere una adecuada

## Sistema del cuidado

En clave de brechas de género, el DANE (2023) en la Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- (2023<sup>10</sup>) reportó que la tasa de ocupación en Antioquia es más alta para los hombres (70,4%) en comparación con las mujeres (45,3%). Esto sugiere una brecha de 25,1 puntos porcentuales que desfavorece la situación de las mujeres y las ubica con la necesidad de acciones afirmativas para su empleabilidad.

La GEIH (2023) muestra que la tasa de desempleo es más baja para los hombres (8,3%) en comparación con las mujeres (13,9%). Esto sugiere que, en términos relativos, hay una proporción más alta de mujeres desempleadas en Antioquia en comparación con los hombres, la brecha en este sentido es de 5,6% nuevamente desfavorable para las mujeres. Estos datos indican que, en general, las mujeres en Antioquia tienen una menor participación en el mercado laboral,

## Educación

La educación pertinente y de calidad es otro de los caminos que hay que transitar para cerrar brechas de inequidad y generar oportunidades de acceso, progreso y dignidad. En este sentido, se observa una clara tendencia decreciente en la educación básica primaria. Esta tendencia puede atribuirse al envejecimiento de la población en el departamento y a una reducción en la tasa de nacimientos a nivel nacional, fenómeno especialmente marcado en Antioquia. A pesar de esta disminución en el departamento, como entidad territorial certificada, la educación básica primaria ha mantenido su predominio a lo largo de los años, representando en promedio el 43,9% de los matriculados.

Paralelamente, se nota un comportamiento positivo en la matrícula del nivel de educación media, que ha mostrado una tendencia al alza desde 2015 en su cambio porcentual. En 2021, este nivel alcanzó su mayor incremento, con un aumento del 6,5% en comparación con 2020, pasando de representar el 10,3% en este año al 11% en 2021.

En las zonas rurales, solo el 26% de los estudiantes que ingresan a primer grado logran culminar la educación

promoción de la salud y prevención de las enfermedades mediante la práctica de actividad física, brindando una opción de lucha contra el sedentarismo, el tabaquismo y la inadecuada alimentación, buscando generar hábitos y estilos de vida saludable en la población del departamento.

presentan una menor tasa de ocupación y una mayor tasa de desempleo en comparación con los hombres.

Cabe agregar que, en el Plan de Economía del Cuidado de Antioquia, el trabajo de cuidado tiene una mayor carga en las mujeres. Asimismo, en territorios rurales, las mujeres desempeñan estas labores desde los 10 años, lo que representa trabajo infantil. Según el mencionado informe, para el año 2019, una de las causas estructurales de las brechas de desigualdad de género es la distribución desigual e inequitativa de los trabajos de cuidado doméstico. Así, 9 de cada 10 mujeres realizan trabajo doméstico y, adicionalmente, para el año 2020 las mujeres dedicaron 25,0 horas promedio semanales de trabajo de cuidado no remunerado, a diferencia de las 6,8 horas que dedicaron los hombres (Gobernación de Antioquia, 2021a).

media en los tiempos previstos, mientras que en zonas urbanas esta razón asciende al 52%. Frente a esto, los principales retos giran en torno a la repitencia, la extrariedad y la deserción escolar.

En clave de calidad educativa en Antioquia, el 55% de las escuelas están en clasificación D. Esto en contraste con el 42% del nivel nacional, siguiendo la Clasificación de Planteles del ICFES<sup>11</sup> en 2022 (Antioquia Cómo Vamos, 2023). Asimismo, entre 2016 y 2022 los resultados de los estudiantes de Antioquia estuvieron por debajo del promedio nacional en las pruebas Saber 11, por fuera del Valle de Aburrá los puntajes promedio se ubican en el puesto 66 de 96 de las entidades territoriales certificadas en el país (Proantioquia, 2023). En cuanto al bilingüismo, hay que decir que el 51,2% de los estudiantes de grado 11 del departamento están en el nivel -A, siendo esta la clasificación más baja que tiene el ICFES en esta prueba de idioma (Antioquia Cómo Vamos, 2023). Frente a las diferentes fases del proceso de aprendizaje, solo el 38% de los jóvenes antioqueños que terminan el colegio logran acceder luego a la educación superior. Esta cifra se ubica por debajo del promedio nacional (40%) y, también, de territorios

<sup>10</sup> De febrero – abril de 2023.

<sup>11</sup> Esta clasificación se genera después de cada aplicación de la prueba SABER 11 y se realiza con base en los resultados de los estudiantes de los últimos 3 años. Las categorías para cada establecimiento son

asignadas teniendo en cuenta los siguientes puntos de corte: **A+** ( $IG > 0.77$ ); **A** ( $0.72 < IG \leq 0.77$ ); **B** ( $0.67 < IG \leq 0.72$ ); **C** ( $0.62 < IG \leq 0.67$ ); **D** ( $IG \leq 0.62$ ) (Ministerio de Educación – Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, 2022).

como Bogotá (49%), Santander (46%) y Cundinamarca (43%). Entre tanto, la cobertura de la educación superior en Antioquia entre 2011 y 2021 aumentó 20%

## Desarrollo económico y territorial

Según el DANE (2023b), para el año 2022 es relevante destacar que Antioquia se posiciona como el segundo departamento con el Producto Interno Bruto (PIB) más alto alcanzando la cifra de 212.515 miles de millones de pesos. Esto se traduce en un crecimiento del 6,9% frente al año anterior.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE (2023a) en términos de mercado laboral, Antioquia en el año 2022 ocupó la sexta menor tasa de desempleo del país con (10,1%), presentando una disminución respecto del 2021 que fue de 13,7%. Valga señalar que el departamento de Nariño se encuentra en primer lugar (6,2%).

En Antioquia la agroindustria es clave para mejorar la productividad laboral. No obstante, aunque el sector agropecuario utiliza el 51% del suelo en Antioquia, este tiene la productividad laboral más baja y su contribución a la creación de empleos ha disminuido 10% en los últimos 5 años (Antioquia Cómo Vamos, 2023).

Ahora, según el Índice Municipal de Competitividad de Antioquia, IMCA 2022, en promedio las subregiones del departamento tienen un nivel de competitividad medio – bajo (situándose en una escala de 30.3 – 35.4). Sin embargo, municipios como Medellín (64.0), Rionegro (58.7), Santa Fe de Antioquia (41.6), San Pedro (40.3), Apartadó (39.0), Amagá (38.1), Cisneros (36.9), Puerto Berrio (36.8) y Cauca (33.5) destacan y potencian el desarrollo económico en sus respectivas subregiones (Antioquia Cómo Vamos, 2023).

No obstante, el Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED)<sup>12</sup>, evidencia que la actividad económica en Antioquia para el tercer trimestre del 2023 decreció al 1,2% registrando 8 puntos porcentuales (pp) por debajo de la variación del

## Conectividad física y digital

De los aproximadamente cinco mil kilómetros de vías que tiene a cargo la Gobernación, el 60% se encuentra en afirmado, por lo que su mejoramiento a través de la pavimentación es esencial, de la misma forma que apoyar a los municipios en la recuperación de la malla vial terciaria debido a que de los 18 mil kilómetros de vías que tiene el departamento, el 80% se encuentra en regular o mal estado.

mientras que en el resto del país fue de 26% (Antioquia Cómo Vamos, 2023).

mismo periodo de 2022. Adicionalmente, 1,1 (pp) por debajo del crecimiento del país (DANE, 2024).

En el desagregado del informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre las ventas externas, se detalla que Antioquia creció 6,3% sus exportaciones en 2023 alcanzando los US\$7.664 millones. En diciembre hubo un aumento de 7,1%, al pasar de US\$665 millones en 2022 a US\$712,6 millones en el siguiente año. De hecho, Analdex lo categoriza como “el departamento más exportador del país”.

Por otro lado, en relación con el acceso a servicios básicos, en el marco de las actuaciones de los distintos actores comprometidos con el desarrollo del sector energético de Antioquia, se ha avanzado de manera significativa en la universalización del servicio de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales, lográndose reportes en el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE que evidencian cobertura universal en cabeceras municipales y coberturas hasta del 98% en zonas rurales.

A estos logros han contribuido importantes inversiones que el departamento ha realizado en el último quinquenio, en aplicación de la Estampilla Pro electrificación rural, entre las que se encuentra la conexión de Vigía del Fuerte – Murindó que permitió que se lograra la integración del 100% de los municipios de Antioquia al Sistema Interconectado Nacional – SIN; así como la inversión en la financiación del acceso a la energía de viviendas localizadas en áreas rurales a través de la conexión a redes locales y de Instituciones Educativas Rurales mediante la implementación de sistemas alternativos o fuentes no convencionales de energía (sistemas individuales fotovoltaicos).

Antioquia presenta importantes retos en materia de conectividad digital. El departamento posee una brecha de conectividad digital entre zonas urbanas y rurales. Según datos de Proantioquia (2023) en el 2022 el 60% de los hogares del departamento tuvo acceso a internet, pero existe una brecha entre los hogares urbanos y rurales de 40 puntos porcentuales (pp), donde el 68% de los hogares urbanos tiene conectividad por internet y solo el 37% de los hogares rurales tiene dicho acceso. Adicionalmente, de acuerdo con datos del Ministerio de

<sup>12</sup> Índice que proporciona información del estado y evolución macroeconómica de los departamentos de Colombia.

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2022), al término del primer semestre del 2022,

Antioquia tuvo 22,2 accesos fijos a internet por cada 100 habitantes, reflejando un bajo índice de penetración.

## Desarrollo rural

Antioquia es un departamento predominantemente rural, que a inicios del siglo XX encontró en el sector primario una de sus principales fuentes de desarrollo económico. Esta tradición, asociada predominantemente a la agricultura, ganadería y la minería, le ha otorgado a la región enormes fortalezas vocacionales en productos como el café, el banano, el cacao, la ganadería, entre otros.

El desarrollo rural departamental ha tenido como base fundamental el sector productivo agropecuario de acuerdo con las potencialidades productivas agrícolas, pecuarias y forestales de las nueve subregiones. Urabá se ha especializado en la producción de banano y plátano; Suroeste en café; Norte en leche y porcicultura; Nordeste en producción forestal y caña panelera; Bajo Cauca en arroz, yuca y ganadería; Magdalena Medio en cacao, palma y ganadería; Occidente en producción frutícola y café; Valle de Aburrá en hortalizas y flores; y Oriente en hortifruticultura y flores. No obstante, es importante resaltar que en subregiones como Nordeste

y Bajo Cauca, la minería es una de las principales fuentes de empleo.

También, Antioquia es el primer productor nacional de ganado bovino y como tal tiene responsabilidades no solamente desde el punto de vista productivo sino también ambiental y económico, activando procesos y programas anticíclicos a nivel de precios y de demanda cárnica nacional e internacional.

De acuerdo con lo reportado en el Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario de Antioquia-POTA, el departamento cuenta con 6.296.306 ha de extensión, de las cuales, el 45,9% cuenta con exclusiones legales, el 43,6% tiene condicionantes legales y técnicos y solamente el 10,5% está disponible para el desarrollo de actividades agropecuarias. Por otra parte, la información presentada en las Evaluaciones Agropecuarias Municipales - EVAs 2022, reporta que existen 445.355 ha sembradas en cultivos y 2.962.945 ha en pastos y forrajes.

## Turismo

Para el 2022 el turismo representó un 4,8% del PIB de Antioquia, una cifra que supera el 4% que dejó el 2019, lo que evidencia la potencialidad económica del sector. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el flujo migratorio de pasajeros extranjeros no residentes fue de 606.083, lo que representa un aumento del 111%

frente a la cifra de 2021 (287.064) y del 38,2% con respecto al 2019 (438.532). También, es importante señalar que para el país el flujo migratorio aéreo de extranjeros en el año 2022 fue de 3.511.211 pasajeros, una cifra superior a la registrada en el 2021 que fue de 1.522.129. (Gobernación de Antioquia, 2023c).

## Ambiente, hábitat y vivienda

Antioquia es un departamento megadiverso en geografía, flora y fauna. Su topografía va desde los 0 hasta los 4080 msnm, lo que representa una amplia diversidad de ecosistemas desde el marítimo hasta el de páramos, proporcionando una variedad de climas: cálido, templado y seco. Posee ecosistemas boscosos (húmedo, seco, halohelobomas, entre otros), arrecifes de coral, playas, páramos, ciénagas, mar y otros.

En el departamento se encuentran 20 ecosistemas naturales terrestres, 14 acuáticos y 6 costeros. Adicionalmente, 11 agroecosistemas modificados por el hombre para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias.

Según el Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP) y el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) el departamento cuenta con 965.802ha de áreas protegidas en diversas categorías de manejo, más

de 16.772ha protegidas bajo la figura de reservas naturales de la sociedad civil RNSC, 27.641ha de Bioma de Bosque Seco Tropical, 41.105ha de páramos y 5.282ha de manglares en Antioquia.

Adicionalmente, Antioquia se encuentra entre los departamentos que presentan proyectos de Pago por Servicios Ambientales en zonas de alta deforestación (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021). Este mecanismo ha permitido la conservación de 46.753ha. Sin embargo, en Antioquia hubo un incremento del 2,5% del área de deforestación, llegando a 9.810ha, afectando particularmente a la Serranía de San Lucas que comprende los municipios de El Bagre, Zaragoza, Cáceres, Anorí, Amalfi, Segovia, Yondó y Remedios. Las actividades que incrementaron la deforestación en esta área son la extracción ilícita de minerales, la explotación de cultivos ilícitos y la ganadería no sostenible.

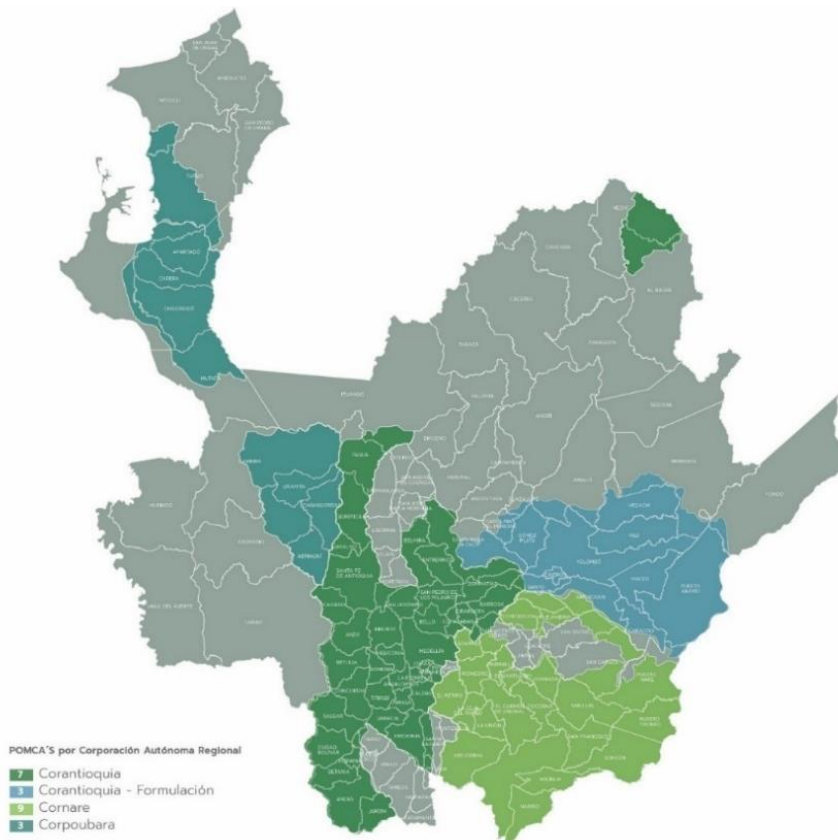
Las condiciones del departamento favorecen hábitats para la diversidad de animales como el jaguar (*Panthera onca*); manatíes (*Trichechus manatus*); el oso andino (*Tremarctos ornatus*) que habita bosques y páramos. Bosques y sabanas constituyen el sitio ideal para observar aves como el águila (*Harpia harpyja*), el gallito de roca (*Rupicola peruvianus*), o el tucán confite (*Ramphastos sulfuratus*), entre muchas otras. Así como ser el lugar donde desovan, al menos, 4 especies de tortugas marinas caná (*Dermodochelys coriacea*), Carey (*Eretmochelys imbricata*), verde (*Chelonia mydas*) y la boba (*Caretta caretta*). También, Antioquia en su territorio posee especies endémicas como el tití (*Saguinus oedipus*), el buco (*Bucco noanamae*), el montañerito paisa (*Atlapetes blancae*) y el arrierito antioqueño (*Lipaugus weberi*) los cuales se cree están en peligro crítico de extinción.

Por otro lado, el crecimiento descontrolado de caninos y felinos impacta negativamente la salud pública y el bienestar animal, con animales enfermos y

abandonados en las calles. Esto afecta, también, el equilibrio ecológico urbano. La falta de educación en el cuidado animal conduce a comportamientos no deseados y problemas de salud pública. La sobrepoblación de caninos y felinos conlleva riesgos zoonóticos como se evidencia en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) del Ministerio de Salud que en el año 2022 reportó un total de 16.561 casos por agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia.

En el proceso de planear globalmente el territorio antioqueño, se cuenta con veinte (22) Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCAS, aprobados por las autoridades ambientales o las comisiones conjuntas, según el caso, los cuales se encuentran en fase de implementación y seguimiento, buscando que las actividades o proyectos que se realicen en la cuenca respeten y se gestionen conforme a lo definido por la zonificación ambiental y su régimen de usos

**Gráfico 2. Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) en Antioquia**



Fuente: Elaboración propia con base la Corporaciones Autónomas Regionales (2024)



El suelo antioqueño está bañado por las aguas de las dos áreas hidrográficas o macro cuencas del Magdalena-Cauca y Caribe, a las que les tributan 29 subzonas hidrográficas, entre las que se destacan Atrato, Mulatos, León, Porce-Nechí, San Jorge y San Juan, haciendo de Antioquia un departamento con gran riqueza hídrica. Un ejemplo de ello es el río Atrato que, en relación con la longitud de su cauce, es el río más caudaloso del mundo (4.900 m<sup>3</sup>/s).

Estas áreas hidrográficas son fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano y actividades económicas como la agropecuaria, así como para fines energéticos. A pesar de su importancia, estas cuencas tienen una gran problemática relacionada a la calidad de sus aguas superficiales, debido al desequilibrio en la relación oferta-demanda. Esto a causa de que aportan gran porcentaje de la oferta hídrica del país, y deben soportar el alto grado de intervención humana que afecta la calidad de la fuente y su óptima interacción con el entorno (Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia, s.f.).

En lo relacionado con la demanda hídrica, el departamento participa con el 11,3% de la demanda nacional, donde la gran mayoría de los departamentos del país participan con menos del 4,0%. Adicionalmente, Antioquia registra un valor de estrés hídrico de 0,65% durante años secos, revelando un mejor desempeño que el promedio nacional, el cual se encuentra en 0,3%. (Global Green Growth Institute, 2019).

Antioquia es un departamento costero con un borde litoral de 515 km que son vulnerables al fenómeno de erosión costera, el cual se ha exacerbado por razones tanto naturales (costa con rocas no cohesivas, por ejemplo) como antrópicas (desviación de ríos, extracción de arena de playa, tala de mangle, entre otras).

Ocupa el tercer lugar en emisiones totales de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional (27,475 Mton CO<sub>2</sub> Eq), siendo estratégica la actuación departamental para responder a los desafíos de vulnerabilidad al cambio climático. El 30% de las emisiones se generan en

### Fortalecimiento institucional y gobernanza

En términos de fortalecimiento fiscal y financiero se tiene que, para la vigencia de 2022, el 84% de los municipios de Antioquia pertenecen a las categorías 5 y 6. Por otro lado, los municipios que presentan una alta

dependencia de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) para financiar su gasto de funcionamiento e inversión autónoma son los siguientes:

el sector agropecuario; 26% en el sector forestal; el 17% en el sector transporte, el 14% en las industrias manufactureras, y el resto en el sector residencial, saneamiento y otros (IDEAM, Fundación Natura, PNUD. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, DNP, Cancillería, 2022). Gran parte de las emisiones de GEI del Departamento están relacionadas con el cambio del paisaje natural, principalmente por la deforestación y el aumento de la frontera agropecuaria. El Departamento cuenta con una geografía altamente diversa; y una riqueza de ecosistemas estratégicos; los cuales son fundamentales para la gestión del cambio climático dado el potencial que tienen para disminuir los impactos negativos. (Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura, Gobernación de Antioquia, 2018)

Hay que agregar que, según el histórico de emergencias del DAGRAN en 2023, en Antioquia la mayor cantidad de eventos que se presentaron fueron vendavales (89) en su mayoría en la subregión Norte (21,4%), seguido de movimientos en masa (53) ocurridos en mayor medida en el Suroeste (28,3%) e incendios estructurales (47) localizados principalmente en el Valle de Aburrá (27,7%).

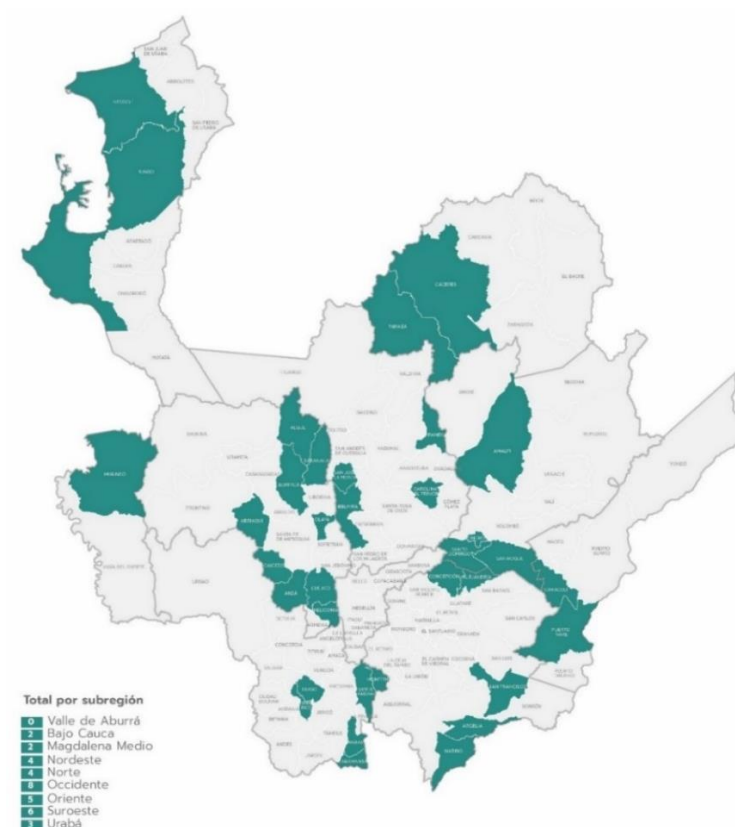
Por último, según la Encuesta de Calidad de Vida (2023<sup>13</sup>) en el departamento de Antioquia, se evidencia un déficit cuantitativo total de vivienda de 137.366 unidades (72.109 urbanas y 65.257 rurales). A nivel subregional, se destaca que la situación más crítica se presenta en el Urabá, con un déficit de 63.987 viviendas. Por otro lado, la subregión del Norte muestra una situación más favorable, presentando el menor déficit cuantitativo de vivienda con un total de 2.682. Por su parte, el déficit cualitativo de vivienda en el departamento es de 434.521 unidades (273.275 urbanas y 161.246 rurales). El Valle de Aburrá es la subregión donde se evidencia la mayor incidencia de esta tipología de déficit con 211.814 viviendas, mientras que Magdalena Medio presenta la menor necesidad de mejoramientos de vivienda al registrar un faltante de 6.211 unidades.

dependencia de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) para financiar su gasto de funcionamiento e inversión autónoma son los siguientes:

---

<sup>13</sup> Cifras provisionales.

**Gráfico 3. Municipios con alta dependencia de SGP**



Fuente: Elaboración propia con base en SIFFMA (2022)

Algunos de estos municipios incumplen o presentan un alto riesgo de incumplimiento del Indicador de la Ley 617 de 2000, por medio de la cual se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización y la racionalización del gasto público.

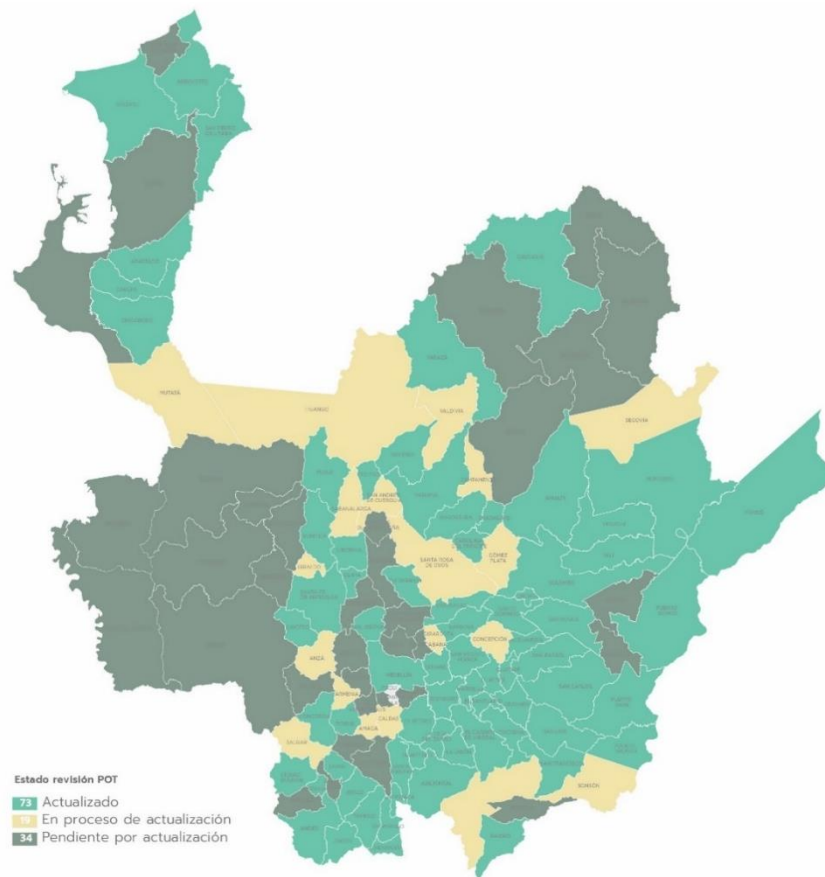
En cuanto al Índice de Desempeño Fiscal, Antioquia se encuentra en la categoría especial con 63,7%, detrás de Cundinamarca con 71,9%. Este índice mide el desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales en clave de viabilidad fiscal, capacidad de generación de recursos propios, endeudamiento, niveles de inversión, capacidad de gestión financiera (DNP, 2022a).

Frente a la Medición de Desempeño Departamental (MDD), la cual tiene como objetivo medir y comparar el desempeño de los departamentos a propósito de su gestión y la consecución de resultados de desarrollo, Antioquia en el 2022 obtuvo un tercer puesto a nivel nacional con 86,26 siendo superado por Cundinamarca 87,75 y Valle del Cauca 87,49 (DNP, 2022b).

Según lo reporta el Departamento Administrativo de la Función Pública (2023) en lo que respecta al Índice de Desempeño Institucional (IDI), como herramienta que permite a las entidades públicas realizar un ejercicio autodiagnóstico y diseñar acciones de mejora, se evidencia que Antioquia para la vigencia 2022 se destaca como una de las entidades departamentales con mejor puntaje, logrando 88,8 puntos, en una escala de 0 a 100.

Respecto al ordenamiento territorial municipal, específicamente lo relacionado con los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT y EOT), se requiere fortalecer la cultura del ordenamiento territorial de las administraciones municipales y distritales, al igual que sus recursos técnicos, institucionales y financieros para la revisión y actualización de dichos instrumentos.

Gráfico 4. Estado de la revisión general de los Planes de Ordenamiento Territorial en Antioquia

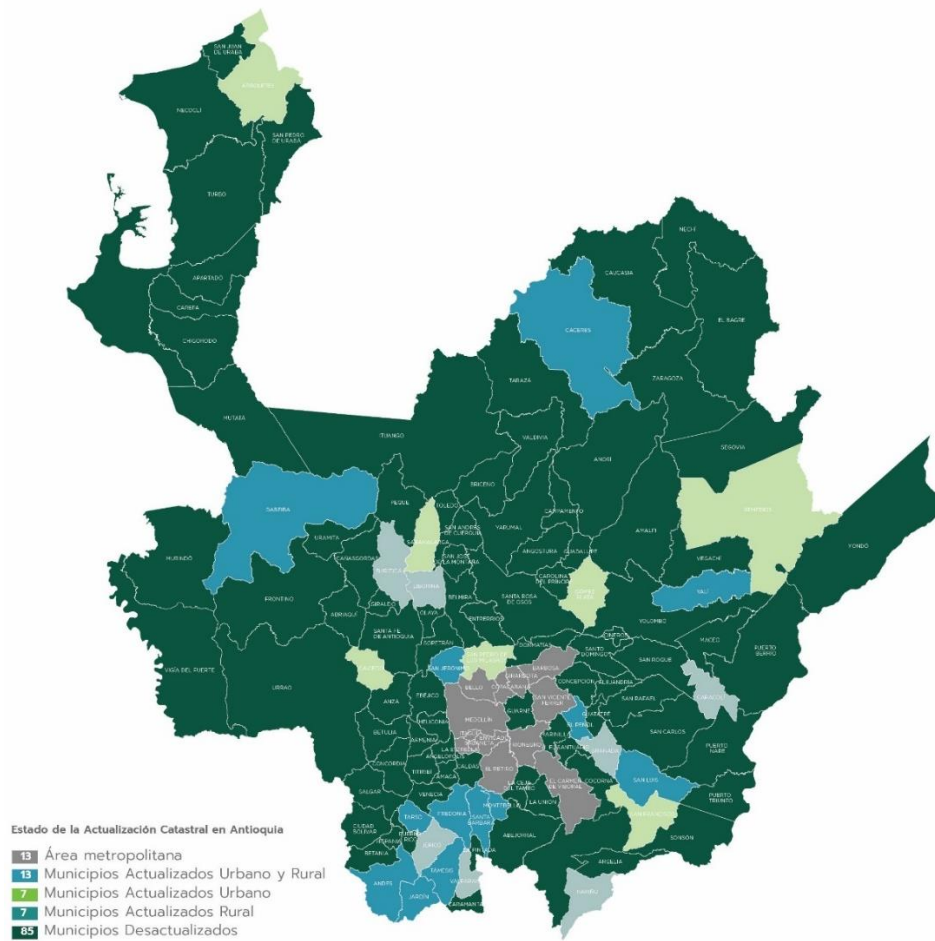


Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (2024)

Ahora bien, un reto importante que tiene el departamento tiene que ver con la actualización catastral de los municipios y distritos, siendo la Gobernación de Antioquia el gestor catastral de 112 de estos. Estos municipios se encuentran desactualizados entre 5 y 30 años, lo cual significa que en el 88% del

departamento, el censo de la propiedad inmobiliaria no se encuentra en correspondencia con la realidad territorial, lo cual tiene incidencia directa respecto de los ingresos fiscales de estos municipios y, por ende, en su capacidad de gestión e inversión en el marco de la autonomía económica.

Gráfico 5. Estado de actualización catastral



Fuente: Gerencia de Catastro (2024)

## Asociatividad territorial

La asociatividad territorial, entendida como un instrumento de articulación y desarrollo que parte del ejercicio de la autonomía de las propias entidades territoriales para que de manera cooperativa aborden problemas y temáticas conjuntas, enmarca la visión que tiene la Gobernación de Antioquia para destacar las potencialidades de los territorios que permiten generar estrategias que abordan la planificación y gestión en ámbitos supramunicipales, regionales y supradepartamentales.

El departamento de Antioquia en la actualidad cuenta con:

Seis (6) Provincias Administrativas y de Planificación (PAP):

1. PAP Cartama, integrada por once (11) municipios (Caramanta, Fredonia, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Valparaíso y Venecia).
2. PAP Penderisco y Sinifaná, integrada por ocho (8) municipios (Anzá, Caicedo, Amagá, Angelópolis, Betulia, Concordia, Titiribí y Urrao).
3. PAP San Juan, integrada por seis (6) municipios (Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar).
4. PAP La Paz, integrada por cuatro (4) municipios (Argelia, La Unión, Nariño y Sonsón).
5. PAP Agua, Bosques y Turismo -ABT, integrada por doce (12) municipios (Alejandría, Concepción, El Peñol, Granada, Guatapé, Marinilla, San Carlos, San Rafael, Cocorná, San Francisco, San Luis y San Vicente Ferrer).
6. PAP Minero Agroecológica, integrada por cinco (5) municipios (Vegachí, Yalí, Yolombó, Remedios y Segovia).

También, existen tres (3) Regiones Administrativas y de Planificación (RAP):

1. RAP DE LOS DOS MARES, conformada con el Departamento del Chocó.
2. RAP DEL AGUA Y LA MONTAÑA, conformada con el Departamento de Caldas.
3. RAP DE LA PAZ, VIDA Y NOVIOLENCIA, conformada con el Departamento de Córdoba.

Cuatro (4) Regiones de Planificación y Gestión (RPG):

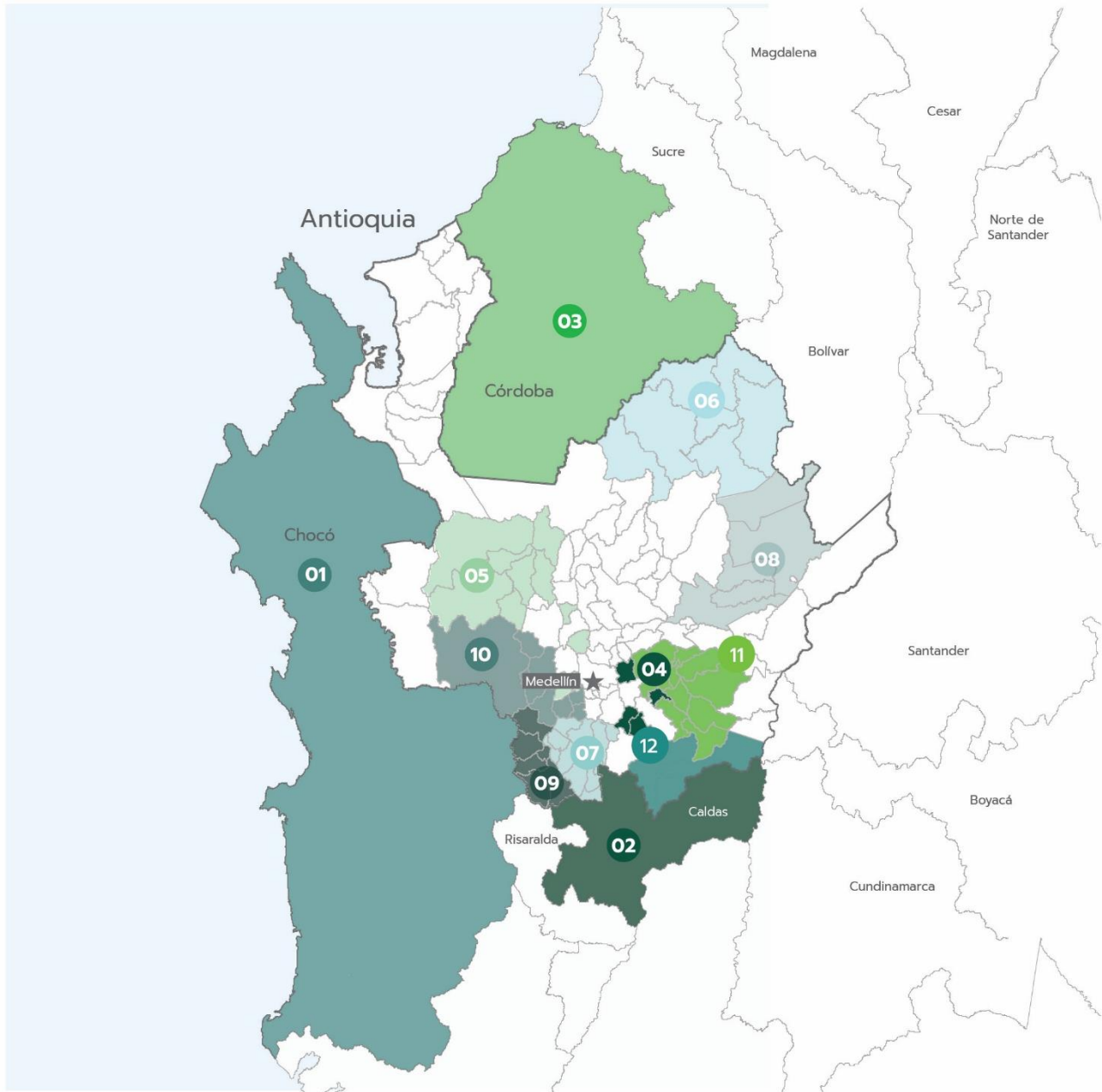
1. RPG Aeroportuaria de Oriente, integrada por cuatro (4) municipios (La Ceja, El Santuario, Rionegro y La Unión) y el Departamento de Antioquia.
2. RPG de Occidente, integrada por once (11) municipios de la Subregión del Occidente (Abriaquí, Armenia, Buriticá, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Heliconia, Olaya, Peque, San Jerónimo y Uramita) y el Departamento de Antioquia.
3. RPG Bajo Cauca, integrada por los seis (6) municipios de esta subregión (Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza).
4. RPG Urabá, integrada por los diez (10) municipios de esta subregión (Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Arboletes, Apartadó, Carepa, Mutatá, Chigorodó, Murindó y Vigía del Fuerte), el distrito de Turbo y el Departamento de Antioquia<sup>14</sup>.

Sumado a ello, en el departamento existen otros esquemas asociativos como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, además de un número significativo de asociaciones de municipios que complementan la institucionalidad pública del territorio de Antioquia.

---

<sup>14</sup> Este proceso de constitución se encuentra en el Acuerdo de Voluntades.

Gráfico 6. Esquemas asociativos territoriales en Antioquia



**01 RAP de los Dos Mares**  
Antioquia + Chocó

**02 RAP del Agua y la Montaña**  
Antioquia + Caldas

**03 RAP de la Paz, la Vida y la Noviolencia**  
Antioquia + Córdoba

**04 RPG Región Aeroportuaria de Oriente**  
El Santuario, La Ceja, La Unión y Rionegro.

**05 RPG de Occidente**  
Abriaquí, Armenia, Buriticá, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Heliconia, Olaya, Peque, San Jerónimo y Uramita.

**06 RPG del Bajo Cauca**  
Cáceres, Caucasía, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza

**07 PAP Cartama**  
Fredonia, Venecia, Jericó, Támesis, La Pintada, Valparaiso, Caramanta, Tarso, Pueblorrico, Montebello y Santa Bárbara.

**08 PAP Minero Agroecológica**  
Segovia, Remedios, Vegachí, Yalí y Yolombó.

**09 PAP San Juan**  
Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar.

**10 PAP Penderisco - Sinifaná**  
Urrao, Caicedo, Anzá, Betulia, Titiribí, Angelópolis, Amagá y Concordia

**11 PAP del Agua, Bosques y el Turismo**  
Alejandría, Concepción, El Peñol, Granada, Guatapé, Marinilla, San Carlos, San Rafael, Cocorná, San Francisco, San Luis y San Vicente Ferr

**12 PAP de La Paz**  
Argelia, La Unión, Nariño y Sonsón

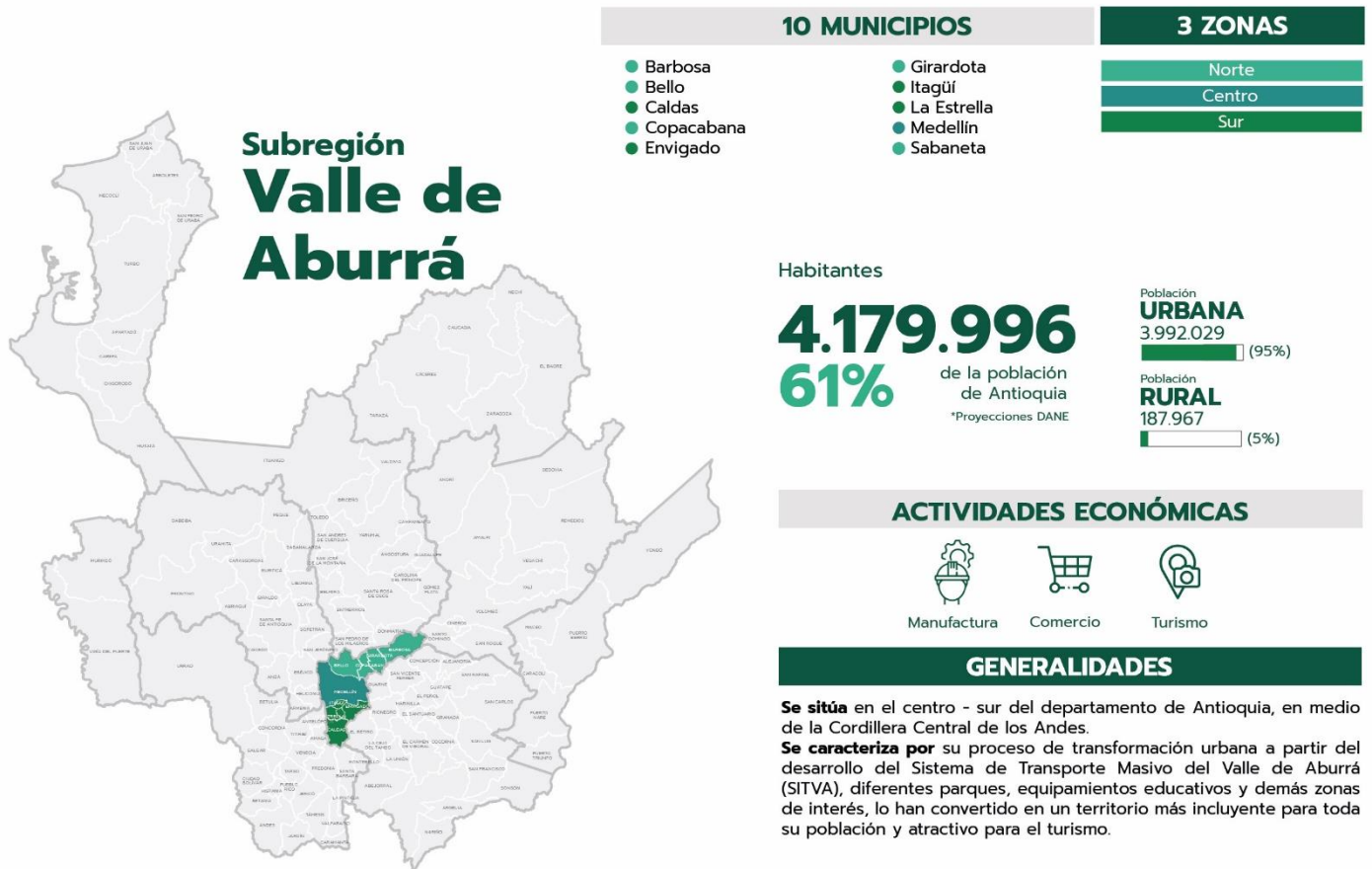
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (2024)

## DIAGNÓSTICO SUBREGIONAL

De acuerdo con la división político-administrativa, el departamento de Antioquia cuenta con nueve subregiones, las cuales se conciben como unidades territoriales y administrativas de actuación básica para efecto de los procesos de planificación y gestión del desarrollo. Estas a su vez se dividen en 25 zonas, que agrupan municipios con dinámicas socioeconómicas y territoriales similares.

Con el fin de complementar el diagnóstico socioeconómico y sectorial, a continuación, se ilustran algunas generalidades para cada una de las nueve subregiones del departamento, tales como su población urbana y rural, los municipios y zonas que las conforman, las actividades económicas predominantes y sus principales atributos.

De igual manera, se presentan algunas variables comparativas que permiten establecer los niveles diferenciales en indicadores de calidad de vida en estos territorios. En esta caracterización se incluyen datos asociados a la pobreza, educación, salud, cobertura de servicios públicos básicos, entre otros. Con esta información cuantitativa, junto con la cualificación descrita en la ruta de la estrategia participativa del Plan de Desarrollo, se definen las prioridades subregionales, que a su vez determinan los escenarios de intervención diferencial que deben orientar la ejecución de la inversión pública departamental.



## 6 MUNICIPIOS

- Caracolí
- Maceo
- Puerto Berrio
- Puerto Nare
- Puerto Triunfo
- Yondó

## 2 ZONAS

Ribereña  
Nus



# Subregión Magdalena Medio

Habitantes

**111.247**  
1,6% de la población  
de Antioquia  
\*Proyecciones DANE

Población  
**URBANA**  
65.041  
(58%)

Población  
**RURAL**  
46.206  
(42%)

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Pesca



Minería



Turismo



Agricultura



Ganadería

## GENERALIDADES

**Se sitúa** en el extremo oriental del departamento de Antioquia, su posición geoestratégica la convierte en un puente de conexión entre los principales territorios del país. Limita con los departamentos de Bolívar, Santander y Boyacá, y al interior de Antioquia con las subregiones de Nordeste y Oriente.

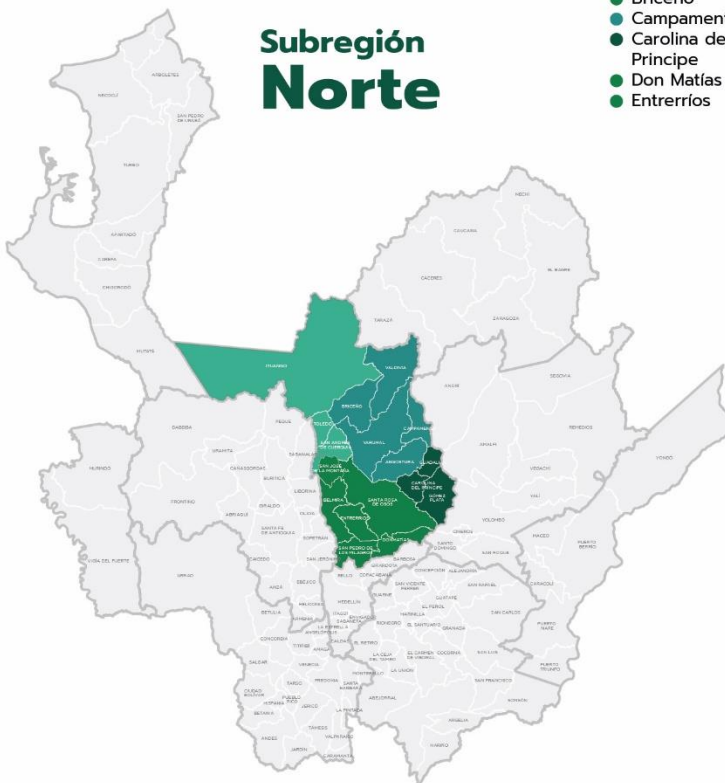
**Se caracteriza por** tener un alto potencial para constituirse como parte de un eje productivo entre el centro del país y el sistema portuario de Urabá y del Caribe, pues está localizada en una zona estratégica de Antioquia por ser cruce de caminos: fluvial (río Magdalena), ferreo (futuro tren Verde) y vial (Vía 4G - Magdalena 2, y Ruta del Sol).

## 17 MUNICIPIOS

- Angostura
- Belmira
- Briceño
- Campamento
- Carolina del Príncipe
- Don Matías
- Entreríos
- Gómez Plata
- Guadalupe
- Ituango
- San Andrés de Cuerquia
- San José de la Montaña
- San Pedro de los Milagros
- Santa Rosa de Osos
- Toledo
- Valdivia
- Yarumal

## 4 ZONAS

Río Cauca  
Ríos Grande y Chico  
Vertiente Chorros Blancos  
Río Porce



# Subregión Norte

Habitantes

**258.339**  
3,7% de la población  
de Antioquia  
\*Proyecciones DANE

Población  
**URBANA**  
137.208  
(53%)

Población  
**RURAL**  
121.131  
(47%)

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Manufactura



Energía eléctrica



Agricultura



Porcicultura



Ganadería

## GENERALIDADES

**Se sitúa** en la Cordillera Central, limita por el norte con el departamento de Córdoba y con la subregión del Bajo Cauca, por el sur con el norte del Valle de Aburrá, por el oriente con la subregión Nordeste y por el occidente con las subregiones de Urabá y Occidente.

**Se caracteriza por** tener un gran potencial para el desarrollo de planes turísticos para la región enfocado en turismo de naturaleza y cultura. Tiene un predominio agrícola, de manufactura y de energía eléctrica, siendo de especial interés la producción de leche, ganadería y cría de cerdos.





## Subregión Occidente

- Abriaquí
- Anzá
- Armenia
- Buriticá
- Caicedo
- Cañasgordas
- Dabeiba
- Ebéjico
- Frontino
- Giraldo
- Heliconia
- Liborina
- Olaya
- Peque
- Sabanalarga
- San Jerónimo
- Santa Fe de Antioquia
- Sopetrán
- Uramita

19 MUNICIPIOS

2 ZONAS

- Cuenca Río
- Cauca Medio

Habitantes  
**222.192**  
 3,2% de la población de Antioquia  
\*Proyecciones DANE

Población **URBANA**  
 93.553 (42%)  
 Población **RURAL**  
 128.639 (58%)

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS



### GENERALIDADES

Se sitúa entre las cordilleras Central y Occidental, limita por el norte y occidente con la subregión de Urabá, por el sur con la subregión Suroeste y al oriente con las subregiones del Valle de Aburrá y Norte. Se caracteriza por contar con dos parques naturales: Orquideas y Paramillos. Tiene una localización geoestratégica para la salida hacia el mar, por lo que la carretera Medellín-Turbo, vías al mar, es el eje del sistema de comunicación terrestre de la subregión. Además, tiene un desarrollo vial importante con conectividad a los puertos de Urabá.



## Subregión Oriente

- Abejorral
- Alejandría
- Argelia
- Cocorná
- Concepción
- El Carmen de Viboral
- El Peñol
- El Retiro
- El Santuario
- Granada
- Guarne
- Guatapé
- La Ceja del tambo
- La Unión
- Marinilla
- Nariño
- Rionegro
- San Carlos
- San Francisco
- San Luis
- San Rafael
- San Vicente de Ferrer
- Sonsón

23 MUNICIPIOS

4 ZONAS

- Embalses
- Bosques
- Páramo
- Valle de San Nicolás

Habitantes  
**722.469**  
 10% de la población de Antioquia  
\*Proyecciones DANE

Población **URBANA**  
 443.293 (61%)  
 Población **RURAL**  
 279.176 (39%)

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS



### GENERALIDADES

Se sitúa en medio de los ríos Cauca y Magdalena al suroriente del departamento, cruzando de sur a norte por la Cordillera Central. Limita por el norte con la subregión Nordeste, por el sur con los departamentos de Caldas y Cundinamarca, al oriente con el Magdalena Medio y al occidente con el Valle de Aburrá y la subregión del Suroeste. Se caracteriza por su oferta en productos agropecuarios, su riqueza hídrica y ecológica, y su potencial como productora de energía que la convierte en uno de los principales destinos turísticos en el departamento.



## Subregión Suroeste

### 23 MUNICIPIOS

- Amagá
- Andes
- Angelópolis
- Betania
- Betulia
- Ciudad Bolívar
- Caucasia
- Concordia
- Fredonia
- Hispania
- Jardín
- Jericó
- La Pintada
- Montebello
- Pueblorrico
- Salgar
- Santa Bárbara
- Támesis
- Tarso
- Titiribí
- Urrao
- Valparaíso
- Venecia

### 4 ZONAS

- Sinifaná
- Penderisco
- Cartama
- San Juan

Habitantes

**387.888**  
5,6% de la población de Antioquia

\*Proyecciones DANE

Población URBANA  
199.331

(51%)

Población RURAL  
188.557

(49%)

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Agricultura



Comercio

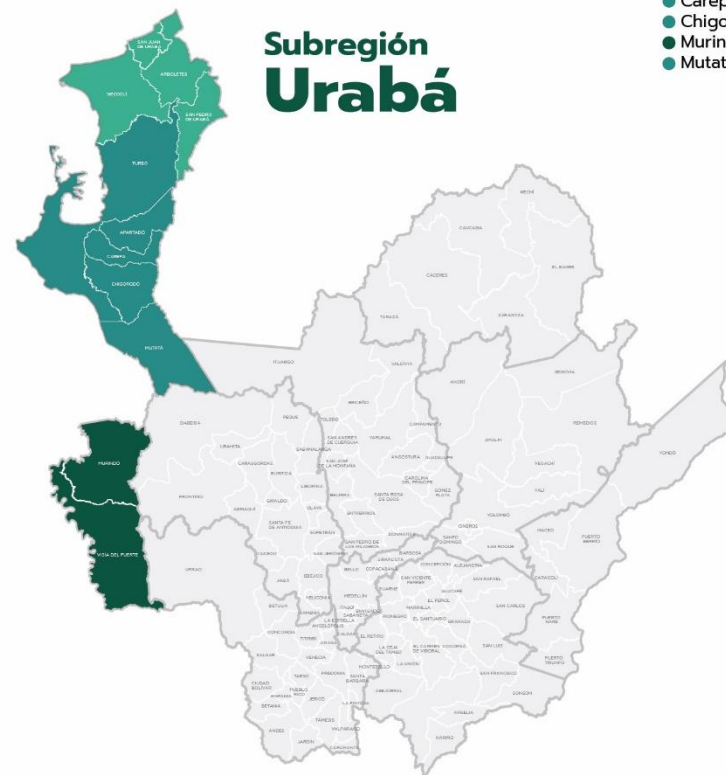


Manufactura

### GENERALIDADES

**Se sitúa** entre las cordilleras Occidental y Central, limita por el norte con la subregión Occidente, por el sur con los departamentos de Risaralda y Caldas, al occidente con el departamento del Chocó y la subregión de Urabá y al oriente con la subregión de Oriente y con el sur del Valle de Aburrá.

**Se caracteriza por** su alta biodiversidad, identificando zonas cafeteras, agrícolas, carboníferas y ganaderas. El 40% de su territorio son bosques y áreas seminaturales, principalmente en el municipio de Urrao.



## Subregión Urabá

### 11 MUNICIPIOS

- Apartadó
- Arboletes
- Carepa
- Chigorodó
- Murindó
- Mutatá
- Necoclí
- San Juan de Urabá
- San Pedro de Urabá
- Turbo
- Vigía del Fuerte

### 3 ZONAS

- Norte
- Centro
- Atrato Medio

Habitantes

**543.054**  
7,9% de la población de Antioquia

\*Proyecciones DANE

Población URBANA  
326.694

(60%)

Población RURAL  
216.360

(40%)

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Agricultura



Comercio

### GENERALIDADES

**Se sitúa** en la parte noroccidental del departamento, lo que la convierte en la única subregión costera. Además, está ubicada estratégicamente para la conexión del departamento con Panamá, el mar Caribe, el Océano Pacífico y los mercados mundiales. Asimismo, limita por el norte con el mar caribe, por el sur y por el occidente con el departamento del Chocó, por el oriente con el departamento de Córdoba y con las subregiones Norte, Suroeste y Occidente.

**Se caracteriza por** ser la única subregión costera, ubicarse estratégicamente para la conexión del departamento con Panamá, el mar Caribe, el Océano Pacífico y los mercados mundiales.

## 6 MUNICIPIOS

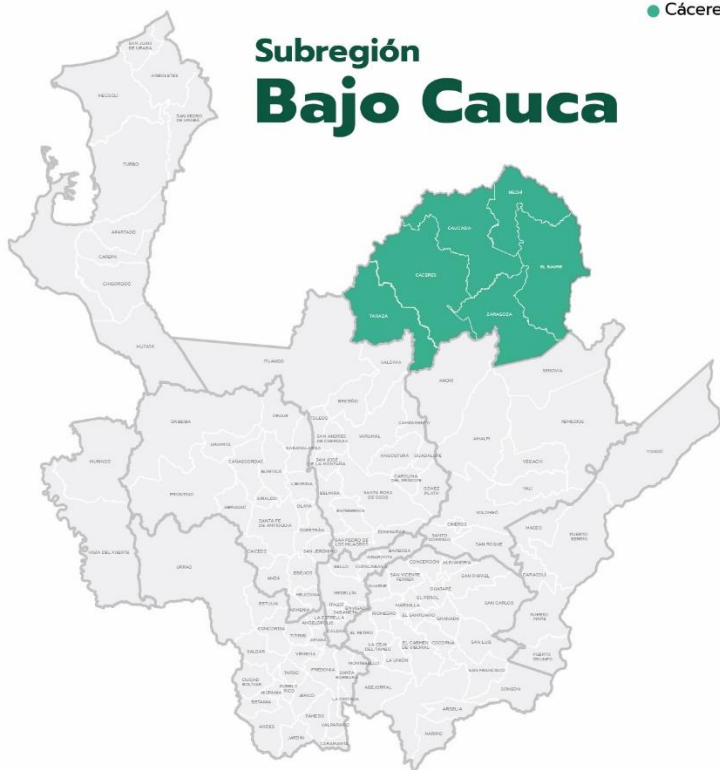
- Cauca
- El Bagre
- Cáceres

- Nechí
- Tarazá
- Zaragoza

## 1 ZONA

Bajo Cauca

# Subregión Bajo Cauca



Habitantes

**268.459**  
3,9% de la población  
de Antioquia  
\*Proyecciones DANE

Población  
**URBANA**  
177.038  
 (66%)

Población  
**RURAL**  
91.421  
 (34%)

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Turismo



Minería



Pesca



Agricultura



Ganadería

## GENERALIDADES

**Se sitúa** en el nororiente de Antioquia, limita al norte y al occidente con el departamento de Córdoba, al oriente con el departamento de Bolívar y al sur con las subregiones Norte y Nordeste.

**Se caracteriza por** su diversidad natural, el intercambio económico y cultural, y su potencial turístico.

## 10 MUNICIPIOS

- Amalfi
- Anorí
- Cisneros
- Remedios
- San Roque

- Santo Domingo
- Segovia
- Vegachí
- Yalí
- Yolombó

## 4 ZONAS

Minera

Meseta

Nus

Río Porce

# Subregión Nordeste



Habitantes

**210.077**  
3,0% de la población  
de Antioquia  
\*Proyecciones DANE

Población  
**URBANA**  
117.637  
 (56%)

Población  
**RURAL**  
92.440  
 (44%)

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Ganadería



Porcicultura



Agricultura



Turismo



Minería

## GENERALIDADES

**Se sitúa** en la Cordillera Central, limita por el norte con el departamento de Bolívar y con la subregión del Bajo Cauca, por el sur con la subregión de Oriente, al oriente con la subregión del Magdalena Medio y al occidente con la subregión Norte.

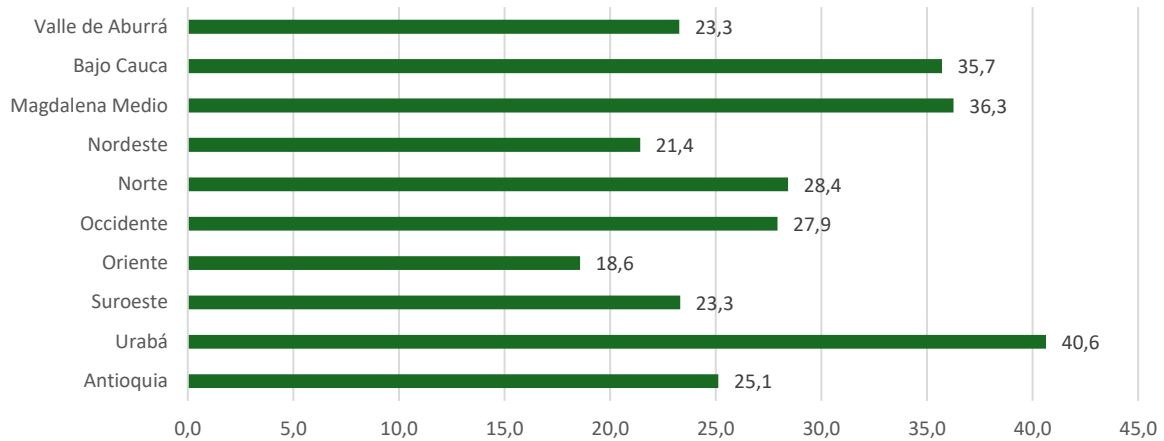
**Se caracteriza por** su riqueza natural y cultural, lo cual hace que sea un territorio estratégico como atractivo turístico.

## Pobreza

De acuerdo con el Gráfico 7, el índice de pobreza monetaria en Antioquia tiene un promedio de 25,1%, siendo la subregión de Urabá (40,6%) la que presenta la

mayor tasa de pobreza del departamento y la subregión de Oriente (18,6%) la cifra más baja.

**Gráfico 7. Índice de Pobreza Monetaria en subregiones**



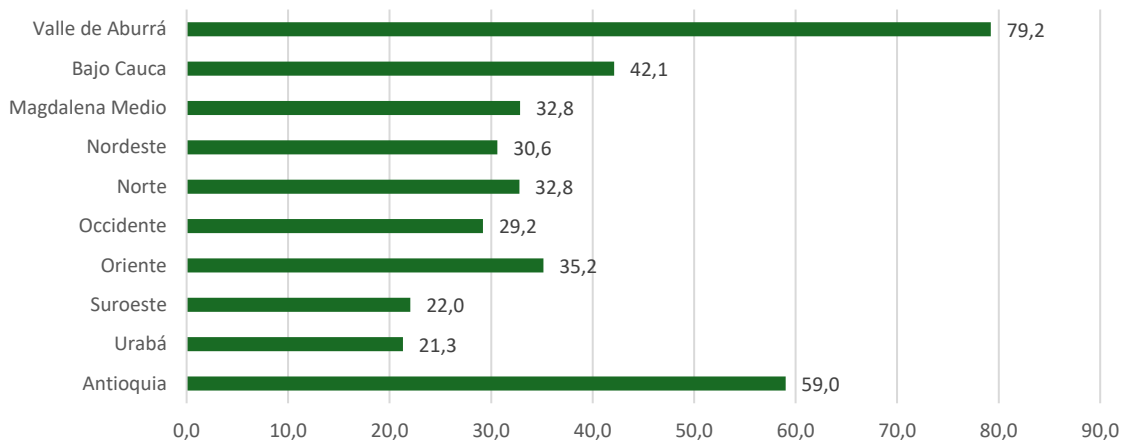
Fuente: Gobernación de Antioquia, Encuesta de Calidad de Vida (2023). Cifras provisionales

## Educación

La educación superior (Gráfico 8), entendida como la última etapa del proceso académico, tiene para el año 2023 un promedio en el departamento de 59%. En ese sentido, exceptuando al Valle de Aburrá, la tasa bruta de

escolaridad más alta es para el Bajo Cauca, alcanzando una cobertura del 42,1%. Por otro lado, Urabá registró la menor cobertura con una tasa de 21,3%.

**Gráfico 8. Tasa bruta de escolaridad educación superior por subregiones**



Fuente: Gobernación de Antioquia, Encuesta de Calidad de Vida (2023). Cifras provisionales

La Tabla 5, indica el promedio de la población Bilingüe en Antioquia para el año 2023, que fue de 4,3%. Frente a esto, las subregiones que presentan la mayor tasa de

bilingüismo son el Valle de Aburrá (6%) y Oriente (2,6%). Por su parte, la menor tasa de población bilingüe se encuentra en el Magdalena Medio (0.8%).

**Tabla 5. Población Bilingüe**

| Subregión        | Urbano     | Rural      | Total      |
|------------------|------------|------------|------------|
| VALLE DE ABURRÁ  | 6,5        | 2,3        | 6,0        |
| BAJO CAUCA       | 1,8        | 0,1        | 1,2        |
| MAGDALENA MEDIO  | 0,9        | 0,6        | 0,8        |
| NORDESTE         | 1,2        | 0,7        | 1,0        |
| NORTE            | 1,4        | 0,6        | 1,0        |
| OCCIDENTE        | 4,5        | 1,1        | 2,5        |
| ORIENTE          | 3,4        | 1,5        | 2,6        |
| SUROESTE         | 1,3        | 0,6        | 1,0        |
| URABÁ            | 1,4        | 0,8        | 1,2        |
| <b>ANTIOQUIA</b> | <b>5,2</b> | <b>1,3</b> | <b>4,3</b> |

Fuente: Gobernación de Antioquia, Encuesta de Calidad de Vida (2023). Cifras provisionales

## Desempleo

En términos de desempleo a nivel subregional (Tabla 6), el promedio del departamento se encuentra en 7,4%, siendo mayor el urbano (7,7%) que el rural (6,4%), siendo las mujeres del departamento quienes presentan los mayores porcentajes de desocupación (9,9%). A nivel subregional, Urabá (12,1%) registró la tasa más elevada en este indicador que, además, genera mayor

impacto en el área urbana (13,5%). Por su parte, la subregión Oriente exhibió la menor tasa de desempleo (3,7%), la cual se concentra mayormente en el área urbana (4,1%). Valga señalar que en todas las subregiones el porcentaje de mujeres desempleadas es mayor al de los hombres.

**Tabla 6. Tasa de desempleo**

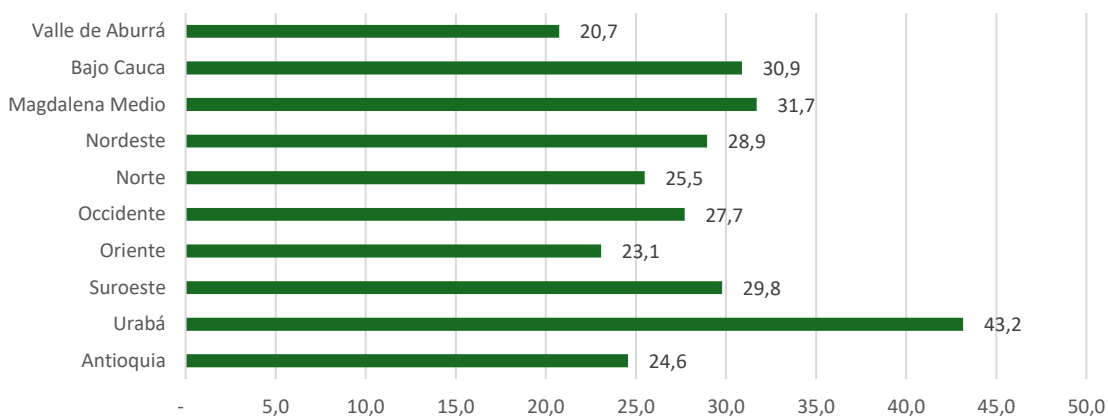
| Subregión        | Tasa de desempleo (%) |             |             |             |             |
|------------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                  | Total                 | Urbano      | Rural       | Hombres     | Mujeres     |
| VALLE DE ABURRÁ  | 7,9%                  | 7,8%        | 9,0%        | 6,6%        | 9,5%        |
| BAJO CAUCA       | 7,1%                  | 6,7%        | 7,7%        | 4,0%        | 12,8%       |
| MAGDALENA MEDIO  | 11,2%                 | 11,6%       | 10,5%       | 7,6%        | 16,7%       |
| NORDESTE         | 6,4%                  | 7,2%        | 5,2%        | 3,6%        | 10,9%       |
| NORTE            | 6,6%                  | 9,4%        | 3,2%        | 3,8%        | 11,4%       |
| OCCIDENTE        | 5,3%                  | 6,5%        | 4,4%        | 3,3%        | 8,8%        |
| ORIENTE          | 3,7%                  | 4,1%        | 3,1%        | 2,7%        | 5,4%        |
| SUROESTE         | 5,6%                  | 6,6%        | 4,6%        | 3,2%        | 10,3%       |
| URABÁ            | 12,1%                 | 13,5%       | 9,4%        | 6,6%        | 19,9%       |
| <b>ANTIOQUIA</b> | <b>7,4%</b>           | <b>7,7%</b> | <b>6,4%</b> | <b>5,6%</b> | <b>9,9%</b> |

Fuente: Gobernación de Antioquia, Encuesta de Calidad de Vida (2023). Cifras provisionales

En relación con la población que ni estudia, ni trabaja, en Antioquia esta cifra asciende a 24,6%. Así, se observa que, en la subregión del Urabá el 43,2% de las personas, comprendidas entre los 14 y 28 años, se encuentran sin

estudio, ni trabajo. En contraste, en el Valle de Aburrá, este porcentaje es significativamente menor, situándose en un 20,7%.

**Gráfico 9. Porcentaje población NiNi**



Fuente: Gobernación de Antioquia, Encuesta de Calidad de Vida (2023). Cifras provisionales

### Sistema de seguridad social en salud

En Antioquia el porcentaje de la cobertura de personas que se encuentran afiliadas al régimen subsidiado es de 40%, mientras que para el régimen contributivo junto

con el régimen especial es del 60%. La Tabla 7, presenta la afiliación a la seguridad social en salud, para cada subregión, en cada uno de los dos regímenes.

**Tabla 7. Régimen Subsidiado, Contributivo y Especial**

| Subregión        | % de cobertura Subsidiado | % de Cobertura Contributivo y Especial |
|------------------|---------------------------|--|
| VALLE DE ABURRÁ  | 28%                       | 79%                                    |
| BAJO CAUCA       | 85%                       | 17%                                    |
| MAGDALENA MEDIO  | 55%                       | 29%                                    |
| NORDESTE         | 68%                       | 22%                                    |
| NORTE            | 55%                       | 36%                                    |
| OCCIDENTE        | 69%                       | 19%                                    |
| ORIENTE          | 39%                       | 61%                                    |
| SUROESTE         | 55%                       | 26%                                    |
| URABÁ            | 75%                       | 41%                                    |
| <b>ANTIOQUIA</b> | <b>40%</b>                | <b>60%</b>                             |

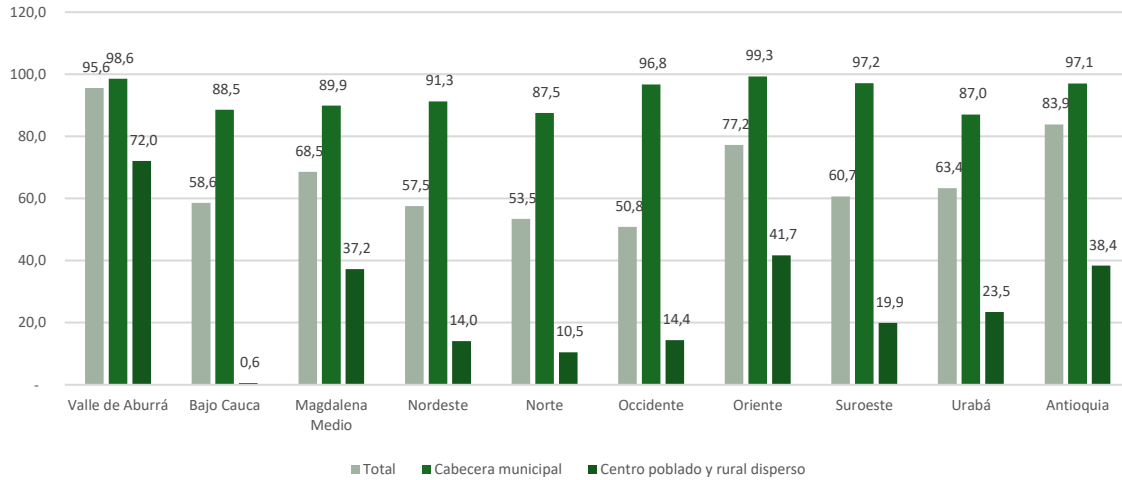
Fuente: Gobernación de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia (2023)

## Servicios públicos

En el Gráfico 10 se muestra la cobertura residencial de agua potable en Antioquia, la cual registra un total de 83,9%. Además del Valle de Aburrá, el Oriente presenta la segunda mayor cobertura con un 77,2%, mientras que la subregión de Occidente presenta la menor

cobertura con un 50,8%. Es importante destacar la baja cobertura en los centros poblados y zonas rurales dispersas pues solo alcanza el 38,4% a nivel departamental.

**Gráfico 10. Cobertura de agua potable (%) zona rural y urbana**

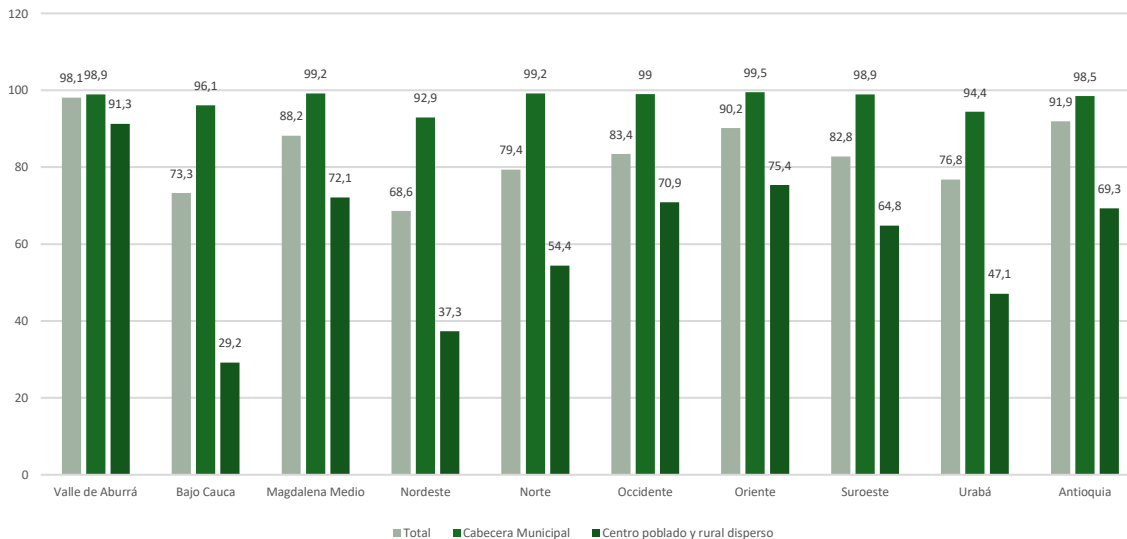


Fuente: elaboración con base en la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

En cuanto a la cobertura residencial de acueducto en Antioquia (Gráfico 11), se observa que el departamento cuenta con una cobertura total del 91,9%. En este contexto, exceptuando al Valle de Aburrá, Oriente destaca como la subregión con la mayor cobertura de

acueducto, alcanzando un 90,2%, mientras que el Nordeste presenta la menor cobertura con un 68,6%. Es relevante señalar que la tasa más baja de cobertura en los centros poblados y zonas rurales dispersas se registra en el Bajo Cauca con un 29,2%.

**Gráfico 11. Cobertura residencial de acueducto (%) zona urbana y rural**

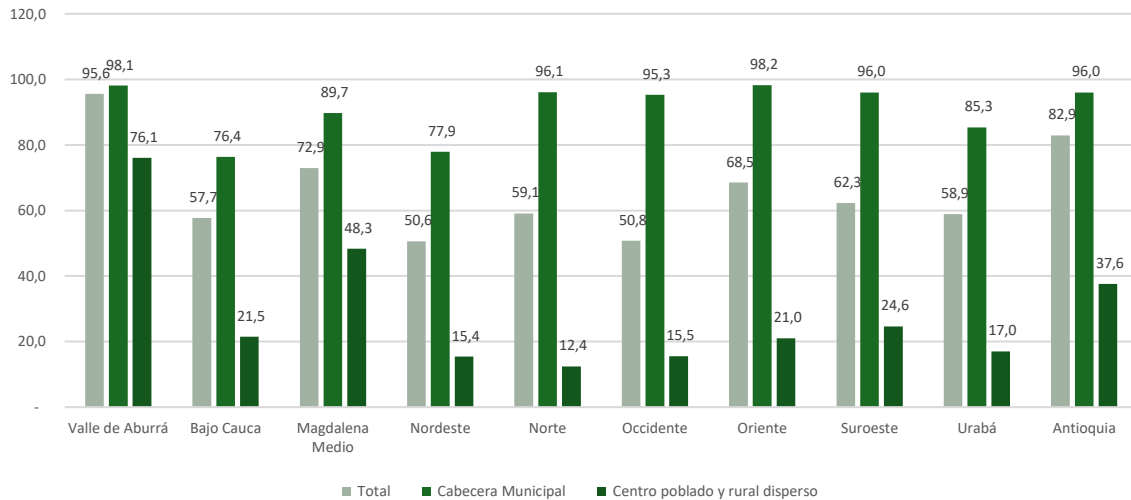


Fuente: elaboración con base en la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

El Gráfico 12, muestra la cobertura residencial de alcantarillado en Antioquia que alcanza el 82,9%, exceptuando al Valle de Aburrá, destaca Magdalena Medio con una cobertura del 72,9%, mientras que la subregión Nordeste presenta la menor cobertura con un

50,6%. Es importante señalar que las tasas de cobertura de todas las subregiones en los centros poblados y zonas rurales dispersas son considerablemente más bajas en comparación con las cabeceras municipales.

**Gráfico 12. Cobertura residencial de alcantarillado (%) zona urbana y rural**

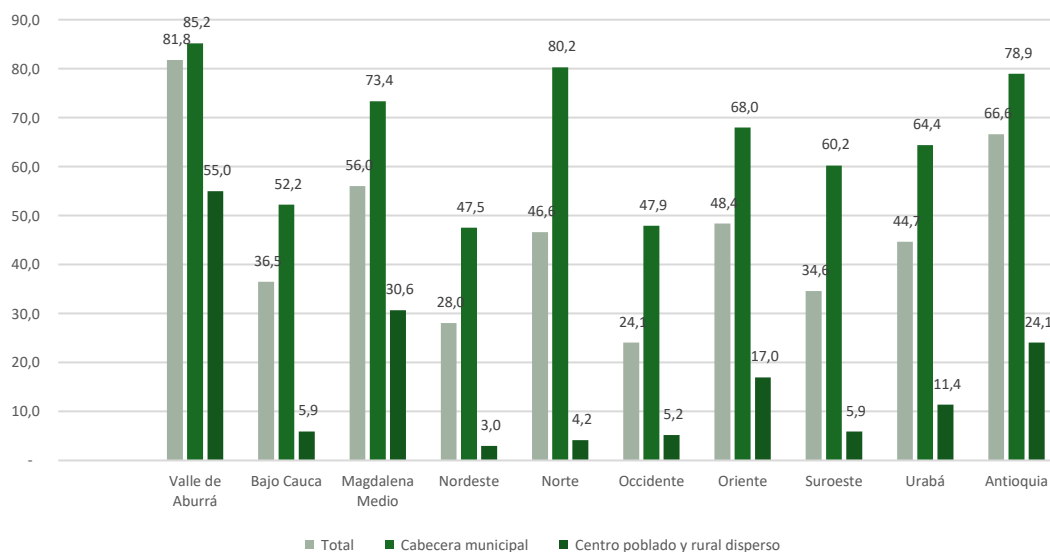


Fuente: elaboración con base en la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

En el Gráfico 13, se presenta la cobertura de gas por red en Antioquia, la cual registra un total del 66,6%. Además del Valle de Aburrá, la mayor cobertura la alcanza Magdalena Medio con un 56%, mientras que la subregión de Occidente presenta la menor cobertura

con un 24,1%. De igual manera, resulta relevante mencionar lo significativamente bajas que son las tasas de cobertura en los centros poblados y zonas rurales dispersas.

**Gráfico 13. Cobertura de gas por red (%) zona urbana y zona rural**



Fuente: elaboración con base en la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE



En cuanto a la generación de residuos sólidos (Tabla 8), se puede apreciar que, además del Valle de Aburrá, las

subregiones que generan la mayor cantidad de residuos sólidos son Oriente (7%) y Urabá (7%).

**Tabla 8. Generación de residuos sólidos por subregiones**

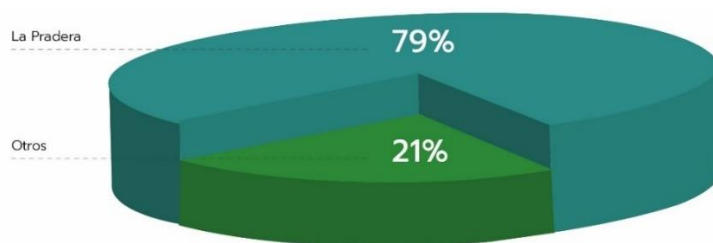
| Subregión       | Cantidad (Ton/año) | Porcentaje |
|-----------------|--------------------|------------|
| VALLE DE ABURRÁ | 1.261.492          | 71%        |
| BAJO CAUCA      | 43.455             | 2%         |
| MAGDALENA MEDIO | 21.542             | 1%         |
| NORDESTE        | 54.505             | 3%         |
| NORTE           | 42.172             | 2%         |
| OCCIDENTE       | 49.073             | 3%         |
| ORIENTE         | 130.802            | 7%         |
| SUROESTE        | 46.571             | 3%         |
| URABÁ           | 123.405            | 7%         |

Fuente: elaboración propia con base en Gobernación de Antioquia y Socya (2021b)

Por su parte, frente a la disposición final de los residuos sólidos, La Pradera concentra el 79% de los desechos dispuestos en el departamento, mientras que el 21%

restante lo poseen otros rellenos. Esto evidencia un desequilibrio en el manejo de la carga ambiental por residuos sólidos que genera el departamento.

**Gráfico 14. Concentración de disposición final en Ton/año**

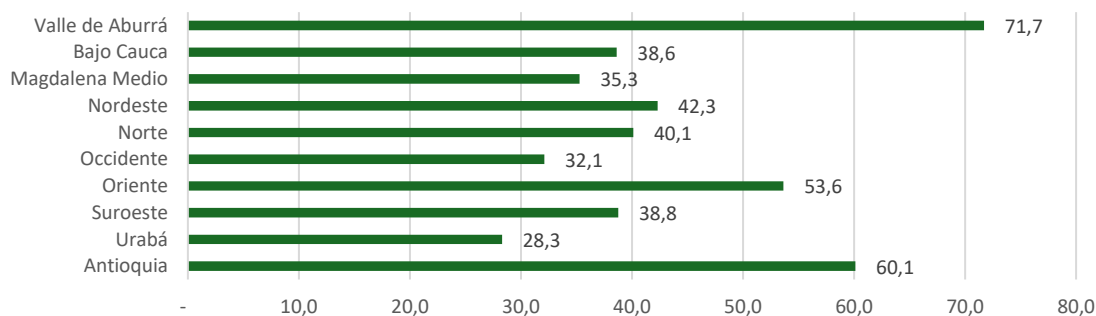


Fuente: elaboración propia con base en Gobernación de Antioquia y Socya (2021b)

En cuanto al acceso a internet (Gráfico 15) el total de hogares por subregión que tienen mayor acceso a internet se concentra en el Valle de Aburrá (71,7%), por

el contrario, la subregión de Urabá (28,3%) registra la de menor cobertura.

**Gráfico 15. Hogares con acceso a internet**



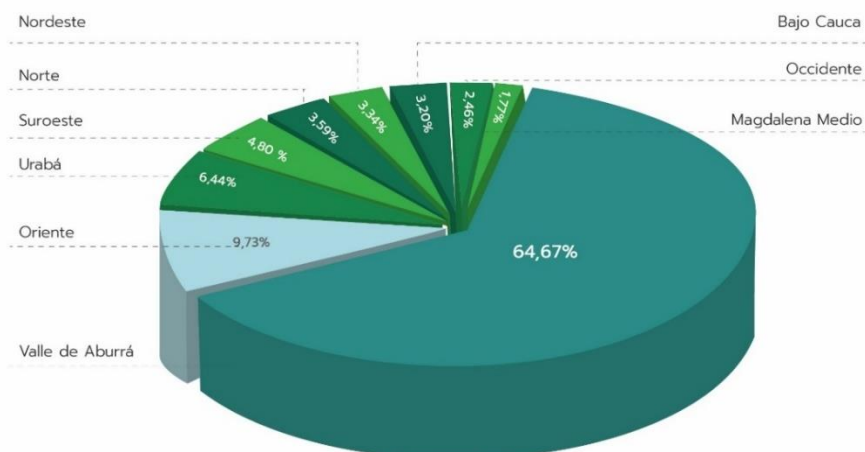
Fuente: Gobernación de Antioquia, Encuesta de Calidad de Vida (2023). Cifras provisionales

## Producto Interno Bruto (PIB)

Las subregiones que aportan en mayor medida al PIB de Antioquia, además del Valle de Aburrá (64,7%) son Oriente (9,7%) y Urabá (6,4%). En contraste, Magdalena

Medio (1,8%) y Occidente (2,5%) presentan los menores porcentajes.

**Gráfico 16. PIB subregional**



Fuente: Gobernación de Antioquia, Dirección de Información Departamental (2022). Cifras provisionales

La Tabla 9, evidencia las principales actividades económicas por subregión. Adicionalmente, se indica el respectivo peso porcentual en cada una.

**Tabla 9. Actividades económicas por subregión**

| Subregión       | Principales actividades económicas  |
|-----------------|---|
| VALLE DE ABURRÁ | 1. Comercio; reparación de automotores (23%).<br>2. Industria manufacturera (20%).<br>3. Administración pública, educación; salud humana (12%).                           |
| MAGDALENA MEDIO | 1. Explotación de minas y canteras (39%).<br>2. Actividades profesionales y científicas (14%).<br>3. Comercio; reparación de automotores (12%).                           |
| BAJO CAUCA      | 1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca (30%).<br>2. Explotación de minas y canteras (18%).<br>3. Comercio; reparación de automotores (17%).                 |
| NORDESTE        | 1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca (33%).<br>2. Explotación de minas y canteras (19%).<br>3. Comercio; reparación de automotores (13%).                 |
| NORTE           | 1. Industria manufacturera (21%).<br>2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca (18%).<br>3. Comercio; reparación de automotores (13%).                         |
| OCCIDENTE       | 1. Explotación de minas y canteras (23%).<br>2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca (22%).<br>3. Comercio; reparación de automotores (13%).                 |
| ORIENTE         | 1. Industria manufacturera (23%).<br>2. Comercio; reparación de automotores (18%).<br>3. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca (12%).                         |
| SUROESTE        | 1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca (37%).<br>2. Comercio; reparación de automotores (12%).<br>3. Administración pública, educación; salud humana (10%). |
| URABÁ           | 1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca (29%).<br>2. Comercio; reparación de automotores (17%).<br>3. Administración pública, educación; salud humana (14%). |

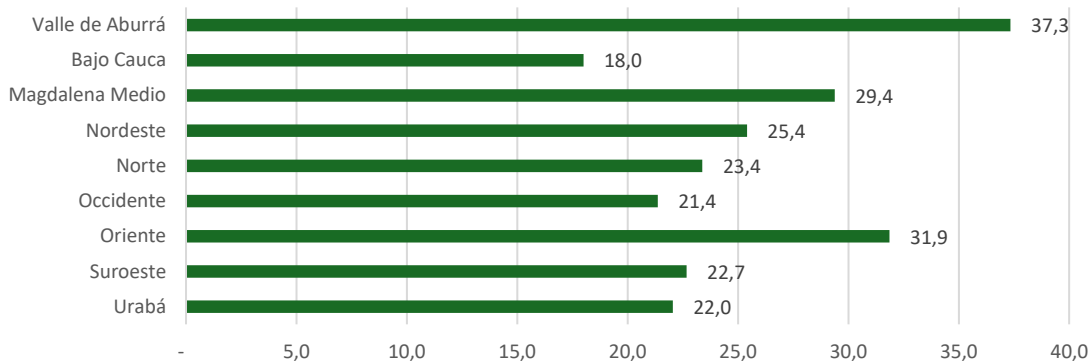
Fuente: elaboración propia con base en Gobernación de Antioquia, Dirección de Información Departamental (2022). Cifras provisionales

## Densidad empresarial

La densidad empresarial (Gráfico 17) que permite establecer la cantidad de empresas por cada 1000 habitantes, muestra que, además del Valle de Aburrá (37,3) Oriente (31,9) y Magdalena Medio (29,4) son las subregiones que presentan la mayor cantidad de

empresas en relación con su población. En contraste, Bajo Cauca (18) y Occidente (21,4) las que presentan menores cifras.

Gráfico 17. Densidad empresarial



Fuente: Secretaría de Productividad- Registro Mercantil

## RUTA POR ANTIOQUIA FIRME

Teniendo en cuenta que el diálogo social y la participación comunitaria, son los mecanismos de gobernanza que permiten definir las necesidades de la población, priorizar las intervenciones públicas e identificar las acciones de corresponsabilidad entre los diferentes actores del desarrollo social y territorial para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo Departamental, se llevó a cabo un proceso participativo a través de 25 mesas sectoriales y poblacionales, 9 encuentros subregionales y los espacios digitales dispuestos por la Oficina de Comunicaciones en la página web institucional y las redes sociales. Estas instancias tuvieron como base de discusión el Programa de Gobierno pues, tal como establece la norma,

constituye la estructura fundamental del Plan de Desarrollo.

Las mesas poblacionales y sectoriales dejaron como balance la participación de un total de 1.585 personas. Entre tanto, los encuentros subregionales implicaron a más de 2.500 actores estratégicos de los territorios que realizaron ejercicios de priorización respecto de las iniciativas e intervenciones a ejecutar en el marco del Plan de Desarrollo Departamental. El resultado de estos ejercicios acompaña el planteamiento del objetivo de cada línea estratégica y se convierte en un insumo para la formulación del componente programático y la respectiva priorización presupuestal.

# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

De acuerdo con la normatividad vigente los planes de desarrollo territoriales deben enmarcarse en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas y las respectivas metas trazadoras de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, la Gobernación de Antioquia a través del Departamento Administrativo de Planeación ha venido consolidando una estrategia de seguimiento al logro de los ODS en el departamento, para aquellos indicadores con disponibilidad de información cuantitativa y cualitativa.

El Gráfico 18 muestra los resultados de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en él se contabilizan los 17 ODS, 72 metas cualitativas y 107 indicadores con disponibilidad de información para el 2022.

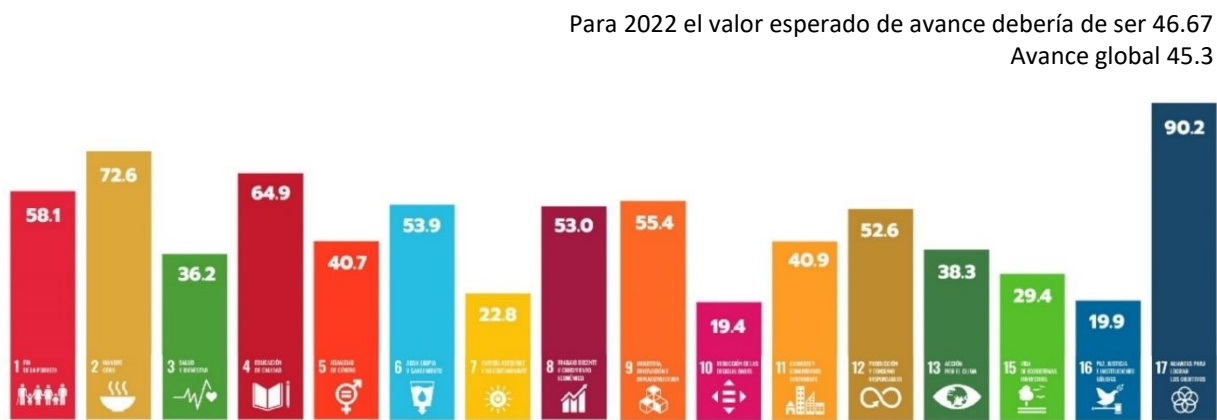
El avance presentado por el departamento de Antioquia es de 45,3 %, que equivale al 97,0% del valor esperado

para el 2022, correspondiente a 46,7%, en relación con la ponderación de cumplimiento teniendo como fecha cumbre el 2030.

Los ODS que alcanzaron un mayor porcentaje de avance son: Alianzas (90,2%), Hambre Cero (72,6 %) y Educación de Calidad (64,9 %).

Por su parte, los ODS que presentan un menor porcentaje de avance son: Reducción de las Desigualdades (19,4 %) y Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (19,9 %), lo cual conlleva a incrementar los esfuerzos para avanzar efectivamente en estos y conseguir el 100% de la totalidad de los ODS, siendo esta la ruta para hacer de Antioquia un territorio de equidad y seguridad.

**Gráfico 18. Avances Agenda Antioquia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2022)**



Fuente: Extraído de Gobernación de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación (DAP) (2023b)



## PARTE II. COMPONENTE ESTRATÉGICO

De acuerdo con lo establecido en los fundamentos y la parte diagnóstica del Plan de Desarrollo, a continuación, se presentan las líneas estratégicas, componentes y programas que engloban la propuesta de inversión pública para satisfacer las necesidades del territorio y la población de Antioquia durante el periodo 2024 – 2027.

Teniendo en consideración las múltiples necesidades de intervención en sectores, grupos poblacionales y territorios que serán desplegadas en este componente estratégico, en primer lugar, se describen los programas y proyectos que

constituyen el legado del gobierno Por Antioquia Firme para el departamento durante el actual periodo de mandato. En segundo lugar, se ilustra el mecanismo de trabajo articulado con el Distrito de Medellín para estructurar y ejecutar proyectos de interés regional que requieren de la cooperación interinstitucional para la recuperación de la confianza y la transformación del territorio. Finalmente, se detallan 78 programas de inversión con sus respectivos indicadores de producto, 15 componentes con sus indicadores de resultado dispuestos en 5 líneas estratégicas. Todo esto en clave de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los trazadores de paz, sostenibilidad y ciclo de vida.

Gráfico 19. Líneas Estratégicas, Componentes y Programas





# NUESTRO LEGADO PARA ANTIOQUIA

| Bandera  | Objetivo   | Alcance   | Programa   |
|--|--|---|--|
| <b>FIRMES POR LA SEGURIDAD</b>                     | Consolidar la presencia y control territorial en los barrios y veredas de Antioquia para combatir y disuadir la criminalidad, generar tranquilidad a la población, promover la participación e incentivar la inversión privada.                | Habilitar infraestructura para la fuerza pública y los organismos de seguridad y justicia.<br><br>Implementar Escuadrones Móviles y Militares Antioquia Segura.<br><br>Consolidar Redes de Apoyo Ciudadano; expansión de CCTV de Nodos tecnológicos para la seguridad.<br><br>Tumbar casas de vicio para disuadir el microtráfico y delitos conexos.  | 13.4. Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana<br><br>13.3. Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana<br><br>13.1. Presencia y control territorial<br><br>13.2. Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana<br><br>13.1. Presencia y control territorial   |
|  | Disminuir la pobreza monetaria extrema que impide acceder a una canasta básica de alimentos a muchos antioqueños, entre ellos población vulnerable como primera infancia, madres gestantes, población en edad escolar y adultos mayores.       | Implementar el Sistema Departamental de Transferencias (monetarias, bono, o en especie) para combatir el hambre.<br><br>Fortalecer el programa de Alimentación Escolar.<br><br>Establecer, con el apoyo de organizaciones sociales, comedores comunitarios para la población más vulnerable.  | 22.4. Protección integral de las personas mayores<br><br>22.9. Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar<br><br>22.9. Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar<br><br>22.9. Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar   |
| <b>FIRMES POR EL HAMBRE CERO</b>                   | Promover la autonomía de las mujeres, que les permite tomar decisiones libremente, generar ingresos propios, dedicar tiempo al ocio, liberarse de las violencias y mejorar su salud mental.  | Implementar el Sistema Departamental del Cuidado, que incluye intervenciones en infraestructura, programas de atención integral a grupos vulnerables, desarrollo de habilidades para la vida, emprendimiento y buen uso del tiempo libre.   | 21.9. Espacios deportivos protectores e incluyentes<br><br>22.2. Sistema departamental del cuidado<br><br>22.4. Protección integral de las personas mayores<br><br>22.5. Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad<br><br>22.6. Oportunidades para los jóvenes<br><br>22.8. Atención integral en curso de vida y familia<br><br>23.1. Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas con calidad<br><br>23.6. Educación rural transformadora<br><br>23.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz   |
| <b>FIRMES POR EL SISTEMA DEL CUIDADO</b>           | Mejorar la competitividad y la productividad sectorial conectando personas, mercados y territorios, a través de sistemas multimodales de transporte y logística; expansión de redes de internet con equidad; y generación de energías limpias. | Diseñar, estructurar y ejecutar el Plan Vial Departamental.<br><br>Concurrir en el mejoramiento, mantenimiento y habilitación de vías terciarias.<br><br>Gestionar proyectos estratégicos para la infraestructura portuaria, aeroportuaria y vial (Sistema portuario de Urabá, Canal Interoceánico, Sistema Férreo Multipropósito, vías 4G y aeropuertos regionales).<br><br>Consolidar la Región Aeroportuaria de Antioquia como clúster de competitividad.<br><br>Expandir la conectividad digital por medio de fibra óptica e internet satelital en las subregiones.<br><br>Ampliar la capacidad del Sistema Metro favoreciendo encadenamientos productivos.<br><br>Potenciar la capacidad generadora de energía de Antioquia. | 31.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial<br><br>31.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial<br><br>31.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial<br><br>31.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial<br><br>33.5. Internacionalización de Antioquia<br><br>31.3. Transformación digital de Antioquia<br><br>31.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial<br><br>31.4. Energía accesible y no contaminante<br><br>33.1. Minería Social, Justa y Sostenible: impulsando la Eficiencia Energética |
| <b>FIRMES POR LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y DIGITAL</b> |  |   |  |



## MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, UNA SOLA REGIÓN

En la búsqueda de impactos que transformen, la Gobernación de Antioquia tiene un aliado natural en la Alcaldía de Medellín, entidad con la que se materializa la alianza para la confianza que han estructurado el gobernador Andrés Julián y el alcalde Federico. Así, se trabajará en equipo con el Distrito de Medellín en la formulación, estructuración y ejecución de proyectos

que son trascendentales para el desarrollo socioeconómico y la competitividad regional.

El mecanismo de trabajo articulado se materializa en las siguientes líneas de acción **PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES:**



## Alianza Medellín - Antioquia

Promover la colaboración interinstitucional, fomentando la concurrencia y complementariedad, para llevar a cabo iniciativas y proyectos que fortalezcan la cuádruple hélice como eje de gobernanza. Esto se traduce en una agenda de desarrollo regional, basada en alianzas estratégicas, gestión del conocimiento, cofinanciación y ejecución de proyectos que impulsan el progreso de Medellín, el Valle de Aburrá y Antioquia.

### Infraestructura y ambiente

Impulsar proyectos de infraestructura estratégica, enfocados en la movilidad y conectividad, con el objetivo primordial de potenciar la competitividad regional en consonancia con los desafíos derivados del cambio climático. Además, es imperativo generar sinergias que permitan comprender y planificar las dinámicas territoriales de la región, con el fin de identificar y priorizar la configuración físico-espacial y su relación con los patrones de movilidad y transporte.

### Servicios públicos

Habilitar la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Medellín y las subregiones de Antioquia, asegurando disponibilidad y sostenibilidad.

### Gran agenda social

Recuperar la confianza de los ciudadanos de nuestras regiones, impulsando el progreso, la solidaridad y el desarrollo en todas sus dimensiones, a través de una acción colectiva que trace la hoja de ruta para el cierre de brechas, promueva la inclusión y garantice oportunidades equitativas para los ciudadanos.

### Educación

Fortalecer el discurso, los mecanismos y los fondos necesarios para establecer alianzas que impulsen la educación rural. Es imprescindible promover una educación pertinente, coordinando programas y estrategias entre el Distrito y el Departamento, con

especial énfasis en el uso de la tecnología, la educación digital y la expansión de la presencia en las regiones. Asimismo, se busca potenciar la educación postsecundaria para cualificar la población, generando mayores oportunidades de acceso a empleos de mejor calidad.

### Salud

Afianzar el trabajo en red, favoreciendo la sostenibilidad del sistema, es crucial para restaurar la confianza de la comunidad en el sistema de salud, garantizar acceso equitativo a la atención médica y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

### Hambre cero

Sumar esfuerzos interinstitucionales *por la equidad socio territorial con énfasis en la niñez, hambre "0" y nutrición*, enfrentando este desafío de manera integral y sostenible, garantizando un futuro con seguridad alimentaria para todos al tiempo que se dinamiza la producción agropecuaria e industrial.

### Turismo responsable

Coordinar acciones para disminuir los delitos en contextos de viajes y turismo, en especial los relacionados a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. De igual manera, se busca generar ofertas de turismo ecológico, cultural, y deportivo que exalte la vocación de cada territorio de forma complementaria.

### Conectividad

Conectar digitalmente las zonas urbanas y rurales con el mundo es un factor fundamental para unir personas, abrir mercados, prestar servicios sociales y acelerar el potencial regional.

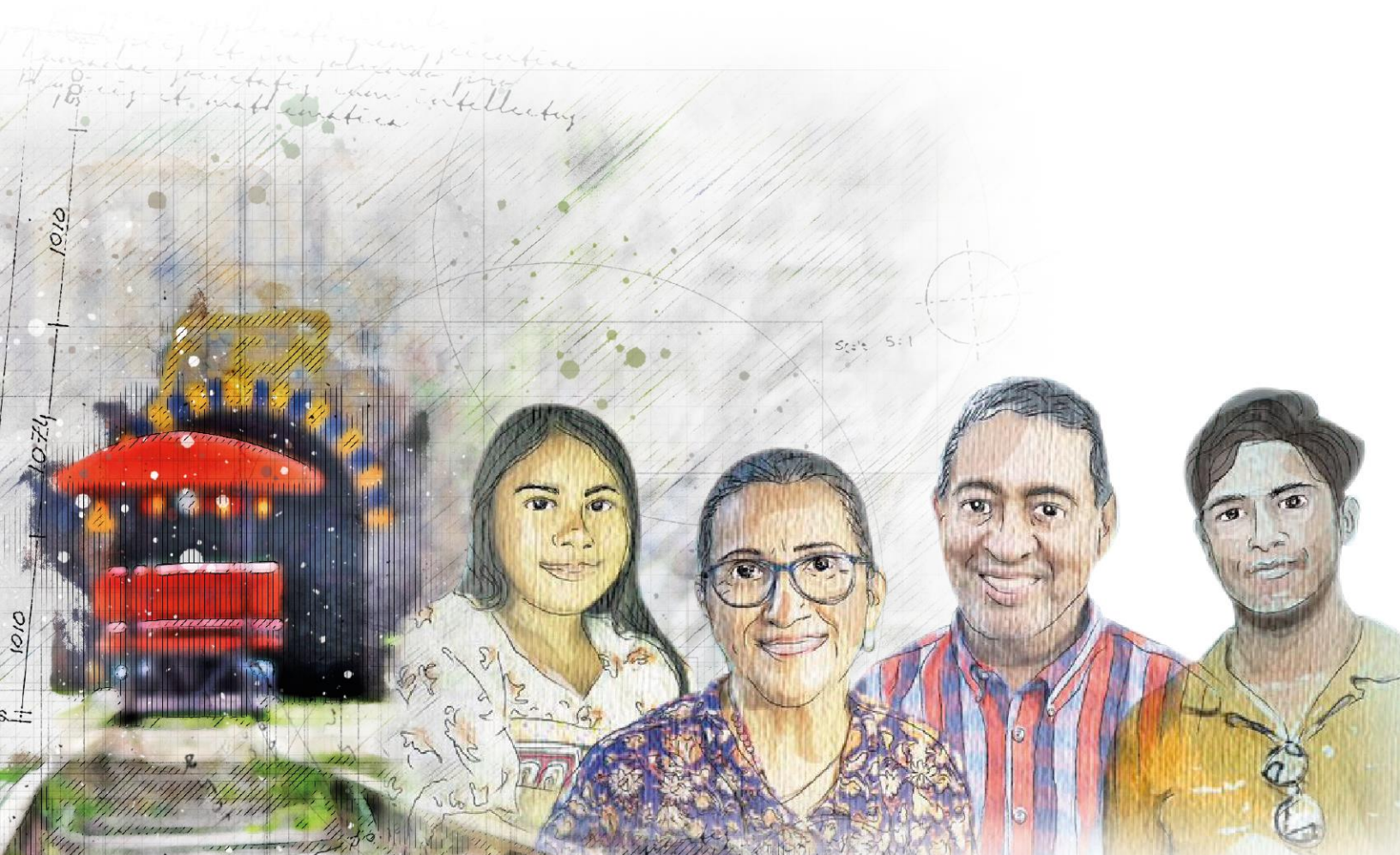
### Bilingüismo

Interactuar con otras culturas y mercados, abriendo las puertas de la región para que sus estudiantes, empresas y comunidad tengan acceso a mejores oportunidades a través de programas como "Antioquia habla inglés".



# Línea Estratégica 1.

## Seguridad desde la democracia y la justicia





## Línea estratégica 1. Seguridad desde la democracia y la justicia

### Objetivo

Recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de seguridad y justicia, permitiendo la promoción de la democracia con participación e incidencia territorial, buscando el fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque étnico y garantía de derechos para las poblaciones víctimas.

### 1.1. Participación ciudadana

- |        |  |
|--------|--|
| 1.1.1. | Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública                    |
| 1.1.2. | Participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz |

### 1.2. Derechos humanos y consolidación de paz

- |        |   |
|--------|---|
| 1.2.1. | Consolidación de la paz   |
| 1.2.2. | Por los derechos de las víctimas del conflicto armado                 |
| 1.2.3. | Antioquia firme, contribuye al respeto, protección y garantía de DDHH |
| 1.2.4. | Gobierno propio, hábitat y territorios indígenas                      |
| 1.2.5. | Reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural NARP           |

### 1.3. Seguridad, justicia y convivencia

- |        |   |
|--------|---|
| 1.3.1. | Presencia y control territorial   |
| 1.3.2. | Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana                              |
| 1.3.3. | Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana |
| 1.3.4. | Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana                         |
| 1.3.5. | Movilidad segura y sostenible   |

## Componente 1.1. Participación ciudadana

### Objetivo

Promover la participación ciudadana en la gestión pública, legitimando los procesos políticos, la democracia, la autonomía de las organizaciones y la comunidad que representan, de manera que sea posible impulsar el desarrollo local y la democracia con participación e incidencia territorial.



### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE    | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                         |
|--|------------------|---------------------------|---------------|----------------|---|
| Promoción de la participación ciudadana en los procesos liderados desde la institucionalidad | Porcentaje       | No Disponible             | No Disponible | 100            | Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana |

### Programa 1.1.1. Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública

**Responsable:** Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana



### Descripción

Para la puesta en marcha de este programa, se cuenta con dos políticas públicas que marcan una ruta de intervención para la solución de las problemáticas en temas de participación y acción comunal, beneficiando a la ciudadanía y haciendo énfasis en los espacios, instancias, organizaciones sociales y solidarias que tienen incidencia en el departamento.

Se le apostará al fortalecimiento de la participación ciudadana en los diferentes procesos de la gestión

pública, la democracia, la credibilidad y la confianza en los procesos liderados desde la institucionalidad. Se llevarán a cabo estrategias de intervención para la implementación, ejecución y seguimiento, mediante la asesoría o asistencia técnica, el acompañamiento, capacitación y formación, tanto a los espacios e instancias donde participa la comunidad en general, como a las administraciones locales, instituciones y demás entes del nivel local, zonal, subregional o departamental que lo requieran.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                         |
|--|------------------|------------------|------------------|---|
| Entidades, organismos y dependencias fortalecidos en los procesos de participación ciudadana | Número           | Anualizado       | 117              | Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana |
| Instancias formales y no formales de participación fortalecidas                              | Número           | Acumulado        | 30               | Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana |

### Programa 1.1.2. Participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz

**Responsable:** Secretaría Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia



### Descripción

Desarrolla acciones y estrategias para la promoción del ejercicio y goce efectivo del derecho a la participación ciudadana en el departamento de Antioquia, a partir del

fortalecimiento de las instancias y escenarios de participación en materia de derechos humanos, libertad religiosa y de cultos y construcción de paz.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                  |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Consejos de paz acompañados para su fortalecimiento   | Número           | No acumulado     | 125              | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Planes de acción de las mesas de víctimas departamental y municipales asesoradas y acompañadas para participación efectiva                            | Número           | No acumulado     | 51               | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Mesas de Derechos Humanos asesoradas o asistidas técnicamente para la elaboración y ejecución de los planes de acción de derechos humanos municipales | Número           | No acumulado     | 50               | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Comités de libertad religiosa y de cultos fortalecidos  | Número           | No acumulado     | 21               | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |

## Componente 1.2. Derechos Humanos y consolidación de Paz

### Objetivo

Fomentar el ejercicio pleno de los derechos humanos, a través del fortalecimiento de la gobernanza territorial, el reconocimiento de las comunidades étnicas y la promoción de espacios que vinculen a la sociedad civil y a las organizaciones de víctimas del conflicto para la consolidación de paz.



## Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE     | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                  |
|---|------------------|---------------------------|----------------|----------------|--|
| Porcentaje de municipios PDET que se articulan al sistema departamental del cuidado   | Porcentaje       | No Disponible             | No disponible  | 90             | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Porcentaje de municipios priorizados que contribuyen al Modelo de Intervención Integral -MITI-  | Porcentaje       | No Disponible             | No disponible  | 90             | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Transversalización de la identidad multicultural con enfoque étnico y de género, para fortalecer las particularidades sociales, culturales, económicas y políticas de la comunidad NARP | Número           | No Disponible             | Sin línea base | 40             | Secretaría de Inclusión Social y Familia                 |

### Programa 1.2.1. Consolidación de la paz

**Responsable:** Secretaría Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia



### Descripción

Propende por el desarrollo de oportunidades y capacidades desde y entre las comunidades, las organizaciones sociales, las instituciones y los territorios para la consolidación de la paz, de acuerdo con el objetivo y alcance de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia -Ordenanza 37 de 2023. Existen cinco dimensiones del problema público: 1) la naturalización y reproducción cotidiana de

las violencias y las discriminaciones, que se materializan en el pensamiento social, las prácticas colectivas y los discursos cotidianos; 2) la inequidad social en poblaciones y territorios, entendida como insuficiencia en el acceso a oportunidades y disfrute de derechos; 3) la pervivencia del conflicto armado y la violencia organizada; 4) las debilidades, la desatención y la violencia contra el capital social comunitario; y 5) los

fallos en la acción pública para la paz, entendida como la atomización y desarticulación de intervenciones enfocadas en la construcción de paz territorial. De esta manera, se abordarán las dimensiones del problema

público en clave de consolidación de paz cotidiana, paz estructural y paz territorial.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Municipios PDET y ZOMAC asistidos técnicamente o asesorados para acceso a oferta pública o privada | Número           | No acumulado     | 55               | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Personas acompañadas en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas                            | Número           | No acumulado     | 1000             | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Acciones para las iniciativas de memoria y reconciliación para la construcción de paz              | Número           | No acumulado     | 6                | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Espacios territoriales de capacitación y reincorporación acompañados para su fortalecimiento       | Número           | No acumulado     | 6                | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |

### Programa 1.2.2. Por los derechos de las víctimas del conflicto armado

**Responsable:** Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia



#### Descripción

Contribuye a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el departamento, tales como los desplazados forzosamente, los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual. Esto mediante acciones de educación, acompañamiento a los procesos de atención, reparación, retorno, reconstrucción de memoria y consolidación de capacidades institucionales, departamentales, municipales y distritales.

Responde a tres asuntos problemáticos en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que desde las competencias de la Gobernación pueden ser subsanados:

1. Poca articulación de las entidades, instancias y actores que contribuyen a la reparación integral a víctimas.
2. Baja capacidad técnica y presupuestal de las administraciones locales para la atención y reparación integral a víctimas.

3. Baja capacidad técnica de las administraciones municipales para la planeación, diseño e implementación de medidas para la adecuada prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas.

Reconociendo estas problemáticas, se consideran como alternativas:

- Articulación y dinamización de escenarios de coordinación y seguimiento de la Política Pública de Víctimas.
- Acompañamiento a la participación efectiva de las víctimas para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan.
- Fortalecimiento institucional a los municipios y distritos en la implementación de la Ley 1448 de 2011.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                  |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Entidades asistidas técnicamente para su fortalecimiento en la implementación de la Ley 1448 de 2011-Ley de Víctimas- | Número           | No acumulado     | 50               | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Asistencia humanitaria prestada a víctimas del conflicto armado   | Número           | Anualizado       | 1                | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |

### Programa 1.2.3. Antioquia firme contribuye al respeto, protección y garantía de DDHH

**Responsable:** Secretaría Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia



#### Descripción

Promueve el respeto y la protección de los Derechos Humanos individuales y colectivos en el departamento. Esto mediante acciones en formación y promoción; estrategias comunicacionales y pedagógicas para el desarrollo de la cultura de derechos; asesorías y asistencias técnicas para el fortalecimiento de la institucionalidad municipal; asistencia subsidiaria a víctimas de violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (trata de personas); articulación y dinamización de las instancias de coordinación; asesorías en principios rectores de empresa y Derechos Humanos y acompañamiento para la atención a los migrantes, refugiados y retornados, los líderes y defensores de Derechos Humanos.

Se pretende intervenir la alta vulneración de los derechos humanos en el departamento y la baja

capacidad institucional para implementar y articular planes y acciones en el marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Además, asuntos asociados al desconocimiento y la falta de apropiación de los Derechos Humanos y sus mecanismos de protección, la reproducción permanente de un sistema de valores que estimula imaginarios, discursos y patrones socioculturales de violencia, discriminación e ilegalidad. También, la capacidad técnica de las administraciones municipales y distritales para implementar lineamientos, procedimientos, rutas y enfoques para la prevención y atención de vulneraciones de los Derechos Humanos. Por último, las redes o mecanismos de articulación, coordinación de las instancias y actores de los niveles territoriales y los planes municipales y distritales de Derechos Humanos.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Municipios asistidos técnicamente en herramientas y rutas para la protección y garantía de derechos de la población migrante                 | Número           | No acumulado     | 40               | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Asistencias humanitarias a líderes y defensores de DDHH y otras personas en el marco de vulneraciones de DDHH                                | Número           | Anualizado       | 1                | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |
| Municipios asistidos técnicamente para la implementación de la política pública de DDHH, sus rutas de atención y cofinanciación de proyectos | Número           | No acumulado     | 80               | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia |

## Programa 1.2.4. Gobierno propio, hábitat y territorios indígenas

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social y Familia

**Corresponsables:** Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia; Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; otras



### Descripción

Fortalece las capacidades de las autoridades indígenas para la consolidación de las formas propias de gobierno, la gestión territorial, la conservación del hábitat y el mejoramiento del entorno físico y comunitario. Esto parte del reconocimiento a los pueblos indígenas que habitan en Antioquia como sujetos de derechos colectivos respecto a la administración de los asuntos de carácter colectivo en sus territorios, la implementación de la Jurisdicción Especial Indígena, la formalización de sus territorios, y la promoción y preservación de sus

prácticas culturales y cosmovisiones, en el marco de la autonomía constitucionalmente reconocida.

Por otra parte, el programa pretende promover la implementación interseccional de la Política Pública Indígena de Antioquia entre las dependencias con competencias en la prestación de bienes y servicios dirigidos a esta población, aplicando el enfoque diferencial para avanzar en la garantía de los derechos de carácter individual y colectivo establecidos en el marco constitucional y legal vigente.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR                               | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Líderes indígenas asistidos técnicamente           | Número           | No acumulado     | 64               | Secretaría de Inclusión social y Familia |
| Territorios indígenas formalizados o regularizados | Número           | No acumulado     | 3                | Secretaría de Inclusión social y Familia |

## Programa 1.2.5. Reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural NARP

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social y Familia

**Corresponsables:** Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia; Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; otras



### Descripción

Fortalece las particularidades sociales, culturales, económicas y políticas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), en la medida que se respeten sus condiciones mínimas de dignidad humana, se contrarresten las dinámicas de discriminación racial, se promueva la preservación ambiental de sus territorios y el reconocimiento de sus saberes ancestrales. Lo anterior, mediante oportunidades de acceso a bienes y servicios que impacten favorablemente el desarrollo humano integral de las comunidades afroantioqueñas.

secretarías, gerencias, departamentos administrativos, entidades descentralizadas del orden departamental, instituciones de educación superior y demás dependencias del departamento y, con esto, lograr mayores oportunidades y beneficios para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, garantizando la visibilización y preservación de su identidad cultural, el fomento de sus conocimientos ancestrales, así como el fortalecimiento de sus procesos organizativos y comunitarios, para mejorar la calidad de vida de sus poblaciones en condiciones de equidad.

Busca impulsar acciones que permitan el trabajo articulado de la gestión institucional con todas las



## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                  |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Comunidades afrocolombianas asesoradas y asistidas técnicamente                     | Número           | Anualizado       | 10               | Secretaría de Inclusión social y Familia |
| Acciones para el beneficio de las comunidades afrodescendientes ejecutadas          | Número           | No acumulado     | 15               | Secretaría de Inclusión social y Familia |
| Municipios y distritos capacitados en la implementación de estudios afrocolombianos | Número           | No acumulado     | 51               | Secretaría de Inclusión social y Familia |

## Componente 1.3. Seguridad, justicia y convivencia

### Objetivo

Fortalecer la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana, a través de la implementación de estrategias articuladas y coordinadas para combatir la delincuencia, mejorando las acciones de la prevención y promoción de ambientes seguros, tranquilos y armónicos, garantizando el bienestar, la protección y el acceso a la justicia de los antioqueños.



## Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE            |
|--|------------------|---------------------------|------------|----------------|------------------------------------|
| Percepción de seguridad  | Porcentaje       | 2023                      | 70,60      | 85             | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Índice de criminalidad   | Número           | 2023                      | 0,77       | 0,8            | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes                         | Número           | 2023                      | 25,5       | 24             | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes | Número           | 2022                      | 40         | 38             | Gerencia de Seguridad Vial         |
| Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre     | Número           | 2022                      | 14,72      | 13,98          | Gerencia de Seguridad Vial         |

### Programa 1.3.1. Presencia y control territorial

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Justicia



### Descripción

Mejora las condiciones de seguridad, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante estrategias enfocadas en la prevención, control y contención, inteligencia e investigación judicial, comunicación estratégica y difusión de resultados, con el fin de recuperar la seguridad, la convivencia y la justicia en el departamento, incluyendo las acciones enfocadas en disminuir los delitos de hurto, secuestro y extorsión, microtráfico, violencia sexual y minería ilegal. Todo lo anterior, orientado al fortalecimiento de la presencia institucional y el aumento de la confianza de la comunidad en las autoridades.

Se plantean estrategias de gestión del delito. Esto implica la creación de un plan de acción que permita aprovechar al máximo las capacidades y recursos disponibles de la fuerza pública, los organismos de seguridad y justicia y entes territoriales, con el objetivo de reducir el número de delitos. Además de los escuadrones militares y policiales, que también contribuyen a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, existen otras iniciativas como los frentes de seguridad, redes de apoyo, finca más segura, recompensas, consejos de seguridad y encuentros para la seguridad.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE            |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------------------------|
| Gerencia contra delitos implementada   | Número           | No acumulado     | 16               | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Grupos de apoyo de participación ciudadana para la seguridad creados y fortalecidos  | Número           | No acumulado     | 10.000           | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Estrategia en sitio para la recuperación de espacios-casas de vicio  | Número           | No acumulado     | 100              | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Proyectos presentados por organismos de seguridad y justicia, financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) | Número           | No acumulado     | 25               | Secretaría de Seguridad y Justicia |

### Programa 1.3.2. Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Justicia



#### Descripción

Fortalece las capacidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia y entidades territoriales, mediante la estructuración y ejecución de proyectos de tecnología como la implementación de Circuitos Cerrados de Televisión - CCTVS, construcción y puesta en funcionamiento de un Sistema Integrado de

Emergencias y Seguridad - SIES departamental, adquisición e integración de equipos especializados, entre otros. Así, se espera mejorar los tiempos de respuesta de las autoridades competentes ante situaciones de emergencia y alteraciones de orden público.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE            |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------------------------|
| Cámaras implementadas, fortalecidas e integradas al SIES                      | Número           | No acumulado     | 5000             | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Implementación del SIES departamental para el fortalecimiento de la seguridad | Número           | No acumulado     | 1                | Secretaría de Seguridad y Justicia |

### Programa 1.3.3. Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Justicia



#### Descripción

Previene y atiende las situaciones que pueden afectar la seguridad, el acceso a la justicia y los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana; implementando planes, programas y proyectos enfocados a gestionar los riesgos identificados.

Implica la implementación de planes de acción y protocolos de actuación que permitan el despliegue en campo, de manera coordinada y oportuna, de los recursos humanos, logísticos y técnicos requeridos.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE            |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------------------------|
| Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Puntos de Atención de Fiscalía (PAF) para la atención ciudadana dotadas | Número           | No acumulado     | 104              | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Instalaciones del Sistema Penitenciario y Carcelario dotadas   | Número           | No acumulado     | 10               | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Intervenciones de promoción de acceso a la justicia, la prevención del delito y violencias basadas en género realizadas  | Número           | No acumulado     | 40               | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Estrategias de intervención integral para la prevención del delito implementada  | Número           | No acumulado     | 126              | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura (EMPAS) dotados  | Número           | No acumulado     | 25               | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Observatorio de política criminal en funcionamiento  | Número           | Acumulado        | 40               | Secretaría de Seguridad y Justicia |

### Programa 1.3.4. Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Justicia



#### Descripción

Fortalece las capacidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia, y administraciones municipales y distritales, a través de la ejecución de obras de construcción, mejoramiento y adecuación de los equipamientos de seguridad y justicia, aumentando la presencia institucional en el territorio y mejorando las condiciones laborales de los servidores públicos y la

prestación de los servicios de seguridad y justicia para la ciudadanía.

Se busca implementar mecanismos a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades de la población privada de la libertad desde diferentes componentes, como infraestructura carcelaria, incidencia en la descongestión carcelaria, resocialización y garantía de los derechos humanos.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE            |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------------------------|
| Proyectos de cárceles estructurados   | Número           | No acumulado     | 3                | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada | Número           | No acumulado     | 12               | Secretaría de Seguridad y Justicia |
| Instalaciones del Sistema Penitenciario y Carcelario adecuadas  | Número           | No acumulado     | 5                | Secretaría de Seguridad y Justicia |

## Programa 1.3.5. Movilidad segura y sostenible



**Responsable:** Gerencia de Seguridad Vial

### Descripción

Pretende disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad por accidentes viales. Además, implementar un mejor control financiero que permita incrementar el recaudo para financiar las políticas de seguridad vial. Adicionalmente, tener mayor presencia en territorio con la apertura de nuevas sedes del tránsito departamental

para facilitar el acceso a trámites de tránsito. Todo esto, mediante la implementación de estrategias educativas y de seguridad vial, la instalación de señalización y de dispositivos de seguridad, la dotación de implementos y elementos para la seguridad a los agentes de tránsito, y las capacitaciones en seguridad vial.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR                        | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE    |
|---|------------------|------------------|------------------|----------------------------|
| Estrategias de seguridad vial implementadas | Número           | Anualizado       | 7                | Gerencia de Seguridad Vial |
| Municipios apoyados con agentes de tránsito | Número           | Anualizado       | 60               | Gerencia de Seguridad Vial |

## **Línea Estratégica 2. Cohesión desde lo social**





## Línea estratégica 2. Cohesión desde lo social

### Objetivo

Aumentar la cobertura con calidad y pertinencia de los servicios sociales, deportivos, recreativos, culturales, de educación y de salud, de tal manera que se cierren las brechas entre la ruralidad y los centros urbanos. Poniendo el foco en la calidad de vida de las familias, la autonomía económica de las mujeres, en la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con condición de discapacidad y con igual de oportunidades para las etnias, campesinado y la población LGBTI.

### 2.1. Bien-Estar: salud integral

|         |   |
|---------|---|
| 2.1.1.  | Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio |
| 2.1.2.  | Salud mental: ambientes saludables y protectores                                      |
| 2.1.3.  | Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud                          |
| 2.1.4.  | Aseguramiento y prestación de servicios de salud                                      |
| 2.1.5.  | Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud  |
| 2.1.6.  | Gestión y vigilancia de los riesgos sanitarios y ambientales                          |
| 2.1.7.  | Deporte, recreación y actividad física para la transformación social                  |
| 2.1.8.  | Desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia                              |
| 2.1.9.  | Espacios deportivos protectores e incluyentes   |
| 2.1.10. | Fortalecimiento y gestión para el desarrollo deportivo                                |

### 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad

|         |  |
|---------|--|
| 2.2.1.  | Antioquia firme y para todas   |
| 2.2.2.  | Sistema Departamental del Cuidado                                    |
| 2.2.3.  | Antioquia se pinta de diversidad                                     |
| 2.2.4.  | Protección integral de las personas mayores                          |
| 2.2.5.  | Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad |
| 2.2.6.  | Oportunidades para los jóvenes                                       |
| 2.2.7.  | Buen comienzo Antioquia  |
| 2.2.8.  | Atención integral en curso de vida y familia                         |
| 2.2.9.  | Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar            |
| 2.2.10. | Entornos seguros, protectores y ambientes de calidad                 |

### 2.3 Educación y cultura con pertinencia y calidad

|        |   |
|--------|---|
| 2.3.1. | Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas con calidad                               |
| 2.3.2. | Competencia digital y lengua extranjera para una Antioquia global   |
| 2.3.3. | Infraestructura física y tecnológica, conectividad y transformación digital para la calidad educativa         |
| 2.3.4. | Bienestar integral para docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación |
| 2.3.5. | Innovación y desarrollo para el mejoramiento de la gestión y la calidad                                       |
| 2.3.6. | Educación rural transformadora  |
| 2.3.7. | Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz  |
| 2.3.8. | Institucionalidad cultural sólida y articulada con los territorios  |
| 2.3.9. | Reconocimiento y protección del patrimonio  |

## Componente 2.1. Bien-Estar: salud integral

### Objetivo

Avanzar en la consolidación de Antioquia como un territorio saludable a partir del modelo preventivo, predictivo y resolutivo basado en la atención primaria en salud, la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y la estrategia de Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables (CERS).



### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE<br>LÍNEA BASE | LÍNEA BASE    | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE  |
|--|------------------|------------------------------|---------------|----------------|--|
| Índice del riesgo en salud pública   | Índice           | 2022                         | 70,3          | 65,6           | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |
| Índice de vigilancia en salud pública, prestación de servicios y sanitarios                                      | Índice           | 2023                         | 34,4          | 34             | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |
| Índice de gestión del riesgo de las ESE hospitalares   | Índice           | 2023                         | 48,25         | 85             | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |
| Índice de gestión del riesgo de entidades territoriales municipales  | Índice           | 2022                         | 92            | 95             | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |
| Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas                    | Número           | No disponible                | No disponible | 91             | INDEPORTES Antioquia   |
| Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | Porcentaje       | 2023                         | 8,79          | 10             | INDEPORTES Antioquia   |
| Medallas de oro obtenidas en juegos deportivos nacional y para-nacionales  | Número           | 2023                         | 64            | 70             | INDEPORTES Antioquia   |

### Programa 2.1.1. Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio

**Responsable:** Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

**Corresponsables:** Secretaría Inclusión Social y Familia; Secretaría de Juventud; Indeportes Secretaría de las Mujeres



#### Descripción

Fortalece la salud pública territorial a través de la implementación de rutas integrales e integradas de atención en salud, de orden poblacional, colectivo e individual con articulación sectorial e inter y transectorial en el curso de vida y con enfoque diferencial para el departamento de Antioquia.

Orienta las acciones hacia el cuidado integral de la salud de las personas que residen en Antioquia, en un desarrollo progresivo de intervenciones que, desde un ejercicio de gobernanza y rectoría sanitaria, articulan esfuerzos de orden sectorial e intersectorial para promocionar y mantener la salud individual y colectiva de los territorios. Lo anterior, dentro de un marco operativo de gestión de la salud pública e intervenciones

de carácter poblacional, colectivo e individual, situado en los enfoques de los entornos donde se desarrolla la vida, que pueden entenderse como escenarios de transformación social y en los momentos del curso de vida con enfoque de familia.

Se consideran las particularidades dadas para la población general, las niñas, niños y adolescentes, los grupos étnicos, las personas con discapacidad, el campesinado, las mujeres, la población LGBTIQ+, la población víctima del conflicto, la población privada de la libertad, la población migrante y la población habitante de calle. En este sentido, Antioquia hace una apuesta por un cuidado integral de la vida donde la ciudadanía pueda desarrollar capacidades para el cuidado propio, el de los otros y el del planeta.



## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE  |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Entidades del sector salud al servicio del cuidado integral por curso de vida y enfoque diferencial en Antioquia                              | Número           | Acumulado        | 266              | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |
| Visitas de vigilancia a entidades del sector salud con capacidad técnica para la gestión del riesgo a nivel individual y colectivo realizadas | Número           | Acumulado        | 576              | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |

### Programa 2.1.2. Salud mental: ambientes saludables y protectores

**Responsable:** Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social y Familia; Secretaría Mujeres; Secretaría Juventud; Secretaría de Educación



#### Descripción

Fortalece entornos protectores para la salud mental en la población antioqueña con el fin de generar bienestar físico mental, emocional y social de los individuos, las familias y las comunidades.

Asimismo, contribuye a mejorar las condiciones de salud mental de las personas, familias y comunidades del departamento de Antioquia con acciones sectoriales, intersectoriales y transectoriales. Lo cual debe tener en cuenta la interculturalidad, los determinantes sociales, la atención primaria en salud, el enfoque territorial, de género, diferencial, psicosocial y de acción sin daño, el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razón de sexo y género de las mujeres, niñas, niños y adolescentes por entornos y curso de vida, mediante la investigación, la apropiación social del conocimiento (transferencia, gestión, participación y

comunicación), la prevención de adicciones y del consumo de sustancias psicoactivas en escolares mediante estrategias como Susurraderos, Jugar para Sanar, Emociones y Habilidades para la vida.

La implementación de la Guía de intervención- mhGAP- para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias (suicidio, epilepsia, conductas adictivas, víctimas de violencias) en el nivel de atención de salud no especializada, así como la implementación de las RIAS- para la atención en salud, facilitan la intervención oportuna de los casos mediante acciones de promoción, prevención, atención, tratamiento integral, rehabilitación e inclusión social, y estrategias de rehabilitación basada en comunidad y trabajo en red mediante la prevención universal, selectiva, indicada y ambiental.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Entidades asesoradas en la implementación del ecosistema de salud mental | Número           | Acumulado        | 641              | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |

### Programa 2.1.3. Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud

**Responsable:** Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



#### Descripción

Fortalece la capacidad resolutoria de la red de prestadores de servicios de salud, con el propósito de mejorar la calidad de la atención en salud de la población Antioqueña.

Impulsa las redes integradas e integrales territoriales de servicios de salud basados en el modelo predictivo y preventivo con enfoque en atención primaria en salud-APS y en Ciudades, Entornos, Ruralidades Sostenibles (CERS) para satisfacer las necesidades de las subregiones-zonas, fortaleciendo las capacidades

técnicas, administrativas y financieras de las ESE Hospitales en el nivel primario y complementario, mediante la implementación de rutas integrales e integradas de atención en salud, la formulación de proyectos de inversión en telesalud, infraestructura, dotación de equipos tecnológicos, biomédicos, ambulancias, potenciando la red de bancos de sangre, bajo el liderazgo de las juntas directivas.

Asegura el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de los estándares del Sistema Único de Habilitación, del Sistema de Información para la Calidad y del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, con énfasis en la seguridad del paciente y la humanización de la atención en salud, centrando la atención en los usuarios, con personal competente e inscritos en el Registro de Talento Humano en Salud (RETHUS).

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE  |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Instituciones fortalecidas técnica, administrativa y financieramente para garantizar la sostenibilidad y resolutivez en la atención integral en salud | Número           | Acumulado        | 123              | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |

#### Programa 2.1.4. Aseguramiento y prestación de servicios de salud

**Responsable:** Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

**Corresponsable:** Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia



#### Descripción

Mejora el acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia. También, garantiza el aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la cofinanciación del régimen subsidiado, así mismo orienta sus acciones a facilitar el acceso oportuno y con calidad a la prestación de servicios de salud de la población no asegurada y migrante, mediante una gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera adecuada.

El Centro Regulador de Emergencias y Desastres (CRUE) orienta la atención de urgencias, emergencias y

desastres, realiza asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia a municipios e instituciones según su competencia y coordina la donación de componentes anatómicos (órganos y tejidos), contribuyendo a la descongestión de los servicios de urgencias mediante la implementación de la plataforma CONTIGO para realizar una adecuada clasificación de pacientes y la disminución de los tiempos de espera facilitando la atención integral en redes. Con el apoyo del Programa Aéreo Social se articulan de manera intersectorial las acciones que facilitan la atención a las comunidades con difícil acceso geográfico.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE  |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Visitas de IVC para el aseguramiento- protección de la población-PPNA y sistemas de emergencias y desastres realizadas. | Número           | Acumulado        | 281              | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |

#### Programa 2.1.5. Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud

**Responsable:** Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



#### Descripción

Fortalece el liderazgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social mediante el desarrollo de las capacidades técnico-administrativas del talento humano territorial, la gestión oportuna de los recursos

financieros, la implementación de estrategias innovadoras en el desarrollo de tecnologías de información e interoperabilidad y la promoción de la participación social para la toma de decisiones en el

ejercicio de la gobernanza mediante el acompañamiento de los equipos técnicos regionales.

Dirige y coordina los diferentes actores del sistema de salud mediante un adecuado ejercicio de gobernabilidad, gobernanza y rectoría, la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas mediante la participación y el control social a la inversión pública, reconociendo a las comunidades y organizaciones como movilizados activos para buscar soluciones que mejoren las condiciones de la calidad de vida de los antioqueños.

Garantiza el derecho a la salud mediante el acceso a servicios con calidad, eficientes y suficientes que implica el trabajo articulado, intersectorial y transectorial; requiere de una oportuna gestión y control de los recursos para permitir la inversión social, la ejecución de los planes, programas y proyectos planteados, la adopción de herramientas tecnológicas que posibiliten el intercambio, almacenamiento y captura eficiente de datos e información y su uso apropiado para mejorar los procesos de manera innovadora.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Evaluaciones municipales para la certificación en salud y fortalecimiento de la gestión realizadas   | Número           | Acumulado        | 4                | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |
| Entidades con asistencia técnica para la implementación de la arquitectura en tecnologías de información e interoperabilidad en el marco de la transformación digital en salud | Número           | Acumulado        | 111              | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |

### Programa 2.1.6. Gestión y vigilancia de los riesgos sanitarios y ambientales

**Responsable:** Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

**Corresponsable:** Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad; Gerencia de Servicios Públicos Domiciliarios; Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN); otras.



### Descripción

Mejora las condiciones sanitarias y ambientales que puedan incidir sobre la salud y el bienestar de la población del departamento de Antioquia, a través del fortalecimiento de la vigilancia y gestión integral de los riesgos sanitarios y ambientales.

Busca la implementación de acciones misionales en salud ambiental mediante la articulación sectorial e interinstitucional con los distintos actores públicos como privados, la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental-PISA, el fortalecimiento de la capacidad de adaptación, preparación y la apropiación del sector

salud frente a los impactos de la crisis climática y la calidad del aire, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico y sanitario de los establecimientos que ofertan bienes y servicios, la ejecución de las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, así como de los alimentos, medicamentos, vectores, zoonosis, químicos, salud ocupacional, aguas, residuos hospitalarios y peligrosos. Lo anterior, para generar una respuesta e impacto positivo en el desarrollo de condiciones más adecuadas de habitabilidad para mejorar la salud de los antioqueños.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales realizadas | Número           | Acumulado        | 4                | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |

|  |        |           |    |  |
|--|--------|-----------|----|--|
| Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones relacionadas con enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis | Número | Acumulado | 48 | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |
| Campañas de gestión del riesgo para la implementación del plan de adaptación del cambio climático en salud                 | Número | Acumulado | 4  | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |

### Programa 2.1.7. Deporte, recreación y actividad física para la transformación social

**Responsable:** INDEPORTES Antioquia

**Corresponsable:** Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



#### Descripción

Fomenta el deporte para mejorar el bienestar físico y mental de la población, esperando aumentar la cobertura en participación y formación, y el acompañamiento técnico y administrativo para el deporte, la recreación, la actividad física y el reconocimiento del juego como derecho. Se pretende, a través de las escuelas de deporte formativo, incrementar la participación en los procesos de formación deportiva, fortalecer la aplicabilidad de las fases de desarrollo motriz como metodología estratégica de los procesos deportivos, proponer una guía metodológica que permita de forma progresiva y

acorde a las edades de los participantes desarrollar las capacidades y habilidades motrices básicas y específicas.

A través de la estrategia "Por su salud, muévase pues", se promueve la prevención de la enfermedad mediante la práctica de la actividad física, dirigido en los municipios y corregimientos del departamento, por medio del cual se brinda una opción de lucha contra el sedentarismo, el tabaquismo y la inadecuada alimentación, buscando generar hábitos y estilos de vida saludable en la población del departamento.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|--|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Dotaciones en recreación, actividad física, deporte social comunitario entregadas  | Número           | No acumulado     | 492              | INDEPORTES Antioquia    |
| Personas atendidas en programas de recreación, deporte formativo y actividad física para el Bien-estar                                       | Número           | Anualizado       | 365.600          | INDEPORTES Antioquia    |
| Personas beneficiadas en juegos deportivos institucionales   | Número           | No acumulado     | 65.816           | INDEPORTES Antioquia    |
| Talento humano de Antioquia capacitado para fortalecer habilidades en recreación, actividad física y formación en deporte para el Bien-estar | Número           | No acumulado     | 3600             | INDEPORTES Antioquia    |
| Municipios apoyados, asesorados y acompañados en programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario                      | Número           | Anualizado       | 125              | INDEPORTES Antioquia    |

### Programa 2.1.8. Desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia

**Responsable:** INDEPORTES Antioquia



#### Descripción

Potencia el alto rendimiento de los atletas y para-atletas mediante la implementación de estrategias eficientes de preparación. Se centra en proporcionar apoyos en aspectos técnicos, médicos y psicosociales, para

asegurar el óptimo desarrollo de los deportistas. En este sentido, se lleva a cabo una revisión y mejora continua de los programas de entrenamiento, garantizando una

estructuración adecuada para su participación en eventos competitivos.

Promueve la descentralización deportiva con el fin de ampliar la cobertura y generar reserva deportiva en el departamento de Antioquia, contribuyendo así a la consecución de altos logros a nivel nacional e internacional. Además, se busca no solo mejorar el rendimiento deportivo, sino también el desarrollo y la calidad de vida de los atletas y para-atletas. Para ello, se asegura que las condiciones sociales y vitales sean propicias para su entrenamiento y competición.

Como parte de sus acciones, se brinda apoyo para la participación en eventos nacionales y del ciclo olímpico mediante el apoyo a las organizaciones deportivas. Además, se proporcionan estímulos que abarcan aspectos económicos, de aseguramiento, alimentación, alojamiento y educación, con el fin de desarrollar el potencial deportivo de los atletas y para-atletas. Esto se complementa con la atención médica especializada y el acompañamiento de entrenadores cualificados, asegurando que los deportistas estén preparados para enfrentar los desafíos competitivos.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Organizaciones deportivas de alto rendimiento apoyadas  | Número           | Anualizado       | 13               | INDEPORTES Antioquia    |
| Atletas con apoyo técnico   | Número           | Anualizado       | 1600             | INDEPORTES Antioquia    |
| Estímulos entregados para el desarrollo deportivo de atletas                                  | Número           | Anualizado       | 1600             | INDEPORTES Antioquia    |
| Servicios de atención médica especializada para el desarrollo deportivo de atletas realizados | Número           | Anualizado       | 15.000           | INDEPORTES Antioquia    |
| Personas en semilleros de talentos deportivos   | Número           | Anualizado       | 257              | INDEPORTES Antioquia    |

### Programa 2.1.9. Espacios deportivos protectores e incluyentes

**Responsable:** INDEPORTES Antioquia



#### Descripción

Amplía la oferta de espacios para la promoción del deporte y la recreación, distribuidos en sus 125 entes territoriales. Adicionalmente, contribuye al mejoramiento de la infraestructura deportiva del departamento de Antioquia, en línea con las disposiciones legales establecidas por la Ordenanza 8E de 1996 y el marco estratégico definido en la Ordenanza 12 de 2023.

Se alinea con la visión territorial y las dinámicas sociales y culturales de los territorios, así como con las nuevas tendencias en deporte y recreación, asegurando una inversión estratégica y adaptada a las necesidades locales.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR                                 | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|--|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Proyectos de infraestructura deportiva cofinanciados | Número           | No acumulado     | 98               | INDEPORTES Antioquia    |

## Programa 2.1.10. Fortalecimiento y gestión para el desarrollo deportivo

**Responsable:** INDEPORTES Antioquia



### Descripción

Promueve la gestión del conocimiento a través de la generación de investigaciones, la gestión eficiente de los datos y la información. Asimismo, fortalece los procesos

institucionales de cara a la satisfacción de los ciudadanos.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Sistemas de información para el deporte, la recreación y la actividad física implementados  | Número           | Anualizado       | 3                | INDEPORTES Antioquia    |
| Sedes operativas, para la prestación de servicios deportivos, recreativos y de actividad física en las regiones funcionales y con mantenimiento | Número           | Anualizado       | 3                | INDEPORTES Antioquia    |

## Componente 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad

### Objetivo

Promover la inclusión social y la reducción de las condiciones de inequidad y vulnerabilidad en el departamento, a través de la gestión de políticas públicas orientadas a garantizar el goce efectivo de derechos individuales y colectivos, desde un enfoque de curso de vida y familia, diferencial, interseccional, de género y étnico.



### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE | LÍNEA BASE    | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                  |
|--|------------------|----------------|---------------|----------------|--|
| Personas mayores, jóvenes, LGBTI y en situación de discapacidad asistidos para la garantía de derechos | Número           | No Disponible  | No Disponible | 24.000         | Secretaría de Inclusión Social y Familia |
| Niños y niñas con atención integral para la primera infancia que obtienen nivel de desarrollo adecuado | Porcentaje       | No Disponible  | No Disponible | 90             | Secretaría de Inclusión Social y Familia |
| Prevalencia de inseguridad alimentaria y nutricional del departamento de Antioquia (moderada + severa) | Porcentaje       | 2023           | 37,90         | 35,90          | Secretaría de Inclusión Social y Familia |
| Efectividad de la atención a las familias para la garantía de derechos                                 | Porcentaje       | No Disponible  | No Disponible | 60             | Secretaría de Inclusión Social y Familia |

## Programa 2.2.1. Antioquia firme y para todas

**Responsable:** Secretaría de Mujeres

**Corresponsables:** Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No violencia; Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; Secretaría de Seguridad y Justicia



### Descripción

Implementa estrategias y acciones afirmativas para la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Antioquia, con enfoques de género, de derechos, diferencial y étnico, territorial, interseccionalidad,

transversalidad del enfoque de género, desarrollo humano e intercultural en el marco de la política pública para las mujeres de Antioquia.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE   |
|---|------------------|------------------|------------------|---------------------------|
| Estrategias de promoción de la garantía de derechos humanos de las mujeres implementadas                                  | Número           | No acumulado     | 36               | Secretaría de las Mujeres |
| Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas | Número           | No acumulado     | 28               | Secretaría de las Mujeres |

## Programa 2.2.2. Sistema Departamental del Cuidado

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres



### Descripción

Implementa un conjunto de estrategias para establecer una nueva organización social en Antioquia para la provisión del cuidado. Es un modelo de gobernanza que incluye, además de una estructura organizativa y de servicios, una estrategia de territorialización, con participación multisectorial para responder a las necesidades de cuidado desde la co -construcción de los diferentes actores: familia, comunidad, sector público y privado.

cuidado de personas dependientes, especialmente de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad; y redistribuyendo el cuidado en los diferentes actores sociales, reduciendo la carga de cuidados de las mujeres antioqueñas, conjuntamente con la construcción de una oferta de alternativas y posibilidades para la transformación del uso del tiempo en educación formal e informal, capacitación y formación para el trabajo, esparcimiento y bienestar integral y activación económica.

Esto se logra articulando de manera eficiente la oferta de atención integral a las demandas particulares de

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE   |
|--|------------------|------------------|------------------|---------------------------|
| Mujeres y empresas beneficiadas con capital semilla                                      | Número           | No acumulado     | 500              | Secretaría de las Mujeres |
| Personas capacitadas para el uso del tiempo y la generación de ingresos para las mujeres | Número           | Anualizado       | 2000             | Secretaría de las Mujeres |
| Entidades asistidas técnicamente en sistema del cuidado                                  | Número           | No acumulado     | 27               | Secretaría de las Mujeres |
| Espacios generados en el marco del sistema departamental del cuidado                     | Número           | Anualizado       | 42               | Secretaría de las Mujeres |

### Programa 2.2.3. Antioquia se pinta de diversidad

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social y Familia



#### Descripción

Propende por la garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos, los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el derecho a la participación de las personas LGBTI del departamento de Antioquia, desde un enfoque territorial e interseccional. Lo anterior, a partir de la construcción de estrategias y acciones que guíen la emancipación y autonomía de las personas con identidades, orientaciones sexo-afectivas, expresiones de género y características sexuales no hegemónicas, ni heteronormativas. Además, aspira a la visibilización de conductas, discursos y prácticas de violencia hacia la población LGBTI, lo que permitirá una reflexión social

para brindar un camino inclusivo hacia una transformación cultural en perspectiva de la diversidad sexual y de género, permitiendo eliminar estereotipos y prejuicios en la población. Para ello, como perspectiva fundamental es vital la articulación entre el Estado y la sociedad civil, mediante el establecimiento de puentes entre los diversos actores territoriales. Se enfocará en la participación permanente de organizaciones y líderes LGBTI junto con actores e instituciones estatales, tanto en la formulación, implementación y seguimiento del programa, como en la construcción de una política pública departamental.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Estrategias de promoción de la garantía de derechos para población LGBTI implementadas | Número           | No acumulado     | 16               | Secretaría de Inclusión Social y Familia |

### Programa 2.2.4. Protección integral de las personas mayores

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social y Familia



#### Descripción

Garantiza las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la articulación interinstitucional para la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos.

Además, busca integrar acciones para abordar al ser humano adulto mayor desde cuatro dimensiones claves que posibilitan la vivencia de un proceso de envejecimiento y una vejez digna y saludable, las cuales son: la autonomía económica; la participación de la persona mayor como agente activo de la sociedad; el desarrollo de capacidades diversas para la vivencia plena de la vejez y; la creación de entornos generadores de salud y bienestar.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                  |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Centros día/vida construidos                                  | Número           | Acumulado        | 10               | Secretaría de Inclusión Social y Familia |
| Centros de vida para el adulto mayor dotados                  | Número           | No acumulado     | 33               | Secretaría de Inclusión Social y Familia |
| Centros de protección social para el adulto mayor construidos | Número           | Acumulado        | 4                | Secretaría de Inclusión Social y Familia |
| Centros de protección social dotados                          | Número           | No acumulado     | 6                | Secretaría de Inclusión Social y Familia |



|  |        |            |        |  |
|--|--------|------------|--------|--|
| Adultos mayores atendidos con servicios integrales | Número | Anualizado | 19.000 | Secretaría de Inclusión Social y Familia |
|--|--------|------------|--------|--|

### Programa 2.2.5. Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social y Familia-Gerencia de personas con discapacidad



#### Descripción

Implementa iniciativas que promuevan la participación activa de las personas con discapacidad y mejoren su calidad de vida y la de sus cuidadores, fortaleciendo el

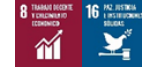
desarrollo de sus capacidades en todo el ciclo vital, garantizando el goce pleno de sus derechos y libertades fundamentales.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                  |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Personas con discapacidad, cuidadores y sus familias atendidas con servicios integrales | Número           | No acumulado     | 3000             | Secretaría de Inclusión Social y Familia |

### Programa 2.2.6. Oportunidades para los jóvenes

**Responsable:** Secretaría de Juventud



#### Descripción

Fortalece los entornos protectores de las juventudes, el goce efectivo de los derechos y deberes de los jóvenes, así como el reconocimiento de la diversidad juvenil, el fortalecimiento de sus capacidades y proyectos de vida en condiciones de equidad, mediante el desarrollo de estrategias de participación activa en la toma de decisiones de sus comunidades.

Los ejes que se pretende desarrollar son el emprendimiento, la participación juvenil y la salud mental, a partir de una estructura flexible que integra actores e instituciones claves en función de las diferentes necesidades del proceso.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Municipios y Distritos asistidos técnicamente en garantía de derechos para la población joven | Número           | 32               | Anualizado       | Secretaría de Juventud  |
| Encuentros de formación en participación, liderazgo y resolución de conflictos realizados     | Número           | 36               | No acumulado     | Secretaría de Juventud  |
| Estrategia de empleo y emprendimiento implementada  | Número           | 1                | Acumulado        | Secretaría de Juventud  |

## Programa 2.2.7. Atención integral a la primera infancia

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social y Familia



### Descripción

Mejora los servicios de atención, cualifica, articula la oferta territorial y fortalece las competencias de las familias con el fin de favorecer el desarrollo integral temprano de las niñas y niños desde la gestación y en su primera infancia.

Se realizará la coordinación y articulación de actores y sectores del departamento con competencias en primera infancia, así como la implementación de estrategias de acompañamiento al territorio y de concurrencia con los municipios para el fortalecimiento de los servicios de atención existentes, así como para la generación de modelos locales de atención a la primera infancia centrados en la familia como el primer entorno vital de las niñas y los niños. Para ello se desarrollarán acciones como:

- Implementación de modelos de atención integral a la primera infancia para atención de gestantes, lactantes y

niñas y niños hasta los 2 años de edad, basado en el modelo de 1000 primeros días, así como modelo de atención para niñas y niños entre los 3 y 5 años de edad. Se hará énfasis en acompañamiento nutricional, crianza amorosa, salud emocional y reconocimiento del juego como un derecho fundamental.

- Fortalecimiento de las modalidades de atención que se implementan en el departamento a través de la cualificación de agentes educativos y de la construcción, adecuación y dotación de centros de desarrollo integral y de unidades de servicio que operan en el territorio.

- Acompañamiento a los municipios y a los programas de atención a la primera infancia para el desarrollo de transiciones armónicas de las niñas y niños en primera infancia.

- Movilización social.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE  |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Gestantes, niños y niñas de 0 a 5 años atendidos en servicios integrales                          | Número           | Anualizado       | 40.000           | Secretaría de Inclusión Social y Familia   |
| Agentes educativos de educación inicial y de atención integral a la primera infancia cualificados | Número           | No acumulado     | 3000             | Secretaría de Inclusión Social y Familia – Secretaría de Educación – Secretaría de Salud y Protección Social |
| Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas                              | Número           | No acumulado     | 3                | Secretaría de Inclusión Social y Familia   |
| Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas   | Número           | No acumulado     | 8                | Secretaría de Inclusión Social y Familia   |
| Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas   | Número           | No acumulado     | 50               | Secretaría de Inclusión Social y Familia   |

## Programa 2.2.8. Atención integral en curso de vida y familia

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social y Familia



### Descripción

Acompaña a las familias como colectivo y de cada uno de sus integrantes, en el fortalecimiento de capacidades para el cuidado, la convivencia y la ayuda mutua, así como acercar la oferta de servicios que incidan en

mejorar las condiciones de vida. Esta atención implica visitas en el hogar y acompañamiento colectivo para fortalecer redes de apoyo y de cuidado en las comunidades.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR                | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE  |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|--|
| Hogares con acompañamiento familiar | Número           | Anualizado       | 20.000           | Secretaría de Inclusión Social y Familia - Secretaría de Salud y Protección Social |

### Programa 2.2.9. Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social y Familia

**Corresponsables:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Educación; Secretaría Seccional de Salud y Protección Social



#### Descripción

Desarrolla acciones y estrategias frente a la erradicación del hambre y disminución de brechas de inequidad y desigualdad social. Esto a través de la implementación de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-, abordando la población desde los enfoques de curso de vida, territorial y diferencial, con una mirada interseccional que permita identificar y priorizar las principales problemáticas y necesidades de las comunidades, paralelo a la integración y la movilización de las diferentes instancias institucionales y comunitarias.

la Agenda Antioquia 2040, cuyos propósitos principales están enfocados a garantizar de manera progresiva el derecho humano a alimentación de la población en mayor situación de vulnerabilidad de las nueve subregiones, creando un sistema departamental de transferencias y fortaleciendo, entre otros aspectos, la dinamización de las economías locales, la producción de alimentos para el autoconsumo, la atención alimentaria de la primera infancia, los escolares, las personas mayores y las mujeres, el apoyo a la asociatividad y el trabajo en red, con participación activa de los jóvenes y la población campesina.

Se tiene como ruta de acción, las líneas estratégicas determinadas por el Plan Decenal de SAN 2020 – 2031 y

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Escolares beneficiados con raciones de alimentos                             | Número           | Anualizado       | 305.261          | Secretaría de Inclusión Social y Familia |
| Beneficiarios con transferencias para la seguridad alimentaria y nutricional | Número           | Anualizado       | 450.000          | Secretaría de Inclusión Social y Familia |
| Niños y niñas atendidos con servicios integrales en nutrición y alimentación | Número           | No acumulado     | 40.000           | Secretaría de Inclusión Social y Familia |
| Unidades productivas para el autoconsumo instaladas                          | Número           | Acumulado        | 3000             | Secretaría de Inclusión Social y Familia |

### Programa 2.2.10. Entornos seguros, protectores y ambientes de calidad

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social y Familia



#### Descripción

Fortalece los entornos y mejora los ambientes donde transcurre la vida de los niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad para garantizar su bienestar, el goce efectivo de sus derechos y su protección integral. Está orientado al fortalecimiento de las capacidades territoriales para la promoción de los derechos y la prevención de vulneraciones, a través de estrategias

dirigidas a la promoción de los derechos al juego, la participación como sujetos de derechos y sujetos políticos, a vivir una vida libre de violencias, incluyendo la prevención del castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes, con la implementación de acciones de acompañamiento, formación y movilización

social en los entornos hogar, educativo, comunitario y del espacio público, institucional, virtual y laboral.

el funcionamiento de espacios y ambientes especializados, accesibles y adecuados para el disfrute y el desarrollo integral, que permitan fomentar hábitos saludables, el cuidado, promover la crianza respetuosa, la salud mental y prevenir las violencias.

También, contempla el desarrollo de alianzas y acciones dirigidas a promover ambientes de calidad, impulsando

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE  |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Niños, niñas y adolescentes atendidos en entornos protectores | Número           | Anualizado       | 13.000           | Secretaría de Inclusión Social y Familia – Secretaría de Salud y Protección Social |

## Componente 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad

### Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación de los habitantes de Antioquia con la más alta calidad, optimizando la oferta de formación para mejorar competencias para la vida y lograr tránsitos armónicos entre los niveles educativos con pertinencia y en entornos escolares protectores y saludables, extendiendo la jornada escolar para habilitar el sistema del cuidado.



### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE    | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                        |
|--|------------------|---------------------------|---------------|----------------|--|
| Establecimientos educativos oficiales que mejoran de categoría en pruebas saber 11   | Porcentaje       | 2023                      | 13,73         | 15,70          | Secretaría de Educación                        |
| Transformación digital en el sector educativo  | Porcentaje       | No Disponible             | No Disponible | 60             | Secretaría de Educación                        |
| Tasa de cobertura neta en grado transición   | Porcentaje       | 2023                      | 77,1          | 83             | Secretaría de Educación                        |
| Tasa de cobertura neta en primaria   | Porcentaje       | 2023                      | 82,22         | 91             | Secretaría de Educación                        |
| Tasa de cobertura neta en secundaria   | Porcentaje       | 2023                      | 72,98         | 90             | Secretaría de Educación                        |
| Tasa de cobertura neta en educación media  | Porcentaje       | 2023                      | 50,11         | 70             | Secretaría de Educación                        |
| Tasa de tránsito inmediato a la educación superior en municipios no certificados     | Porcentaje       | 2023                      | 28,61         | 40             | Secretaría de Educación                        |
| Tasa de analfabetismo en personas de 15 años y más                                   | Porcentaje       | 2023                      | 4             | 2              | Secretaría de Educación                        |
| Tasa de deserción oficial en edad escolar  | Porcentaje       | 2023                      | 4,66          | 3              | Secretaría de Educación                        |
| Alcance municipal de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes | Porcentaje       | 2023                      | No Disponible | 100            | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Infraestructura de uso cultural intervenida  | Porcentaje       | 2023                      | No Disponible | 55             | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |

## Programa 2.3.1. Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas con calidad

**Responsable:** Secretaría de Educación

**Corresponsable:** Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Inclusión Social y Familia. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.



### Descripción

Mejorar de manera integral las trayectorias educativas de los estudiantes del departamento, asegurando tránsitos armónicos y continuos a lo largo de todos los niveles educativos, con un enfoque en la calidad, inclusión y equidad, garantizando el derecho a la

educación a niños, niñas y jóvenes en edad escolar o en extra edad, de las zonas urbanas y rurales, al igual que se encuentran por fuera del sistema educativo, en los municipios no certificados en educación en el departamento de Antioquia.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Sedes educativas oficiales que implementan la jornada escolar extendida   | Número           | Acumulado        | 2500             | Secretaría de Educación |
| Sedes educativas oficiales que implementan la jornada complementaria  | Número           | Acumulado        | 400              | Secretaría de Educación |
| Sedes educativas dotadas con mobiliario escolar   | Número           | No acumulado     | 1000             | Secretaría de Educación |
| Niños, niñas y adolescentes de establecimientos educativos oficiales apoyados en sus actitudes y vocaciones científicas   | Número           | No acumulado     | 20.000           | Secretaría de Educación |
| Modelos educativos para grupos étnicos acompañados  | Número           | Acumulado        | 5                | Secretaría de Educación |
| Número de niños y niñas con servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con 6 o más atenciones   | Número           | Acumulado        | 8.000            | Secretaría de Educación |
| Estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales   | Número           | Anualizado       | 430.000          | Secretaría de Educación |
| Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral  | Número           | Acumulado        | 100              | Secretaría de Educación |
| Estudiantes oficiales con discapacidad y talentos excepcionales atendidos con apoyos pedagógicos  | Número           | Anualizado       | 7652             | Secretaría de Educación |
| Estudiantes beneficiados con estrategias de fomento para el acceso a programas de articulación y media técnica  | Número           | No acumulado     | 30.000           | Secretaría de Educación |
| Estudiantes beneficiados con becas o créditos condonables para cursar programas de educación post-secundaria y terciaria  | Número           | No acumulado     | 34.000           | Secretaría de Educación |
| Estudiantes beneficiados con apoyo financiero para la matrícula en el Programa de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores Oficiales del departamento | Número           | No acumulado     | 2800             | Secretaría de Educación |

|   |        |              |         |                         |
|---|--------|--------------|---------|-------------------------|
| Establecimientos educativos asesorados en la implementación de la ruta de atención integral, protocolos para la convivencia y el gobierno escolar | Número | No acumulado | 550     | Secretaría de Educación |
| Sedes educativas oficiales que implementan la jornada única   | Número | Acumulado    | 88      | Secretaría de Educación |
| Estudiantes beneficiados con transporte escolar   | Número | Anualizado   | 430.000 | Secretaría de Educación |

### Programa 2.3.2. Competencia digital y lengua extranjera para una Antioquia global

**Responsable:** Secretaría de Educación

**Corresponsable:** Secretaría de Turismo; Secretaría de Productividad y Competitividad; Secretaría de Juventud



#### Descripción

Desarrolla y potencia las competencias TIC, digital y en lengua extranjera (inglés) de los habitantes del departamento de Antioquia, con un enfoque particular en la integración efectiva de la inteligencia artificial y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos educativos. Se busca, además, formar a estudiantes, maestros, maestras y profesionales con las competencias y habilidades necesarias para navegar, contribuir, colaborar y cooperar en un entorno global y

digitalizado, fomentando así una participación activa en la economía del conocimiento, el intercambio cultural y las oportunidades de desarrollo profesional a nivel internacional. Este enfoque estratégico tiene como fin último mejorar la empleabilidad, la innovación y la inserción de Antioquia en el contexto global, preparando a la población para los desafíos y oportunidades de la era digital.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|--|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Docentes de establecimientos educativos oficiales formados en lengua extranjera inglés                                 | Número           | No acumulado     | 300              | Secretaría de Educación |
| Docentes de establecimientos educativos oficiales beneficiados con procesos de formación en competencias TIC y digital | Número           | No acumulado     | 1500             | Secretaría de Educación |
| Estudiantes oficiales beneficiados con procesos de formación en lengua extranjera inglés                               | Número           | No acumulado     | 25.000           | Secretaría de Educación |

### Programa 2.3.3. Infraestructura física y tecnológica, conectividad y transformación digital para la calidad educativa

**Responsable:** Secretaría de Educación



#### Descripción

Promueve una infraestructura física y tecnológica de calidad, ampliando la cobertura de conectividad a internet y potenciando la transformación digital que posibilite el uso y la apropiación de los ambientes físicos y digitales en el sector educativo de Antioquia.

Fomentar el adecuado uso y apropiación de la infraestructura física y tecnológica en las sedes, asimismo en los equipamientos como bibliotecas, áreas recreativas y laboratorios, parques y ciudadela, es necesario para contar con ambientes de calidad físicos y virtuales.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|--|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Sedes educativas mejoradas   | Número           | No acumulado     | 3414             | Secretaría de Educación |
| Sedes educativas conectadas a internet   | Número           | Anualizado       | 3414             | Secretaría de Educación |
| Parques y ciudadelas educativas conectados a internet                                      | Número           | Anualizado       | 88               | Secretaría de Educación |
| Dispositivos tecnológicos para la transformación digital educativa en las sedes entregados | Número           | No acumulado     | 7200             | Secretaría de Educación |

### Programa 2.3.4. Bienestar integral para docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación

**Responsable:** Secretaría de Educación



#### Descripción

Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales de los 116 municipios no certificados, garantizando la adquisición

de los elementos de dotación, la promoción del desarrollo humano y de la salud mental, la apropiación de conocimientos en pro de la cultura organizacional y el mejoramiento del clima Laboral.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Docentes y administrativos beneficiados con las políticas de bienestar integral | Número           | No acumulado     | 16.178           | Secretaría de Educación |

### Programa 2.3.5. Innovación y desarrollo para el mejoramiento de la gestión y la calidad

**Responsable:** Secretaría de Educación



#### Descripción

Mejora y potencia la gestión y la calidad de la educación mediante el fortalecimiento de los métodos, metodologías, herramientas, conocimientos, capacidades y la integración de estrategias de transformación digital, la implementación de procesos de mejora continua, y el fortalecimiento de sistemas de

inspección y vigilancia, buscando promover un cambio cultural hacia la innovación dentro de las secretarías e instituciones educativas, mejorando la eficiencia administrativa y educativa a través del uso de tecnologías avanzadas, capacitación constante de los actores del sistema.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Procesos de formación para docentes oficiales o agentes educativos para el mejoramiento de sus capacidades y competencias | Número           | No acumulado     | 200              | Secretaría de Educación |

|  |        |              |     |                         |
|--|--------|--------------|-----|-------------------------|
| Experiencias pedagógicas o prácticas educativas de maestros, maestras y directivos docentes reconocidas  | Número | No acumulado | 750 | Secretaría de Educación |
| Estrategias implementadas para la innovación y el desempeño de los procesos de la Secretaría de Educación  | Número | Acumulado    | 4   | Secretaría de Educación |
| Establecimientos educativos oficiales acompañados en la revisión, actualización o resignificación del PEI o PEC y en el diseño e implementación de los PMI | Número | No acumulado | 240 | Secretaría de Educación |
| Establecimientos educativos oficiales acompañados en la formulación o implementación de los proyectos pedagógicos  | Número | No acumulado | 200 | Secretaría de Educación |
| Establecimientos educativos con inspección, vigilancia y control del servicio educativo  | Número | No acumulado | 550 | Secretaría de Educación |
| Escuelas Normales Superiores que reciben acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa  | Número | Anualizado   | 17  | Secretaría de Educación |
| Centros de investigación e innovación educativa para maestros operando   | Número | Acumulado    | 9   | Secretaría de Educación |

### Programa 2.3.6. Educación rural transformadora

**Responsable:** Secretaría de Educación

**Corresponsable:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



#### Descripción

Transforma y mejora sustancialmente la calidad y la relevancia de la educación en las zonas rurales del departamento. Además, aspira a cerrar las brechas educativas entre zonas urbanas y rurales, promoviendo una enseñanza que sea inclusiva, pertinente y adaptada a la diversidad cultural, social y económica de las comunidades rurales.

Busca integrar los saberes locales y las prácticas productivas en el currículo educativo, con el fin de preparar a los estudiantes para contribuir efectivamente al desarrollo sostenible y económico de sus territorios, fortaleciendo al mismo tiempo su identidad y arraigo territorial.

Este programa se enfoca en reconocer y valorar la diversidad cultural, social, ambiental, educativa y económica de las comunidades rurales, adaptando los métodos pedagógicos para que sean relevantes y respondan a las necesidades específicas de estos territorios. Este enfoque no solo mejora la relevancia de

la educación, sino que también prepara a los jóvenes para desempeñar un papel activo en la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, la conservación del medio ambiente, el desarrollo económico local, entre otros.

Para impulsar el desarrollo social y económico en las comunidades rurales, el programa prevé una estrecha colaboración entre las escuelas, las familias, las entidades locales y el sector privado. Se promueve la implementación de proyectos educativos que estén directamente vinculados con las oportunidades económicas y productivas del territorio, incentivando así el emprendimiento y la innovación. Este enfoque multidisciplinario y colaborativo es clave para transformar la educación rural en un motor de cambio, capaz de generar impactos positivos en el tejido y en la cohesión social y desarrollo económico de las zonas rurales de Antioquia.



## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Proyectos pedagógicos productivos financiados                         | Número           | No acumulado     | 435              | Secretaría de Educación |
| Estudiantes beneficiados del programa de Educación Rural              | Número           | Acumulado        | 35.160           | Secretaría de Educación |
| Estudiantes beneficiados con la estrategia de Universidad en el Campo | Número           | No acumulado     | 6044             | Secretaría de Educación |

### Programa 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz

**Responsable:** Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

**Corresponsable:** Secretaría de Productividad y Competitividad; Secretaría de Turismo; Secretaría de Educación



#### Descripción

Promueve e impulsa estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia, mediante la entrega de estímulos, la dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales y creativos.

disminución de barreras de acceso a los derechos culturales, permite la consolidación y surgimiento de talentos, expresiones creativas y propuestas innovadoras, facilita la continuidad de los procesos de formación y, en últimas, promueve el desarrollo cultural local y genera oportunidades para los agentes culturales en Antioquia.

Todo esto, a través de la implementación del Plan Departamental de Cultura 2023-2035 que apuesta por la descentralización de las acciones y la inversión equitativa de los recursos de la cultura, contribuye a la

Adicionalmente, contar con un sistema vivo de gestión de la información y del conocimiento que posibilite el intercambio de saberes y permita la toma de decisiones informadas.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                        |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Sistema de información del sector artístico y cultural en operación              | Número           | Anualizado       | 1                | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Infraestructuras culturales intervenidas   | Número           | No acumulado     | 55               | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Estímulos al sector artístico y cultural otorgados                               | Número           | Anualizado       | 300              | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Sedes artísticas y culturales dotadas  | Número           | No acumulado     | 300              | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Contenidos culturales en circulación   | Número           | No acumulado     | 30               | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Cupos de educación formal ofertados  | Número           | Anualizado       | 100              | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Personas capacitadas en formación artística y cultural                           | Número           | Anualizado       | 1200             | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Entidades con programas de formación artística y cultural asistidas técnicamente | Numero           | Anualizado       | 40               | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |

|   |        |            |     |  |
|---|--------|------------|-----|--|
| Emprendimientos culturales beneficiados | Número | Anualizado | 100 | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
|---|--------|------------|-----|--|

### Programa 2.3.8. Institucionalidad cultural sólida y articulada con los territorios

**Responsable:** Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia



#### Descripción

Activa, consolida y promueve una ciudadanía cultural que se sabe responsable de lo que sucede en el ámbito de la cultura en el departamento de Antioquia, reconociendo su impacto en el bienestar y en el desarrollo humano sostenible. Busca la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones en el ámbito cultural; la democratización de la cultura; el empoderamiento de la ciudadanía en los temas de

cultura y participación ciudadana; el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura en el nivel departamental y municipal; la cualificación de los actores culturales para su desempeño en el campo cultural; la generación de espacios de diálogo y concertación entre los diferentes actores culturales del ámbito nacional, departamental y municipal.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                        |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Instancias formales y no formales de participación fortalecidas | Número           | Anualizado       | 14               | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Sistema de Gestión del ICPA actualizado                         | Número           | Anualizado       | 1                | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |

### Programa 2.3.9. Reconocimiento y protección del patrimonio

**Responsables:** Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

**Corresponsables:** Secretaría de Turismo; Secretaría de Infraestructura Física



#### Descripción

Fortalece los procesos de protección, conservación, investigación, formación y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial del departamento de Antioquia, generando las condiciones necesarias para su reconocimiento, disfrute, activación, conservación, salvaguarda, difusión y sostenibilidad, teniendo en cuenta las diferentes manifestaciones culturales de cada subregión y las diversas formas de apropiación por sus

pobladores, en cumplimiento al Plan Departamental de Patrimonio, formulado en 2019.

Además, se busca priorizar las líneas de investigación, formación, reconocimiento y divulgación del patrimonio de Antioquia, material e inmaterial, así como la conservación de los Bienes de Interés Cultural para salvaguardar y sostener la memoria colectiva en la búsqueda de que no desaparezca.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                        |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Planeación e investigación sobre patrimonio cultural realizada  | Número           | No acumulado     | 18               | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Intervenciones en bienes muebles de interés cultural realizadas | Número           | No acumulado     | 2                | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |

## **Línea Estratégica 3.**

### **Inversión desde la confianza**



# RUTA POR ANTIOQUIA



## Línea estratégica 3. Inversión desde la confianza

### Objetivo:

Impulsar la competitividad y la productividad con acciones que van desde la inversión pública estratégica en infraestructura, hasta la innovación en productos y servicios en las diferentes regiones generando territorios con entornos sostenibles, seguros y con un desarrollo social sólido y equitativo.

### 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad

3.1.1. Urbanismo para el desarrollo

3.1.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial

3.1.3. Transformación digital de Antioquia

3.1.4. Energía accesible y no contaminante

### 3.2. Desarrollo agropecuario y rural

3.2.1. Sistemas de producción de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria

3.2.2. Gestión y fortalecimiento para la producción y comercialización agropecuaria

3.2.3. Reconversión productiva y modernización de la ganadería en Antioquia

### 3.3. Desarrollo económico y competitividad sectorial

3.3.1. Sector minero-energético social, justo y sostenible: impulsando la eficiencia energética

3.3.2. Gestión integral para el desarrollo turístico de Antioquia

3.3.3. Generación y formalización del empleo: trabajo digno y decente

3.3.4. Productividad y competitividad para el desarrollo económico de Antioquia

3.3.5. Internacionalización de Antioquia

3.3.6. Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial

## Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad

### Objetivo

Mejorar la conectividad de la infraestructura de transporte en el departamento, mediante acciones de estructuración e intervención como estudios y diseños, construcción, mantenimiento, operación y rehabilitación de la red de infraestructura de transporte para garantizar que el departamento amplíe su cobertura de acceso a bienes y servicios.



### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR                                       | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE    | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE              |
|--|------------------|---------------------------|---------------|----------------|--------------------------------------|
| Vías pavimentadas en la red vial a cargo del departamento  | Porcentaje       | 2023                      | 43,62         | 50,62          | Secretaría de Infraestructura Física |
| Red vial a cargo del departamento en buen estado           | Porcentaje       | 2023                      | 66            | 70             | Secretaría de Infraestructura Física |
| Vías intervenidas en la red vial a cargo de los municipios | Porcentaje       | No disponible             | No disponible | 70,5           | Secretaría de Infraestructura Física |
| Cobertura de energía eléctrica rural                       | Porcentaje       | 2023                      | 98,62         | 99,52          | Gerencia de Servicios Públicos       |

### Programa 3.1.1. Urbanismo para el desarrollo

**Responsables:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsables:** Secretaría de Productividad y Competitividad; Secretaría de Turismo



### Descripción

Propende por una planificación y ejecución integral y sostenible que tiene en cuenta no solo aspectos físicos, sino también sociales, económicos y ambientales en los proyectos urbanísticos. Se adopta un enfoque holístico y participativo que lleva los municipios a convertirse en motores de progreso y bienestar para todos sus habitantes.

- Accesibilidad y conectividad.
- Mixtura de usos del suelo.
- Espacios verdes y medio ambiente.
- Innovación y tecnología

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR      | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE              |
|---------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------------------|
| Espacio público adecuado  | Metros cuadrados | No acumulado     | 60.000           | Secretaría de Infraestructura Física |
| Equipamientos construidos | Número           | No acumulado     | 5                | Secretaría de Infraestructura Física |

## Programa 3.1.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial

**Responsables:** Secretaría de Infraestructura Física  
**Corresponsables:** Promotora Ferrocarril de Antioquia



### Descripción<sup>15</sup>

Pretende promover el desarrollo equitativo y sostenible del territorio incluyendo una variedad de proyectos que permitan mejorar la conectividad, movilidad y la accesibilidad entre diferentes áreas geográficas, tanto urbanas como rurales, reduciendo el tiempo de desplazamiento de la población; mejorar y mantener redes de transporte como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y cables que permitan la consolidación de un sistema multimodal de transporte sostenible que conecte las diferentes regiones del departamento de Antioquia, haciendo uso, entre otras posibilidades, de los mecanismos de participación público-privada que permitan la vinculación del capital privado en su financiación y que incluso permita la transferencia de vías nacionales a favor del departamento cuando la Nación no tenga la capacidad

financiera para mejorarlas, rehabilitarlas, mantenerlas u operarlas.

Así, es posible el movimiento de personas y mercancías, la promoción del comercio, el turismo y la integración económica, la mejora de la eficiencia logística y la reducción de los costos de transporte, concentrando la atención de la inversión en infraestructura con origen en las áreas rurales a través de iniciativas tales como: mejoramiento de caminos, construcción de placa huellas y mantenimiento eficiente de las vías con actuales condiciones deficientes. De esta manera será posible reducir las disparidades territoriales y promover el desarrollo inclusivo.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR                                   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE              |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------------------------------|
| Túnel y vías de acceso construidas                     | Número           | No acumulado     | 6                | Secretaría de Infraestructura Física |
| Aeropuertos o aeródromos mejorados                     | Número           | No acumulado     | 15               | Secretaría de Infraestructura Física |
| Sistema de transporte público de pasajeros fortalecido | Número           | No acumulado     | 1                | Secretaría de Infraestructura Física |
| Vía primaria mantenida                                 | Kilómetros       | Anualizado       | 63               | Secretaría de Infraestructura Física |
| Cables aéreos construidos                              | Número           | Anualizado       | 3                | Secretaría de Infraestructura Física |
| Muelles o embarcaderos mejorados                       | Número           | No acumulado     | 4                | Secretaría de Infraestructura Física |
| Vías secundarias mejoradas                             | Kilómetros       | No acumulado     | 1040             | Secretaría de Infraestructura Física |
| Vías secundarias mantenidas                            | Kilómetros       | Anualizado       | 5000             | Secretaría de Infraestructura Física |
| Vías terciarias mejoradas                              | Kilómetros       | No acumulado     | 500              | Secretaría de Infraestructura Física |
| Vías terciarias mantenidas                             | Kilómetros       | No acumulado     | 10.000           | Secretaría de Infraestructura Física |
| Vía urbana mejorada                                    | Kilómetros       | No acumulado     | 30               | Secretaría de Infraestructura Física |

<sup>15</sup> Contempla los análisis de pre y factibilidad de la Contribución de Valorización; estudios y diseños de los proyectos de infraestructura; estructuración e inicio de la ejecución del Plan Vial Departamental, estableciendo en este último como una de las fuentes optativas de cofinanciación la Contribución de Valorización.

|   |        |              |    |                                      |
|---|--------|--------------|----|--------------------------------------|
| Estudios y diseños para proyectos de infraestructura realizados | Número | No acumulado | 40 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Vía férrea estructurada   | Número | No acumulado | 2  | Secretaría de Infraestructura Física |
| Estudios de preinversión para el sistema férreo realizado       | Número | No acumulado | 5  | Secretaría de Infraestructura Física |
| Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado         | Número | Anualizado   | 1  | Secretaría de Hacienda               |

### Programa 3.1.3. Transformación digital de Antioquia

**Responsable:** Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones



#### Descripción

Integra todos los sectores para la implementación de estrategias de incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), generando un efecto multiplicador sobre las actividades productivas y la calidad de vida de los ciudadanos.

Igualmente, permite adelantar proyectos que incidan en la mejora de la atención a la ciudadanía y desarrollar e implementar diferentes soluciones digitales para

mejorar la calidad de vida de los ciudadanos promoviendo la eficiencia de los servicios públicos, impulsando la innovación y la sostenibilidad.

Se espera promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para consolidar un territorio y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                      |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC                          | Número           | Acumulado        | 4000             | Secretaría de Tecnología de Información y las Comunicaciones |
| Puntos de acceso a internet con diferentes tecnologías                              | Número           | Acumulado        | 4000             | Secretaría de Tecnología de Información y las Comunicaciones |
| Estrategia para ampliar y mejorar la cobertura del servicio a internet implementada | Número           | No acumulado     | 1                | Secretaría de Tecnología de Información y las Comunicaciones |

### Programa 3.1.4. Energía accesible y no contaminante

**Responsable:** Gerencia de Servicios Públicos

**Corresponsable:** Secretaría de Minas



#### Descripción

Busca promover la participación, articulación y armonización con los entes territoriales, las empresas prestadoras del servicio de energía y los actores del sector eléctrico nacional para el desarrollo de iniciativas y proyectos orientados a la ampliación o modernización de la infraestructura eléctrica y la implementación de soluciones alternativas. De esta manera, seguir avanzando en la universalización del acceso de la población al servicio de energía o el uso de energías renovables no convencionales, la eficiencia y la seguridad energética, con énfasis en zonas rurales y zonas no interconectadas del departamento.

Adicionalmente, se acompañará a los municipios en la optimización de los sistemas de alumbrado público (migración a tecnología LED), con enfoque en áreas rurales.

Desde este programa se aporta a la implementación de las políticas públicas orientadas al desarrollo equitativo e integral de la oferta de infraestructura y servicios en las áreas rurales de Antioquia y, en especial, a la consolidación de un ecosistema participativo para la promoción de alternativas de eficiencia energética,



como pilar fundamental para la descarbonización y el crecimiento verde.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE        |
|---|------------------|------------------|------------------|--------------------------------|
| Viviendas en zonas rurales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica | Número           | Acumulado        | 14.000           | Gerencia de Servicios Públicos |
| Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas                                   | Número           | Acumulado        | 1041             | Gerencia de Servicios Públicos |
| Lámparas de alumbrado público en funcionamiento   | Número           | Acumulado        | 1000             | Gerencia de Servicios Públicos |

## Componente 3.2. Desarrollo agropecuario y rural

### Objetivo

Promover y facilitar el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural en el departamento de Antioquia.



### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE   |
|---|------------------|---------------------------|------------|----------------|---|
| Rendimiento promedio rubros agrícolas   | Ton/ha           | 2022                      | 9,9        | 10,3           | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  |
| Producción agrícola   | Toneladas        | 2022                      | 3.974.969  | 4.094.216      | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  |
| Producción pecuaria   | Toneladas        | 2022                      | 101.850    | 117.193        | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  |
| Participación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales respecto al total de exportaciones del departamento | Porcentaje       | 2022                      | 30,3       | 32,3           | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural – Secretaría de Productividad y Competitividad |

## Programa 3.2.1. Sistema de producción de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria

**Responsables:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



### Descripción

Promueve alianzas con diferentes actores del sector público y privado, para la formalización y la

regularización de la propiedad rural de campesinos y trabajadores agrarios, que les permita tener acceso a los

beneficios que brinda el estado, para el crecimiento y desarrollo productivo en el campo y mejorar así la calidad de vida de la población rural del departamento de Antioquia.

De igual manera, protege, desarrolla y consolida la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria como modo de vida y actividad productiva en el departamento, a través de acciones que contrarresten la problemática actual de la ruralidad. Se incluyen acciones tales como 1) implementación de procesos tecnológicos adecuados para los sistemas de la Agricultura

Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC); 2) acompañamiento institucional y la extensión agropecuaria; 3) mejora de canales de comercialización de productos provenientes de la ACFEC por medio de la diferenciación de sus productos; 4) promoción en procesos de formalización asociativa para los campesinos y productores rurales de la ACFEC; 5) protección y propensión por la participación activa de las mujeres y la población joven campesina; 6) implementación de elementos de sostenibilidad a través de los principios agroecológicos.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                      |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Predios para el desarrollo rural formalizados o regularizados   | Número           | No acumulado     | 5700             | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural |
| Campeños y productores agropecuarios apoyados con sistemas de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria | Número           | No acumulado     | 1015             | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural |
| Grupos de campesinos o productores agropecuarios fortalecidos en asociatividad                                      | Número           | No acumulado     | 77               | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural |
| Proyectos productivos con enfoque agroecológico implementados   | Número           | No acumulado     | 4                | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural |

### Programa 3.2.2. Gestión y fortalecimiento para la producción y comercialización agropecuaria

**Responsables:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Corresponsable:** Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ



#### Descripción

Fortalece las capacidades productivas del sector agropecuario en el marco de la sostenibilidad, a través de la cooperación, articulación interinstitucional y apoyo para el acceso a líneas de crédito especiales, haciendo uso del IDEA como turbina de crédito. Adicionalmente, se implementarán acciones como la especialización productiva por subregiones, las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Asimismo, se pretende generar infraestructuras de apoyo para la producción y transformación con apalancamiento financiero y aseguramiento a la producción. Se dará continuidad a la socialización e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario (POTA) y del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET). Se formulará el nuevo Plan Departamental de Extensión

Agropecuaria (PDEA) para brindar el servicio a través de las Empresas Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEAS) articulando acciones con la entidad responsable perteneciente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Además, el programa tiene como propósito el fortalecimiento comercial del sector agropecuario a través de acciones que permitan mejorar las capacidades comerciales de los productores agropecuarios, para facilitar los procesos de acceso a mercados, mejorando prácticas de fidelización, calidad, cantidad capacidad de negociación, revisión de costos de producción, programación de la producción, asociatividad, certificaciones y manejo de información comercial.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                      |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Unidades productivas agropecuarias beneficiadas                                    | Número           | No acumulado     | 354              | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |
| Formulación del nuevo Plan Departamental de Extensión Agropecuaria- PDEA           | Número           | No acumulado     | 1                | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |
| Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria                       | Número           | No acumulado     | 10.000           | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |
| Productores con acceso a crédito agropecuario y rural                              | Número           | No acumulado     | 300              | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |
| Pequeños productores cubiertos con seguro agropecuario                             | Número           | No acumulado     | 2400             | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |
| Productores atendidos con estrategias de información comercial o comercio exterior | Número           | No acumulado     | 805              | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |
| Sistema de información para la comercialización actualizado                        | Número           | Anualizado       | 1                | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |
| Eventos de transferencia de tecnología realizados                                  | Número           | No acumulado     | 8                | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |

### Programa 3.2.3. Reconversión productiva y modernización de la ganadería en Antioquia

**Responsable:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Corresponsable:** Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad



#### Descripción

Promueve el crecimiento económico sustentable en el departamento con enfoque de consumo y producción agropecuaria sostenible y transición agroecológica. Esto, mediante acciones como la implementación de la política de crecimiento verde, el desarrollo de la ganadería sostenible y regenerativa, y la aplicación de una economía forestal a través del establecimiento y mantenimiento de sistemas silvopastoriles, fortalecimiento de la cadena forestal y la puesta en marcha del acuerdo cero deforestaciones.

Asimismo, la implementación de estas áreas forestales y agroforestales, van de acuerdo con la especialización productiva de las subregiones, banco de semillas, buenas prácticas agropecuarias y ambientales, manejo integrado de plagas y enfermedades y sanidad agropecuaria.

Se generarán estrategias como la de buenas prácticas al establecer parcelas demostrativas agroecológicas en lugares accesibles, donde se puedan observar y aprender de primera mano las ventajas y beneficios de la producción agroecológica.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                      |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Unidades productivas ganaderas fortalecidas  | Número           | No acumulado     | 1267             | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |
| Infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización pecuaria intervenida | Número           | No acumulado     | 32               | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |
| Áreas reforestadas con sistemas silvopastoriles  | Hectáreas        | No acumulado     | 2000             | Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural |

### Componente 3.3. Desarrollo económico y competitividad sectorial

#### Objetivo

Promover el desarrollo económico sustentable, el empleo digno y decente, la productividad y la competitividad regional y el acceso a mercados locales y externos. Esto, a través del apoyo al emprendimiento y la innovación sectorial, el fortalecimiento del tejido empresarial y de las unidades productivas en sus diferentes etapas de desarrollo, el fomento y la promoción de la asociatividad y la economía popular.



#### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA                               | AÑO DISPONIBLE<br>LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                      |
|--|--|------------------------------|------------|----------------|--|
| Visitantes no residentes   | Número   | 2023                         | 677.773    | 700.605        | Secretaría de Turismo                        |
| Índice de competitividad departamental   | Número   | 2022                         | 6,82       | 6,9            | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Densidad empresarial departamental   | Empresas por 1000 habitantes                   | 2022                         | 32,29      | 33,2           | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Tasa de desempleo  | Tasa por 100 habitantes económicamente activos | 2022                         | 9,3        | 9              | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Tasa de informalidad laboral   | Porcentaje                                     | 2023                         | 39,1       | 38             | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Grado de apertura comercial  | Porcentaje                                     | 2022                         | 42,5       | 43             | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Participación de la inversión en actividades en ciencia, tecnología e innovación (ACTI) en el PIB                | Porcentaje                                     | 2021                         | 16         | 20             | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Porcentaje de unidades de producción minero-energética asistidas con estándares de legalidad y de competitividad | Porcentaje                                     | 2023                         | 4,3        | 25             | Secretaría de Minas                          |

#### Programa 3.3.1. Sector minero-energético social, justo y sostenible: impulsando la eficiencia energética

**Responsable:** Secretaría de Minas



#### Descripción

Promueve el desarrollo minero-energético, atendiendo los desafíos ambientales y sociales para buscar un desarrollo sostenible, impulsando la eficiencia energética, diversificando la base económica del departamento y siendo justa con todos los actores.

Es clave la formación y desarrollo de las habilidades de los actores minero-energéticos para que cada uno de

ellos mejore su productividad, garantizando el aprovechamiento integral de los recursos extraídos de una manera amigable con el medio ambiente, aportando a los nuevos estándares para la transición energética y cumpliendo con las guías y normas internacionales, permitiendo atraer la inversión y mejorando la imagen del sector en la sociedad.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Estrategias para el fomento y el desarrollo del sector minero-energético realizadas | Número           | No acumulado     | 26               | Secretaría de Minas     |
| Estrategias de planeación del sector minero-energético ejecutadas                   | Número           | No acumulado     | 9                | Secretaría de Minas     |
| Unidades productivas del sector minero-energético formadas                          | Número           | No acumulado     | 4000             | Secretaría de Minas     |

### Programa 3.3.2. Gestión integral para el desarrollo turístico de Antioquia

**Responsable:** Secretaría de Turismo



#### Descripción

Plantea un conjunto de acciones que permitan consolidar al departamento como un destino turístico sostenible, responsable e inclusivo. También, que las entidades territoriales encuentren su misión y la estructura ideal para el crecimiento y desarrollo de acuerdo con su vocación turística de forma articulada con sus instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial.

Lo anterior, con el fin de planificar, prever y controlar los impactos de la actividad turística en los ecosistemas y comunidades locales, incidiendo favorablemente en el desarrollo de capacidades para la atención de turistas de manera eficiente y generando un impacto en el desarrollo económico, social y ambiental.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|--|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Proyectos de infraestructura turística apoyados  | Número           | No acumulado     | 9                | Secretaría de Turismo   |
| Entidades territoriales acompañadas en la gestión y promoción para el desarrollo turístico | Número           | No acumulado     | 80               | Secretaría de Turismo   |
| Estrategias regionales de promoción turística lideradas y apoyadas                         | Número           | No acumulado     | 12               | Secretaría de Turismo   |
| Red de innovación turística apoyada  | Número           | Anualizado       | 1                | Secretaría de Turismo   |

### Programa 3.3.3. Generación y formalización del empleo: trabajo digno y decente

**Responsable:** Secretaría de Productividad y Competitividad



#### Descripción

Se realizará la medición del Índice Municipal de Competitividad (IMCA) para los 125 municipios de Antioquia, calculando así el grado de competitividad a nivel local e identificando las brechas a cerrar con base en los resultados de medición sobre los 11 pilares, 19 sub-pilares y 65 variables definidas metodológicamente.

Esta medición permitirá la focalización del gasto público social, bajo criterios de equidad para aquellas subregiones y municipios más débiles a nivel competitivo estructurando las estrategias de intervención para acompañar a los entes territoriales en el mejoramiento de variables de competitividad, a través de acciones como: 1) Entrega de incentivos en

especie a los emprendedores ganadores del concurso “Antójate de Antioquia”; 2) Fortalecimiento para la formalización laboral y la asociatividad solidaria en territorio; 3) Formulación, ajuste e implementación del plan quinquenal de economía social y solidaria y su seguimiento anual; 4) Formación y acompañamiento técnico a los emprendedores del departamento; 5)

Socialización y participación en las subcomisiones departamentales de competitividad e innovación en la identificación y priorización de proyectos que cierren brechas territoriales y que se incluirán en la agenda Departamental de Competitividad e Innovación y los CUEES.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                      |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Estrategias para el cierre de brechas de competitividad sectorial y subregional implementadas | Número           | No acumulado     | 4                | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Unidades productivas con modelos de negocios apoyados con microcrédito / apalancamiento       | Número           | No acumulado     | 3000             | Secretaría de Productividad y Competitividad |

### Programa 3.3.4. Productividad y competitividad para el desarrollo económico de Antioquia

**Responsable:** Secretaría de Productividad y Competitividad.

**Corresponsables:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Infraestructura Física; Secretaría de Turismo



#### Descripción

Busca disminuir la tasa de informalidad laboral desarrollando estrategias articuladas con actores públicos y privados bajo principios de coordinación, concurrencia y complementariedad.

Adicionalmente, implementa estrategias articuladas con las instituciones aliadas para aumentar las capacidades administrativas, financieras, de acceso a mercados y de rentabilidad social, económica.

Con este proyecto se impacta positivamente la generación de empleo, el fortalecimiento comercial de las unidades productivas y económicas de las plazas de mercado, el encadenamiento productivo, la participación sectorial en el mercado local y su PIB, y la comercialización de los bienes y servicios locales para propios y foráneos, y desde luego la generación de hitos y atractivos turísticos para los Municipios.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                      |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Personas formadas-mujeres, jóvenes, migrantes- en habilidades y competencias empresariales funcionales | Número           | No acumulado     | 2200             | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Plazas de mercado intervenidas como dinamizadores económicos locales                                   | Número           | No acumulado     | 5                | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Estrategias implementadas para el desarrollo de la agenda departamental de competitividad e innovación | Número           | Acumulado        | 4                | Secretaría de Productividad y Competitividad |

### Programa 3.3.5. Internacionalización de Antioquia

**Responsable:** Secretaría de Productividad y Competitividad

**Corresponsables:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Turismo



#### Descripción

Pretende articular y generar alianzas estratégicas entre actores participantes en los procesos de internacionalización del territorio, para incentivar y promover estímulos para la atracción de inversión nacional y extranjera directa a través de realización de eventos, giras y/o agendas de relacionamiento, promoción y marketing entre otros, así como también estructurar una hoja de ruta y/o procedimiento para la atención de los inversionistas: Invierta en Antioquia; el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para la vocación exportadora de las empresas de diferentes sectores económicos con un enfoque de alto valor agregado y/o de creatividad para ampliar la ruta y diversificar la canasta exportadora; y el impulso de proyectos estratégicos que favorezcan el desarrollo económico y la competitividad de la región.

Igualmente, se busca el diseño e implementación de una ruta especializada para incrementar la competitividad de la industria de cafés especiales del departamento de

Antioquia. Se pretende cumplir la Política Pública de Cafés Especiales, Ordenanza 15 del 2015 modificada por la Ordenanza 61 del 2017, mediante un plan anual de estrategias y actividades para cumplir sus objetivos de educación cafetera, fortalecimiento productivo, comercialización y sostenibilidad económica, consumo interno y cadenas de abastecimiento, e infraestructura productividad.

Finalmente, impulsar y fortalecer los proyectos estratégicos de: inglés para las oportunidades y el trabajo; Hub de Hidrógeno de Antioquia; Región Aeroportuaria de Antioquia, y Región Agroalimentaria de Bajo Cauca entre otros.

Resalta el acceso preferencial a mercados de gran relevancia, la infraestructura para la movilidad y la conectividad, la sinergia de los actores institucionales y sociales para el desarrollo económico, y el impulso de la CTel.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                      |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Eventos de promoción y marketing para la atracción de inversión extranjera directa realizados | Número           | No acumulado     | 7                | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Estrategias de acompañamiento en fomento exportador implementadas                             | Número           | No acumulado     | 4                | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Proyectos estratégicos apoyados   | Número           | No acumulado     | 5                | Secretaría de Productividad y Competitividad |

### Programa 3.3.6. Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial

**Responsable:** Secretaría de Productividad y Competitividad; Secretaría de TIC



#### Descripción

Fomenta el desarrollo, aprovechamiento, uso, modificación y difusión de nuevas tecnologías e innovaciones en clave del cierre de brechas territoriales y la generación de condiciones de favorabilidad al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y afines.

Pretende crear un entorno propicio para el crecimiento empresarial, impulsando la adopción de prácticas innovadoras y tecnológicas que contribuyan al fortalecimiento del tejido productivo en Antioquia.

Se enfoca en diversas áreas de la ciencia, tecnología e innovación (CTel), buscando impulsar la participación de las empresas en actividades de investigación y desarrollo (I+D), la implementación de tecnologías emergentes, y la generación de procesos innovadores en distintos sectores económicos, propendiendo por mejorar la productividad, la eficiencia y la competitividad de las empresas locales, lo que a su vez

tiene un impacto positivo en la generación de empleo y el crecimiento económico sostenible.

nuevas tecnologías en sus procesos productivos, mejorar la calidad de sus productos o servicios, y explorar nuevas oportunidades de mercado.

Busca crear un ecosistema favorable a la innovación, donde las empresas encuentren apoyo para integrar

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                      |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación creado e implementado                       | Número           | No acumulado     | 1                | Secretaría de Productividad y Competitividad |
| Proyectos de investigación e innovación con integración de actores sociales apoyados | Número           | No acumulado     | 4                | Secretaría de Productividad y Competitividad |

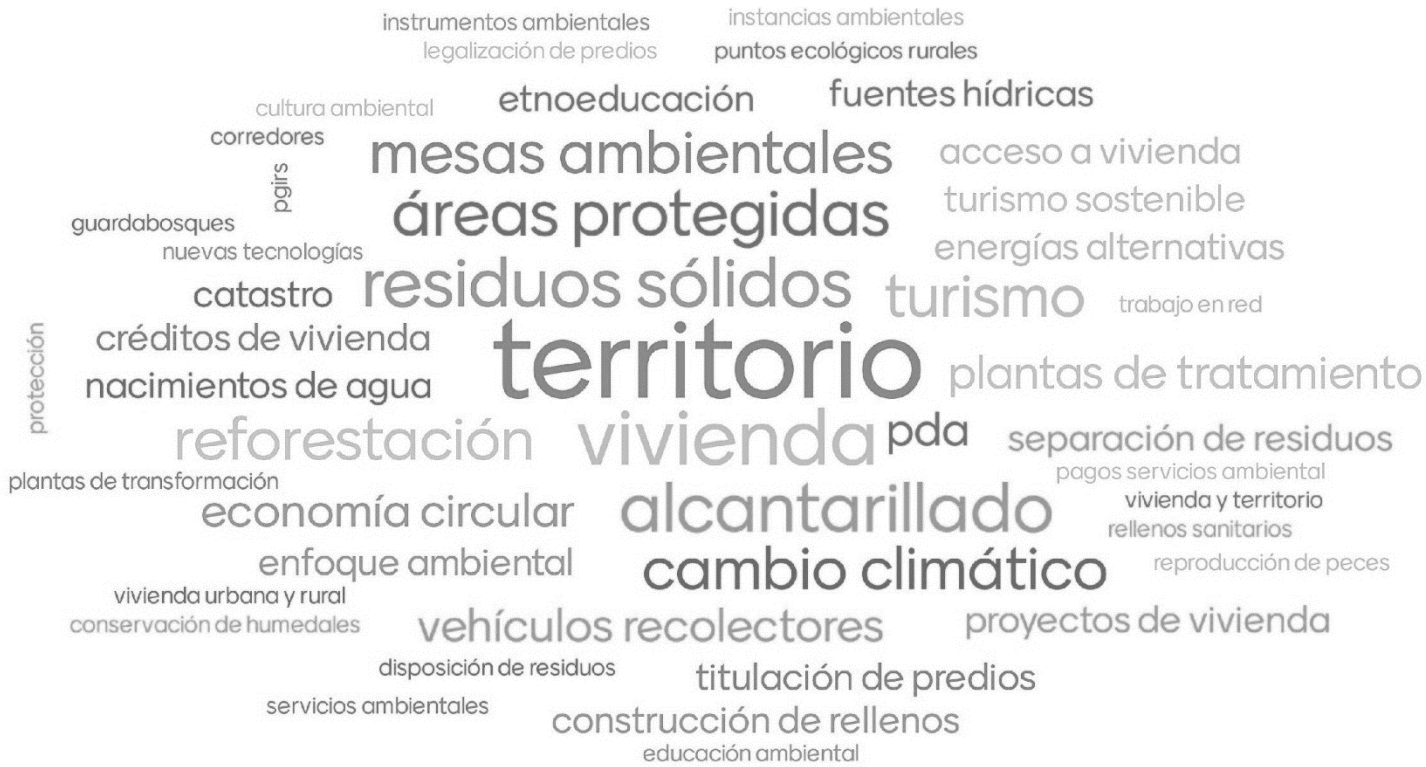


## **Línea Estratégica 4.**

### **Sostenibilidad desde lo territorial**



# RUTA POR ANTIOQUIA



## Línea estratégica 4. Sostenibilidad desde lo territorial

### Objetivo

Fortalecer la relación simbiótica entre la comunidad y los componentes ambientales, sociales y económicos del territorio, impulsando la revitalización sostenible, la protección del hábitat y la regeneración de los ecosistemas, contribuyendo así a la mitigación de los efectos nocivos del cambio climático y disminuyendo los escenarios de vulnerabilidad y riesgo, mientras se satisfacen las necesidades de vivienda y hábitat de las subregiones.

### 4.1. Potencial ecológico y ambiental

- |        |  |
|--------|--|
| 4.1.1. | Gestión integral del recurso hídrico                           |
| 4.1.2. | Gestión integral costera                                       |
| 4.1.3. | Educación ambiental  |
| 4.1.4. | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos |

### 4.2. Territorio planificado y sostenible

- |        |   |
|--------|---|
| 4.2.1. | Estrategias para la gestión territorial   |
| 4.2.2. | Gestión del riesgo de desastres   |
| 4.2.3. | Gestión integral del cambio climático   |
| 4.2.4. | Protección y bienestar animal   |
| 4.2.5. | Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia |
| 4.2.6. | Gestión integral de residuos sólidos  |
| 4.2.7. | Mejores prestadores, mejores servicios  |

### 4.3. Vivienda y hábitat

- |        |  |
|--------|--|
| 4.3.1. | Soluciones habitacionales y titulación de predios en Antioquia |
| 4.3.2. | Diseño e intervenciones físico-espaciales                      |

## Componente 4.1. Potencial ecológico y ambiental

### Objetivo

Conservar la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas del departamento de Antioquia, así como la promoción integral del recurso hídrico, costero y la conservación de la biodiversidad.



### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                 |
|---|------------------|---------------------------|------------|----------------|---|
| Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación | ha               | 2023                      | 45.929,9   | 50.000         | Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad |

### Programa 4.1.1. Gestión integral del recurso hídrico

**Responsable:** Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

**Corresponsable:** Reforestadora Integral de Antioquia – RIA



### Descripción

Garantiza la conservación de las fuentes abastecedoras de acueductos y sus servicios ecosistémicos, específicamente la provisión de agua para el consumo humano, como un factor determinante para enfrentar los desafíos del cambio climático.

Se busca conservar, recuperar (activa y pasivamente), administrar (vigilancia y control) e implementar el esquema de pago por servicios ambientales y el fortalecimiento hacia la sostenibilidad económica y ambiental de estas áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico, además de apoyar la implementación de los programas y proyectos contemplados en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas – POMCAS.

Se trabajará de manera articulada para dar cumplimiento de la sentencias T-622 de 2016, en la cual la Corte Constitucional declaró la existencia de una grave vulneración de los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y sus afluentes y la Sentencia T-038 de 2019 del Tribunal Superior de Medellín, que reconoce al río Cauca, su cuenca y sus afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo de EPM y del Estado, y ordena al Gobierno Nacional ejercer la tutoría y representación legal de los derechos del río y la creación de una comisión de guardianes del río Cauca.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                 |
|--|------------------|------------------|------------------|---|
| Áreas con esquema de pago por servicios ambientales implementado | ha               | Anualizado       | 50.000           | Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad |
| Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal            | ha               | No acumulado     | 1000             | Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad |
| Áreas protegidas   | ha               | Anualizado       | 30.000           | Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad |

## Programa 4.1.2. Gestión integral costera

**Responsable:** Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres– DAGRAN.



### Descripción

Combate la deforestación por causas naturales y antrópicas, la cual es una amenaza importante para los ambientes que constituyen áreas de transición entre los sistemas terrestres y marinos, favoreciendo la protección de la línea de costa contra la erosión.

Con la implementación del Programa Integral para el Monitoreo y Mitigación de la Erosión Costera en el Litoral Antioqueño (PIMECLA) se pretende realizar una gestión integral, adaptativa, participativa y fundamentada en la mejor información científica disponible, donde se considere la reducción de la vulnerabilidad de la zona costera a riesgos provocados por amenazas naturales como la erosión, la conservación de la biodiversidad costero-marina y de los procesos ecológicos esenciales, y el cuidado de los

servicios ambientales provistos por los ecosistemas costero-marinos. Igualmente, el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades litorales, la recuperación y rehabilitación de zonas que han sido afectadas por la erosión y el aprovechamiento adecuado de los recursos costeros evitando así conflictos entre usos y procesos naturales.

Asimismo, se complementa este programa con el restablecimiento de la cobertura de mangle como un factor determinante para enfrentar la erosión costera, como un ecosistema estratégico vital para la seguridad alimentaria. Lo anterior, considerando que allí se reproducen la mayoría de los peces de importancia comercial para el consumo humano.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE   |
|--|------------------|------------------|------------------|---|
| Monitoreo de la erosión costera en el litoral antioqueño realizado | Número           | No acumulado     | 4                | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia - DAGRAN |
| Manglar en proceso de restauración                                 | ha               | No acumulado     | 250              | Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad                                 |

## Programa 4.1.3. Educación ambiental

**Responsable:** Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

**Corresponsable:** Secretaría de Educación



### Descripción

Aborda de manera transversal la educación ambiental en el marco de la política pública de educación ambiental, priorizando la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. También, la gestión integral del recurso hídrico, la zona costera, el cambio climático, la protección y bienestar ambiental, el crecimiento verde, la economía circular, la participación ciudadana, el control de la deforestación, la educación ambiental asociada a servicios públicos y el hábitat ambientalmente saludable.

El desarrollo de la estrategia de economía circular se promueve con el fin de optimizar los procesos de las entidades públicas y privadas para la adopción de esta estrategia en Antioquia, mediante acciones que

permitan impulsar la competitividad y, la optimización de los procesos de producción, con enfoque en un modelo sostenible y circular que se adapte a las necesidades y oportunidades emergentes del mercado y la sociedad.

Adicionalmente, se trabajará de manera articulada en acciones estratégicas de apropiación social del conocimiento a través del desarrollo de ferias con propósito, talleres, eventos académicos, ciencia participativa y actividades lúdico-recreativas. Todo esto, en pro de la conservación de los ecosistemas y las especies de fauna y flora silvestre a ellos asociada, el turismo sostenible, el manejo de las interacciones negativas animal-humano, entre otros temas de interés.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                 |
|---|------------------|------------------|------------------|---|
| Estrategias educativo-ambientales, de participación y economía circular implementadas | Número           | Anualizado       | 22               | Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad |

### Programa 4.1.4. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

**Responsable:** Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

**Corresponsable:** Secretaría de Productividad y Competitividad



#### Descripción

Conserva y recupera la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en especial, las áreas protegidas y las áreas degradadas por la extracción ilícita de minerales y otros factores fundamentales para garantizar la calidad y cantidad del agua disponible para el consumo humano en el departamento, tales como acuíferos, páramos, humedales, bosque seco tropical, ecosistemas kársticos, ecosistemas altoandinos, planicies de inundación, ciénagas, lagunas, manglares, retiros de fuentes hídricas, ecosistemas en zonas altas, zonas de recarga acuífera y áreas marinas y costeras.

Las áreas protegidas reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y mantienen los servicios ecosistémicos esenciales que sostienen la vida de los seres humanos, consolidan la Estructura Ecológica Territorial Adaptativa del Departamento EETA y realizan grandes aportes en términos del aumento de la resistencia, la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático. Por tanto, mediante este programa se fortalece el Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia SIDAP creado por la Ordenanza 37 de 2007 y modernizado por la Ordenanza 16 de 2015.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                 |
|--|------------------|------------------|------------------|---|
| Áreas en proceso de restauración en mantenimiento  | ha               | No acumulado     | 1000             | Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad |
| Árboles nativos sembrados  | Número           | No acumulado     | 1.625.000        | Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad |
| Estrategias para el fortalecimiento de los sistemas de áreas protegidas y su fauna silvestre asociada ejecutadas | Número           | Anualizado       | 4                | Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad |
| Áreas en proceso de restauración   | ha               | No acumulado     | 150              | Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad |

### Componente 4.2. Territorio planificado y sostenible

#### Objetivo

Avanzar hacia un territorio equilibrado, justo y en armonía con los recursos naturales, con el fin de conciliar el desarrollo humano con la conservación del ambiente.



## Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                   |
|---|------------------|---------------------------|------------|----------------|---|
| Instancias y autoridades de planeación territorial articuladas y posicionadas | Porcentaje       | 2023                      | 100        | 100            | Departamento Administrativo de Planeación |
| Cobertura de acueducto  | Porcentaje       | 2018                      | 90,06      | 93,21          | Gerencia de Servicios Públicos            |
| Cobertura de alcantarillado   | Porcentaje       | 2018                      | 82,62      | 83,82          | Gerencia de Servicios Públicos            |
| Cobertura de aseo   | Porcentaje       | 2018                      | 88,99      | 90,94          | Gerencia de Servicios Públicos            |

### Programa 4.2.1. Estrategias para la gestión territorial

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación



#### Descripción

Orienta la planificación y el ordenamiento territorial de orden departamental, como base para la formulación y actualización de los instrumentos de planificación territorial y sectorial, con el fin de garantizar a los habitantes de Antioquia, un territorio ordenado con escenarios de uso y ocupación definidos coherentemente y en armonía con el ambiente. En este sentido, se parte del Plan de Ordenamiento Departamental (POD), la Agenda 2040 y otros

instrumentos de planeación territorial estratégica, los cuales se deben evaluar desde las transformaciones efectivas que se estarán definiendo por los nuevos hechos territoriales en marcha, especialmente por el sistema urbano-regional antioqueño, las nuevas dinámicas subregionales, metropolitanas y locales, al igual que por la incidencia de macroproyectos tales como las vías 4G, el sistema portuario de Urabá, Hidroituango, entre otros.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                   |
|---|------------------|------------------|------------------|---|
| Planes y estudios con orientaciones para el ordenamiento territorial departamental realizados | Número           | Acumulado        | 5                | Departamento Administrativo de Planeación |

### Programa 4.2.2. Gestión del riesgo de desastres

**Responsable:** Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN



#### Descripción

Implementa acciones estratégicas enmarcadas en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en ejercicio de las funciones de coordinación, fortalecimiento e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el departamento.

Para el conocimiento del riesgo es primordial contar con información actualizada que permita caracterizar, analizar y actualizar los distintos escenarios de riesgo, de acuerdo con las condiciones de cada territorio en el que se identifiquen cuencas críticas y comunidades con alto grado de vulnerabilidad. Para contar con dicha información, se avanzará en la instrumentación que facilite el monitoreo constante de cada municipio, de

manera que se haga posible generar alertas tempranas que le permitan actuar oportunamente a la población expuesta y conocer las dinámicas que permitan prevenir dichos eventos.

Desde la reducción del riesgo, se pretende disminuir las condiciones de amenaza de la población antioqueña ante la ocurrencia de eventos de origen natural y antrópico no intencional, con la ejecución de acciones y proyectos de intervención correctiva basados en estudios y diseños con impacto en las comunidades. Esto, con el fin de disminuir, modificar, intervenir y evitar las condiciones del riesgo existentes especialmente mediante la ejecución de diferentes obras de infraestructura.

En el manejo de desastres, ante la magnitud de los eventos ocasionados por fenómenos naturales y la afectación que se registra en el departamento, generalmente sobrepasa ampliamente la capacidad de respuesta para la atención primaria de cada municipio, el DAGRAN como coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, ejecutará acciones de preparación para la respuesta a

emergencias o desastres de origen natural o antrópico mediante el fortalecimiento con herramientas, insumos y equipos para dotar los organismos de atención de emergencias. Finalmente, se fortalecerán los cuerpos de bomberos voluntarios para la atención y gestión integral del riesgo con el objetivo de potenciar la capacidad de respuesta de estos frente a emergencias presentadas en el territorio.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE   |
|---|------------------|------------------|------------------|---|
| Sistema de alerta temprana implementado                                       | Número           | Anualizado       | 1                | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia - DAGRAN |
| Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas | Número           | No acumulado     | 12               | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia - DAGRAN |
| Organismos de atención de emergencias equipados                               | Número           | No acumulado     | 30               | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia - DAGRAN |
| Cuerpos de bomberos voluntarios fortalecidos                                  | Número           | No acumulado     | 94               | Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia                |

### Programa 4.2.3. Gestión integral del cambio climático

**Responsable:** Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad



#### Descripción

Impulsa la estrategia de la emergencia climática, la cual tiene como propósito contribuir con la mitigación de los efectos nocivos del cambio climático y disminuir los escenarios de vulnerabilidad y riesgo, impulsando el diálogo social que permita contribuir en el propósito de ser en 2050 un territorio Carbono Neutral y más resiliente a los fenómenos del cambio climático, acompañado del comité científico de cambio climático que enriquezcan y asesoren las actividades, procesos y proyectos del territorio.

Se fortalecerá la convocatoria de actores para trabajar de manera sincrónica teniendo como hoja de ruta el Plan Integral de Cambio Climático (PICCA). Este plan surtirá un proceso de actualización según los lineamientos nacionales y sumado a esto se fomentará el cumplimiento del pilar de sostenibilidad en el conglomerado público.

Además, se finalizará la consolidación del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación que permita hacer seguimiento a las acciones de mitigación y adaptación en el territorio.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                 |
|---|------------------|------------------|------------------|---|
| Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados | Número           | Acumulado        | 1                | Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad |



## Programa 4.2.4. Protección y bienestar animal

**Responsable:** Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad - Gerencia de Protección y Bienestar Animal



### Descripción

Proporciona bienestar y protección a la fauna doméstica y silvestre direccionando acciones para apoyar a los albergues con dotación, capacitación de personal y el mejoramiento de espacios con el fin de prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales recuperados por el ente territorial que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal, tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda.

Además, en busca de controlar la tasa de natalidad de caninos y felinos del departamento, se expandirán las jornadas de esterilización y atención veterinaria de

cobertura subregional, abarcando tanto las zonas urbanas como rurales. Estas iniciativas tienen como objetivo mejorar las condiciones de salud de los animales y reducir significativamente la cantidad de animales en estado de abandono, en condición de calle y víctimas de maltrato.

Se ejecutarán estrategias de sensibilización y concientización dentro del marco de la tenencia responsable, el trato digno y campañas de adopción de animales de compañía y cuidado de la fauna silvestre. Dichas actuaciones son claves para promover el bienestar animal y contribuir a la construcción de una comunidad más responsable y consciente en el cuidado de la fauna doméstica y silvestre.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                 |
|--|------------------|------------------|------------------|---|
| Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados | Número           | No acumulado     | 62               | Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad |
| Infraestructura para el bienestar animal cofinanciados             | Número           | No acumulado     | 40               | Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad |
| Animales en estado de indefensión o vulnerabilidad atendidos       | Número           | No acumulado     | 2000             | Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad |
| Caninos y felinos esterilizados                                    | Número           | No acumulado     | 130.000          | Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad |

## Programa 4.2.5. Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia

**Responsable:** Gerencia de Servicios Públicos



### Descripción

Orienta las actuaciones, en armonización y articulación con los distintos actores del sector, tendientes a la gestión y ejecución de proyectos de construcción y optimización de infraestructura para los distintos componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Esto, con el propósito de avanzar en el establecimiento de sistemas a través de los cuales se mejoren los indicadores de cobertura, continuidad y

calidad con los que accede la población a la prestación de estos servicios.

En conjunto con los municipios y autoridades ambientales, se continuará con la implementación de alternativas no convencionales para el acceso al agua potable y saneamiento en la población rural, localizada en áreas dispersas o con dificultades de conexión en términos de viabilidad y sostenibilidad.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE        |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------------------------|
| Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados               | Número           | Acumulado        | 116              | Gerencia de Servicios Públicos |
| Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados | Número           | Acumulado        | 63               | Gerencia de Servicios Públicos |
| Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano implementadas    | Número           | Acumulado        | 4000             | Gerencia de Servicios Públicos |

## Programa 4.2.6. Gestión integral de residuos sólidos

**Responsable:** Gerencia de Servicios Públicos



### Descripción

Acompaña a los distintos municipios y distritos, en conjunto con los actores del sector de agua y saneamiento básico, en la ejecución de los programas y proyectos asociados a la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en las líneas de recolección, aprovechamiento, transformación, valorización y disposición final, con visión orientadora a la gestión integral de los residuos sólidos y la economía circular, privilegiando el desarrollo de proyectos de

impacto regional que favorezcan la creación de economías de escala y la generación de valor en el manejo de los residuos sólidos.

Igualmente, se espera mejorar las condiciones ambientales para la prestación del servicio público domiciliario de aseo y disminuir la presión ejercida sobre los sitios de disposición final existentes o proyectados en el departamento.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE        |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------------------------|
| Municipios apoyados con vehículos de recolección de residuos sólidos   | Número           | Acumulado        | 30               | Gerencia de Servicios Públicos |
| Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas  | Número           | Acumulado        | 3                | Gerencia de Servicios Públicos |
| Estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas  | Número           | Acumulado        | 3                | Gerencia de Servicios Públicos |
| Estudios o diseños para la construcción u optimización de alternativas de aprovechamiento de los residuos sólidos realizados | Número           | No acumulado     | 1                | Gerencia de Servicios Públicos |

## Programa 4.2.7. Mejores prestadores, mejores servicios

**Responsable:** Gerencia de Servicios Públicos



### Descripción

Brinda asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a los prestadores de servicios públicos en Antioquia para el cumplimiento de los indicadores, lineamientos y criterios del sector agua potable y saneamiento básico. Se podrán articular acciones con los distintos Ministerios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y las Autoridades

Ambientales, entre otras entidades y actores nacionales, regionales o locales con idoneidad y competencias en asuntos de política, regulación o control y vigilancia sectorial.

Se tendrá foco especial en el fortalecimiento de capacidades en las comunidades rurales y los pequeños prestadores de servicios públicos, buscando posibilitar la implementación de esquemas eficientes y sostenibles

para el aseguramiento de la prestación de los servicios, incluyendo el establecimiento de esquemas diferenciales como mecanismo dinamizador de la

garantía del derecho al agua potable y al saneamiento básico en áreas rurales y áreas de difícil gestión.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE        |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------------------------|
| Prestadores de servicios públicos asistidos técnicamente | Número           | Anualizado       | 125              | Gerencia de Servicios Públicos |

## Componente 4.3. Vivienda y hábitat

### Objetivo

Habilitar diferentes estrategias y mecanismos económicos, técnicos y socioculturales que contribuyan de manera sistémica, sostenible y con enfoque diferencial a la disminución del déficit habitacional y la consolidación de hábitats adecuados y sostenibles en las subregiones del departamento de Antioquia.



### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                 |
|----------------------|------------------|---------------------------|------------|----------------|---|
| Déficit habitacional | Número           | 2021                      | 625.782    | 475.782        | Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA |

## Programa 4.3.1. Soluciones habitacionales y titulación de predios en Antioquia

**Responsable:** Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

**Corresponsable:** Gerencia de Servicios Públicos



### Descripción

Reduce el déficit habitacional a través de la construcción de nuevas viviendas y mejoramientos, además de la titulación y legalización de predios y viviendas que permitirán mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias y el acceso al sistema financiero, a los subsidios de vivienda, y contribuyendo al aumento del patrimonio de los hogares. Esto, haciendo uso del IDEA como turbina de crédito para multiplicar los recursos de

financiación para vivienda nueva y mejoramientos por parte de los antioqueños.

Se desarrollarán estrategias y mecanismos que promuevan la ejecución de proyectos de vivienda en zonas rurales y urbanas, para atender a la población vulnerable del departamento, en especial, aquellas que cuentan con enfoque diferencial, y se encuentran en territorios categorizados como PDET y ZOMAC.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                 |
|---|------------------|------------------|------------------|---|
| Viviendas nuevas en las zonas urbanas y rurales gestionadas | Número           | No acumulado     | 50.000           | Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA |
| Predios titulados y edificaciones legalizadas               | Número           | No acumulado     | 20.000           | Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA |
| Viviendas urbanas y rurales mejoradas                       | Número           | No acumulado     | 100.000          | Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA |

## Programa 4.3.2. Diseño e intervenciones físico-espaciales

**Responsable:** Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA



### Descripción

Contribuye al mejoramiento de entornos y al hábitat, a través de asistencia técnica y de la estrategia denominada Antioquia Pinta Firme. El propósito es fortalecer el tejido social encontrando el color como una excusa para vincular los diferentes actores y sectores poblacionales, potencializando sus propias capacidades, permeando mediante el color a las administraciones municipales, comunidades y los territorios, por medio

de acciones integrales y participativas, resignificando los territorios a través de procesos que fomentan la resiliencia, la memoria colectiva y la participación ciudadana. Además de fomentar la equidad, la convivencia y el arraigo por el cuidado del hogar, la vecindad y la comunidad, a través de metodologías formativas y experienciales.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                 |
|---|------------------|------------------|------------------|---|
| Municipios y Distritos intervenidos con la estrategia Antioquia Pinta Firme | Número           | No acumulado     | 125              | Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA |

## **Línea Estratégica 5.** **Autonomía desde la gobernanza**



# RUTA POR ANTIOQUIA



## Línea estratégica 5. Autonomía desde la gobernanza

**Objetivo:** Promover la autonomía territorial, dinamizando la generación de ingresos y de capacidades para el desarrollo del territorio y la transformación de la calidad de vida de la población, articulando la prestación de bienes y servicios públicos en redes territoriales. Asimismo, la Gobernación de Antioquia debe fortalecerse como entidad, en sus ámbitos financiero, tecnológico y organizacional para prestar un mejor servicio, simplificar trámites y dar cumplimiento al principio de Estado austero.

### 5.1. Alianzas para el desarrollo

- |        |                                      |
|--------|--------------------------------------|
| 5.1.1. | Cooperación para Antioquia           |
| 5.1.2. | Alianzas y asociatividad territorial |

### 5.2. Fortalecimiento institucional

- |        |   |
|--------|---|
| 5.2.1. | Consolidación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones                   |
| 5.2.2. | Desarrollo y fortalecimiento organizacional y del talento humano                          |
| 5.2.3. | Relacionamiento Estado – Ciudadanía   |
| 5.2.4. | Administración de la infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia |
| 5.2.5. | Fortalecimiento institucional y gobernanza  |
| 5.2.6. | Fortalecimiento de los ingresos y eficiencia del gasto                                    |

### 5.3. Más capacidades, mayor autonomía

- |        |  |
|--------|--|
| 5.3.1. | Desarrollo territorial para la autonomía   |
| 5.3.2. | Brazo técnico para la generación de confianza  |
| 5.3.3. | Fortalecimiento de los sistemas de información de estadística departamental y de la cultura del dato |

## Componente 5.1. Alianzas para el desarrollo

### Objetivo

Promover alianzas estratégicas y fortalecer esquemas asociativos territoriales para el desarrollo social, económico y cultural, impulsando el desarrollo autónomo y sostenible de las comunidades.



### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                      |
|---|------------------|---------------------------|------------|----------------|--|
| Alianzas para la cooperación y la asociatividad generadas | Número           | ND                        | ND         | 4              | Secretaría de Productividad y Competitividad |

### Programa 5.1.1. Cooperación para Antioquia

**Responsable:** Secretaría de Productividad y Competitividad



### Descripción

Pretende forjar relaciones de confianza, promoviendo el progreso tanto a nivel individual como colectivo, ya sea en el ámbito local o internacional, trabajar juntos hacia objetivos comunes para generar resultados poderosos y significativos, fortaleciendo la gestión de recursos de cooperación nacional e internacional para la ejecución de proyectos y la transformación del territorio en asociación con los municipios de Antioquia.

Atraer la cooperación mediante la realización y/o acompañamiento en espacios y eventos con organismos

nacionales e internacionales, y de carácter diplomático para la transferencia de conocimientos y la concertación de alianzas para la gestión de recursos financieros y técnicos. Otra de las estrategias a desarrollar es el plan estratégico para el relacionamiento con los cuerpos diplomáticos presentes en el país, cuyo objetivo es ayudar a construir confianza desde la inversión

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR                           | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                      |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Ruedas de cooperación y filantropía realizadas | Numero           | No acumulado     | 4                | Secretaría de Productividad y Competitividad |

### Programa 5.1.2. Alianzas y asociatividad territorial

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsable:** Secretaría de Hacienda



### Descripción

Fortalece y consolida los esquemas asociativos territoriales ya conformados, al igual que acompaña los procesos de creación de esquemas y las alianzas que surjan de la voluntad de los territorios. De esta manera,

se avanzará en promover el desarrollo integral de los territorios para impulsar autonomía y sostenibilidad a través del trabajo en red.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                   |
|---|------------------|------------------|------------------|---|
| Esquemas asociativos territoriales asistidos técnicamente | Número           | Anualizado       | 10               | Departamento Administrativo de Planeación |



## Componente 5.2. Eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública

### Objetivo

Mejorar el desempeño institucional de la Gobernación de Antioquia y los entes territoriales, a través del manejo eficiente de los recursos públicos, un capital humano idóneo y capacitado, una buena gestión de la información, la adopción responsable y segura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para optimizar la prestación del servicio a la ciudadanía.



### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE    | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                  |
|---|------------------|---------------------------|---------------|----------------|--|
| Índice de Desempeño Institucional - IDI   | Puntos           | 2022                      | 88,8          | 94,8           | Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |
| Gestión de la información estadística   | Puntos           | 2022                      | 80,4          | 82,4           | Departamento Administrativo de Planeación                |
| Percepción de la satisfacción ciudadana   | Porcentaje       | 2023                      | 93,52         | 97             | Secretaría de Suministros y servicios                    |
| Cobertura del pasivo pensional  | Porcentaje       | 2023                      | 74            | 80             | Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |
| Cumplimiento del recaudo programado de ingresos corrientes de libre destinación | Porcentaje       | No disponible             | No disponible | 100            | Secretaría de Hacienda                                   |
| Modernización de la infraestructura física y equipamiento                       | Porcentaje       | 2023                      | 44            | 70             | Secretaría de Suministros y Servicios                    |

### Programa 5.2.1. Consolidación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Responsable:** Secretaría de Tecnología de Información y las Comunicaciones



### Descripción

Fortalece los servicios digitales de la Gobernación de Antioquia, gestionando los riesgos vinculados a la seguridad informática y apalancando la transformación digital en la entidad, cumpliendo con los lineamientos de la política de gobierno digital y la política de seguridad de la información de MIPG.

Se abarcan aspectos como:

- El desarrollo e implementación de estrategias de gestión de la información y las soluciones

informáticas acorde con la arquitectura empresarial.

- La implementación de políticas de seguridad digital y planes de contingencia.
- La implementación de estrategias en el uso y apropiación de los servicios, soluciones y componentes de TI.

Estos representan una ruta integral que posicionará a la Gobernación de Antioquia como un referente en la eficiencia operativa, la seguridad informática y la gestión efectiva de la información.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                      |
|---|------------------|------------------|------------------|--|
| Sistemas de información e infraestructura TI actualizados | Número           | Anualizado       | 20               | Secretaría de Tecnología de Información y las Comunicaciones |

## Programa 5.2.2. Desarrollo y fortalecimiento organizacional y del talento humano

**Responsable:** Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional



### Descripción

Establece aspectos relacionados con la gestión del ciclo laboral de los servidores y ex servidores departamentales y sus familias. También, la gestión de la estructura organizacional, la planta de cargos, el modelo de operación por procesos, la cultura, el cambio y las estrategias de continuidad del conocimiento y la innovación. Asimismo, la incorporación de practicantes y la ejecución de actividades que aportan al

fortalecimiento de las competencias funcionales y comportamentales, la salud, el bienestar y la satisfacción de las necesidades de calidad de vida de servidores y ex servidores. Todo lo anterior, permitirá una mayor eficiencia desde criterios de economía, flexibilidad y transparencia para responder a los retos y necesidades de la organización de cara a la ciudadanía.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Organismos asistidos técnicamente en gestión del talento humano                          | Número           | Acumulado        | 15               | Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |
| Metodologías aplicadas al talento humano en cultura, conocimiento, cambio y competencias | Número           | Acumulado        | 8                | Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |
| Estructura organizacional y empleo público optimizada                                    | Número           | Acumulado        | 4                | Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |
| Personas capacitadas en talento humano   | Número           | Acumulado        | 2600             | Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |

## Programa 5.2.3. Relacionamiento Estado – Ciudadanía

**Responsable:** Secretaría de Suministros y Servicios

**Corresponsable:** Oficina de Comunicaciones



### Descripción

Mejora la eficiencia administrativa, promueve la transparencia y facilita el acceso a la información por parte de los ciudadanos. Además, contempla el diseño e

implementación de estrategias y acciones para mejorar la confianza de la ciudadanía en el Estado.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE               |
|---|------------------|------------------|------------------|---------------------------------------|
| Rendición de cuentas realizadas   | Número           | Anualizado       | 2                | Oficina de Comunicaciones             |
| Entidades, organismos y dependencias asistidas técnicamente en comunicaciones           | Número           | No acumulado     | 8                | Oficina de Comunicaciones             |
| Sistemas de información CRM y digitalización de trámites implementados                  | Número           | No acumulado     | 3                | Secretaría de Suministros y servicios |
| Personas atendidas con oferta institucional articulada                                  | Número           | Anualizado       | 50.000           | Secretaría de Suministros y servicios |
| Entidades, organismos y dependencias asistidas técnicamente en atención a la ciudadanía | Número           | No acumulado     | 90               | Secretaría de Suministros y servicios |

## Programa 5.2.4. Administración de la infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia

**Responsable:** Secretaría de Suministros y Servicios

**Corresponsable:** Secretaría General; Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad



### Descripción

Mejora las condiciones de trabajo y la prestación de servicios a la ciudadanía, mediante la ejecución de obras de adecuación, modernización y mantenimiento del Centro Administrativo Departamental (CAD) y las sedes externas, así como al mejoramiento de la gestión de los bienes de la entidad, lo cual contribuirá al adecuado funcionamiento de los procesos institucionales, en condiciones técnicas adecuadas y seguras.

Las acciones descritas, se enmarcan en el cumplimiento de la normatividad vigente, a la vez que se generan ahorros operacionales y se optimizan los recursos; redundando finalmente en el mejoramiento y el bienestar de los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia y en un mejor servicio a la ciudadanía.

### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR                        | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE               |
|---|------------------|------------------|------------------|---------------------------------------|
| Sedes institucionales adecuadas             | Número           | No acumulado     | 4                | Secretaría de Suministros y servicios |
| Programa de saneamiento de bienes ejecutado | Porcentaje       | Acumulado        | 80               | Secretaría de Suministros y servicios |

## Programa 5.2.5. Fortalecimiento institucional y gobernanza

**Responsable:** Secretaría de Suministros y Servicios

**Corresponsable:** Secretaría General; Gerencia de Auditoría Interna; Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional



### Descripción

Fortalecer el ambiente de control a través de un sistema de lineamientos, principios, políticas y estructura organizativa que contribuyan con la consolidación del sistema de control interno y prevención del daño antijurídico.

El seguimiento y monitoreo permanente al cumplimiento de las normas y políticas de diferente índole, permite identificar las oportunidades para el fortalecimiento institucional y la adecuada gobernanza en términos de transparencia, aseguramiento de los

procesos de control, control preventivo y el monitoreo de los riesgos.

Apoya la gestión de los corporados y sus relaciones con el departamento de Antioquia y la comunidad. Asimismo, asiste a los diputados en el desarrollo de su labor y cumplimiento de sus funciones.

Finalmente, diseña e implementa lineamientos de gobierno corporativo en el marco de una estrategia global de propiedad para las entidades del conglomerado o donde la Gobernación de Antioquia tiene participación accionaria.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Iniciativas técnicas relacionadas con formación jurídica construidas                     | Número           | No acumulado     | 1                | Secretaría General                                       |
| Organismos del nivel central asistidos técnicamente en materia de defensa jurídica       | Número           | Anualizado       | 1                | Secretaría General                                       |
| Diligencias de inspección realizadas a entidades sin ánimo de lucro                      | Número           | No acumulado     | 11.200           | Secretaría General                                       |
| Modelo de abastecimiento estratégico y fortalecimiento a la gestión contractual aplicado | Número           | No acumulado     | 1                | Secretaría de Suministros y Servicios                    |
| Sistema de gestión documental implementado   | Número           | Acumulado        | 1                | Secretaría de Suministros y Servicios                    |
| Documentos de lineamientos técnicos de control interno realizados                        | Número           | No acumulado     | 4                | Gerencia de Auditoría Interna                            |
| Modelo de gestión para el conglomerado público implementado                              | Número           | No acumulado     | 1                | Oficina Privada  |
| Asamblea Departamental fortalecida   | Número           | Anualizado       | 1                | Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |

## Programa 5.2.6. Fortalecimiento de los ingresos y eficiencia del gasto

**Responsable:** Secretaría de Hacienda



### Descripción

Fortalece las finanzas departamentales mediante un conjunto integral de herramientas técnicas, humanas y tecnológicas, a través dos enfoques claves: 1) el incremento del recaudo de los tributos del departamento, lo cual implica la implementación de estrategias eficaces para maximizar la captación de ingresos fiscales y 2) la eficiencia administrativa por medio de una gestión del gasto más efectiva y transparente, lo que incluye la optimización de procesos y la garantía de una asignación adecuada de recursos para satisfacer las necesidades. En última instancia, aspira a consolidar una base financiera sólida que permita al departamento alcanzar sus objetivos de

desarrollo económico y social de manera sostenible y equitativa.

Adicionalmente, gestiona el pasivo pensional en el nivel central a fin de lograr el uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET–, para el pago de obligaciones pensionales por cuotas, partes pensionales, bonos pensionales y mesadas pensionales, para así liberar recursos propios de la entidad, que podrían eventualmente destinarse a la financiación de proyectos de inversión y objetivos del plan de desarrollo departamental, con sus efectos positivos en las finanzas de la entidad.

## Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                                  |
|--|------------------|------------------|------------------|--|
| Pago de pasivos laborales de la administración pública realizados      | Número           | Anualizado       | 5750             | Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |
| Programas para el fortalecimiento de la hacienda pública implementados | Número           | Anualizado       | 3                | Secretaría de Hacienda                                   |

### Componente 5.3. Más capacidades, mayor autonomía

#### Objetivo

Generar capacidades en materia fiscal-tributaria y financiera, catastro multipropósito, gestión institucional, formulación y gestión de proyectos y políticas públicas en las entidades territoriales, a la vez que se promueve una adecuada generación, análisis y consolidación de la información estadística y de ordenamiento territorial (seguimiento y evaluación, actualización POT) para la toma de decisiones.



#### Indicadores de resultado

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | META 2024-2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                   |
|---|------------------|---------------------------|------------|----------------|---|
| Porcentaje de entidades, organismos y dependencias con al menos un instrumento de gestión o planificación actualizado | Porcentaje       | ND                        | ND         | 70             | Departamento Administrativo de Planeación |

### Programa 5.3.1. Desarrollo territorial para la autonomía

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación-Gerencia de Catastro



#### Descripción

Mejora las capacidades de los municipios y distritos del departamento de manera que se promueva el liderazgo de la entidad departamental en la gestión catastral y se garanticen ejercicios de planificación territorial para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Antioquia.

de los instrumentos de financiación y gestión, el acceso y restitución de la tierra, la planeación socio económica del territorio con equidad, impactando positivamente la planificación de la inversión, garantizando la seguridad jurídica de los derechos de propiedad y fortaleciendo la gobernanza del territorio.

Se busca el fortalecimiento de las finanzas públicas a través de la actualización catastral y la implementación

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                   |
|--|------------------|------------------|------------------|---|
| Entidades territoriales asistidas técnicamente en catastro y estatutos tributarios | Número           | Acumulado        | 50               | Departamento Administrativo de Planeación |
| Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito              | Hectáreas        | No acumulado     | 5.575.515        | Departamento Administrativo de Planeación |
| Trámites de conservación catastral realizados                                      | Número           | No acumulado     | 310.386          | Departamento Administrativo de Planeación |

### Programa 5.3.2. Brazo técnico para la generación de confianza

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación  
**Corresponsable:** Secretaría de Hacienda; Gerencia de Municipios



#### Descripción

Promueve y despliega acciones integrales para el fortalecimiento institucional y financiero partiendo de las necesidades del territorio. Para esto se proyecta realizar acompañamiento, apoyo, asesoría y

seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y

gestión de las administraciones territoriales y otras entidades, organismos y dependencias.

Dicho acompañamiento busca generar e instalar capacidades que conlleven a las entidades territoriales a la actualización de sus instrumentos de planificación - POT- y gestión, proyectar la sostenibilidad fiscal en el

largo plazo, formular y gestionar proyectos e implementar políticas públicas bajo el objetivo de aumentar los niveles de inversión que ayuden a avanzar en la solución de las problemáticas de las comunidades antioqueñas.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                   |
|--|------------------|------------------|------------------|---|
| Entidades territoriales asistidas fiscal y financieramente                           | Número           | No acumulado     | 50               | Secretaría de Hacienda                    |
| Entidades territoriales con capacidades técnicas fortalecidas en gestión y proyectos | Número           | Anualizado       | 30               | Departamento Administrativo de Planeación |

### Programa 5.3.3. Fortalecimiento de los sistemas de información de estadística departamental y de la cultura del dato

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación



#### Descripción

Consolida el sistema de información estadístico para mejorar el acceso y la calidad de los datos que produce y gestiona la Gobernación de Antioquia, contribuyendo a la toma de decisiones a partir de la evaluación y seguimiento de políticas públicas.

#### Indicadores de producto

| NOMBRE DEL INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | FORMA DE CÁLCULO | META 2024 - 2027 | DEPENDENCIA RESPONSABLE                   |
|---|------------------|------------------|------------------|---|
| Modernización del sistema de información estadística                                    | Número           | No acumulado     | 1                | Departamento Administrativo de Planeación |
| Instrumentos de producción y análisis de datos para la toma de decisiones implementados | Número           | Acumulado        | 16               | Departamento Administrativo de Planeación |

## PARTE III. COMPONENTE FINANCIERO

### DIAGNÓSTICO

Como insumo para determinar la capacidad de inversión del departamento de Antioquia, en el marco de la elaboración del plan plurianual de inversiones 2024-2027, se presenta a continuación un diagnóstico

financiero elaborado a partir de las ejecuciones presupuestales históricas. Para cada uno de los años se presenta la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, esta última a nivel de obligaciones.

#### Ingresos

La Tabla 10 presenta de forma consolidada la ejecución de ingresos para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023. Para cada uno de los años se indica el porcentaje de

recaudo de los rubros agregados: ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) e ingresos de capital.

**Tabla 10. Ejecución de los agregados de ingresos para el periodo 2020-2023. Cifras en millones de pesos corrientes.**

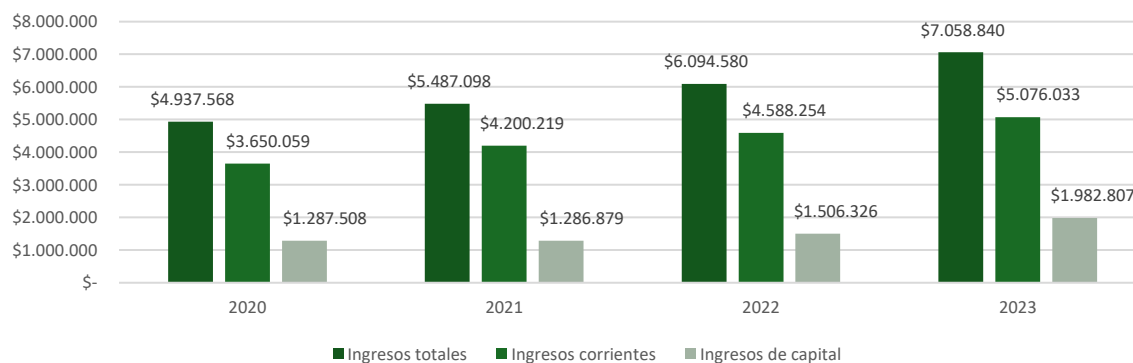
| Concepto              | Presupuesto Definitivo | Recaudo 2020     |            | Presupuesto Definitivo | Recaudo 2021     |            | Presupuesto Definitivo | Recaudo 2022     |             | Presupuesto Definitivo | Recaudo 2023     |             |
|-----------------------|------------------------|------------------|------------|------------------------|------------------|------------|------------------------|------------------|-------------|------------------------|------------------|-------------|
|                       |                        | \$               | %          |                        | \$               | %          |                        | \$               | %           |                        | \$               | %           |
| INGRESO CORRIENTE     | 3.975.407              | 3.650.059        | 92%        | 4.125.614              | 4.200.219        | 102%       | 4.406.121              | 4.588.254        | 104%        | 4.797.916              | 5.077.963        | 106%        |
| TRIBUTARIOS           | 1.272.505              | 1.220.273        | 96%        | 1.413.675              | 1.522.447        | 84%        | 1.541.265              | 1.764.452        | 114%        | 1.773.323              | 1.993.207        | 112%        |
| NO TRIBUTARIOS        | 2.702.902              | 2.429.786        | 90%        | 2.711.939              | 2.677.772        | 99%        | 2.864.856              | 2.823.802        | 99%         | 3.024.592              | 3.084.756        | 102%        |
| RECURSOS DE CAPITAL   | 1.351.794              | 1.287.508        | 95%        | 1.389.918              | 1.286.879        | 93%        | 1.596.160              | 1.506.326        | 94%         | 1.899.255              | 1.982.807        | 104%        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> | <b>5.327.200</b>       | <b>4.937.568</b> | <b>93%</b> | <b>5.515.532</b>       | <b>5.487.098</b> | <b>99%</b> | <b>6.002.281</b>       | <b>6.094.580</b> | <b>102%</b> | <b>6.697.171</b>       | <b>7.060.770</b> | <b>105%</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda Gobernación de Antioquia

A precios corrientes, se evidencia un crecimiento promedio para los ingresos totales, corrientes y tributarios, de 12,67%, 11,65% y 17,9% respectivamente. En los siguientes gráficos se presenta

la evolución del recaudo de los principales agregados del ingreso y la evolución de los ingresos tributarios con relación al presupuesto definitivo.

**Gráfico 20. Evolución del recaudo de los ingresos totales y los principales agregados de ingresos**



Fuente: Elaboración DAP a partir de ejecuciones presupuestales del Departamento de Antioquia

**Gráfico 21. Evolución del recaudo de ingresos tributarios con relación al presupuesto definitivo**



Fuente: Elaboración DAP a partir de ejecuciones presupuestales del Departamento de Antioquia

## Gastos

Por su parte, la Tabla 11 presenta la ejecución de gastos para el periodo analizado. La ejecución se realiza a nivel de compromisos y se detalla para los principales agregados del gasto: funcionamiento, deuda e inversión.

**Tabla 11. Ejecución de los agregados de gastos para el periodo 2020-2023. Cifras en millones de pesos corrientes.**

| Concepto             | Presupuesto Definitivo | Compromisos 2020 |            | Presupuesto Definitivo | Compromisos 2021 |            | Presupuesto Definitivo | Compromisos 2022 |            | Presupuesto Definitivo | Compromisos 2023 |            |
|----------------------|------------------------|------------------|------------|------------------------|------------------|------------|------------------------|------------------|------------|------------------------|------------------|------------|
|                      |                        | \$               | %          |                        | (\$)             | %          |                        | \$               | %          |                        | (\$)             | %          |
| FUNCIONAMIENTO       | 974.154                | 731.334          | 75%        | 832.711                | 626.771          | 75%        | 832.711                | 626.771          | 75%        | 1.017.594              | 853.157          | 84%        |
| DEUDA                | 558.796                | 470.223          | 84%        | 607.436                | 582.018          | 96%        | 607.436                | 582.018          | 96%        | 806.747                | 742.125          | 92%        |
| INVERSIÓN            | 3.982.582              | 3.596.169        | 90%        | 4.562.135              | 4.061.256        | 89%        | 4.562.135              | 4.061.256        | 89%        | 4.872.830              | 4.459.595        | 92%        |
| <b>Total General</b> | <b>5.515.532</b>       | <b>4.797.726</b> | <b>87%</b> | <b>6.002.281</b>       | <b>5.270.045</b> | <b>88%</b> | <b>6.002.281</b>       | <b>5.270.045</b> | <b>88%</b> | <b>6.697.171</b>       | <b>6.054.877</b> | <b>90%</b> |

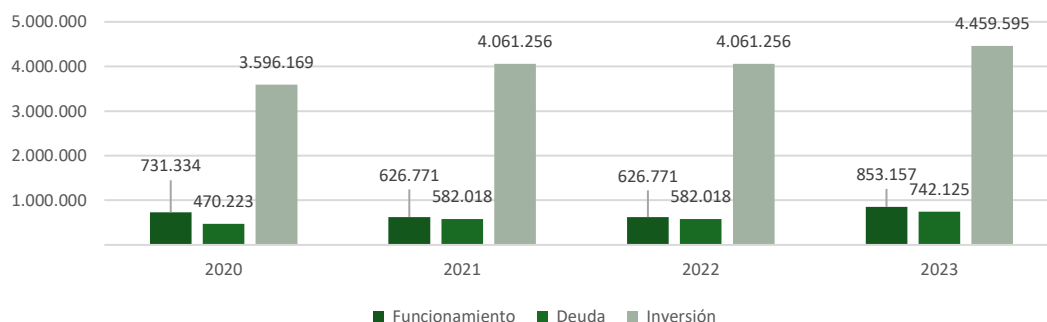
Fuente: Ejecuciones presupuestales del Departamento de Antioquia

A partir de la información anterior, una vez calculadas las tasas de crecimiento promedio anual a precios corrientes, se evidencia que los gastos totales aumentaron 8,2%. Si se detalla por componente, se identifica que el gasto asociado al servicio de la deuda

(17,1%) creció más que proporcionalmente a la inversión (8,2%) y el gasto de funcionamiento (7,3%). En el siguiente gráfico se presenta la evolución de la ejecución de los agregados de gasto para el periodo 2020-2023.



**Gráfico 22. Evolución de la ejecución de los principales agregados de gasto**



Fuente: Elaboración DAP a partir de ejecuciones presupuestales del Departamento de Antioquia

## PLAN FINANCIERO

El plan financiero del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, es el instrumento que da claridad a la administración departamental sobre las cifras en las cuales se va a sustentar el nivel de gasto de inversión durante el cuatrienio 2024 a 2027, haciendo hincapié en sus 5 líneas estratégicas.

El plan financiero está construido de manera que conserva el equilibrio entre ingresos y gastos en cada una de las vicencias y, lo más importante, indica el valor de la financiación de los programas para el logro de las transformaciones propuestas.

La proyección de los ingresos se sustenta en el análisis técnico mediante la aplicación de metodologías econométrica, incorporando al análisis la gestión que la administración hará alrededor del fortalecimiento del recaudo de las diferentes rentas y el fortalecimiento en materia de fiscalización tributaria y acciones de cobro.

En materia de gastos, se proyectan los gastos de funcionamiento del nivel central, y las transferencias a los

organismos de control (Asamblea y Contraloría) teniendo en cuenta criterios de eficiencia y optimización de los recursos, según lo establecido en la Ley 617 de 2000, la Ley 1416 de 2010 y Ley 2200 de 2022.

Los gastos asociados al servicio de la deuda se estiman teniendo presente las condiciones de cada crédito y las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado.

En la estimación de los ingresos, gastos y servicio de la deuda, se tiene presente el comportamiento de las principales variables macroeconómicas; se hace uso de los porcentajes definidos para la cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio, de acuerdo con la Resolución emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

En todo caso, las metas propuestas se plantean realistas y sustentadas en los lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento de Antioquia 2024-2033.

**Tabla 12. Ingresos - Plan Financiero 2024 - 2027**

| CONCEPTO                | 2024      | 2025      | 2026      | 2027      | CUATRIENIO |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| INGRESOS TOTALES        | 6.182.184 | 5.795.000 | 6.270.036 | 6.689.742 | 24.936.961 |
| CORRIENTES              | 4.656.544 | 5.222.214 | 5.613.880 | 6.000.027 | 21.492.664 |
| TRIBUTARIOS             | 1.880.729 | 2.171.061 | 2.346.447 | 2.502.324 | 8.900.561  |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2.775.815 | 3.051.152 | 3.267.433 | 3.497.703 | 12.592.103 |
| RECURSOS DE CAPITAL     | 1.525.640 | 572.786   | 656.156   | 689.714   | 3.444.297  |

Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos.

Como se observa en la tabla anterior, para el plan financiero 2024 – 2027, se estiman ingresos por \$24,94 billones; los

cuales provendrán en un 86% de ingresos corrientes por valor de \$21,49 billones, siendo los ingresos tributarios el 41% de los corrientes que incluyen, como los más representativos, el recaudo del impuesto de vehículos, registro, cerveza, cigarrillo, y sobretasa a la gasolina; el 59% restante de los corrientes se explica por los ingresos no tributarios, representados principalmente por las cuentas en participación, el sistema general de participaciones y la participación en el ejercicio del monopolio de licores. Dentro de los recursos de capital, se incluyen los recursos del crédito por \$2 billones y, para el caso de la vigencia 2024, se incluyen los recursos del balance del 2023 por \$1,01 billones.

De los recursos que se espera recaudar en el período 2024 - 2027, el 18,9%, representados en \$4,7 billones, serán destinados a financiar el funcionamiento del nivel

central y de los organismos de control, Asamblea y Contraloría; el 15,0%, es decir, \$3,74 billones se destinarán a cubrir el servicio de la deuda pública y el restante 66,1%, es decir, \$16,48 billones, serán encaminados a los programas de inversión que posibiliten el cumplimiento de las metas establecidas en las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo.

Para los gastos de funcionamiento se proyecta una variación anual promedio del 11,5%, crecimiento moderado que obedece en mayor medida a las políticas de racionalización del gasto y la optimización de los recursos públicos; por su parte, el servicio de la deuda financiera decrece en 0,6% promedio anual, factor que obedece a las expectativas de disminución de las tasas de interés en el mediano plazo; los bonos pensionales, por su parte, incrementan en 8,2% explicado principalmente por la inflación proyectada, que si bien tiende a estabilizarse a la meta de inflación objetivo del Banco de la República, la desaceleración ha sido paulatina.

**Tabla 13. Ingresos y gastos - Plan Financiero 2024 - 2027**

| CONCEPTO                                | 2024             | 2025             | 2026             | 2027             | CUATRIENIO        |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTALES                        | 6.182.184        | 5.795.000        | 6.270.036        | 6.689.742        | 24.936.961        |
| CORRIENTES                              | <b>4.656.544</b> | <b>5.222.214</b> | <b>5.613.880</b> | <b>6.000.027</b> | <b>21.492.664</b> |
| Tributarios                             | 1.880.729        | 2.171.061        | 2.346.447        | 2.502.324        | 8.900.561         |
| Ingresos No Tributarios                 | <b>2.775.815</b> | <b>3.051.152</b> | <b>3.267.433</b> | <b>3.497.703</b> | <b>12.592.103</b> |
| RECURSOS DE CAPITAL                     | 1.525.640        | 572.786          | 656.156          | 689.714          | 3.444.297         |
| GASTOS TOTALES                          | <b>6.182.184</b> | <b>5.795.000</b> | <b>6.270.036</b> | <b>6.689.742</b> | <b>24.936.961</b> |
| Gastos de Funcionamiento                | 959.187          | 1.172.853        | 1.251.507        | 1.320.490        | 4.704.037         |
| Nivel Central                           | <b>893.654</b>   | <b>1.099.896</b> | <b>1.174.045</b> | <b>1.238.795</b> | <b>4.406.391</b>  |
| Organismos de Control                   | 65.533           | 72.956           | 77.462           | 81.695           | 297.646           |
| Asamblea                                | <b>23.057</b>    | <b>25.840</b>    | <b>27.390</b>    | <b>29.033</b>    | <b>105.320</b>    |
| Contraloría                             | 42.476           | 47.117           | 50.072           | 52.661           | 192.326           |
| Servicio de la Deuda Pública            | <b>935.200</b>   | <b>910.918</b>   | <b>946.728</b>   | <b>955.856</b>   | <b>3.748.701</b>  |
| Servicio de la Deuda Pública Financiera | 798.832          | 764.459          | 789.230          | 783.126          | 3.135.646         |
| Bonos Pensionales                       | <b>136.368</b>   | <b>146.459</b>   | <b>157.297</b>   | <b>172.530</b>   | <b>612.655</b>    |
| Fondo de Contingencias                  |                  |                  | 200              | 200              | 400               |
| Plan Plurianual de Inversión            | <b>4.287.796</b> | <b>3.711.229</b> | <b>4.071.801</b> | <b>4.413.396</b> | <b>16.484.223</b> |

Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos.

## Estrategias de financiación

La Secretaría de Hacienda impulsará diversas estrategias y políticas de financiación del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, con el propósito de fortalecer y posteriormente optimizar los recursos que van a ser comprometidos por las diferentes dependencias de la Gobernación. Sin duda, el interés desde la hacienda pública es mantener un nivel de recaudo óptimo que permita financiar la inversión, el gasto de funcionamiento de las dependencias y cumplir con las obligaciones del servicio a la deuda, de manera que permita sacar adelante los programas y proyectos que mejoren y eleven la calidad de vida de los antioqueños, de acuerdo con lo proyectado en cada una de las líneas estratégicas.

La construcción del plan financiero se sustenta en el crecimiento de los ingresos, el control permanente a las rentas y el fortalecimiento de la hacienda pública, además en la contención de los gastos de funcionamiento, y el mejoramiento del perfil de la deuda.

Para obtener el rumbo acertado en las políticas de financiación del plan financiero, se realizó el análisis al entorno macroeconómico nacional y departamental, de manera que se identifican los cambios en las variables macroeconómicas que puedan afectar la sostenibilidad fiscal y financiera de la Gobernación de Antioquia. A esto se suma que la Secretaría de Hacienda realiza un análisis profundo de las rentas del departamento, sustentando sus proyecciones en modelaciones econométricas de manera que permita identificar el horizonte de mediano plazo de estas.

Se plantea, además, una estrategia de articulación liderada por la Secretaría de Hacienda, con el objetivo de disminuir los índices de evasión, elusión y fraude. Adicionalmente el contrabando afecta en mayor medida a los impuestos de cigarrillos y licores, de manera que, en conjunto con la Policía Nacional, la Fiscalía, la Federación Nacional de Departamentos y otros entes, debe atenderse este fenómeno con total determinación. Así mismo, aún subsisten problemas de productos adulterados y fraudulentos.

En el caso del impuesto de vehículos se promueve la actualización permanente de contribuyentes que permita la contactabilidad y correcta fiscalización, descuentos por pronto pago de forma anual para tener recaudo oportuno en cada vigencia fiscal. Asimismo, en la Secretaría de Hacienda las estrategias también van encaminadas a generar mayor recaudo a través de cobros persuasivos y coactivos, implementación técnica para cruzar bases de datos de contribuyentes, recuperación de cartera morosa, revisión, ampliación y fortalecimiento de los convenios con las entidades financieras recaudadoras, publicidad y comunicaciones para continuar fortaleciendo la cultura tributaria, atención permanente al ciudadano y capacitación a funcionarios.

En síntesis, las estrategias y políticas de financiación del Plan de Desarrollo están encaminadas al fortalecimiento del ingreso y articulación interinstitucional para la optimización y racionalización del gasto del departamento.

## PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

### Plan cuatrienal de inversiones

La inversión asociada al plan financiero para el cuatrienio 2024-2027 suma \$16.484.223 millones, representando el 66,1% del total del gasto en el período. En este plan de inversiones están contemplados los recursos que el departamento tendrá disponibles para la ejecución de los programas enmarcados en el Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, sin considerar las fuentes de financiación alternativas, que serán presentadas más

adelante, donde se incluyen recursos de gestión asociados a la formulación de proyectos (obras por impuestos, regalías, cooperación nacional e internacional, la contribución de valorización, alianzas público-privadas y cofinanciación de los distintos niveles de gobierno) y que constituyen un complemento fundamental para la financiación de las ejecutorias del departamento.

**Tabla 14. Proyección de la inversión 2024 – 2027**

| Concepto                   | 2024      | 2025      | 2026      | 2027      | Total      |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN | 4.287.796 | 3.711.229 | 4.071.801 | 4.413.396 | 16.484.223 |

Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos

## Indicadores de ley

De acuerdo con el ejercicio de proyección con base en estimaciones técnicas y análisis económico del equipo de planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, las cifras de gasto y servicio a la deuda pública con las que se compromete el plan financiero del plan de desarrollo dan cumplimiento a los

límites exigidos en los indicadores de la Ley 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 en el mediano plazo.

Valga anotar que las cifras de ingresos y gastos, que son base para el cálculo de los indicadores y los porcentajes de los indicadores mismos, son monitoreadas con el fin de controlar posibles imprevistos.

**Tabla 15. Proyección indicadores de Ley 2024 - 2027**

| Indicadores de Ley                         | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|------|------|------|------|
| LEY 617 DE 2000 $\leq$ 50%                 | 24%  | 30%  | 30%  | 29%  |
| LEY 819 DE 2003 SOSTENIBILIDAD $\geq$ 1    | 1    | 1    | 1    | 1    |
| LEY 358 DE 1997 SOLVENCIA $\leq$ 60%       | 15%  | 15%  | 17%  | 16%  |
| LEY 358 DE 1997 SOSTENIBILIDAD $\leq$ 100% | 73%  | 81%  | 87%  | 87%  |

Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Como se observa en la tabla anterior, los indicadores de Ley 358 de 1997, Ley 617 del 2000 y Ley 819 de 2003 están dentro de los límites establecidos, sinónimo de unas finanzas fortalecidas que sobrellevan la sostenibilidad y solvencia de la deuda pública y a la vez la racionalización del gasto de funcionamiento del departamento.

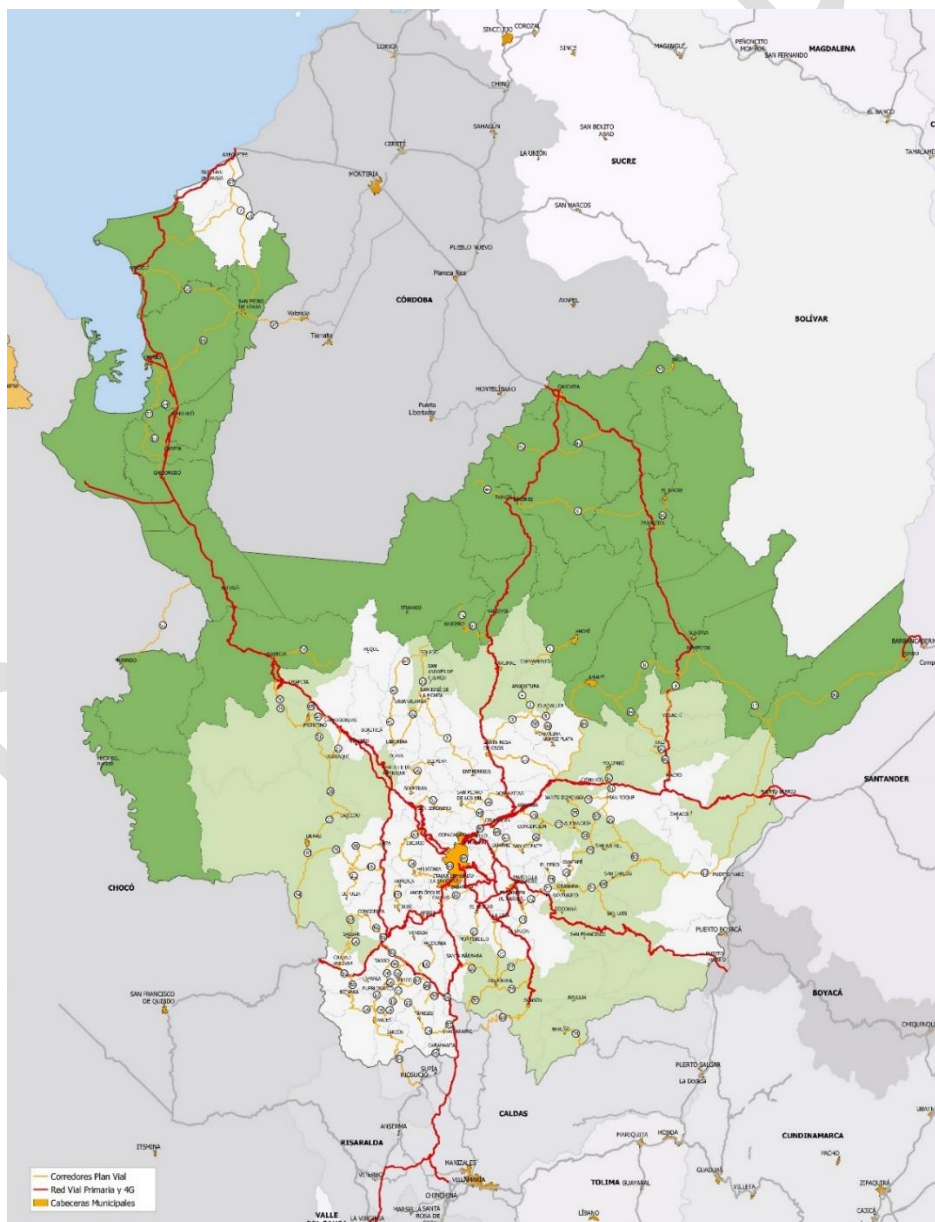
Asimismo, se destacan como fuentes de financiación alternativas los recursos del mecanismo de Obras por Impuestos, la cooperación nacional e internacional, la contribución de valorización, las alianzas público-privadas, la cofinanciación de la Nación y los municipios, la vinculación de capital privado y el Sistema General de Regalías-, cuyo plan de inversiones se describe en el capítulo respectivo del Plan de Desarrollo. Para el conjunto de estas fuentes de financiación se definen, en el proyecto del Plan, las metas para cada una de las vigencias 2024-2027, que estarán asociadas a la gestión administrativa por parte de diferentes dependencias de la administración departamental y el fortalecimiento del proceso de formulación de proyectos liderado por el Departamento Administrativo de Planeación. De esta manera, se contemplan cuatro estrategias importantes para complementar las fuentes de financiación de la

inversión departamental en el periodo 2024-2027. En primer lugar, la apuesta por la actualización catastral masiva de los municipios bajo la tutela de la Gerencia de Catastro Antioquia, actualización que promoverá el incremento en el recaudo por impuesto predial a partir de 2025, lo que a su vez constituirá fuente de cofinanciación para programas y proyectos de inversión. En segundo lugar, el IDEA como turbina de crédito, posibilitará la financiación de proyectos de infraestructura, vivienda, emprendimiento; en tercer lugar, la cofinanciación departamental de los procesos de formulación y gestión de proyectos conducirá a dinamizar fuentes alternativas como Obras por Impuestos, Regalías y recursos de cooperación nacional e internacional. Finalmente, se establece la Contribución de Valorización como una fuente de financiación optativa para la ejecución del Plan Vial Departamental y de espacio público. El gráfico 23 y la Tabla 16 presentados a continuación, ilustran el Plan Vial Departamental y de espacio público, correspondiente a los circuitos de vías secundarias que mejoran la competitividad del desarrollo agroindustrial y promueven la internacionalización de la economía de Antioquia, los cuales han sido contemplados por la Secretaría de Infraestructura Física para conectar las

diferentes subregiones. De los 3.527 km del Plan Vial, tal como se describe en la Parte Estratégica, Línea 3. Inversión desde la Confianza, Componente 3.1 Infraestructura para la Competitividad y la Equidad, Programa “Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial”, se tiene como meta la habilitación de 1.040 km de vías en diversas zonas del departamento. Dicho programa y su respectivo producto consideran como una de sus fuentes optativas de financiación la Contribución de Valorización, para lo cual se deben adelantar los estudios de prefactibilidad y factibilidad, estudios y diseños técnicos, análisis

socioeconómico, estudio de capacidad de pago y estudios de valores de la tierra, entre otros que permitan viabilizar la distribución de la contribución de Valorización, como una fuente de Cofinanciación de los diferentes proyectos. La distribución de la Contribución de Valorización como una fuente no convencional, que se proyecta en un plazo hasta de 10 años, constituye una fuente importante de recursos para el periodo 2024-2027, tal como se contempla en este Plan y que deberá ser incorporada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad, dado que su alcance supera el periodo de gobierno.

**Gráfico 23. Plan vial departamental**



Fuente: Secretaría de Infraestructura (2024)

**Tabla 16. Corredores plan vial departamental**

| ID_CIRCUITO | CIRCUITO                                      | LONG_KM |              |                                       |               |
|-------------|---|---------|--------------|---------------------------------------|---------------|
| 1           | Anorí – Campamento                            | 36,9    | 53           | Pavarandó - Murindó                   | 51,7          |
| 2           | Entrerrios – Labores - San José de la Montaña | 50      | 54           | Urrao - Carmen de Atrato              | 38,3          |
| 3           | Santa Rosa – Carolina del Príncipe            | 37,8    | 55           | Abriaquí - Caicedo                    | 32,9          |
| 4           | Carolina del Príncipe – Angostura             | 17,2    | 56           | Circuito Productivo Suroeste          | 259,6         |
| 5           | Guadalupe - Angostura                         | 33,7    | 57           | Acceso Valparaíso - 4G                | 11,4          |
| 6           | Cáceres – La Chilona – vía a Zaragoza         | 81,7    | 58           | Anzá - Güintar - Altamira             | 36,6          |
| 7           | Necoclí – San Pedro de Urabá – Arboletes      | 97,5    | 59           | Abejorral - La Pintada                | 35,0          |
| 8           | Amalfi – Portachuelos – Santa Isabel          | 59,7    | 60           | Circunvalar Occidental                | 10,3          |
| 9           | Portachuelos - Vegachí                        | 43,9    | 61           | Circunvalar Oriental                  | 8,7           |
| 10          | Sofía – Yolombo                               | 11,6    | 62           | Túnel Caldas - Alto de Palmas         | 13,6          |
| 11          | Puente Gavino – Santa Rosa                    | 48,5    | 63           | Vía Aeropuerto Carepa                 | 12,9          |
| 12          | Remedios – la Y de la Virgen – Puerto Berrio  | 96,7    | 64           | Acceso Puerto Antioquia               | 10,3          |
| 13          | Puerto Berrio – Puerto Nare – San Carlos      | 101,9   | 65           | Turbo - San Pedro de Urabá            | 58,7          |
| 14          | Valparaíso – Támesis                          | 24,4    | 66           | Necoclí - San Pedro de Urabá          | 49,6          |
| 15          | Támesis – Jericó – Buenos Aires – Andes       | 48,5    | 67           | El Tambito - Arboletes                | 25,2          |
| 16          | Andes-Buenos Aires                            | 10,2    | 68           | Frontino - Chorodó                    | 10,0          |
| 17          | Andes – San José – Pueblo Rico                | 27,1    | 69           | Sonsón - Aguadas                      | 51,5          |
| 18          | Betania – Ciudad Bolívar                      | 17,2    | 70           | Nariño - Puente Linda                 | 20,2          |
| 19          | Salgar – La Queiebra - Concordia              | 29,6    | 71           | La Ceja - Abejorral                   | 41,0          |
| 20          | Cangrejo – Altamira – Urrao                   | 30      | 72           | El Santuario - El Carmen              | 11,8          |
| 21          | Altamira – Betulia                            | 31,7    | 73           | El Carmen - La Unión                  | 18,8          |
| 22          | Urrao – Caicedo                               | 31,6    | 74           | El Santuario - Granada                | 10,3          |
| 23          | Montebello – El Retiro                        | 25,6    | 75           | El Peñol - Granada                    | 14,1          |
| 24          | San Luis – El Choco – Granada                 | 48      | 76           | Barbosa - Concepción                  | 22,6          |
| 25          | San Rafael – San Roque – Santo Domingo – Ale  | 88,8    | 77           | Concepción - Alejandría               | 16,5          |
| 26          | San Vicente Concepción                        | 21,5    | 78           | Guatapé - Granada                     | 16,7          |
| 27          | Abejorral - La Frontera                       | 27,4    | 79           | Alejandría - Guatapé                  | 38,6          |
| 28          | Abejorral - Santa Barbara                     | 35,2    | 80           | San Carlos - El Choco                 | 11,7          |
| 29          | Abejorral – Sonsón por carrizales             | 29,1    | 81           | Acceso a San Roque                    | 11,3          |
| 30          | Frontino – Nutibara – Fuemia                  | 45,5    | 82           | San Rafael - San Carlos               | 41,9          |
| 31          | Abriaquí – Cañasgordas – Frontino,            | 51,5    | 83           | San Roque - El Bizcocho               | 21,9          |
| 32          | Liborina – Alto el Cardal – San José de la Mo | 39,9    | 84           | Puente Gabino - Amalfi - Playas       | 128,6         |
| 33          | Alto del Cardal - Toledo,                     | 33,5    | 85           | Yalí - Maseo                          | 18,7          |
| 34          | Ebéjico – Heliconia – Medellín                | 56,5    | 86           | Yalí - Autopista Magdalena 2          | 5,5           |
| 35          | San Jerónimo – San Pedro de los Milagros      | 34,1    | 87           | San Fermin - Briceño                  | 28,4          |
| 36          | Sopetrán – Horizontes – Belmira               | 43,4    | 88           | Gómez Plata - Carolina - Guadalupe    | 31,4          |
| 37          | San Pedro de Urabá - Pueblito                 | 31,7    | 89           | Gómez Plata - Guadalupe               | 16,2          |
| 38          | Dabeiba - Camparrucía                         | 45,7    | 90           | La Ye - Yondó                         | 92,2          |
| 39          | Paso Ancho - Nutibara                         | 3,8     | 91           | Zaragoza - El Bagre                   | 18,6          |
| 40          | La Herradura - Frontino                       | 15,5    | 92           | Piamonte - Km18                       | 31,9          |
| 41          | Liborina - Sabanalarga                        | 33,3    | 93           | Colorado - Nechi                      | 13,4          |
| 42          | Briceño - Rio Cauca                           | 19,5    | 94           | Jardín - Riosucio                     | 49,6          |
| 43          | Sabalarga - Rio Cauca                         | 36,0    | 95           | Caramanta - Puente Arquia             | 4,3           |
| 44          | Taraza - La Caucana                           | 19,9    | 96           | Tarso - Canaan                        | 6,5           |
| 45          | Jardín - Manizales                            | 22,0    | 97           | Puente Iglesias - Jericó              | 18,5          |
| 46          | San Pedro de los Milagros - Donmatias         | 31,4    | 98           | Puente Iglesias - El Líbano           | 14,7          |
| 47          | San Vicente - Guarne                          | 25,8    | 99           | La Lorena - Maratón                   | 6,6           |
| 48          | Guarne - Girardota                            | 8,4     | 100          | Fredonia - Marsella - Puente Iglesias | 22,5          |
| 49          | Girardota - San Pedro de los Milagros         | 18,6    | 101          | Altamira - Cangrejo                   | 22,6          |
| 50          | Metro Mezclas                                 | 0,7     | 102          | Titiribí - Armenia                    | 28,8          |
| 51          | Garrapata - Canalete                          | 4,0     | 103          | Urrao - San José                      | 5,2           |
| 52          | Chigorodó - Turbo (Paralela 4G)               | 66,5    | 104          | Ebéjico - Autopista Mar 1             | 18,6          |
|             |   |         | <b>Total</b> |                                       | <b>3526,7</b> |

Fuente: Secretaría de Infraestructura (2024)

En línea con lo anterior, el plan de inversiones- que incluye recursos del plan financiero y fuentes alternativas- asociado a las líneas estratégicas, componentes y programas se detalla a continuación:

**Tabla 17. Plan Plurianual de Inversiones Por Antioquia Firme 2024 - 2027**

| Línea/Componente/Programa  | Inversión Plan Financiero 2024-2027 | Alternativos 2024-2027 | Plan Plurianual de Inversiones |
|--|-------------------------------------|------------------------|--------------------------------|
| <b>Total inversión</b>   | <b>16.484.223</b>                   | <b>11.453.392</b>      | <b>27.937.615</b>              |
| <b>LÍNEA 1: SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA</b>  | <b>386.022</b>                      | <b>12.000</b>          | <b>398.022</b>                 |
| <b>1.1 Participación Ciudadana</b>   | <b>12.791</b>                       |                        | <b>12.791</b>                  |
| 1.1.1. Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública                               | 10.719                              |                        | 10.719                         |
| 1.1.2. Participación ciudadana para la garantía de derechos humanos y la construcción de paz             | 2.072                               |                        | 2.072                          |
| <b>1.2 Derechos Humanos y construcción de Paz</b>  | <b>17.410</b>                       |                        | <b>17.410</b>                  |
| 1.2.1. Gobernanza para la consolidación de la paz  | 4.623                               |                        | 4.623                          |
| 1.2.2. Por los derechos de las víctimas del conflicto armado   | 4.763                               |                        | 4.763                          |
| 1.2.3. Antioquia firme, contribuye al respeto, protección y garantía de DDHH                             | 2.568                               |                        | 2.568                          |
| 1.2.4. Gobierno propio, Hábitat y Territorios Indígenas  | 2.728                               |                        | 2.728                          |
| 1.2.5. Reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural NARP                                       | 2.728                               |                        | 2.728                          |
| <b>1.3 Seguridad, Justicia y Convivencia</b>   | <b>355.821</b>                      | <b>12.000</b>          | <b>367.821</b>                 |
| 1.3.1. Presencia y control territorial   | 98.995                              |                        | 98.995                         |
| 1.3.2. Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana                              | 159.654                             | 12.000                 | 171.654                        |
| 1.3.3. Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana | 21.401                              |                        | 21.401                         |
| 1.3.4. Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana                         | 68.888                              |                        | 68.888                         |
| 1.3.5. Movilidad segura y sostenible   | 6.883                               |                        | 6.883                          |
| <b>LÍNEA 2: COHESIÓN DESDE LO SOCIAL</b>   | <b>12.622.437</b>                   | <b>1.404.389</b>       | <b>14.026.825</b>              |
| <b>2.1 Bien-Estar: salud integral</b>  | <b>4.083.887</b>                    | <b>45.849</b>          | <b>4.129.735</b>               |
| 2.1.1. Cuidado integral: Gestión de la salud pública y la protección social en el territorio             | 252.255                             | 10.500                 | 262.755                        |
| 2.1.2. Salud mental: Ambientes saludables y protectores  | 29.561                              | 4.500                  | 34.061                         |
| 2.1.3. Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud                                      | 400.216                             |                        | 400.216                        |
| 2.1.4. Aseguramiento y prestación de servicios de salud  | 2.627.097                           |                        | 2.627.097                      |
| 2.1.5. Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud  | 221.166                             |                        | 221.166                        |
| 2.1.6. Gestión y vigilancia de los riesgos sanitarios y ambientales                                      | 240.812                             |                        | 240.812                        |
| 2.1.7. Deporte, recreación y actividad física para la transformación social                              | 137.546                             | 23.000                 | 160.546                        |
| 2.1.8. Desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia  | 105.901                             |                        | 105.901                        |
| 2.1.9. Espacios deportivos protectores e incluyentes   | 57.680                              |                        | 57.680                         |
| 2.1.10. Fortalecimiento y gestión para el desarrollo deportivo   | 11.652                              | 7.849                  | 19.501                         |
| <b>2.2 Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad</b>   | <b>1.257.538</b>                    | <b>33.581</b>          | <b>1.291.119</b>               |
| 2.2.1. Antioquia firme y para todas  | 48.088                              |                        | 48.088                         |
| 2.2.2. Sistema departamental del cuidado   | 56.975                              | 5.000                  | 61.975                         |
| 2.2.3. Antioquia se pinta de diversidad  | 1.819                               |                        | 1.819                          |
| 2.2.4. Protección integral de las personas mayores   | 179.609                             |                        | 179.609                        |
| 2.2.5. Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad                              | 2.728                               |                        | 2.728                          |
| 2.2.6. Oportunidades para los jóvenes  | 2.728                               |                        | 2.728                          |
| 2.2.7. Buen comienzo Antioquia   | 1.296                               |                        | 1.296                          |
| 2.2.8. Atención integral en curso de vida y familia  | 3.974                               |                        | 3.974                          |
| 2.2.9. Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar   | 307.440                             | 24.000                 | 331.440                        |

|  |                  |                         |                   |
|--|------------------|-------------------------|-------------------|
| 2.2.10. Entornos seguros, protectores y ambientes de calidad   | 652.881          | 4.581                   | 657.462           |
| <b>2.3 Educación y cultura con pertinencia y calidad</b>   | <b>7.281.012</b> | <b>1.324.959</b>        | <b>8.605.971</b>  |
| 2.3.1. Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas con calidad                               | 6.907.663        | 80.341                  | 6.988.003         |
| 2.3.2. Competencia digital y lengua extranjera para una Antioquia global   | 5.367            |                         | 5.367             |
| 2.3.3. Infraestructura física y tecnológica, conectividad y transformación digital para la calidad educativa         | 304.011          | 1.137.030               | 1.441.041         |
| 2.3.4. Bienestar integral para docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación | 13.116           |                         | 13.116            |
| 2.3.5. Innovación y desarrollo para el mejoramiento de la gestión y la calidad                                       | 9.531            | 1.000                   | 10.531            |
| 2.3.6. Educación Rural Transformadora  | 4.607            | 72.432                  | 77.039            |
| 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz  | 28.971           | 32.956                  | 61.928            |
| 2.3.8. Institucionalidad cultural sólida y articulada con los territorios  | 3.155            |                         | 3.155             |
| 2.3.9. Reconocimiento y protección del patrimonio  | 4.590            | 1.200                   | 5.790             |
| <b>LÍNEA 3: INVERSIÓN DESDE LA CONFIANZA</b>   | <b>1.709.279</b> | <b>8.687.372</b>        | <b>10.396.651</b> |
| <b>3.1 Infraestructura para la equidad y la competitividad</b>   | <b>1.633.054</b> | <b>8.482.099</b>        | <b>10.115.153</b> |
| 3.1.1. Urbanismo para el desarrollo  | 10.000           | 80.000                  | 90.000            |
| 3.1.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial  | 1.512.810        | 8.356.319 <sup>16</sup> | 9.869.129         |
| 3.1.3. Transformación digital de Antioquia   | 38.247           | 30.000                  | 68.247            |
| 3.1.4. Energía Accesible y No Contaminante   | 71.996           | 15.780                  | 87.776            |
| <b>3.2 Desarrollo agropecuario</b>   | <b>49.831</b>    | <b>168.373</b>          | <b>218.204</b>    |
| 3.2.1. Sistemas de producción de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria                               | 5.403            | 10.121                  | 15.525            |
| 3.2.2. Gestión y fortalecimiento para la producción y comercialización agropecuaria                                  | 6.071            | 31.512                  | 37.584            |
| 3.2.3. Reconversión productiva y modernización de la ganadería en Antioquia  | 38.356           | 126.739                 | 165.096           |
| <b>3.3 Desarrollo Económico y Competitividad Sectorial</b>   | <b>26.394</b>    | <b>36.900</b>           | <b>63.294</b>     |
| 3.3.1 Sector minero-energético social, justo y sostenible: impulsando la eficiencia energética                       | 3.997            | 30.900                  | 34.897            |
| 3.3.2 Gestión integral para el desarrollo turístico de Antioquia   | 1.930            | 3.000                   | 4.930             |
| 3.3.3. Generación y formalización del empleo: trabajo digno y decente  | 12.099           |                         | 12.099            |
| 3.3.4. Productividad y competitividad para el desarrollo económico de Antioquia                                      | 5.424            |                         | 5.424             |
| 3.3.5 Internacionalización de Antioquia  | 1.852            |                         | 1.852             |
| 3.3.6. Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial   | 1.091            | 3.000                   | 4.091             |
| <b>LÍNEA 4: SOSTENIBILIDAD DESDE LO TERRITORIAL</b>  | <b>924.917</b>   | <b>1.302.070</b>        | <b>2.226.987</b>  |
| <b>4.1 Potencial ecológico y ambiental</b>   | <b>94.171</b>    | <b>17.600</b>           | <b>111.771</b>    |
| 4.1.1. Gestión integral del recurso hídrico  | 72.814           | 17.600                  | 90.414            |
| 4.1.2. Gestión integral costera  | 4.017            |                         | 4.017             |
| 4.1.3. Educación ambiental   | 3.889            |                         | 3.889             |
| 4.1.4. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos  | 13.451           |                         | 13.451            |
| <b>4.2 Territorio planificado y sostenible</b>   | <b>318.648</b>   | <b>296.568</b>          | <b>615.216</b>    |
| 4.2.1. Estrategias para la gestión territorial   | 8.385            |                         | 8.385             |
| 4.2.2. Gestión del Riesgo de Desastres   | 64.166           | 14.000                  | 78.166            |
| 4.2.3. Gestión integral del cambio climático   | 1.880            | 3.000                   | 4.880             |
| 4.2.4. Protección y bienestar animal   | 8.226            |                         | 8.226             |
| 4.2.5. Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia                               | 178.259          | 253.900                 | 432.159           |
| 4.2.6. Gestión Integral de Residuos Sólidos  | 17.732           | 25.668                  | 43.400            |

<sup>16</sup> Incluye, además de las fuentes alternativas consideradas para los demás programas y componentes (SGR, Obras por Impuestos, cofinanciación de diferentes niveles de gobierno), recursos provenientes de asociaciones público-privadas y recursos optativos de Contribución de Valorización.



|   |                |                |                  |
|---|----------------|----------------|------------------|
| 4.2.7. Mejores prestadores, mejores servicios   | 40.000         |                | 40.000           |
| <b>4.3 Vivienda y Hábitat</b>   | <b>512.098</b> | <b>987.902</b> | <b>1.500.000</b> |
| 4.3.1. Soluciones habitacionales y titulación de predios en Antioquia                                       | 508.223        | 987.902        | 1.496.125        |
| 4.3.2. Diseño e Intervenciones Físico-espaciales  | 3.875          |                | 3.875            |
| <b>Línea 5: Autonomía desde la gobernanza</b>   | <b>841.568</b> | <b>47.561</b>  | <b>889.129</b>   |
| <b>5.1. Alianzas para el Desarrollo</b>   | <b>16.076</b>  | <b>7.261</b>   | <b>23.337</b>    |
| 5.1.1. Cooperación para Antioquia   | 1.377          |                | 1.377            |
| 5.1.2. Alianzas y asociatividad territorial   | 14.699         | 7.261          | 21.960           |
| <b>5.2. Fortalecimiento institucional</b>   | <b>630.689</b> |                | <b>630.689</b>   |
| 5.2.1. Consolidación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones                              | 89.244         |                | 89.244           |
| 5.2.2. Desarrollo y fortalecimiento organizacional y del talento humano                                     | 146.321        |                | 146.321          |
| 5.2.3. Relacionamiento Estado – Ciudadanía  | 33.933         |                | 33.933           |
| 5.2.4. Administración de la infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia            | 18.211         |                | 18.211           |
| 5.2.5. Fortalecimiento institucional y gobernanza   | 31.228         |                | 31.228           |
| 5.2.6. Fortalecimiento de los Ingresos y eficiencia del gasto   | 311.753        |                | 311.753          |
| <b>5.3. Más capacidades, mayor autonomía</b>  | <b>194.803</b> | <b>40.300</b>  | <b>235.103</b>   |
| 5.3.1. Desarrollo territorial para la autonomía   | 180.348        | 4.000          | 184.348          |
| 5.3.2. Brazo técnico para la generación de confianza  | 13.362         |                | 13.362           |
| 5.3.3. Fortalecimiento de los sistemas de información de estadística departamental y de la cultura del dato | 1.092          | 36.300         | 37.392           |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (2024)

# CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

## Fundamentos

Este capítulo presenta una aproximación al Sistema General de Regalías (en adelante SGR) desde la comprensión de sus características, objetivos y estructura misma. Posteriormente, evidencia un panorama en torno a la gestión del SGR de la Gobernación de Antioquia en el periodo 2020-2023. Por último, resume la propuesta del componente de inversiones que se proyecta para el periodo 2024 – 2027.

Las inversiones con cargo a los recursos del SGR tienen como objetivo establecer mecanismos para la distribución equitativa y eficiente de los ingresos generados por la explotación de recursos naturales no renovables. La normatividad del Sistema busca

garantizar que las regiones productoras reciban una parte justa de los beneficios derivados de la extracción, promoviendo el desarrollo sostenible y la equidad en la distribución de los recursos entre las distintas entidades territoriales. A continuación, se presentan los principales actos normativos que constituyen el marco regulatorio del SGR, los cuales reglamentan de manera general la organización y funcionamiento del Sistema, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y asimismo establecen los lineamientos para la presentación de proyectos al Sistema por parte de las entidades territoriales:

**Tabla 18. Marco normativo del SGR**

| NORMA   | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
| <b>Ley 2056 de 2020 del SGR</b>   | Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.  |
| <b>Decreto 1821 de 2020 del SGR</b>   | Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.   |
| <b>Acuerdo 03 de 2021 del SGR</b>   | Por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías.   |
| <b>Acuerdo 04 de 2021 del SGR</b>   | Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y técnico único sectorial.   |
| <b>Acuerdo 05 de 2021 del SGR</b>   | Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del SGR, se definen directrices relacionadas con los recursos de funcionamiento y adoptan las metodologías de distribución del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros.                  |
| <b>Acuerdo 06 de 2022 del SGR</b>   | Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.  |
| <b>Acuerdo 07 de 2022 del SGR</b>   | Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión.  |
| <b>Acuerdo 09 de 2023 del SGR</b>   | Por el cual se adiciona un artículo al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, estableciendo lineamientos sobre los recursos de funcionamiento, operatividad y administración del SGR asignados a las Instancias de Decisión de los Grupos Étnicos.            |
| <b>Acuerdo 10 de 2023 del SGR</b>   | Por el cual se adiciona un capítulo al Acuerdo Único del SGR y se adopta la fórmula de destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas para los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera. |
| <b>Documento con orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del SGR</b> | A través de este documento se establecieron los requisitos para la presentación de proyectos ante el Sistema General de Regalías.   |
| <b>Ley 2056 de 2020 del SGR</b>   | Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.  |

Fuente: elaboración propia con base en la Ley 2056 de 2020

De acuerdo con la normatividad vigente, se pueden financiar con recursos del SGR proyectos de inversión y la estructuración de proyectos. En los proyectos de inversión pueden incluirse fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté

definido en los mismos el horizonte de realización. Adicionalmente, se pueden formular proyectos para compra de maquinaria para uso agropecuario y para

infraestructura. Es importante aclarar que no se financian gastos permanentes. Asimismo, no se financian gastos recurrentes, ni gastos de operación de proyectos, ni gastos de funcionamiento o mantenimiento.

La Ley 2056 de 2020 hace una destinación específica para cada una de las fuentes de regalías de la que es beneficiaria la respectiva entidad, así:

### Asignaciones directas

Son los recursos asignados para las entidades productoras o aquellas por donde se transporten los recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan dichos recursos o productos derivados de los mismos. Las asignaciones directas

corresponden al 20% del total de los ingresos del SGR. Para los grupos étnicos, los departamentos destinarán el 2% de las Asignaciones Directas. Para la educación superior pública deberán destinar un porcentaje no inferior al 5% de sus Asignaciones Directas.

### Asignaciones para la inversión regional

Corresponden a un 34% del total de los ingresos por concepto de regalías para proyectos de inversión de alto impacto regional; 60% para departamentos y 40% para distribuir en las seis regiones del país. La Asignación para

la Inversión Regional del 40% es una fuente de recursos concursable dispuesta para departamentos, municipios y esquemas asociativos territoriales (EAT).

Gráfico 24. Asignaciones del SGR



## DIAGNÓSTICO

El SGR se ha constituido como una importante fuente de recursos que le ha permitido a la Gobernación de Antioquia la gestión de proyectos en sectores como infraestructura, educación, cultura, deporte, inclusión social, ambiente y desarrollo territorial. Teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal de regalías se presupuesta cada dos años (bienio), durante el periodo del bienio 2021-2022 y la vigencia 2023 se realizó la gestión efectiva de 203 proyectos de inversión, con un valor total de recursos correspondiente a \$1.217.080.794.210, de los cuales la financiación o

cofinanciación de recursos SGR del departamento (SGR-Asignaciones Directas, SGR-Asignación para la Inversión Regional 60% y SGR-Incentivo a la Producción) y de las bolsas concursables (SGR-Asignación para la Inversión Regional 40%, SGR-Asignación para la Paz) fue por un valor correspondiente a: \$1.036.258.892.212. Estos proyectos, a su vez, apalancaron recursos de cofinanciación por \$180.821.901998.91 de otras fuentes de financiación como recursos propios municipales y departamentales y recursos SGR municipales.

**Tabla 19. Proyectos aprobados y distribución de recursos por fuentes SGR<sup>17</sup>**

| Distribución de recursos por fuentes SGR<br>proyectos aprobados 2021-2023 |                        |                                 |                             |                                    |
|---|------------------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Fuente  | N° Proyectos aprobados | Valor Total Proyectos aprobados | Valor Fuentes SGR 2021-2023 | Valor cofinanciación Otras fuentes |
| SGR-Asignaciones Directas   | 130                    | \$ 288.277.984.012              | \$238.378.439.270           | \$ 49.899.544.742                  |
| SGR-Asignaciones Inversión Regional 60%                                   | 64                     | \$ 657.020.174.576              | \$ 547.498.266.661          | \$ 109.521.907.915                 |
| SGR-Incentivo a la Producción   | 1                      | \$ 11.472.588.103               | \$ 8.349.729.149            | \$ 3.122.858.954                   |
| SGR-Asignaciones Inversión Regional 40%                                   | 7                      | \$ 209.484.657.600              | \$ 191.207.067.212          | \$ 18.277.590.388                  |
| SGR-Asignaciones para la PAZ  | 1                      | \$ 50.825.389.920               | \$ 50.825.389.920           | \$ -                               |
| <b>Valores totales</b>  | <b>203</b>             | <b>\$1.217.080.794.211</b>      | <b>\$ 1.036.258.892.212</b> | <b>\$ 180.821.901.999</b>          |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación/DGYEP. Basado en reportes plataformas SUIFP-SGR y SPGR, 2024

Puede evidenciarse que la fuente de recursos más representativa es la correspondiente a la SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%, representando un 53%, seguida por la SGR-Asignaciones Directas (23%), destacando que los proyectos cofinanciados tienen un importante aporte de recursos municipales de fuentes del SGR.

También, se debe resaltar la gestión de recursos de las bolsas concursables, las cuales corresponden a SGR-Asignación para la Inversión regional 40%, con un 18%, seguida por SGR-Asignación para la Paz con un 5%.

De manera complementaria, a continuación, se muestra la distribución de recursos por sector de inversión de los 203 proyectos gestionados:

<sup>17</sup> Se incluyen recursos asignados a procesos de ajuste de proyectos aprobados en el marco de la Ley 1530 de 2012-régimen anterior- por un valor de \$ 3.690.280.649, los cuales fueron destinados a la fuente SGR –Asignación para la Inversión Regional 60%.

**Tabla 20. Distribución de recursos SGR por sector de inversión proyectos aprobados (2021 – 2023)**

| Sector de Inversión     | N° de Proyectos Aprobados | Valor Total Proyectos por Sector (2021-2023) | Valor Fuentes SGR (2021-2023) Por Sector |
|-------------------------|---------------------------|--|--|
| Transporte              | 111                       | \$ 774.620.633.813                           | \$ 671.718.106.403                       |
| Vivienda                | 18                        | \$ 178.901.237.466                           | \$ 148.996.515.099                       |
| Agricultura             | 4                         | \$ 89.304.292.244                            | \$ 69.252.011.253                        |
| Inclusión Social        | 5                         | \$ 58.172.770.753                            | \$ 53.605.005.648                        |
| Educación               | 57                        | \$ 57.004.321.036                            | \$ 47.604.901.773                        |
| Cultura                 | 2                         | \$ 20.940.292.977                            | \$ 12.094.513.472                        |
| Gobierno Territorial    | 2                         | \$ 12.596.320.121                            | \$ 9.303.461.167                         |
| Ambiente                | 1                         | \$ 9.577.154.473                             | \$ 7.000.000.000                         |
| Comercio                | 1                         | \$ 7.670.999.619                             | \$ 5.000.000.000                         |
| Deporte                 | 1                         | \$ 4.394.096.749                             | \$ 4.394.096.749                         |
| Información Estadística | 1                         | \$ 3.898.674.960                             | \$ 3.600.000.000                         |
| <b>Valores totales</b>  | <b>203</b>                | <b>\$ 1.217.080.794.211</b>                  | <b>\$ 1.032.568.611.563</b>              |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado en reportes plataformas SUIFP-SGR, MGA y SPGR, 2024

Transporte se ubica como el sector con más proyectos de inversión (55%) y mayor inversión de recursos (65%), aportando a la infraestructura vial de Antioquia. Asimismo, se resalta que, si bien el sector Vivienda solo representa el 9% de los proyectos aprobados, los recursos de inversión en este sector lo ubican en segundo lugar con un 14%. Se puede evidenciar que la gestión de recursos aportó a diferentes áreas del desarrollo de Antioquia. Sin embargo, es importante precisar que, si bien se formularon iniciativas para

beneficiar grupos étnicos por parte del ente departamental, durante la vigencia de análisis no se aprobaron recursos impulsados por estos grupos, de acuerdo con lo establecido en el artículo V de la Ley 2056 y el Acuerdo 10 del SGR.

Finalmente, las siguientes ilustraciones muestran la distribución territorial de recursos del SGR, evidenciando la incidencia en las 9 subregiones del departamento.

**Tabla 21. Distribución de recursos SGR por Subregiones**

| Proyectos aprobados (2021-2023) |                 |                             |                             |
|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Subregión                       | N° de Proyectos | Valor Total de Recursos     | Valor Total Recursos SGR    |
| VALLE DE ABURRÁ                 | 6               | \$ 24.309.924.516           | \$ 15.531.859.248           |
| BAJO CAUCA                      | 5               | \$ 30.940.832.244           | \$ 18.391.991.325           |
| MAGDALENA MEDIO                 | 13              | \$ 51.094.290.661           | \$ 36.179.679.379           |
| NORDESTE                        | 12              | \$ 18.290.847.322           | \$ 15.478.612.393           |
| NORTE                           | 26              | \$ 72.646.742.638           | \$ 57.480.502.924           |
| OCCIDENTE                       | 31              | \$ 297.259.360.716          | \$ 282.329.303.948          |
| ORIENTE                         | 42              | \$ 208.001.083.379          | \$ 174.750.542.175          |
| SUROESTE                        | 31              | \$ 177.641.359.830          | \$ 141.499.343.206          |
| URABÁ                           | 16              | \$ 81.695.851.280           | \$ 43.595.531.721           |
| GENERAL (+ DE 1 SUBREGIÓN)      | 21              | \$ 255.200.501.625          | \$ 247.331.245.243          |
| <b>Total</b>                    | <b>203</b>      | <b>\$ 1.217.080.794.211</b> | <b>\$ 1.032.568.611.563</b> |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado en reportes plataformas SUIFP-SGR y SPGR, 2024

Como se puede observar, la subregión del Oriente (42) se posiciona como la primera en cantidad de proyectos aprobados y el Bajo Cauca (5) como la última. En cuanto a la distribución de recursos, Occidente accedió al 36% de la inversión y Valle de Aburrá al 2%. En el 10% de los proyectos aprobados el impacto se dio en más de una subregión.

Finalmente, en cuanto a la gestión para la trazabilidad y disposición de recursos del SGR, de los 203 proyectos aprobados, el 47% fueron gestión directa de la Gobernación de Antioquia y sus entidades descentralizadas -VIVA, Promotora Ferrocarril de Antioquia, Universidad de Antioquia y el Instituto de

Cultura y Patrimonio de Antioquia-. El 53% restante correspondió a gestión de cofinanciación de iniciativas de los municipios del departamento.

Dada la importancia que tienen los ejecutores designados para el cumplimiento de los objetivos e indicadores propuestos en los proyectos aprobados, desde el ente departamental se buscará fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación a la gestión, con el fin de garantizar la ejecución física y la inversión adecuada de los recursos. Los ejecutores designados para los 203 proyectos de inversión se encuentran distribuidos de la siguiente forma:



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado en reportes plataformas SUIFP-SGR y SPGR, 2024

## ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

En concordancia con lo establecido en la norma para la elaboración de este capítulo, la fase de alistamiento institucional se realizó el proceso de recolección de insumos y análisis de información. Así, desde el equipo líder del Departamento Administrativo de Planeación-

DAP- se presentó una propuesta de iniciativas a priorizar ante el Consejo de Gobierno. A continuación, se listan las iniciativas priorizadas, de acuerdo con cada fuente de financiación:

**Tabla 22. Iniciativas priorizadas - Asignaciones Directas**

| SGR-Asignaciones Directas                      |  |
|--|--|
| Línea Estratégica PDD                          | Iniciativa priorizada  |
| 1. SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA | Apoyo a los procesos de la seguridad, justicia y convivencia ciudadana.  |
|  | Fortalecimiento a la educación superior en el departamento de Antioquia.   |
|  | Fortalecimiento a la gestión educativa y procesos culturales del departamento de Antioquia.                                |
| 2. COHESIÓN DESDE LO SOCIAL                    | Apoyo a las iniciativas y proyectos de grupos étnicos del departamento de Antioquia.                                       |
|  | Fortalecimiento a los proyectos e iniciativas orientadas a la equidad de género y promoción al empoderamiento de la mujer. |
|  | Fortalecimiento a la seguridad alimentaria del departamento de Antioquia.  |
|  | Fortalecimiento en el bienestar integral, salud física y mental.   |

|  |  |
|--|--|
| 3. INVERSIÓN DESDE LA CONFIANZA        | Construcción y mejoramiento de la red vial y equipamiento público del departamento y de los municipios de Antioquia.<br><br>Fortalecimiento para el ordenamiento ambiental y gestión del territorio del departamento de Antioquia. |
| 4. SOSTENIBILIDAD DESDE LO TERRITORIAL | Fortalecimiento a unidades productivas que potencien el desarrollo del departamento de Antioquia<br><br>Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural en las subregiones del departamento de Antioquia.                   |
| 5. AUTONOMÍA DESDE LA GOBERNANZA       | Fortalecimiento de los instrumentos públicos de planeación y ordenamiento de los territorios.  |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Basado en la Guía para la planeación participativa de “Inversiones con recursos de regalías “del DNP 2024

**Tabla 23. Iniciativas priorizadas - Inversión regional**

| SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%  |  |
|--|--|
| Línea Estratégica PDD                          | Iniciativa priorizada  |
| 1. SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA | Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana para el departamento de Antioquia.   |
| 2. COHESIÓN DESDE LO SOCIAL                    | Fortalecimiento a los proyectos e iniciativas orientadas a la equidad de género y promoción al empoderamiento de la mujer.   |
|  | Fortalecimiento a la educación superior en el departamento de Antioquia.   |
| 3. INVERSIÓN DESDE LA CONFIANZA                | Construcción y mejoramiento de la red vial y equipamiento público del departamento y de los municipios de Antioquia.   |
|  | Fomento a la minería responsable y sostenible y a los procesos de las energías alternativas.   |
|  | Impulso a la productividad agropecuaria.   |
| 4. SOSTENIBILIDAD DESDE LO TERRITORIAL         | Fortalecimiento de la tecnología, comunicaciones, conectividad digital y acceso a las tecnologías de información.  |
|  | Fortalecimiento para el ordenamiento ambiental y la gestión del territorio del departamento de Antioquia<br><br>Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural en las subregiones del departamento de Antioquia. |
| 5. AUTONOMÍA DESDE LA GOBERNANZA               | Promoción orientada a la articulación para generar acciones metropolitanas que integren las subregiones.   |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Basado en la Guía para la planeación participativa de “Inversiones con recursos de regalías “del DNP 2024

**Tabla 24. Iniciativas priorizadas – Bolsas concursables**

| SGR-Asignación para la Inversión Regional 40% |  |
|---|--|
| Línea Estratégica PDD                         | Iniciativa priorizada  |
| 2. COHESIÓN DESDE LO SOCIAL                   | Fortalecimiento a la seguridad alimentaria del departamento de Antioquia.  |
| 3. INVERSIÓN DESDE LA CONFIANZA               | Construcción y mejoramiento de la red vial y equipamiento público del departamento y de los municipios de Antioquia. |
|   | Fortalecimiento de la tecnología, comunicaciones, conectividad digital y acceso a las tecnologías de información.    |
| 4. SOSTENIBILIDAD DESDE LO TERRITORIAL        | Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural en las subregiones del departamento de Antioquia.             |
| 5. AUTONOMÍA DESDE LA GOBERNANZA              | Promoción orientada a la articulación para generar acciones metropolitanas que integren las subregiones.             |

Es importante indicar que si bien la fuente de SGR-Asignación para la Inversión Regional del 40% (AIR 40%) es una fuente de recursos concursable dispuesta para departamentos, municipios y Esquemas Asociativos Territoriales, la inclusión de iniciativas o proyectos en el presente capítulo de inversiones con cargo al SGR es un

requisito para la fase de priorización de proyectos por esta fuente de recursos, por lo que su inclusión es fundamental en la gestión de futuros proyectos, además es un medio que le permitirá al departamento de Antioquia el control y la focalización efectiva de estos recursos.

## MESAS PÚBLICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y a las indicaciones por parte del Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación de Antioquia estableció espacios institucionales que permitieron la interlocución de la ciudadanía con el Estado, con el fin de incidir en la construcción y control

de las iniciativas priorizadas en el Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Departamental para la vigencia 2024-2027. Es así como se desarrolló en tres espacios de trabajo relacionados a continuación:

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>Mesa de participación pública general</b><br><b>27 febrero 2024</b> | <b>Mesa de socialización Jornadas subregionales</b><br><b>02-22 marzo 2024</b> | <b>Mesa de participación pública grupos étnicos</b><br><b>02 abril 2024</b> |
|--|--|---|

### Mesa de participación pública general

La mesa de participación pública general fue un liderada por el gobernador de Antioquia y moderada por el Director del DAP, que se desarrolló el 27 de febrero de 2024 en modalidad virtual. Este espacio contó con la participación de 24 asistentes, los cuales una vez les fue relacionada la información general que contempla el Capítulo de inversiones con cargo a los recursos del SGR y las fuentes específicas para el departamento de Antioquia, realizaron la evaluación y priorización de las iniciativas presentadas en el borrador preliminar. Contó con observaciones acerca de la importancia de este tipo de espacios de participación que permiten una

apropiación y conocimiento acerca de este tipo de fuentes de financiación.

Para el ejercicio de priorización de las iniciativas se presentó un formulario por cada asignación objeto del capítulo. Los formularios contaron con una parametrización para realizar la calificación de las iniciativas, referida al nivel de contribución al desarrollo del sector y del territorio, con los resultados obtenidos se procede a realizar el consolidado general que se muestra a continuación:



**Tabla 25**

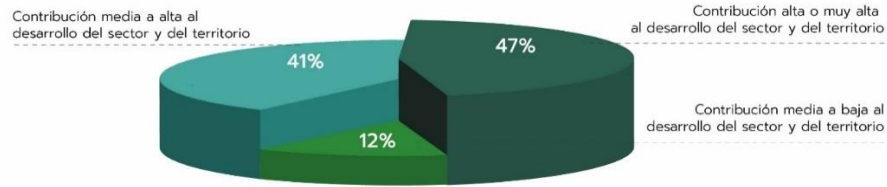
| Priorización                        | Línea Estratégica PDD | Fuente SGR                           | Iniciativa Borrador Capítulo SGR   |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|--|
| <b>PRIORIZACIÓN ALTA O MUY ALTA</b> |                       |                                      |  |
| 1                                   | 1                     | SGR-AD<br>SGR-AIR 60%                | Apoyo a los procesos de los seguridad, justicia y convivencia ciudadana.   |
| 2                                   | 2                     | SGR-AD                               | Fortalecimiento a la gestión educativa y procesos culturales del Departamento de Antioquia.  |
| 3                                   |                       | SGR-AD                               | Apoyo a las iniciativas y proyectos de grupos étnicos del Departamento de Antioquia.   |
| 4                                   |                       | SGR-AD<br>SGR-AIR 60%<br>SGR-AIR 40% | Fortalecimiento a la seguridad alimentaria del Departamento de Antioquia.  |
| 5                                   | 3                     | SGR-AD<br>SGR-AIR 60%<br>SGR-AIR 40% | Construcción y mejoramiento de la red vial y equipamiento público del departamento y de los municipios de Antioquia.               |
| 6                                   |                       | SGR-AIR 60%                          | Impulso a la productividad agropecuaria.   |
| 7                                   |                       | SGR-AIR 60%<br>SGR-AIR 40%           | Fortalecimiento de la tecnología, comunicaciones, conectividad digital y acceso a las tecnologías de información.                  |
| 8                                   | 4                     | SGR-AD                               | Fortalecimiento a unidades productivas que potencien el desarrollo del Departamento de Antioquia.                                  |
| <b>PRIORIZACIÓN MEDIA A ALTA</b>    |                       |                                      |  |
| 9                                   | 2                     | SGR-AD<br>SGR-AIR 60%                | Fortalecimiento a la educación superior en el Departamento de Antioquia.   |
| 10                                  |                       | SGR-AD<br>SGR-AIR 60%                | Fortalecimiento a los proyectos e iniciativas orientadas a la equidad de género y promover el empoderamiento de la mujer.          |
| 11                                  |                       | SGR-AD                               | Fortalecimiento en el Bienestar integral, salud física y mental.   |
| 12                                  | 4                     | SGR-AD<br>SGR-AIR 60%<br>SGR-AIR 40% | Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural en las subregiones del Departamento de Antioquia.                           |
| 13                                  |                       | SGR-AD<br>SGR-AIR 60%                | Fortalecimiento para el ordenamiento ambiental y gestión del territorio del Departamento de Antioquia.                             |
| 14                                  |                       | SGR-AIR 60%                          | Fomento a la minería responsable y sostenible y a los procesos de las energías alternativas.                                       |
| 15                                  | 5                     | SGR-AIR 60%<br>SGR-AIR 40%           | Promover articulación para generar acciones metropolitanas que integren las subregiones.   |
| <b>PRIORIZACIÓN MEDIA A BAJA</b>    |                       |                                      |  |
| 16                                  | 5                     | SGR-AD                               | Fortalecimiento de los instrumentos públicos de planeación y ordenamiento de los territorios.                                      |
| 17                                  |                       | SGR-AIR 40%                          | Fortalecimiento a las iniciativas de cofinanciación y cooperación regional, en pro de la consolidación de las figuras asociativas. |

\*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado resultado encuesta de priorización mesa de participación ciudadana 27/02/2024.

De acuerdo a lo relacionado, del total de las 17 iniciativas generales propuestas en el borrador del Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del SGR, ocho se encuentran calificadas con una contribución Alta o Muy Alta al desarrollo del sector y del territorio, siete con una contribución Media a Alta al desarrollo del

sector y del territorio y dos calificadas con una contribución Media a Baja al desarrollo del sector y del territorio; lo que da un buen concepto de la priorización de iniciativas para las fuentes de recursos del SGR departamental.

**Gráfico 25. Priorización de Iniciativas Capítulo de Inversiones SGR  
Mesas Subregionales de Participación Ciudadana**



\*. Fuente Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado resultado encuesta de priorización mesa de participación ciudadana 27/02/2024

### Mesas de socialización / jornadas subregionales

Con el fin de garantizar la debida participación ciudadana en la verificación de las iniciativas preliminares del borrador del Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del SGR y como parte fundamental del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, se realizó a la par de las nueve jornadas subregionales la socialización del borrador preliminar del capítulo. El ejercicio de socialización y priorización de iniciativas se realizó en específico en la mesa de la Línea Estratégica 5. Autonomía desde la Gobernanza, la cual presentó como objetivo principal el fortalecimiento institucional y financiero, con eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública.

Estas jornadas se realizaron entre el 02 y 22 de marzo, en modalidad presencial en las nueve subregiones, con una participación de 516 ciudadanos en la mesa realizada en la línea 5.

Una vez socializado el borrador preliminar de iniciativas, se abrió el debate con los participantes acerca de la visión de la inversión de los recursos del SGR desde la entidad departamental. Acto seguido, se validó la pertinencia de las iniciativas preliminares frente a las necesidades de los territorios y se estableció una priorización de iniciativas desde el punto de vista ciudadano en cada una de las subregiones del departamento de Antioquia.

**Tabla 26**

| Consolidado / priorización de iniciativas SGR<br>Mesas de Socialización<br>Jornadas Subregionales Plan de Desarrollo Departamental |   |
|--|---|
| Iniciativa Borrador Capítulo SGR   | Iniciativas presentadas por la ciudadanía |
| MAGDALENA MEDIO  | 4   |
| NORDESTE   | 10  |
| BAJO CAUCA   | 7   |
| NORTE  | 2   |
| OCCIDENTE  | 10  |
| SUROESTE   | 8   |
| ORIENTE  | 8   |
| VALLE DE ABURRÁ  | 6   |
| URABÁ  | 12  |
| <b>Total</b>   | <b>67</b>                                 |

\*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado resultado de priorización Mesas de Socialización /Jornadas Subregionales PDD 30/03/2024

Con las 67 iniciativas planteadas en cada subregión, se verificó y depuró la repetición de iniciativas, la concordancia y pertinencia de las mismas frente a las iniciativas del Capítulo presentado desde la entidad departamental, arrojando como resultado final un total de 19 iniciativas. Estas fueron priorizadas en el orden que los ciudadanos le dieron a cada una de las iniciativas planteadas en los territorios, con una priorización final

que da como resultado el orden de estas de acuerdo con el número de subregiones que priorizan la misma iniciativa, además del promedio en mejor posición de en virtud del orden dado en cada subregión.

A continuación, se relacionan las 10 iniciativas de mayor priorización.

**Tabla 27. Resultados priorización de iniciativas SGR**

| Mesas de Socialización / Jornadas Subregionales Plan de Desarrollo Departamental |   |  | Orden de priorización por subregión |          |            |       |           |          |         |                 |       |
|--|---|--|-------------------------------------|----------|------------|-------|-----------|----------|---------|-----------------|-------|
| Iniciativa Ciudadana   | Correlación con Iniciativa Priorizada para el Capítulo de Inversiones SGR |  | Magdalena Medio                     | Nordeste | Bajo Cauca | Norte | Occidente | Suroeste | Oriente | Valle de Aburrá | Urabá |
| 1  | Construcción y mejoramiento de la red vial terciaria y secundaria.        | Construcción y mejoramiento de la red vial y equipamiento público del departamento y de los municipios de Antioquia. | 1                                   | 1        | 1          | 1     | 2         | 2        | 1       | -               | 1     |
| 2  | Soluciones de vivienda digna (construcción y mejoramiento) urbana y rural | Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural en las subregiones del departamento de Antioquia.             | 3                                   | 4        | 2          | -     | 1         | 1        | 7       | -               | 2     |
| 3  | Fortalecimiento del sector educativo urbano y rural.                      | Fortalecimiento a la gestión educativa y procesos culturales del departamento de Antioquia.                          | -                                   | 5        | 4          | -     | 9         | 8        | 4       | 2               | 11    |
| 4  | Proyectos de saneamiento básico urbano y rural.                           | Fortalecimiento para el ordenamiento ambiental y gestión del territorio del departamento de Antioquia.               | 4                                   | 2        | -          | -     | 4         | 3        | -       | -               | 3     |
| 5  | Conectividad digital y comunicaciones                                     | Fortalecimiento de la tecnología, comunicaciones, conectividad digital y acceso a las tecnologías de información.    | -                                   | 3        | -          | 2     | -         | 5        | -       | 5               | 5     |
| 6  | Apoyo al sector agropecuario de la zona.                                  | Impulso a la productividad agropecuaria.   | -                                   | -        | -          | -     | -         | 6        | 5       | 8               | 7     |
| 7  | Fortalecimiento de infraestructura hospitalaria.                          | Fortalecimiento en el bienestar integral, salud física y mental.   | -                                   | 9        | 6          | -     | -         | 7        | -       | -               | 12    |
| 8  | Fortalecimiento de los sistemas productivos y comercialización.           | Fortalecimiento a unidades productivas que potencien el desarrollo del departamento de Antioquia.                    | 2                                   | 6        | -          | -     | 3         | -        | -       | -               | -     |
| 9  | Construcción de infraestructura equipamiento público.                     | Construcción y mejoramiento de la red vial y equipamiento público del departamento y de los municipios de Antioquia. | -                                   | -        | 5          | -     | -         | -        | -       | 1               | 6     |
| 10   | Gestión y protección del recurso hídrico                                  | Fortalecimiento para el ordenamiento ambiental y gestión del territorio del departamento de Antioquia.               | -                                   | -        | 3          | -     | 7         | 4        | -       | -               | -     |

\*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado resultado de priorización Mesas de Socialización / Jornadas Subregionales PDD 30/03/2024

### Mesa de participación pública grupos étnicos

En atención a lo establecido por la norma, las iniciativas susceptibles de ser financiados con el 2% de la fuente SGR de las Asignaciones Directas del departamento de Antioquia, fueron presentadas por las propias autoridades étnicas en la mesa pública de participación ciudadana y otros medios. Estas fueron evaluadas e incluidas respetando el principio de armonización y coordinación en los ejercicios de planeación territorial, razón por la que se estableció una jornada de trabajo con enfoque en grupos étnicos, liderada por el

Gobernador de Antioquia y moderada por el director del Departamento Administrativo de Planeación el 02 de abril de 2024 en modalidad virtual, con el fin de facilitar los medios de participación de todos los grupos étnicos. Esta jornada contó con la participación de 43 asistentes, los cuales una vez les fue relacionada la información general que contempla el Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del SGR y las fuentes específicas para el departamento de Antioquia, se concertó el espacio para la remisión de iniciativas hasta el 12 de

abril de 2024. El equipo líder institucional consolidó las solicitudes en seis iniciativas generales y en las cuales se enmarca el total de las 67 iniciativas recibidas de los grupos étnicos del departamento de Antioquia. Se

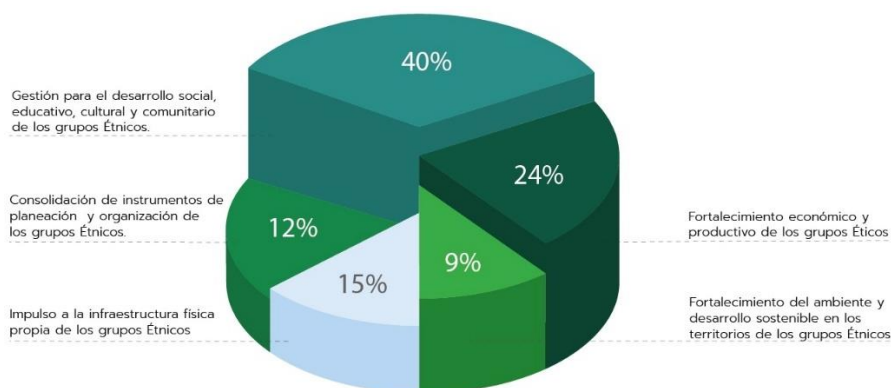
establece una priorización final que da como resultado el orden de las iniciativas de acuerdo al número total de iniciativa por línea general, como se muestra a continuación:

**Tabla 28. Priorización de iniciativas  
Mesa de participación ciudadana grupos étnicos**

| Iniciativa  | N° de Iniciativas presentadas |
|---|-------------------------------|
| Gestión para el desarrollo social, educativo, cultural, comunitario y de las TICS para los grupos Étnicos | 26                            |
| Fortalecimiento económico y productivo de los grupos Étnicos  | 16                            |
| Impulso a la infraestructura física propia de los grupos Étnicos  | 10                            |
| Consolidación de instrumentos de planeación y organización de los grupos Étnicos                          | 8                             |
| Fortalecimiento del ambiente y desarrollo sostenible en los territorios de los grupos Étnicos             | 6                             |
| <b>Total</b>  | <b>66</b>                     |

\*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado resultado encuesta de priorización mesa de participación ciudadana Grupos Étnicos 12/04/2024

**Gráfico 26. Priorización de iniciativas Capítulo de Inversiones SGR  
Mesa de participación ciudadana Grupos Étnicos**



\*. Fuente Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado resultado encuesta de priorización mesa de participación ciudadana Grupos Étnicos 12/04/2024

De acuerdo con la información relacionada en la priorización de los recursos SGR para grupos étnicos se tiene en primera posición (40%) la iniciativa de Gestión para el desarrollo social, educativo, cultural, comunitario y de las TICS para los grupos Étnicos en la cual se enmarca los sectores de educación, salud, cultura, recreación, TICS y comunitario.

En segunda posición (24%) se encuentra la iniciativa de Fortalecimiento económico y productivo de los grupos étnicos que enmarca los sectores agricultura, comercio, productivo y de emprendimiento étnico.

En tercera posición (15%) se encuentra la iniciativa de Impulso a la infraestructura física propia de los grupos étnicos que enmarca los sectores de transporte, vivienda, saneamiento básico y equipamiento público.

En cuarta posición (12%) se encuentra la iniciativa de Consolidación de instrumentos de planeación y organización de los grupos Étnicos que enmarca iniciativas como la constitución de planes de etnovida y etnodesarrollo, caracterización de grupos étnicos, fortalecimiento de líderes étnicos.

Finalmente (9%), se encuentra la iniciativa de Fortalecimiento del ambiente y desarrollo sostenible en los territorios de los grupos Étnicos que enmarca los sectores de ambiente y desarrollo sostenible, además de acciones en pro de la conservación de los territorios étnicos.

## Observaciones generales

1. El desarrollo del segundo componente correspondiente a las mesas públicas de participación ciudadana contó con la participación de 583 ciudadanos<sup>18</sup> de todo el territorio del departamento de Antioquia, los cuales de forma activa aportaron para la consolidación del componente estratégico definitivo del Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del SGR. Esto, además de validar y dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 del SGR, permitió la transferencia de conocimiento acerca de la importancia del Sistema General de Regalías y de las fuentes de inversión disponible, aportando así a los ejercicios territoriales de planeación y de control social.

2. A través de los medios físicos y digitales oficiales de la Gobernación de Antioquia (correo electrónico, mercurio) se recibieron un total de 83 iniciativas para el Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del SGR, estas hacen parte integral de la priorización de iniciativas generales.

3. Los insumos soportes de las mesas públicas de participación ciudadana y de los resultados obtenidos hacen parte integral de los anexos del capítulo de inversiones con cargo a los recursos del SGR, los cuales están disponibles para consulta en los medios físicos y digitales de la Gobernación de Antioquia. Link:

<https://antioquia.gov.co/index.php/sistema-general-de-regal%C3%ADas>

## COMPONENTE ESTRATÉGICO

Realizados los ejercicios de validación y priorización de las iniciativas del borrador preliminar del Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del SGR y teniendo en cuenta los resultados y observaciones recibidos, a continuación, se relaciona el componente estratégico

definitivo el cual contiene las iniciativas y su correlación de acuerdo con las líneas estratégicas, componentes y programas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 Por Antioquia Firme:

**Tabla 29. Iniciativas con Cargo a Recursos SGR**

| Iniciativa SGR   | Componente PDD   | Fuente                    |   |   |
|--|--|---------------------------|---|---|
|  |  | SGR-Asignaciones Directas | SGR-Asignación para la Inversión Regional 60% | SGR-Asignación para la Inversión Regional 40% |
| Construcción y mejoramiento de la red vial del departamento y de los municipios de Antioquia.                              | 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad.  | X                         | X   | X   |
| Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural en las subregiones del departamento de Antioquia.                   | 4.3. Vivienda y hábitat.   | X                         | X   | X   |
| Fortalecimiento de la gestión educativa y procesos culturales del departamento de Antioquia.                               | 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad.  | X                         |   |   |
| Fortalecimiento del equipamiento y urbanismo público en el departamento de Antioquia.                                      | 3.1. Infraestructura para la equidad y la Competitividad.  | X                         | X   | X   |
| Fortalecimiento a las tecnologías de la información y comunicación, procesos de innovación en el departamento de Antioquia | 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad.<br>3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad. |                           | X   | X   |
| Apoyo a los procesos de seguridad, justicia y convivencia ciudadana en el departamento de Antioquia.                       | 1.3. Seguridad, justicia y convivencia.  | X                         | X   |   |
| Fortalecimiento al bienestar integral, salud física y mental en el departamento de Antioquia.                              | 2.1. Bien-Estar: salud integral para Antioquia.  | X                         |   |   |
| Fortalecimiento a la seguridad alimentaria del departamento de Antioquia.  | 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad.  | X                         |   | X   |

<sup>18</sup> Corresponde a la suma de la mesa de participación virtual del día 27 febrero de 2024 (24 asistentes), los asistentes de las mesas de participación subregionales (516 asistentes) y la mesa de participación pública con enfoque en grupos étnicos (43 asistentes).

|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
| Impulso a la productividad agropecuaria del departamento de Antioquia.   | 3.2. Desarrollo agropecuario y rural.                       |   | X |   |
| Apoyo al ordenamiento ambiental y gestión del territorio del departamento de Antioquia.  | 4.1. Potencial ecológico y ambiental de Antioquia.          | X |   | X |
|  | 4.2. Territorio planificado y sostenible.                   |   |   |   |
| Fortalecimiento a unidades productivas que potencien el desarrollo del departamento de Antioquia.                                      | 3.3. Desarrollo económico y competitividad sectorial.       | X |   |   |
| Fortalecimiento a la educación superior en el departamento de Antioquia.   | 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad.         | X |   | X |
| Fortalecimiento a la equidad de género y promoción del empoderamiento de la mujer en el departamento de Antioquia.                     | 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad. | X |   | X |
| Fomento de la minería responsable y sostenible e impulso de los procesos de las energías alternativas en el departamento de Antioquia. | 3.3. Desarrollo económico y competitividad sectorial.       |   |   | X |
|  | 4.2. Territorio planificado y sostenible                    |   |   |   |
|  | 5.2. Fortalecimiento institucional                          | X |   |   |
| Fortalecimiento de los instrumentos públicos de planeación y ordenamiento de los territorios en el departamento de Antioquia.          | 5.3. Más capacidades, mayor autonomía.                      |   |   |   |
|  |   |   |   |   |
| Promoción orientada a la articulación de acciones metropolitanas que integren las subregiones en el departamento de Antioquia.         | 5.1. Alianzas para el desarrollo.                           |   | X | X |
| Fortalecimiento a las iniciativas de cofinanciación y cooperación regional en pro de la consolidación de las figuras asociativas.      | 5. Autonomía desde la gobernanza.                           |   |   | X |

\*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado Borrador Capítulo de Inversiones SGR y Anteproyecto PDD 2024-2027 12/04/2024.

**Tabla 30. Iniciativas con Cargo a Recursos SGR Grupos Étnico**

| Iniciativa SGR   | Componente PDD  | Fuente                    |  |
|--|---|---------------------------|--|
|  |   | SGR-Asignaciones Directas |  |
| Gestión para el desarrollo social, educativo, cultural, comunitario y de las TICS para los grupos Étnicos. | 1.1. Participación ciudadana.   | X                         |  |
|  | 1.2. Derechos Humanos y consolidación de paz.   |                           |  |
|  | 2.1. Bien-Estar: salud integral para Antioquia.   |                           |  |
|  | 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad.                                     |                           |  |
|  | 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad.   |                           |  |
| Fortalecimiento económico y productivo de los grupos Étnicos.  | 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad.                                       | X                         |  |
|  | 3.2. Desarrollo agropecuario y rural.   |                           |  |
| Impulso a la infraestructura física propia de los grupos Étnicos.  | 3.3. Desarrollo económico y competitividad sectorial.   | X                         |  |
|  | 4.1. Vivienda y hábitat.  |                           |  |
|  | 4.2. Territorio planificado y sostenible.   |                           |  |
| Consolidación de instrumentos de planeación y organización de los grupos Étnicos.                          | 1.2. Derechos Humanos y consolidación de paz.   | X                         |  |
| Fortalecimiento del ambiente y desarrollo sostenible en los territorios de los grupos Étnicos.             | 3.2. Desarrollo agropecuario y rural.   | X                         |  |
|  | 4.1. Potencial ecológico y ambiental de Antioquia.<br>4.2. Territorio planificado y sostenible. |                           |  |

\*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación / DGYEP. Basado Borrador Capítulo de Inversiones SGR y Anteproyecto PDD 2024-2027 12/04/2024.

## COMPONENTE FINANCIERO

En línea con el ejercicio de priorización previamente descrito, se presenta a continuación la proyección de recursos con los que contará el departamento de Antioquia en el periodo 2024-2027 para las fuentes objeto del presente capítulo: Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Regional 60%, teniendo presentes las siguientes premisas:

1-Los recursos correspondientes a la vigencia 2024 cuentan con “Aplazamientos” del 20% del total del bienio actual 2023-2024, los cuales se adicionan al presupuesto de la entidad territorial departamental entre agosto y septiembre de este año una vez es autorizado por la Comisión Rectora del SGR.

2-La información correspondiente a los recursos del bienio 2025-2026 y la vigencia 2027 se tomaron de acuerdo con el plan de recursos 2023-2032 proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es fundamental indicar que estos valores son preliminares, ya que tienden a variar una vez entran en vigencia las respectivas leyes de recursos del SGR por bienio.

3-No se incluyen en esta estimación los recursos correspondientes a fuentes como SGR-AIR 40%, SGR-Asignación para la PAZ, SGR-CTel y SGR-Asignación Ambiental, dado que corresponden a bolsas concursables y estas no tienen recursos específicos asignados al presupuesto de la Entidad departamental.

**Tabla 31. Proyección de recursos disponibles SGR 2024-2027 (cifras en millones)**

| Descripción de fuente  | Vigencia 2024       | Bienio 2025-2026          |                           | Vigencia 2027             | Recursos SGR totales proyectados 2024-2027 |
|--|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--|
|  | Total recursos 2024 | Recursos proyectados 2025 | Recursos proyectados 2026 | Recursos proyectados 2027 |  |
| SGR-asignaciones directas (20% del SGR) - departamento de Antioquia                  | \$ 35.958           | \$ 36.573                 | \$ 31.706                 | \$ 31.756                 | \$ 135.993                                 |
| SGR- asignaciones directas (20% del SGR) - departamento de Antioquia *grupos étnicos | \$ 2.539            | \$ 746                    | \$ 647                    | \$ 648                    | \$ 4.581                                   |
| SGR-asignación para la inversión regional 60% (air) - Antioquia                      | \$ 124.844          | \$ 126.183                | \$ 117.065                | \$ 122.359                | \$ 490.450                                 |
| SGR-asignación para la inversión regional 60% (air) - Antioquia *gestión del riesgo  | \$ 2.174            | 0                         | 0                         | 0                         | \$ 2.174                                   |
| SGR-Incentivo a la producción exploración Antioquia                                  | \$ 3.214            | 0                         | 0                         | 0                         | \$ 3.214                                   |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 168.730</b>   | <b>\$ 163.502</b>         | <b>\$ 149.418</b>         | <b>\$ 154.763</b>         | <b>\$ 636.413</b>                          |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Basado en reportes plataforma SPGR, 2024 y Plan de recursos SGR 2023-2032 Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2024 [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages\\_Presupuesto/aos2023y2024](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_Presupuesto/aos2023y2024)

A continuación, se relaciona la distribución presupuestal para el componente estratégico. El valor distribuido corresponde, de acuerdo con la norma, a la proyección de recursos disponibles de las fuentes con asignación específica a la entidad Departamental (SGR-AD, SGR-AIR 60%), soportado en los reportes oficiales del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público. Por tanto, no es concordante con los valores relacionados en el Plan Plurianual de Inversiones, ya que en éste se proyectan tanto las fuentes mencionadas, como la gestión de recursos de las bolsas concursables del Sistema General de Regalías, más los recursos adicionales que pudieran incorporarse por decisiones de Comisión Rectora

**Tabla 32. SGR-ASIGNACIONES DIRECTAS**

| Iniciativa SGR   | Asignación presupuestal SGR  |
|--|------------------------------|
| Construcción y mejoramiento de la red vial del Departamento y de los municipios de Antioquia.                              | \$ 48.612.299.845            |
| Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural en las subregiones del departamento de Antioquia.                   | \$ 20.000.000.000            |
| Fortalecimiento de la gestión educativa y procesos culturales del departamento de Antioquia.                               | \$ 8.000.000.000             |
| Fortalecimiento del equipamiento y urbanismo público en el departamento de Antioquia.                                      | \$ 10.000.000.000            |
| Apoyo a los procesos de seguridad, justicia y convivencia ciudadana en el departamento de Antioquia                        | \$ 1.500.000.000             |
| Fortalecimiento en el bienestar integral, salud física y mental en el departamento de Antioquia                            | \$ 7.000.000.000             |
| Fortalecimiento a la seguridad alimentaria del departamento de Antioquia.  | \$ 9.000.000.000             |
| Apoyo al ordenamiento ambiental y gestión del territorio del departamento de Antioquia.                                    | \$ 5.000.000.000             |
| Fortalecimiento a unidades productivas que potencien el desarrollo del departamento de Antioquia                           | \$ 8.580.948.027             |
| Fortalecimiento a la educación superior en el departamento de Antioquia.   | \$ 6.800.000.000             |
| Fortalecimiento a la equidad de género y promoción del empoderamiento de la mujer en el Departamento de Antioquia          | \$ 7.500.000.000             |
| Fortaleciendo de los instrumentos públicos de planeación y ordenamiento de los territorios en el departamento de Antioquia | \$ 4.000.000.000             |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 135.993.247.873,00</b> |

**Tabla 33. SGR-Asignaciones directas \*grupos étnicos**

| Iniciativa SGR  | Asignación presupuestal SGR |
|---|-----------------------------|
| Gestión para el desarrollo social, educativo, cultural, comunitario y de las TICS para los grupos Étnicos | \$ 1.603.331.809            |
| Fortalecimiento económico y productivo de los grupos Étnicos  | \$ 916.189.605              |
| Impulso a la infraestructura física propia de los grupos Étnicos  | \$ 687.142.205              |
| Consolidación de instrumentos de planeación y organización de los grupos Étnicos                          | \$ 687.142.204              |
| Fortalecimiento del ambiente y desarrollo sostenible en los territorios de los grupos Étnicos             | \$ 687.142.204              |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 4.580.948.027</b>     |



**Tabla 34. SGR-Asignación para la inversión regional 60%**

| Iniciativa SGR  | Asignación presupuestal SGR |
|---|-----------------------------|
| Construcción y mejoramiento de la red vial del Departamento y de los municipios de Antioquia.   | \$ 236.061.712.454          |
| Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural en las subregiones del Departamento de Antioquia.  | \$ 127.500.000.000          |
| Fortalecimiento a las tecnologías de la información y comunicación, procesos de innovación y de la conectividad digital en el Departamento de Antioquia | \$ 10.000.000.000           |
| Impulso a la productividad agropecuaria del Departamento de Antioquia   | \$ 10.000.000.000           |
| Fortalecimiento del equipamiento y urbanismo público en el Departamento de Antioquia.   | \$ 70.000.000.000           |
| Apoyo a los procesos de la seguridad, justicia y convivencia ciudadana.   | \$ 3.000.000.000            |
| Apoyo al ordenamiento ambiental y gestión del territorio del departamento de Antioquia.   | \$ 9.348.533.004            |
| Fortalecimiento a la educación superior en el departamento de Antioquia.  | \$ 3.000.000.000            |
| Fortalecimiento a la equidad de género y promoción del empoderamiento de la mujer en el Departamento de Antioquia                                       | \$ 7.500.000.000            |
| Fomento de la minería responsable y sostenible y a los procesos de las energías alternativas en el Departamento de Antioquia                            | \$ 9.428.711.998            |
| Promover la articulación para generar acciones metropolitanas que integren las subregiones en el Departamento de Antioquia                              | \$ 10.000.000.000           |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 495.838.957.456</b>   |

# CAPÍTULO DE PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

## Enfoque transversal de paz en Antioquia

El PDD Por Antioquia Firme 2024-2027 concibe la paz como la conjunción de tres elementos íntimamente ligados, que deben verse reflejados en la realidad de los territorios: la seguridad, la justicia y la equidad, entendida como acceso a las oportunidades. Esta concepción de la paz está en sintonía con la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia, aprobada por la Asamblea mediante la Ordenanza 37 de 2023. Al tratarse de una política interinstitucional e intersectorial, de alcance transversal, que fue construida desde el enfoque de la gobernanza, le confiere a la Gobernación de Antioquia

un papel central en la coordinación y movilización de los diferentes actores que hacen parte del ecosistema de construcción de paz en el departamento.

En ese orden de ideas, la implementación del *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* cuenta con un marco institucional que favorece y garantiza el acompañamiento por parte de la Gobernación de Antioquia, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, ratificados por la Ley 2200 de 2022.

## Política pública de paz, noviolencia y reconciliación de Antioquia

El proceso participativo en su construcción incluyó un análisis de las tipologías de violencias (directas,

estructurales y culturales/simbólicas) que permean la sociedad antioqueña:

**Tabla 35. Tipologías de violencias de acuerdo con Estudios para la Paz**

| Tipología de violencia | Descripción  |
|------------------------|--|
| DIRECTA                | Se trata de acciones infligidas por un sujeto o grupo humano, que causan daño físico, psicológico o verbal a otro sujeto o grupo humano.   |
| ESTRUCTURAL            | Está relacionada con las condiciones de inequidad del sistema social, que impiden el desarrollo humano integral de las personas y los territorios.   |
| CULTURAL O SIMBÓLICA   | Repertorio de ideas construidas por los grupos humanos, que se sedimentan históricamente y se materializan en los discursos; dichos discursos, muchas veces de forma inconsciente, suelen legitimar las expresiones de violencia directa y estructural (patriarcado, machismo, clasismo, racismo, homofobia, etc.) |

Fuente: Documento técnico de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia (2023)

El proceso de sistematización y análisis de la información permitió identificar un problema público

multicausal; es decir, un problema complejo con cinco dimensiones, que se enuncian a continuación.

**Tabla 36. Identificación de problema público en Antioquia**

|                  |  |
|------------------|--|
| PROBLEMA PÚBLICO | Débil desarrollo de oportunidades y capacidades desde y entre las comunidades, organizaciones, instituciones y los territorios para la construcción de paz.  |
| DIMENSIONES      | Naturalización y reproducción cotidiana de las violencias y las discriminaciones.<br>Inequidad social en poblaciones y territorios vulnerables.<br>Pervivencia del conflicto armado y la violencia organizada.<br>Debilidades, desatención y violencia contra el capital social comunitario.<br>Fallos en la acción pública (coordinación interinstitucional) para la paz. |

Fuente: Documento técnico de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia – 2023 y Ordenanza 37 de 2023.

Al analizar las posibles alternativas de solución a ese problema público en Antioquia, se llegó al delineamiento de un objetivo estratégico y cinco

objetivos específicos, cada uno de los cuales corresponde a una dimensión del problema identificado, como se enuncia a continuación.

**Tabla 37. Estructura básica de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>  | Desarrollar oportunidades y capacidades desde y entre las comunidades, organizaciones, instituciones y los territorios para la construcción de paz.   |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> | Desarrollar mecanismos dirigidos a la apropiación y establecimiento de una cultura de paces y del reconocimiento de identidades, bajo marcos de coordinación y colaboración, y con enfoques diferencial poblacional y diferencial territorial.                      |
|                              | Promover la inclusión socioeconómica de poblaciones y territorios de alta vulnerabilidad y de especial protección constitucional, como vía para la construcción de paz con equidad.   |
|                              | Fortalecer la implementación de estrategias que posibiliten la realización de la justicia y la memoria, así como la reconstrucción del tejido social, bajo marcos de coordinación y colaboración, y con enfoques diferencial poblacional y diferencial territorial. |
|                              | Impulsar la protección y consolidación del capital social comunitario, posibilitando el aumento de sus niveles de asociatividad, su capacidad de incidencia y su visibilización y reconocimiento, con miras a la construcción de paz territorial.                   |
|                              | Gestionar la acción pública como mecanismo promotor y facilitador de la construcción de paz territorial, observando la perspectiva diferencial territorial.   |

Fuente: Documento técnico de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia – 2023 y Ordenanza 37 de 2023

Como se evidencia a continuación, la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación está estructurada en cinco (5) ejes estratégicos, que le apuntan a la transformación de las cinco dimensiones del problema público. Dichos ejes contienen doce (12) movilizados o factores potencializadores y veintitrés (23) líneas de

acción o apuestas estratégicas, orientadas a la consolidación de la paz en Antioquia, desde el enfoque de gobernanza, entendida como concurrencia e interacción articulada y creativa de múltiples actores institucionales y sectoriales.

**Tabla 38. Ejes, movilizados y líneas de acción de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación**

| <b>Eje estratégico</b>   | <b>No.</b>          | <b>Movilizador</b>   | <b>No.</b>                                      | <b>Línea de acción</b>   |
|--|---------------------|--|---|--|
| CULTURA DE PACES Y RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES                 | 1.1                 | Pedagogía y diálogo de saberes en construcción de paz            | 1.1.1   | Impulso y/o desarrollo de estrategias pedagógicas para la construcción de paz.   |
|  |                     |  | 1.1.2   | Impulso y/o desarrollo de estrategias de comunicación pública para la paz.   |
|  | 1.2                 | Reconocimiento y dignificación de las identidades y diversidades | 1.2.1   | Promoción y/o desarrollo de estrategias para la aplicación del enfoque de género.  |
|  |                     |  | 1.2.2   | Promoción y/o desarrollo de estrategias para la aplicación del enfoque diferencial poblacional   |
|  | 1.3                 | Acceso a la justicia   | 1.3.1   | Fortalecimiento del acceso a la justicia   |
|  | 1.4                 | Cuidado de lo ambiental y natural                                | 1.4.1   | Visibilización de prácticas ancestrales de cuidado de lo natural y ambiental   |
|  |                     |  | 1.4.2   | Impulso y/o desarrollo de prácticas de conservación, protección, recuperación y/o ampliación de lo ambiental, en clave de sostenibilidad y sustentabilidad |
|  | EQUIDAD PARA LA PAZ | 2.1  | Oportunidades socioeconómicas urbanas y rurales | 2.1.1  |
| 2.2  |                     | Territorios para la paz  | 2.2.1   | Gestión del territorio para la paz   |
| PROTECCIÓN, JUSTICIA, MEMORIA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL | 3.1                 | Reparación, verdad, memoria y justicia restaurativa              | 3.1.1   | Atención y reparación a víctimas del conflicto armado en el marco y según la Ley 1448 de 2011 y demás normas vigentes.                                     |
|  |                     |  | 3.1.2   | Apoyo a la búsqueda de personas desaparecidas  |
|  |                     |  | 3.1.3   | Gestión y fortalecimiento de iniciativas y lugares de memoria  |
|  |                     |  | 3.1.4   | Divulgación y promoción de informes de memoria y esclarecimiento de la verdad  |
|  |                     |  | 3.1.5   | Apoyo a procesos de verdad y justicia restaurativa   |
|  |                     |  | 3.1.6   | Gestión de procesos para el acompañamiento a exmiembros de la fuerza pública acogidos a justicia transicional  |
|  |                     |  | 3.1.7   | Gestión de la reintegración y la reincorporación   |

|  |     |  |       |  |
|--|-----|--|-------|--|
|  | 3.2 | Protección y justicia                          | 3.2.1 | Prevención y protección frente a la violación de DDHH y a la infracción al DIH en el marco del conflicto armado y violencia organizada |
| CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO PARA LA PAZ         | 4.1 | Garantías para la participación                | 4.1.1 | Prevención, protección y no estigmatización  |
|  |     |  | 4.1.2 | Desarrollo de garantías para la movilización y la participación incidente  |
|  | 4.2 | Fortalecimiento del capital social comunitario | 4.2.1 | Fortalecimiento de las modalidades de participación ciudadana (formal y no formal)   |
| GESTIÓN INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA PARA LA PAZ | 5.1 | Gobernanza y gobernabilidad                    | 5.1.1 | Gestión de la gobernanza y gobernabilidad  |
|  |     |  | 5.1.2 | Fomento y/o visibilización de iniciativas comunitarias y territoriales de construcción de paz  |
|  | 5.2 | Adecuación y aprendizaje institucional         | 5.2.1 | Gestión de la adecuación institucional y de la apropiación social del conocimiento para la Paz, Noviolencia y Reconciliación           |

Fuente: Documento técnico de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia – 2023 y Ordenanza 37 de 2023

## Implementación del acuerdo final de paz

La Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia es el marco normativo territorial en el que se fundamenta la apuesta por la consolidación de la Paz en el plan de desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027. En ese orden de ideas, se cuenta con el Enfoque Transversal de Paz, que contribuye a materializar el concepto de gobernanza alrededor de la materialización

Es importante acotar que el ejercicio de formulación técnica de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia, que finalmente se materializó en la promulgación de la Ordenanza 37 de 2023, recogió 45 de las 69 recomendaciones realizadas en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Dichas recomendaciones

del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final de Paz, desde las competencias propias de cada una de las entidades que componen el Departamento de Antioquia, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad que les son inherentes.

están asociadas a nueve temas concretos: 1) construcción de paz como proyecto nacional; 2) víctimas; 3) régimen político y participación; 4) narcotráfico; 5) impunidad; 6) seguridad; 7) paz territorial; 8) cultura para la paz y educación; y 9) difusión y legado de la Comisión (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, 2022).

## Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

La Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia, al estar construida desde el enfoque de la gobernanza, contempla el impulso a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), entendidos como instrumentos de planificación y gestión que buscan implementar el primer punto del Acuerdo de Paz (Reforma Rural Integral). La entidad nacional responsable de los PDET es la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Gobernación de Antioquia, en el

marco de los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, es la encargada de liderar el Comité Departamental PDET (Ordenanza 42 de 2020), bajo el liderazgo de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia.

A continuación, se presentan los 24 municipios PDET de Antioquia, definidos en el Decreto Ley 893 de 2017, distribuidos por subregiones PDET (ver Tabla 39):

**Tabla 39. Subregiones y municipios PDET de Antioquia**

| Subregión PDET                   | Municipios  |
|----------------------------------|---|
| BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO | Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza, Amalfi, Anorí, Remedios, Segovia, Briceño, Ituango y Valdivia. |
| URABÁ ANTIOQUEÑO                 | Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Turbo y Dabeiba.                                    |

|                |   |
|----------------|---|
| CHOCÓ          | Vigía del Fuerte y Murindó. Los 12 municipios restantes pertenecen al departamento del Chocó (Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Sipí y Unguía). |
| SUR DE BOLÍVAR | Yondó. Los 6 municipios restantes pertenecen al departamento de Bolívar (Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití).  |

Fuente: Agencia de Renovación del Territorio (ART)

Cada PDET cuenta con un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), construido de forma participativa con las comunidades, que contiene iniciativas priorizadas, tanto a nivel municipal como subregional, agrupadas en ocho (8) pilares. De las 32.808 iniciativas priorizadas en Colombia, 4.021 se encuentran en Antioquia (3.849 en el nivel municipal y

142 en el nivel subregional). Como se ha mencionado anteriormente, dichas iniciativas hacen parte de la estrategia transversal de construcción de paz, y en particular de los 8 pilares PDET, del Plan de Desarrollo Departamental Por Antioquia Firme, tal como se ilustra a continuación:

**Tabla 40. Iniciativas PDET asociadas a líneas y componentes del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027**

| Línea                                       | Componente  | Pilar(es) PDET asociados<br>* P significa pilar   | Iniciativas priorizadas por pilar PDET |
|---|---|---|--|
| SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA | Participación ciudadana                             | P8: Reconciliación, convivencia y paz   | 508                                    |
|   | Derechos humanos y consolidación de paz             | P1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo<br>P8: Reconciliación, convivencia y paz                | 442                                    |
|   | Seguridad, justicia y convivencia                   | P8: Reconciliación, convivencia y paz   | 508                                    |
| COHESIÓN DESDE LO SOCIAL                    | Inclusión y bienestar social                        | P6: Reactivación económica y producción agropecuaria<br>P8: Reconciliación, convivencia y paz                         | 665<br>508                             |
|   | Educación y cultura con pertinencia y calidad       | P3: Salud rural<br>P4: Educación y primera infancia rural<br>P7: Derecho a la alimentación                            | 452<br>815<br>218                      |
|   | Bien-estar: salud física, social y mental           | P3: Salud rural   | 452                                    |
| INVERSIÓN DESDE LA CONFIANZA                | Infraestructura para la equidad y la competitividad | P2: Infraestructura y adecuación de tierras   | 554                                    |
|   | Desarrollo agropecuario y rural                     | P1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo   | 442                                    |
|   | Desarrollo económico y competitividad sectorial     | P1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo<br>P6: Reactivación económica y producción agropecuaria | 442<br>665                             |
| SOSTENIBILIDAD DESDE LO TERRITORIAL         | Potencial ecológico y ambiental de Antioquia        | P1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo   | 442                                    |
|   |   | P5: Vivienda, agua potable y saneamiento  | 367                                    |
|   |   | P5: Vivienda, agua potable y saneamiento  | 367                                    |
|   | Vivienda y hábitat                                  | P2: Infraestructura y adecuación de tierras<br>P5: Vivienda, agua potable y saneamiento                               | 552<br>367                             |
| AUTONOMÍA DESDE LA GOBERNANZA               | Alianzas para el desarrollo                         | P8: Reconciliación, convivencia y paz   | 508                                    |
|   | Fortalecimiento institucional                       | P8: Reconciliación, convivencia y paz   | 508                                    |
|   | Más capacidades, mayor autonomía                    | P8: Reconciliación, convivencia y paz   | 508                                    |

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por Agencia de Renovación del Territorio (ART)

La tabla anterior les permite a las Secretarías de la Gobernación de Antioquia tener presentes los pilares PDET en el momento de priorizar las acciones en sus respectivos programas, para contribuir de esta manera

a materializar el Enfoque Transversal de Paz al que se hace alusión en el presente capítulo. En ese mismo orden de ideas, y en el marco del enfoque de gobernanza que propone PDD Por Antioquia Firme 2024-2027, es

importante hacer alusión a las diferentes fuentes de financiación a través de las cuales se pueden materializar iniciativas PDET; igualmente, otras fuentes

que permiten financiar iniciativas en los 31 municipios ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto), establecidas en el Decreto 1650 de 2017:

**Tabla 41. Fuentes de financiación para iniciativas PDET y ZOMAC**

| Fuente de financiación  | Descripción del alcance  |                          |                            |
|---|--|--------------------------|----------------------------|
| SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR):  | <b>Asignación para la Paz.</b> Fuente movilizadora para los PDET, que aplica para todos los sectores y proyectos, en concordancia con las iniciativas del PATR. La aprobación se realiza mediante convocatorias y prioriza proyectos para cierre de brechas. El siguiente es el presupuesto disponible para la aprobación de nuevos proyectos en el bienio 2023-2024:  |                          |                            |
|   | <b>REGIÓN</b>  | <b>Presupuesto</b>       | <b>Cronograma</b>          |
|   | BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO   | \$128.265.628.185        | Segunda semana abril 2024. |
|   | URABÁ ANTIOQUEÑO   | \$115.309.567.622        | Segunda semana junio 2024. |
|   | CHOCÓ  | \$139.919.479.781        | Primera semana marzo 2024. |
|   | SUR DE BOLÍVAR   | \$118.133.827.769        | Primera semana julio 2024. |
|   | <b>TOTAL</b>   | <b>\$501.628.503.357</b> |                            |
|   | <b>Asignaciones directas, locales y regionales:</b> Fuentes de financiación y cofinanciación para proyectos en todos los sectores.   |                          |                            |
|   | <b>Asignaciones Ambientales.</b> Fuente de financiación para proyectos del sector ambiental. La aprobación se realiza mediante convocatorias del Ministerio del Medio Ambiente, aportando al Plan de Zonificación Ambiental y al Pilar 1 de los PDET (Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo). Las convocatorias para estos proyectos priorizarán áreas relacionadas con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha contra la deforestación. Estos proyectos deben contar con un instrumento de planificación aprobado por la entidad ambiental competente. |                          |                            |
|   | <b>Convocatoria</b>  | <b>Presupuesto</b>       | <b>Cronograma</b>          |
| Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%.  | \$ 600.000.000.000   | febrero de 2024          |                            |
| Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.   | \$ 300.000.000.000   | marzo de 2024            |                            |
| Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para pueblos y comunidades indígenas.   | \$ 150.000.000.000   | abril de 2024            |                            |
| Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental.   | \$ 200.000.000.000   | mayo de 2024             |                            |
| Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad.   | \$ 242.438.552.387   | junio de 2024            |                            |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 1.492.438.552.387</b>  |                          |                            |
| <b>Asignaciones étnicas:</b> Financiación de proyectos para el desarrollo integral y la participación de los grupos étnicos, que son los encargados de presentar, viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos. Se trata de recursos estratégicos para priorizar las iniciativas PDET con enfoque étnico. |  |                          |                            |
| PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  | Principal fuente de recursos del Gobierno Nacional y segunda fuente movilizadora para la implementación de los PDET a través de:   |                          |                            |
| <b>Convocatorias y/o Bancos de Proyectos de Sectores Nacionales:</b> Cofinancian iniciativas y/o proyectos relacionados con infraestructura educativa, deportiva, cultural, energía, transporte, unidades productivas, etc. Algunas convocatorias incluyen criterios de calificación especiales para PDET.    |  |                          |                            |
| <b>Bolsa Paz:</b> Recursos específicos para proyectos de Paz, administrados principalmente por el Fondo Colombia en Paz.  |  |                          |                            |
| MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS  | Mecanismo creado para que las empresas puedan direccionar parte de su impuesto de renta en la ejecución de proyectos con impacto social y económico en municipios afectados por la violencia y la pobreza (ZOMAC – PDET), en los siguientes sectores: agua potable y saneamiento básico, energía, salud, educación pública, infraestructura de transporte, infraestructura productiva, infraestructura cultural, infraestructura deportiva, bienes públicos  |                          |                            |

|               |   |
|---------------|---|
|               | <p>rurales, pago por servicios ambientales, tecnologías de la información y comunicaciones, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.</p> <p>Cada contribuyente cuenta con dos opciones:</p> <p><b>Opción Fiducia:</b> Ley 1819 de 2016 (artículo 238) y Decretos 1915 de 2017 y 2469 de 2018. Contribuyentes del impuesto de renta (personas jurídicas) con ingresos de 33.610 UVT. Pueden invertir hasta el 50% del impuesto de renta en proyectos de inversión a través de una fiducia. Se extingue la obligación tributaria cuando se entrega el proyecto.</p> <p><b>Opción Convenio:</b> Ley 2010 de 2019 (artículo 800-1) y Decreto 1147 de 2020. Contribuyentes del impuesto de renta (personas naturales o jurídicas) y quienes hayan tenido período improductivo, con ingreso de 33.610 UVT, realizan proyectos con <b>recursos propios</b>, a través de <b>convenios</b> con Entidad Nacional Competente (ENC) y reciben Título de Renovación del Territorio (TRT). El valor del proyecto no debe superar el 30% del patrimonio contable del contribuyente.</p> <p><b>Fechas de cierre de banco de proyectos:</b> 15 de febrero, 1º de marzo y 1º de agosto de cada año. Estas fechas podrán ser modificadas por parte del Gobierno Nacional, mediante el acto administrativo correspondiente.</p> |
| OTRAS FUENTES | <p>Cooperación Internacional.</p> <p>Sector privado y empresarial</p> <p>Sector financiero</p>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por Agencia de Renovación del Territorio (ART)

## Consejos territoriales de paz

Antioquia es el único departamento del país en tener creados los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (123 municipales, 2 distritales y uno departamental); cada una de estas instancias de participación cuenta con su respectivo plan de acción. Dentro del ecosistema de actores que promueven la paz en Antioquia, los Consejos Territoriales de Paz (Decreto Ley 885 de 2017) juegan un papel central, porque son organismos consultivos de participación llamados a

apropiarse de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación y a hacer incidencia en sus territorios, desde sus respectivos planes de acción. Por esa razón, una de las apuestas del Plan de Desarrollo, desde el enfoque de gobernanza, es apoyar la actualización y materialización de sus respectivos planes de acción, por medio de un ejercicio articulado de asesoría y asistencia técnica.

## Acompañamiento al proceso de reincorporación

La Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia, en su Eje 3, contempla el acompañamiento al proceso de reincorporación de las personas que hicieron dejación de armas en el marco del *Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Con los representantes de esta población, el Gobierno Nacional concertó una Ruta de Reincorporación que determina las garantías sociales, económicas y las oportunidades de progreso para cerca de 13.000 exintegrantes de las Farc-EP para los próximos años.

Dicha Ruta contempla 7 componentes para el ejercicio de los derechos y deberes de las personas en proceso de reincorporación: 1) Educativo; 2) Sostenibilidad económica; 3) Habitabilidad y vivienda; 4) Bienestar psicosocial integral; 5) Salud; 6) Comunitario y 7) Familia.

Como se evidencia a continuación, según datos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en Antioquia se registran 1.334 personas en proceso de reincorporación.

**Tabla 42. Localización de las personas en proceso de reincorporación en Antioquia**

| Localización                 | Población | Hombres | Mujeres | Total (%) |
|------------------------------|-----------|---------|---------|-----------|
| ESPACIOS TERRITORIALES       | 268       | 187     | 81      | 20%       |
| OTRAS UBICACIONES COLECTIVAS | 173       | 135     | 38      | 13%       |
| DISPERSOS                    | 893       | 671     | 222     | 67%       |
| EXCOMBATIENTES ANTIOQUIA     | 1334      | 993     | 341     | 100%      |

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)-2024

**Tabla 43. Distribución de las personas en proceso de reincorporación según espacio territorial (ETCR)**

| Espacios territoriales | Cantidad   | Hombres    | Mujeres   | %          |
|------------------------|------------|------------|-----------|------------|
| CARRIZAL (REMEDIOS)    | 51         | 38         | 13        | 4%         |
| LA PLANCHA (ANORÍ)     | 49         | 36         | 13        | 4%         |
| LA FORTUNA (MUTATÁ)    | 67         | 43         | 24        | 5%         |
| LLANOGRANDE (DABEIBA)  | 101        | 70         | 31        | 8%         |
| <b>Total</b>           | <b>268</b> | <b>187</b> | <b>81</b> | <b>20%</b> |

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)-2024

**Tabla 44. Distribución de las personas en proceso de reincorporación que se encuentran en otras ubicaciones colectivas**

| Otras ubicaciones colectivas    | Cantidad   | Hombres    | Mujeres   | %          |
|---------------------------------|------------|------------|-----------|------------|
| SAN FRANCISCO (YONDÓ)           | 12         | 10         | 2         | 1%         |
| GODÓ – LLANOGRANDE (DABEIBA)    | 12         | 7          | 5         | 1%         |
| SAN JOSÉ DE LEÓN (MUTATÁ)       | 67         | 46         | 21        | 5%         |
| MURRÍ – LA BLANQUITA (FRONTINO) | 43         | 38         | 5         | 3%         |
| MANDÉ (URRAO)                   | 39         | 34         | 5         | 3%         |
| <b>Total</b>                    | <b>173</b> | <b>135</b> | <b>38</b> | <b>13%</b> |

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)-2024

## Sustitución de cultivos de uso ilícito

La Dirección Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) es la encargada de impulsar las acciones y estrategias alternativas para la sustitución voluntaria de cultivos de coca en todo el territorio. Para el caso de Antioquia, dicha Dirección ha venido implementando el Programa Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en 5 municipios (Anorí, Ituango, Briceño, Cáceres y Tarazá) afectados por el problema de la siembra de hoja de coca para fines de narcotráfico, buscando promover la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito.

De igual manera, se han impulsado en el Departamento 25 Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA); y con la implementación de la *Estrategia Hecho a la Medida*, se atendieron 3 municipios más (Valdivia, Ituango y Campamento), buscando aunar esfuerzos con la

Gobernación de Antioquia, para el diseño, gestión, financiación y ejecución de iniciativas sostenibles que aportaran a la transformación social y productiva en territorios con presencia de cultivos ilícitos, promoviendo la sustitución voluntaria, la prevención y la no resiembra.

Actualmente, la DSCI en el marco de ejecución de la nueva Política Nacional de Drogas 2023 – 2026, proyecta la implementación de una estrategia de atención de la problemática de cultivos ilícitos de hoja de coca en el territorio, impulsando la ejecución del *Programa de Sustitución de Economías Ilegalizadas* en dieciséis (16) municipios de Antioquia (Cáceres, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza; Amalfi, Anorí, Remedios, Segovia, Vegachí, Briceño, Campamento, Ituango, Valdivia, Yarumal). Este programa planea ejecutar nuevos recursos con las familias beneficiadas, sin excluir a las que ya fueron intervenidas con los PNIS o los PISDA.

## Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición

Está compuesto por tres mecanismos, uno de ellos de carácter judicial (la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP) y dos extrajudiciales (la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición), que de manera coordinada buscan lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de

las víctimas del conflicto armado, asegurar la rendición de cuentas por los hechos ocurridos, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en el Sistema Integral de Paz y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición.



Como se evidencia a continuación, la Gobernación de Antioquia acompaña al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) mediante la implementación de la *Estrategia de Búsqueda de*

*Personas Desaparecidas, la Estrategia de Memoria para la Reconciliación y la No Repetición* y de la futura materialización de los TOAR (Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador).

## Estrategia de búsqueda de personas desaparecidas

Según el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en Antioquia se reportaron 19.876 personas desaparecidas en el período comprendido entre 1985 y 2023, de las cuales 1.481 han aparecido muertas y 11.630 continúan sin aparecer. La Gobernación de Antioquia apoya a las instituciones de justicia, familias y colectivos en la búsqueda de personas desaparecidas y trabaja de forma articulada con los tres escenarios de justicia: 1) Justicia Ordinaria (Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación-CTI e Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses); 2)

Justicia y Paz (Fiscalía General de la Nación); y 3) Justicia del Sistema Integral para la Paz (JEP). Igualmente, trabaja de forma extrajudicial con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD) y en la búsqueda social, con el apoyo de colectivos y sociedad.

La Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación contempla la materialización de la *Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas*, que viene siendo liderada por la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia. Dicha Estrategia, pionera en Colombia, tiene las siguientes líneas de intervención (ver Tabla 45):

**Tabla 45. Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Antioquia**

| Línea estratégica   | Alcance  |
|---|--|
| FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y MUNICIPALES  | Se refiere al fortalecimiento de las capacidades municipales por medio de asistencias y apoyos técnicos para la búsqueda.<br>Fortalecimiento técnico, logístico y en dotación de insumos a las entidades competentes en materia de búsqueda.<br>Instalación y sesiones de la Comisión Departamental de Articulación para la Búsqueda.  |
| APOYO A LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CEMENTERIOS  | Se refiere a la capacitación al personal de cementerios, en materia de custodia, manejo de cuerpos no identificados e identificados no reclamados, en articulación con el Ministerio del Interior y el SENA.<br>Incluye el apoyo al censo de cementerios y cuerpos no identificados en cementerios.<br>Hace referencia a los apoyos técnicos y logísticos para facilitar las labores de las entidades competentes en materia de exhumaciones y recuperación de cuerpos en cementerios y a campo a abierto. |
| APOYO A LA RECUPERACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE CUERPOS  | Apoya a entidades competentes para realizar jornadas de toma de muestras genéticas, con el fin de identificar cuerpos recuperados.<br>Apoya y acompaña la entrega digna de cuerpos identificados a sus familias  |
| ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN   | Aplicación de la ruta de búsqueda a los casos recientes o posteriores a 2016. Se trabaja de manera articulada con la Línea 123 y una red institucional, que incluye sector salud, infancia, Policía, etc.  |
| CONTRIBUCIÓN A LA JUSTICIA  | Entregar a las entidades competentes la información que llegue a la Secretaría y que sirva para la ubicación de personas desaparecidas.<br>Articular las acciones necesarias para cumplir a cabalidad exhortos y órdenes judiciales.   |
| PARTICIPACIÓN Y SATISFACCIÓN  | Rendir homenaje en las fechas emblemáticas y garantizar la participación de las familias de las víctimas: Semana del Detenido Desaparecido (última semana de mayo) y Día Internacional de la Desaparición Forzada (30 de agosto).  |
| <b>Línea: Gestión comunicacional</b>  |  |
| Es la línea transversal que le apuesta es visibilizar, no solo las acciones de búsqueda, sino también utilizar los medios de comunicación como aliados estratégicos para contribuir a la búsqueda e identificación de personas. Mediante el boletín de la Estrategia de Búsqueda, en articulación con el Instituto de Medicina Legal, se divulgan mensualmente los rostros de los cuerpos identificados, así como las prendas de los cuerpos recuperados que aún no han sido identificados, para que algún familiar pueda hacerlo. Esto es lo que se denomina <i>búsqueda inversa</i> . |  |

Fuente: Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia (2024)

## Estrategia de memoria para la reconciliación y la no repetición

Los procesos de construcción y reconstrucción de la memoria histórica, en el marco del conflicto armado,

contribuyen a que las futuras generaciones no acudan al revisionismo y tengan conciencia de la no repetición de

los hechos que victimizaron a la sociedad; a su vez, permite el fortalecimiento de las instituciones que trabajan por la reparación a las víctimas, por la protección de los derechos humanos y la construcción de paz territorial, en especial aquellas que promueven reflexiones en torno a la memoria como estrategia de reconciliación y no repetición.

La Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación contempla la materialización de la *Estrategia de Memoria para la Reconciliación y la No Repetición*, que viene siendo liderada por la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia:

**Tabla 46. Estrategia de Memoria para la Reconciliación y la No Repetición**

| Línea estratégica                                    | Alcance   |
|--|---|
| FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS LOCALES DE MEMORIA     | Fortalecer las capacidades de construcción y gestión de las memorias a nivel local por medio del trabajo articulado con entidades territoriales, mesas de participación efectiva de víctimas, consejos municipales de paz y organizaciones sociales. Dichas iniciativas se dividen en dos: las que inician y las ya creadas.  |
| GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE CONOCIMIENTO                 | Promover y desarrollar registros, documentos, investigaciones y estudios en materia de memoria histórica a nivel territorial en Antioquia que promuevan la reconstrucción de las memorias plurales y diversas de las víctimas del conflicto armado, posibilitando con ello avanzar en la comprensión del mismo como aporte al esclarecimiento de la verdad y a las garantías de no repetición |
| PEDAGOGÍA PARA LA MEMORIA                            | Realizar procesos de formación y actualización de conocimientos alrededor de la memoria   |
| PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS | Posibilitar el intercambio de experiencias de memoria a nivel territorial y nacional  |
| COMUNICACIÓN   | Realizar campañas y productos comunicacionales, exhibiciones, exposiciones, muestras, producciones audiovisuales y eventos de difusión y de concientización acerca de la importancia de la memoria en la construcción de paz.   |

Fuente: Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia (2024)

### TOAR (trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador)

La Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación, en su Eje 3, también contempla el acompañamiento al diseño e implementación de propuestas desde las víctimas y firmantes de paz sobre los TOAR (Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador), una vez hayan sido aprobados por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de acuerdo con la

Ley 1957 de 2019. Los TOAR pueden integrar construcción de infraestructura rural y urbana, componentes culturales, educativos, de salud, de turismo, etc., que se deben integrar a las apuestas de las diferentes Secretarías y entidades de la Gobernación de Antioquia, en el marco del plan de desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027.

### Educación para la transformación de imaginarios de violencia

La Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia reconoce que se debe hacer una intervención coordinada, en el marco de la gobernanza, para transformar las violencias directas y las violencias estructurales, y en ese sentido converge con el Acuerdo Final de Paz. Sin embargo, también hace hincapié en la importancia de contribuir a la transformación gradual de las violencias culturales/simbólicas, es decir, el repertorio de ideas construidas por los grupos humanos, que se sedimentan históricamente y se materializan en los discursos, legitimando expresiones de violencia directa y estructural como el patriarcado, el machismo, el clasismo, el racismo y la homofobia.

En este punto, la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación dialoga con la Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia 2019-2024 (Ordenanza 12 de 2019), así como con la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; y con la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015, que institucionalizan la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de Colombia.

## Instancias de participación

Materializar un enfoque transversal como el de Paz en el marco del PDD Por Antioquia Firme 2024-2027, en el marco de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación, implica un ejercicio de articulación interinstitucional e intersectorial, que actualmente se viene desarrollando en el marco de las respectivas instancias de participación ciudadana y técnica:

**Comité Departamental PDET** y mesas por cada uno de los ocho pilares PDET (Ordenanza 42 de 2020).

**Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia**, con su respectivo Comité Técnico y sus comisiones temáticas: 1) Seguimiento de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación; 2) Pedagogía, cultura de paz y noviolencia; 3)

Fortalecimiento de los consejos municipales de paz; y 4) Comunicaciones (Ordenanza 02 de 2020).

**Consejo Departamental de Reincorporación**, con sus seis mesas de trabajo que articulan la oferta institucional: 1) Acceso a Tierra, Vivienda y Hábitat, 2) Sostenibilidad Económica y Proyectos Productivos, 3) Género y Diversidad, 4) Oferta Social y Familia, 5) Seguridad y 6) Reconciliación (Decreto 2023070003546 de 2023).

**Consejo Departamental de Estupefacientes** (Decreto 2023070005285 de 2023).

**Comisión de Articulación para la Búsqueda de Personas Desaparecidas**, adscrita al Comité Departamental de Derechos Humanos.

## PARTE IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, está conformado programáticamente por cinco líneas, quince componentes y 78 programas, que derivan en indicadores de resultado y de producto, los cuales son objeto de seguimiento y evaluación en el marco de implementación del Modelo de Gestión por Resultados adoptado por la Gobernación de Antioquia.

El seguimiento se concibe como: “Un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información, que permite determinar el grado de avance hacia las metas gubernamentales, de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública. Así, el modelo de seguimiento debe ser el resultado del mejoramiento comprensivo, verificación minuciosa y uso robusto de información sobre la obtención de productos y resultados con valor público (...)”. (Departamento Nacional de Planeación, 2017).

La Gobernación de Antioquia en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, dentro de su proceso de direccionamiento estratégico, define el

procedimiento de Seguimiento al Plan Desarrollo Departamental código PR-M1-P6-008, en el cual se especifica el flujograma con las actividades y los responsables.

En tanto que la evaluación, refiere al proceso sistemático que les permite a las instituciones gubernamentales determinar el impacto de sus acciones y productos en relación con el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

En cuanto a la estructura programática del Plan de Desarrollo 2024-2027, ésta se encuentra de conformidad con la Ley 152 de 1994, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y con instrumentos de planificación estratégica tales como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 43 políticas públicas vigentes para los sectores: poblacional, social, económico y vivienda, ciudad y territorio; razón por la cual se establecen tres niveles de seguimiento y evaluación, así:

**Gráfico 27. Alineación de Indicadores del PDD Por Antioquia Firme**



Asimismo, dicha estructura responde a una cadena de valor, entendida ésta como *“la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total”* (Departamento Nacional de Planeación, 2019, pág. 5). Es decir, hace referencia a la manera en que las instituciones generan valor público, a través de la identificación de un objetivo general y sus objetivos específicos, para luego evidenciar los productos que permiten la materialización de estos.

De esta manera en el primer nivel de seguimiento, se encuentran los indicadores trazadores ODS establecidos en el CONPES 3918 de 2018, los cuales se alimentan principalmente de la información dispuesta en el Plan de Desarrollo Departamental puesto que su formulación articuló las metas para el cumplimiento de estos. Al respecto, el Departamento Administrativo de Planeación, presentará un reporte bienal del balance de resultados de esta agenda.

### Plan indicativo

Es un instrumento de planificación y seguimiento al Plan de Desarrollo, instaurado desde la Ley 152 de 1994, cuyo escenario principal se sitúa en el nivel gerencial estratégico, para realizar el seguimiento a la planificación y el logro de las metas aprobadas desde el Plan de Desarrollo, en términos de indicadores de producto.

Este tiene un alcance cuatrienal y establece una programación anual para los indicadores con base en las metas planteadas en la parte estratégica del Plan de Desarrollo, a partir de lo cual se realizan prácticas de

En el segundo nivel está el seguimiento a los indicadores de resultado cuyo objetivo es cuantificar y medir el cambio en las condiciones de bienestar, de percepción y la generación de conocimiento (Departamento Nacional de Planeación, 2018). En el plan de desarrollo departamental se asocian a los componentes y recogen los impactos en la población y/o el territorio, producidos por los bienes y servicios de cada programa ejecutado.

En el tercer nivel se identifican los indicadores de producto, los cuales tienen por objeto cuantificar y medir los beneficiarios, bienes y servicios entregados por las instituciones públicas en cumplimiento de sus funciones (Departamento Nacional de Planeación, 2018). En el Plan de Desarrollo Departamental *“Por Antioquia Firme”*, los indicadores de producto se relacionan con los 79 programas definidos.

Ahora bien, para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación al plan de desarrollo se implementarán los siguientes instrumentos:

seguimiento trimestral, en articulación con el Sistema de Planeación Territorial SisPT del Departamento Nacional de Planeación.

Se realiza un informe con el cumplimiento por vigencia y el avance cuatrienal con base en los indicadores de producto con respecto a las metas del Plan de Desarrollo, el cual sirve de insumo para los informes de gestión en cumplimiento de la Ley 152 de 1994 y la Ley 1909 de 2018 y para los procesos de rendición pública de cuentas en el marco de la Ley 1757 de 2015.

## Plan de acción

Conforme a la Ley 152 de 1994, con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal.

De esta manera, la formulación del plan de acción se refiere a los proyectos que tienen actividades

programadas para una vigencia determinada. Contiene las actividades con su cantidad programada, la fecha inicial y final, y el presupuesto aprobado del proyecto para la vigencia.

Una vez se cuente con el plan de acción formulado, a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, se continúa con su seguimiento de forma trimestral el cual incluye los datos anteriores y la ejecución presupuestal.

## Seguimiento financiero

El seguimiento financiero se realiza para cada vigencia presupuestal, y se refiere a la valoración de los indicadores de producto desarrollados por cada proyecto de inversión. Dicha valoración se basa en la ejecución financiera de los proyectos, la cual se distribuye en los diferentes indicadores asociados a estos e identificando sus fuentes de financiación; la actividad de evaluación es reportada por cada uno de los organismos, la cual se registra en la plataforma de seguimiento a planes de desarrollo territorial del Departamento Nacional de Planeación (SisPT).

En el marco del seguimiento financiero del Plan de Desarrollo Departamental, y teniendo en cuenta el ciclo de inversión pública (planeación, programación, ejecución y evaluación), se resalta la importancia de establecer los trazadores presupuestales en los proyectos que tendrán impacto directo en la población focalizada en los sistemas dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación, estos son: indígenas, grupos étnicos, construcción de paz y equidad de la mujer, si bien los trazadores

presupuestales se encuentran en línea con el ciclo de la inversión pública, estos se establecen al inicio del ciclo desde la etapa de planeación en la formulación de los proyectos, para lo cual es necesario identificar el número de personas y la focalización del monto de recursos a destinar; el seguimiento a los trazadores presupuestales comprenderán el registro de los avances físicos y financieros. Adicional a lo anterior, los trazadores presupuestales tienen como propósito la producción de información que permitirá rendir cuentas en torno a los recursos públicos destinados a atender las políticas transversales específicas, y por ende a fortalecer la política pública.

La identificación de recursos, las asignaciones presupuestales y el seguimiento con respecto a los trazadores presupuestales estarán dirigidas a: i) víctimas del desplazamiento y de otros hechos victimizantes; ii) grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y rom; iii) construcción de paz; iv) equidad de la mujer.

## **ANEXOS**

**A. Plan Territorial en Salud 2024 - 2027**

**B. Diagnóstico de la situación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia del Departamento de Antioquia**

## REFERENCIAS

Agenda 2040a. Resultados de la participación con enfoque poblacional. Población indígena. Agenda programática. Informe.

Agenda 2040b. Resultados de la participación con enfoque poblacional. Población NARP. Agenda programática. Informe.

Agenda 2040c. Resultados de la participación con enfoque poblacional. Campesinado. Agenda programática. Informe.

Agenda 2040d. Resultados de la participación con enfoque poblacional. Personas mayores. Agenda programática. Informe.

Agenda 2040e. Resultados de la participación con enfoque poblacional. Víctimas. Agenda programática. Informe.

Antioquia Cómo Vamos (2023). Informe de Calidad de Vida de Antioquia. Disponible en: <https://www.antioquiacomovamos.org/informe-de-calidad-de-vida>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022). Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

DAGRAM (2023). Sistema de información para la gestión del riesgo de desastres. Histórico de emergencias. Disponible en: <https://onx.la/f3079>

Decreto Ley 893 de 2017. (mayo 28). Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856>

Defensoría del Pueblo (2024). Informe anual de homicidios a líderes sociales y defensores de DD.HH. Disponible en: <https://onx.la/222a8>

Departamento Administrativo de la Función Pública (2023). Resultados de la medición del desempeño institucional vigencia 2022. Sala de prensa. Disponible en: <https://onx.la/53727>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2022a). Gran encuesta integrada de hogares GEIH 2021 – 2022. Incidencia de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Boletín técnico.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2022b). Pobreza multidimensional en Colombia. Boletín técnico.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2023a). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Mercado laboral por departamentos. Abril 2023. Boletín técnico.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2023b). Cuentas departamentales (2022). Boletín técnico preliminar.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024). Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED). Tercer trimestre de 2023 preliminar. Boletín técnico.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, capítulo étnico. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2021). Proyecciones demográficas: series nacional 1950-2070, departamental 1985- 2050, y municipal 1985-3035. [www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/presentacion-Proyecciones-Demograficas\\_baseCNPV-2018\\_mar21.pdf](http://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/presentacion-Proyecciones-Demograficas_baseCNPV-2018_mar21.pdf)

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2022a). Resultados Índice Desempeño Fiscal 2022. Presentación de resultados IDF. Disponible en: <https://onx.la/ecb86>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2022b). Resultados Medición de Desempeño departamental – vigencia 2022. Disponible: <https://onx.la/e356c>

Gerencia Indígena de Antioquia. (2022). Apuntes sobre pueblos indígenas de Antioquia: Nuestra gente - nuestro territorio (Dayi emberara - Day ejua).

Global Green Growth Institute (2019). Evaluación de potencial de crecimiento verde. Departamento de Antioquia. Informe.

Gobernación de Antioquia (2021a). Plan de economía del cuidado de Antioquia. Secretaría de las mujeres de Antioquia. Resumen ejecutivo.

Gobernación de Antioquia y Socya (2021b). Estrategia de economía circular de Antioquia. Informe ejecutivo.

Gobernación de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación (2024c). Matriz ODS. Documento de trabajo.

Gobernación de Antioquia (2023a). Encuesta de Calidad de Vida. Cifras provisionales.

Gobernación de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación (DAP) (2023b). Informe de gestión 2020 – 2023. Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023.



Gobernación de Antioquia (2023c). El 2022 fue el año de la recuperación del turismo en Antioquia. Disponible en: <https://onx.la/18e72>

Gobernación de Antioquia (2024a). Lineamientos Generales para la Inclusión de las Iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial en los Planes de Desarrollo Territoriales. Documento técnico orientador

Gobernación de Antioquia (s.f). Inventario de organismos comunales activos e inactivos<sup>19</sup> en el Departamento de Antioquia. Documento de trabajo.

IDEAM (2017). Mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia. Disponible en: <https://onx.la/09674>

Indepaz (2024). Masacres en Colombia durante el 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. Disponible en: <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>

Jiménez B., F. (2018). Violencia híbrida: una ilustración del concepto para el caso de Colombia. Revista de Paz y Conflictos, 2, 295-321.

Jiménez B., F. (2019). Una educación social que busca una cultura de paz. Educació Social, Revista d'Intervenció Socioeducativa, 72, 13-34

López M., M. (2006). Política sin violencia: la Noviolencia como humanización de la política. Bogotá: Uniminuto.

López M., M. (Ed) (2004). Enciclopedia de Paz y Conflictos, Tomo I y II. Granada: Editorial Universidad de Granada/Junta de Andalucía.

Ministerio de Educación Nacional (s.f). Clasificación de establecimientos y sedes. Disponible en: <https://onx.la/55480>

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (2021). Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Disponible en: <https://onx.la/05ce2>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2022). Boletín Trimestral de las TIC. Cifras Primer Trimestre de 2022. Disponible en: <https://onx.la/711a3>

Misión de Naciones Unidas (2022). Antioquia, escenario clave en la implementación del Acuerdo de Paz. Disponible en: <https://onx.la/2db07>

---

<sup>19</sup> Las entidades con estado INACTIVO se refieren a aquellas que no cuentan con representación legal, dado que no han realizado de manera efectiva la elección de dignatarios para el último periodo estatutario (2022-2026).

Parques Nacionales Naturales (2024). Áreas protegidas. Disponible en:  
<https://runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/924>

Proantioquia (2023). Recomendaciones de Proantioquia para la construcción del Plan de Desarrollo de Antioquia 2024 – 2027. Informe de trabajo.

RUV, Registro Único de Víctimas. (2023). Unidad para las Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO, Policía Nacional (2023).

UARIV, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2023). Transparencia y acceso a la información. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/publicacion-de-datos-abiertos/161>

Unidad de Víctimas (2023). Registro Único de Víctimas/Desplazamiento forzado. Disponible en:  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/>